





HISTORIA DE LOS PREMIOS MILITARES

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Guerra

Historia de los Premios Militares

REPÚBLICA ARGENTINA

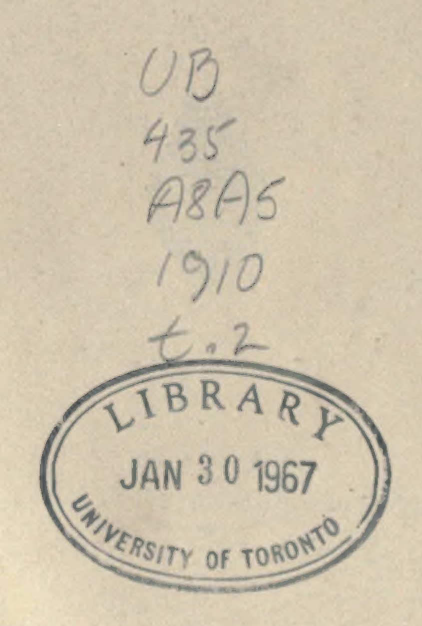
LEYES, DECRETOS Y DEMÁS RESOLUCIONES
REFERENTES Á PREMIOS MILITARES, RECOMPENSAS, HONORES,
DISTINCIONES, GRATIFICACIONES, ETC.

II TOMO



BUENOS AIRES

Talleres Gráficos.—Arsenal Principal de Guerra



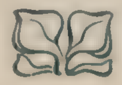
Campaña del Paraguay





MEDALLAS, ESCUDOS Y CORDONES POR LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY

Innecesario nos parece, para llenar el objeto de nuestra obra, entrar en la narración de los conocidísimos episodios de la larga y cruenta guerra del Paraguay que, sin buscarla, la República Argentina debió aceptar en defensa de su dignidad ofendida; concretándonos á reseñar brevemente aquellas acciones por las cuales los gobiernos aliados discernieron *premios* á los Ejércitos de mar y tierra durante la campaña.



MEDALLA A LOS VENCEDORES DE CORRIENTES

(19 de agosto de 1865)

Cuando el general paraguayo Robles emprendió su campaña en el territorio de la provincia de Corrientes, dejó en esta ciudad al mayor D. Francisco Martínez, con mil quinientos hombres y dos cañones.

El general Paunero veía con sentimiento que sus tropas estaban cansadas de no ver cara á cara al enemigo; conocía que la moral de sus soldados podía decaer por el cansancio y las privaciones; concebía al mismo tiempo el efecto que produciría en la opinión de la provincia asolada la toma de su capital por un empuje heroico, y en el ánimo del ejército paraguayo esa victoria inesperada á su retaguardia, esa victoria brutal á la bayoneta, sin más arte ni más dirección que el corazón de los bravos, que por sublime instinto, van siempre adelante sedientos de gloria; y derrota sería esa sorprendente para Robles, pues creyendo que su adversario más temible retrocediese, lo siente exabrupto sobre su espalda interceptando sus comunicaciones y desmoralizando sus tropas.

A las 10 a. m. del 25 de Mayo de 1865, la escuadra, dejando fondeados del lado del Chaco todos los buques donde venían las tropas argentinas, se adelantó airosa con sus mástiles empavesados y formó en dos líneas frente á la ciudad.

Celebrada una nueva conferencia entre el almirante Barroso y el general Paunero, se resolvió que inmediatamente algunos vapores fueran en procura de los transportes donde venían las tropas de desembarco, para proceder inmediatamente al ataquede la ciudad.

A las 2 de la tarde llegaron los buques que conducían los batallones argentinos y se prepararon al desembarco.

El almirante Barroso, para proteger esa operación, había hecho colocar frente al cuartel y en un lugar ventajoso, á tres cañoneras brasileñas.

Los batallones 1 y 3 de infantería paraguaya que guarnecían la ciudad de Corrientes, marcharon con el intento de tomar la ofensiva sobre las primeras tropas que pisaran tierra, apoyando al mismo tiempo á las fuerzas que guardaban el cuartel de la Batería.

Desprendidas de los buques las primeras embarcaciones, se adelantó á todos Charlone con la 6ª compañía de la Legión Militar al mando del capitán Valerga, y tocaron los primeros en tierra.

Al mismo tiempo los navíos de la escuadra, puestos en línea para preparar la acción, rompieron un fuego certero sobre el cuartel de la Batería y sobre el puente.

(1) Los bizarros legionarios con rapidez admirable y con su jefe y oficiales á la cabeza, saltaron á la playa, desplegando inmediatamente en tiradores y marcharon hacia vanguardia; pero al subir la barranca recibieron el nutrido fuego de uno de los batallones paraguayos que hacía un momento había pasado el puente, y que se había posesionado del cuartel.

Charlone, hombre avezado al peligro, aunque impetuoso, trató de ganar tiempo con el propósito de dar el necesario á las demás tropas para que desembarcasen, pues casi simultáneamente iban llegando á tierra; viendo que sus pérdidas aumentaban y que ya empezaban á desembarcar otras fuerzas, arremetió, con la compañía y algunos soldados del 1º de línea con el teniente F. Benavides á la cabeza, contra el cuartel, en momentos en que un batallón paraguayo salvaba el puente y la fracción que se encontraba adentro del cuartel se preparaba á recibirlo.

Charlone fué detenido en su intrépida empresa, herido de un hachazo en la cabeza; se creía que todo aquel grupo de valerosos soldados, con el capitán Valerga que reemplazó á Charlone, sucumbiera sin remedio ante el número y la firmeza paraguaya; pero en el instante crítico de este trance vinieron de refuerzo las tres compañías restantes de la Legión, mandadas por los capitanes Soldani, Casas y Morales, que recientemente desembarcaban, en momentos en que era muerto el mayor Sagari, 2º jefe de la Legión, tres del 3 de línea á las órdenes de Rivas y Aldecoa, dos del 1º á las de Roseti y Basavilbaso, y dos del 2º á las del capitán Sáenz, marchando todos casi simultáneamente en grupos al auxilio de la compañía de la Legión tan virilmente comprometida.

Aquella arremetida fué conducida por Rivas, Roseti, Basa-

(1) Asalto de Corrientes, pág. 131, por el señor General José I. Garmendia.



GUARDIA NACIONAL DE CORRIENTES

CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 Á 1869

AL VALOR Y LA CONSTANCIA LA PROVINCIA AGRADECIDA

DECRETO

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO CORRIENTES Diciembre 16 de 1869

Siendo un deber del Gobierno premiar los sacrificios hechos en aras de la dignidad de la Patria, dando á los que ofrecieron su sangre para salvarla, un testimonio publico de honor, que estimule las virtudes civicas, y encontrandose en estas condiciones los bravos Guardias Nacionales de la Provincia, que con su valor y abnegacion han mantenido los nobles antecedentes de esta en cinco años de sangrienta lucha contra el tirano del Paraguay, creyendo interpretar fielmente el sentimiento público de la Provincia

EL PRESIDENTE DE LA H. C. L. EN EJERCICIO DEL P. E.

DECRETA

ARTICULO 1.° Acuerdase una medalla a los Gefes, Oficiales y Soldados de la Guardia Nacional de la Provincia, que han terminado la campaña contra el Gobierno del Paraguay, a los que hubieren dejado sus filas para venir á contribuir al mantenimiento del orden publico en Mayo del 68, o por causas de heridas recibidas en funciones de guerra, asi como a los que hubieren invalidado para terminar la campaña

2.° Las medallas para los Gefes seran de oro, de plata para los Oficiales, y de plata tambien mas pequeñas para la tropa

3.° En el anverso llevara la medalla el escudo de la Provincia, en el centro y en la circunsferencia, esta inscripcion GUARDIA NACIONAL DE CORRIENTES, y en el reverso, en el centro, estas palabras AL VALOR Y LA CONSTANCIA LA PROVINCIA AGRADECIDA, y en rededor estas CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 A 1869

4.° Para perpetuar el recuerdo se conservaran los nombres de estos servidores de la Patria

5.° Los Ministros de Gobierno quedan encargados de la ejecucion de esta resolucion, en la parte que les concierne.

6.° Dese cuenta oportunamente de este Decreto a la H. C. de RR

7.° Publiquese y dese al R. O.

Igarzabal

Lisandro Segovia—Juan V. Pampin

Corrientes Setiembre 22 de 1870.

POR CUANTO—

LA CAMARA DE RR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.° Apruebase el Decreto del P. E. de 16 de Diciembre de 1869, acordando una medalla de honor a los Gefes, Oficiales y Soldados de la Guardia Nacional de la Provincia que hicieron la campaña contra el Gobierno del Paraguay

2.° Comuniquese al P. E.

Sala de Sesiones, Corrientes Setiembre 21 de 1870

FILEMON D. DE VIVAR
Vice-Presidente 1.°

DESIDERIO [illegible]
Secretario

POR TANTO—Cumplase, comuniquese, publiquese y dese al R. O.

Igarzabal Lisandro Segovia

Y hallandose el Sr. Dn [illegible] comprendido en las disposiciones antecedentes el Gob.no le acuerda el uso de una medalla de plata p.a constancia de lo cual se le espide este diploma en

Corrientes a [illegible] dias del mes de [illegible] 1870

[illegible signatures]

vilbaso, Aldecoa, T. García, Echegaray, Smith, Rafael Bosch, Sáenz, E. García, Méndez, Benavides, Fuentes, Morel, Leyría, Cerri, Molina y otros ardorosos oficiales.

Momentos después el combate se hace general y sangriento; pero, á pesar de la heroica resistencia de los paraguayos, las fuerzas del general Paunero los rechazan á la bayoneta, obligándolos á retirarse del todo, y con el crepúsculo de la tarde los victoriosos batallones ya completos, triunfalmente entraban á Corrientes y vivaqueaban durante la noche en la plaza del 25 de Mayo.

Las pérdidas argentinas fueron enormes, con relación á la fuerza comprometida, durante casi toda la acción, pues apenas estuvieron empeñados 900 hombres y alcanzaron, en muertos: á 1 jefe, 2 oficiales y 69 de tropa; y heridos, á 3 jefes, 19 oficiales y 229 de tropa, que hacen un total de 302 hombres fuera de combate; los paraguayos tuvieron 400 hombres fuera de combate y 100 prisioneros, y como trofeos dejaron en la arena una bandera, varias cajas de guerra, 250 fusiles y tres cañones.

Entre los bravos que habían mordido el polvo se contaban á los jefes Charlone, Sagari, Aldecoa, Soldani, Basavilbaso, Valerga é Ivanowski y los oficiales Rebución, Pérez Millán, Morel, los dos Estrada, Beruti, Boneo, Flores, Grela, Ugalde, Smith, Diez, Sinders, Garay, Paz, Portela y otros; el joven doctor Félix Amadeo Benítez, ministro del gobernador Lagraña, que empuñando un fusil peleó como un soldado, el diputado nacional doctor Torrent y otros patriotas ciudadanos.

Este fué el primer encuentro entre fuerzas argentinas y paraguayas y el combate precursor de la prolongada y cruenta guerra que el Paraguay sostuvo durante cuatro años con los Ejércitos aliados, dando pruebas en este formidable bautismo de sangre, de aquel indomable y temerario valor de que ofreció tan hermoso ejemplo en todos los momentos de la memorable campaña.

Esta primera sangrienta y gloriosa jornada costó bien cara y demostró que los paraguayos eran bravos y tenaces, y que aunque combatían sin jefes ni oficiales, manifestaban en el fuego una constancia y valor á toda prueba.

Fué una sorpresa para los que consideraban á los pacíficos paraguayos incapaces de ser hombres de guerra.

El Gobierno Nacional concedió una *medalla* á los que tomaron parte en esta acción.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1865.

POR CUANTO: El Congreso de la Nacion Argentina ha sancionado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Acuérdase *una medalla de honor* al General, Gefes, Oficiales y soldados, tanto argentinos como brasileros, que tomaron parte en el combate que tuvo lugar en Corrientes el 25 de Mayo último.

Art. 2° Dicha *medalla* llevará en el anverso las armas de la Nacion, y en el centro y la circunferencia la inscripcion:

«LA REPÚBLICA ARGENTINA Á LOS VENCEDORES EN CORRIENTES»

y en el reverso un Sol en el centro y en la circunferencia las palabras:

«25 DE MAYO DE 1865»

Art. 3° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para determinar las clases de *medallas* y para hacer los gastos que demande.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á los cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

VALENTÍN ALSINA
Carlos M. Saravia,
Secretario del Senado.

ARÍSTIDES VILLANUEVA.
Bernabé Quintana,
Secretario de la C. de D.

POR TANTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.
Julián Martínez.

(R. O. N.)

MEDALLA Á LOS VENCEDORES EN CORRIENTES

N° 1. Anverso: Leyenda:

«LA REPÚBLICA ARGENTINA Á LOS VENCEDORES EN CORRIENTES»

En el campo: Escudo de armas de la Nación. [1]

Reverso: Leyenda:

«25 DE MAYO DE 1865»

[1] Es de notarse que el escudo argentino empleado en estos *premios* no es el escudo original de la Asamblea Constituyente del año XIII, que fué el adoptado por la Nación, sino el usado durante la tiranía de Rosas.



Historia de los Premios Militares. República Argentina

En el campo: Sol radiante. Ovalada. *Cinta* con los colores nacionales, puestos en fajas verticales.

Oro. Peso: 19 gramos. Diámetro: 33 ½ × 26 m. m.

Nº 2. Como la anterior.

Plata. Peso: 16 gramos. Diámetro: 33 ½ × 26 m. m.

Nº 3. Como la Nº 1.

Cobre. Peso: 15 gramos. Diámetro: 33 ½ × 26 m. m.

Como se ve, las *medallas* que acaban de describirse son todas del mismo tamaño y cuño, con la sola excepción de la acordada al Sr. General Paunero, que tiene orla de palma y laureles.

Parte oficial del asalto y de la toma de Corrientes

El General comandante en jefe
del 1er. cuerpo del Ejército Nacional

Corrientes, Mayo 26 de 1865.

Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina de la República, General Don Juan A. Gelli y Obes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que tenga á bien elevarlo al del Exmo. Señor Presidente, que ayer á las 3 1 2 de la tarde desembarqué en esta Ciudad, que se hallaba ocupada por dos mil hombres del enemigo, de las tres armas, y que estoy en posesion de ella desde las siete de la noche, despues de haberlo batido y dispersado en todas direcciones.

A la hora indicada di principio al desembarco de nuestra fuerza por el paraje denominado *La Batería*, donde existe un vasto cuartel que el enemigo ocupaba á la sazon y á cuyo punto acudió con todos sus elementos, en cuanto conoció nuestro propósito de desembarcar allí. El bravo comandante Charlone fué el primero qué, desembarcando con dos compañias de la Legion de su mando, recibió los fuegos de más de mil quinientos hombres de infanteria que se hallaban parapetados en el cuartel referido y los contestó inmediatamente, lanzándose con su escasa fuerza sobre ellos y haciéndoles replegarse en desorden. En estos momentos ocurrió el valiente Coronel Rivas con dos compañias de su batallon que acababan de desembarcar y apoyando vigorosamente al comandante Charlone, cuya crítica posicion comprendió en el acto, contribuyó eficazmente á arrollar al enemigo que, espantado de tanta bravura y de los

estragos que veia en sus filas, cedió el terreno en completo desorden, pero siempre haciendo fuego. Muy oportuna fué tambien la cooperacion que prestó el comandante Roseti con parte de su batallon, pues llegó al lugar del combate en momentos todavia críticos y se condujo con bravura, como lo hizo tambien parte del batallon 2 de línea con el capitan Saenz á la cabeza de la tropa, que pudo desembarcar durante el combate.

El batallon 9º de brasileros tuvo parte en la pelea, contribuyendo poderosamente á dispersar unas guerrillas enemigas que aparecieron más tarde por nuestro costado izquierdo, con la pretensión ostensible de flanquearnos, distinguiéndose el teniente 1º de artilleria Don Tiburcio Ferreyra da Souza, que con dos cañones obuseros hizo un fuego activísimo sobre el enemigo.

La escuadra brasilera al mando del General Don Francisco Manuel Barroso, que tantos servicios tiene ya prestados al ejército, nos auxilió tambien de una manera muy importante, dirigiendo certeros disparos sobre el cuartel que ocupaba el enemigo y el señor coronel Gomensoro, segundo jefe de la misma, que bajó á tierra en aquellos momentos, prestó tambien servicios estimables alentando á sus compatriotas y atendiendo á nuestros heridos.

Nuestras pérdidas entre muertos y heridos pasan de 150 hombres y las del enemigo se calculan en el triple, pues quedó el campo cubierto con sus cadáveres.

Entre esas pérdidas tenemos las muy sensibles de un mayor y dos oficiales muertos y como veinte de esta clase heridos.

La comportación de todos los jefes, oficiales y tropa que tomaron parte en el combate, ha sido más que brillante, heróica, con particularidad la del señor coronel Don *Ignacio Rivas*, y teniente coronel don *Juan B. Charlone*, habiendo este último recibido un sablazo en la cabeza. Los tenientes coroneles *Aldecoa* y *Pagola* merecen una *recomendacion especial* por su bravura como otros jefes y oficiales de quienes haré la mencion que merecen en el parte detallado que oportunamente pasaré á V. E.

El *gran dia de la patria* ha sido señalado en su último aniversario con una victoria muy gloriosa, alcanzada por nuestros invencibles batallones, sobre fuerzas ocho veces mayores, la que no ha sido completamente provechosa porque la falta de caballeria y la noche nos impidió emprender una persecución cualquiera, de modo que solamente hemos podido tomar ochenta prisioneros, tres piezas de cañon, gran cantidad de armamento y de carbon y una *bandera*.

Al felicitar á V. E. por este remarcable triunfo de nuestras armas, me es grato ofrecerle la expresion de mi mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

WENCESLAO PAUNERO.



Remisión de las medallas y diplomas por la acción de Corrientes

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Enero 23 de 1867.

Al Exmo. Señor Presidente de la República y General en Jefe del Ejército Aliado, Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Tengo el honor de remitir á V. E. por encargo de S. E. el Señor Vice-Presidente los *diplomas y medallas* con que el Honorable Congreso de la Nacion quiso premiar el valor y patriotismo que desplegaron las tropas aliadas en la memorable accion del 25 de Mayo de 1865 en la ciudad de Corrientes, con las listas correspondientes, todo lo cual será puesto en manos de V. E. por el Teniente Coronel Graduado de Artilleria D. Joaquin Viejobueno.

El Señor Vice-Presidente espera que al colocar V. E. en el pecho de aquellos *valientes* la *condecoracion* á que se hicieron acreedores, les recuerde que ella no es mas que un testimonio de la gratitud de la Nacion por su conducta y sus esfuerzos en aquella jornada; gratitud que durará tanto en el corazon de los Argentinos, como el amor á la patria y el profundo reconocimiento que inspiran las nobles acciones y virtudes militares de sus defensores.

Dios Guarde á V. E.

José Maria Moreno.
S. S.

(*Memoria de Guerra*, año 1865, pág. 65.)



MEDALLA POR LA BATALLA NAVAL DEL RIACHUELO

(18 de noviembre de 1865)

La 2ª y 3ª división de la escuadra brasileña, compuestas de nueve buques, armados de 59 cañones de diversos calibres y tripulados por 2297 hombres, de los que 145 eran oficiales, se hallaba anclada del lado del Chaco, frente á la isla de la *Palomera*, é inmediata al punto donde desembocan los dos brazos del *Riachuelo*, á órdenes del vicealmirante Francisco Manuel de Barroso, quien tenía arbolada su insignia en la fragata *Amazonas*.

A las nueve de la mañana del 11 de junio de 1865, es atacada por una escuadra paraguaya compuesta de ocho buques y seis chatas cañoneras, armados de 40 cañones y tripulados por 2000 hombres, bajo el mando en jefe del comodoro Meza, quien estaba sostenido, además, por fuerzas de infantería y artillería ocultas detrás de los montes y barrancas de la costa.

La batalla, que duró ocho horas, fué ruda y tenaz, perdiendo los brasileños dos buques, 266 bajas entre muertos, heridos, extraviados y numerosos contusos, y por parte de los paraguayos, según las bajas por ellos mismos confesadas, alcanzaron á 750 hombres fuera de combate, más cuatro buques y las seis chatas.

Como justo galardón por tan decisiva victoria, el título de Barón de Amazonas cúpole al vicealmirante Barroso.

La República Argentina no estuvo representada por ningún buque de su escuadrilla, pero en cambio lo estuvo por algunos de sus hijos, mereciendo menciones especiales, el correntino Andrés Motta, práctico de la corbeta *Jequintinhonha*, que murió como un bravo en el puente, estando ésta encallada, y que según la tradición lo fué por haber sido despreciadas sus advertencias. Bernardino Guastavino, otro correntino, práctico del *Amazonas*,

mereció del almirante Barroso que, en su parte oficial, le diera el título de *Rey de los prácticos*, substituído en la copia dada á la imprenta, por el eufemismo *Jefe de los prácticos.* [1]

La sublime leyenda agrega que el piloto Guastavino á bordo del *Amazonas*, fué algo más. [2]

Medalla del Brasil por el combate naval del Riachuelo

DECRETO:

Queriendo dar á los Oficiales y plazas de la Armada Nacional que se hallaron en el combate naval del Riachuelo, una prueba de la consideracion, que merecen, por el valor y denuedo con que se portaron en aquel memorable hecho de armas: Tengo á bien concederles el uso de una medalla, conforme á los diseños é instrucciones, que con este bajan, firmadas por Francisco de Paula de Silveira Lobo, de Mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Marina, que asi lo tenga entendido y haga ejecutar.

Palacio de Rio de Janeiro en diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, cuadragésimo cuarto de la Independencia y del Imperio.

Con la rúbrica de Su Majestad el Emperador.

FRANCISCO DE PAULA DE SILVEIRA LOBO.

Instrucciones á que se refiere el decreto de esta fecha

Artículo 1º Todas las plazas de la Armada y clases anexas, que hicieron parte de la Escuadra en operaciones en el combate del Riachuelo, en las aguas del Río Paraná, contra la República del Paraguay, usarán la *medalla* conforme á los diseños adjuntos, siendo la cinta *blanca* con dos listas *verdes* laterales, de largura de seis milimetros, quedando la orla igualmente *blanca* con dos milímetros de largo.

Art. 2º Los Oficiales Generales llevarán la *medalla* pendiente del cuello, la que será de oro y de treinta y siete milimetros de módulo, y los Oficiales superiores, subalternos, y plazas de Marina, Cuerpo de Imperiales Marineros y Batallon Naval, al lado izquierdo del pecho, siendo la de los primeros del referido metal, la de los segundos de plata y la de los últimos de bronce de veinte y cinco milimetros de módulo.

Art. 3º Los individuos á quienes es concedido el uso de esta *medalla*, no podrán cambiar las de un grado por la de otro, pero siempre

(1) Campaña de Río Grande y Corrientes por J. I. Garmendia.
(2) «La Nación»—11 de junio de 1907—Teófilo T. Fernández.



y en todo tiempo, usarán aquella que correspondiera al puesto ó plaza que ocupaban en la época en que tuvo lugar el combate del Riachuelo.

Palacio de Rio de Janeiro, en 18 de Noviembre de 1865.

FRANCISCO DE PAULA DE SILVEIRA LOBO.

MEDALLA POR EL COMBATE DEL RIACHUELO

Anverso: Leyenda.

COMBATE NAVAL DO RIACHUELO

En el campo: Un ancla y un cañón cruzados, rodeados por una rama de olivo y otra de palma, en sotuer, y qae sostienen un pequeño *escudo* que tiene esta inscripción:

·11—DE JUNHO—DE—1865·

Reverso: *En el campo:* Busto del Emperador D. Pedro, á la izquierda, entre dos gajos de olivo y laurel, cruzados.

Como orla, la siguiente inscripción:

·PETRUS II D. G. CONST. IMP. ET PERP. BRAS. DEF. 1865·

De la parte superior de la *medalla* sale una pieza fija de forma de corona, que sostiene una anilla para la cinta, que es *blanca* al centro y *verde* á los costados, dispuestas en franjas lon gitudinales de seis milímetros de largo.

Circular.

Oro. Diámetro: 37 m.m.

Esta *medalla* era usada al cuello y correspondía al grado de oficial general.

Nº 2. Como la anterior, pero de diverso cuño.

Oro. Diámetro: 25 m.m.

Se acuñaron también de plata y de bronce, de igual dibujo y diámetro que la núm. 2, para los oficiales subalternos y tropa, respectivamente.

Parte oficial del comandante de la escuadra brasileña de bloqueo

Comandancia de la 2ª y 3ª divisiones de la escuadra del Brasil en el Rio de la Plata

A bordo del vapor *Amazonas*, aguas abajo del Riachuelo, en Corrientes, á 12 de Junio de 1865.

Illmo. y Exmo. señor Almirante:

No hemos hecho todo lo que deseábamos, pero hicimos todo cuanto pudimos. El dia 11 del corriente mes, domingo de la Santísima Trinidad, fueron tomados por las dos divisiones á mis órdenes, cuatro vapores de guerra paraguayos y seis chatas ó baterias flotantes con piezas calibre 80 libras.

Paso á exponer á V. E. rápidamente lo ocurrido, pues, fatigado como estoy, no me es posible dar desde ya un parte circunstanciado.

Cerca de las 9 de la mañana, á la hora del almuerzo, fui avisado de que se avistaban vapores paraguayos. Dí inmediatamente la orden de zafa general en toda la division, y de encender fuegos.

Descendieron estos vapores aguas abajo, y con la corriente del rio, hacian probablemente 12 millas.

Un cuarto de hora mas tarde pasaban frente á nosotros. Eran 8 con 6 chatas ó baterias flotantes á remolque.

Luego, les hicimos el trato que merecieron, y ellos nos contestaron del mismo modo. Llovia de una parte á otra, balas y metrallas. Era una lluvia de respeto.

Siguieron aguas abajo y fueron á colocarse próximo á Riachuelo, un poco al Sud de Corrientes, protegidos por las barrancas ocupadas tambien por el enemigo.

Como gefe de estas divisiones, me preparé á hacer respetar nuestro pabellon. Tuve que atender á mil circunstancias, y vencer las dificultades que nacieron de nuestro confuso sistema de señales. O debia quedarme estacionario ó descender con la escuadra sobre los vapores paraguayos; mas esta última medida podia malograrse, pues, ellos podian subir, dando vuelta por detras de dos ó tres islas entre las cuales hay un canal de agua escasa.

Resolví, sin embargo, ir á su encuentro aguas abajo, marchando al frente gallardamente el *Belmonte* con su comandante interino Joaquin Francisco de Abreu, en segunda linea los demas buques nuestros, porque no podian acompañar la buena marcha del *Amazonas* á cuyo bordo yo me encontraba.

El enemigo nos esperaba y no emprendió la fuga; pero, nos espe-

raba debajo de las barrancas, habiendo colocado convenientemente las baterias flotantes y existiendo en la parte alta de dichas barrancas, baterias con 20 á 22 bocas de fuego que los protegian.

Fuera de esto, aquellas bocas de fuego fueron apoyadas por el tiro de mas de mil fusiles que hicieron incesante y mortífero fuego sobre nuestras naves, á lo que contestábamos con la mayor voluntad y energia.

En este encuentro con el enemigo encalló infelizmente el *Jequintinhonha* donde el gefe Segundino Gomensoro tenia su insignia.

El reducido ancho del canal en aquel punto no me permitia efectuar las evoluciones con la prontitud deseable, pero, teniendo yo á bordo al práctico argentino (natural de Corrientes), *Bernardino Guastavino* que hace 10 años está al servicio nuestro y al cual puede llamarse el *jefe de los practicos*, subí con la firme resolucion de acabar de una vez con la escuadra paraguaya, lo que hubiera conseguido si cuatro de sus vapores que estaban mas alejados, no se hubieran fugado.

Así, puse proa sobre el primero que mas cerca estaba, y lo hice con tal ímpetu que lo inutilicé completamente, abriéndole un gran rumbo de modo que hizo agua y se fué poco despues á pique.

Seguí la misma maniobra contra el segundo, que era el *Marqués de Olinda*, y contra el tercero que era el *Salto*, inutilizando á todos. El cuarto vapor, contra el cual acometí, el *Paraguary*, recibió tal rumbo en el costado y calderas que fué á encallar en una isla enfrente, refugiándose en ella su tripulacion la que lo abandonó.

En seguida embestí á una de las baterias flotantes la que, con el choque y un tiro certero, se fué inmediatamente á pique.

Todas estas maniobras fueron ejecutadas por el *Amazonas* y bajo el más vivo fuego tanto de la artilleria de los buques y chatas, como de las baterias y tiradores de infanteria que se encontraban en tierra. Mi intencion era destruir de este modo toda la escuadra paraguaya antes que encallásemos en movimientos de subida y bajada. Mas, los cuatro restantes, viendo sus comandantes mis maniobras y resolucion de embestirlos, todos trataban de fugar rio arriba.

Concluida esta tarea cerca de las 4 de la tarde, traté de tomar las chatas las cuales fueron abandonadas apenas me acerqué á ellas, saltando al agua el personal que estaba á su bordo, y huyendo á nado á la orilla que estaba próxima.

El *Belmonte* recibió tres rumbos debajo de la linea de flotacion y tuvo que encallar para no irse á pique. Ya estoy tomando las primeras providencias necesarias.

Infelizmente el *Jequintinhonha* encalló en un lugar donde la bateria de tierra le hizo un vivo fuego que fué contestado. Solo al ponerse el sol disminuyó el fuego, tal vez por haberse acabado las municiones al enemigo.

Ordené que se ayudara á poner á flote el *Iguatemy*, que el *Ipiranga* permaneciese cerca de un vapor paraguayo, que el *Amazonas* amarrara al lado del *Belmonte* y que el *Mearcim* remolcase el *Parnahyba* que ha perdido el timon, para virar hacia la linea donde está la escuadra.

Despues de tomadas estas disposiciones, llegó un bote del *Jequintinhonha* con el Teniente 1° Monte Bastos quien me informó que el comandante Gomensoro necesitaba una cañonera más, pues el *Ipiranga* que tenia que ayudarle, habia encallado tambien y el *Iguatemy* no podia hacer nada por sí solo.

Ordené que siguiera para alli el *Mearcim* despues de haber bajado de á bordo de este buque el doctor Antunes, médico del *Amazonas* quien fué á prestar sus servicios profesionales.

El *Parnahyba* está con el timon partido.

Cuando este vapor descendia, cuatro de los vapores paraguayos procuraron abordarlo á un tiempo.

Su comandante, el capitan-teniente Aurelio Garcindo Fernandes de Sá, como venia aguas abajo, hizo proa sobre el *Paraguary*, disparandole dos cañonazos con lo que lo inutilizó; de los otros tres vapores enemigos, uno no logró abordar al buque por la gran resistencia que encontró; pero dos, por la popa, pudieron operar de modo que una gran porcion de paraguayos ocupaban la tolda del *Parnahyba*, matando nuestra gente que alli se encontraba y que les opuso resistencia, entre ellos el Capitan del 9° batallón Pedro Alfonso Ferreira y el guarda marina Greenhalg, que con grande bravura y coraje, defendieron la bandera nacional y murieron en su puesto de honor. Avanzaron entre tanto los refuerzos que habian repelido el abordaje de proa, y castigaron á los paraguayos por la osadia de haber pisado la cubierta de un buque brasilero, pues, todos los que alli se encontraban, fueron batidos y muertos. Antes de este conflicto, una bala venia á partir el timon.

En el *Parnahyba* tuvimos 33 muertos, 28 heridos y 20 extraviados; estos últimos se supone hayan caido al rio en la defensa que hicieron.

Tuvimos en toda la escuadra, entre muertos ó heridos, de 180 á 190 hombres.

Los muertos, oficiales, marineros y soldados seran de 80 á 90.

¿Que dire á V. E. de los comandantes?

Que todos se han comportado bien y me ayudaron más ó menos como yo lo esperaba.

No hago distinciones, porque entretenido con el deseo de aniquilar la escuadra paraguaya, no pude fiscalizar atentamente cada buque por separado y, á veces, hasta los perdí de vista en las vueltas que da el rio.

Con mas detencion trasmitiré á V. S. las informaciones que me lleguen.

Sé con evidencia, porque siempre se halló conmigo, á mi lado, en su puesto de honor, sobre el puente del vapor Amazonas, que su comandante el capitan de fragata Theotonio Raymundo de Brito, portóse con bravura y sangre fria, dando siempre las órdenes que el caso requeria.

Sus oficiales se portaron como era debido, entre ellos el Teniente 1° José Antonio Lopez, encargado de la bateria de proa.

El Coronel Juan Guillermo Bruce, comandante de la brigada, ya conocida por su bravura, me ayudó, dirigiendo las tropas á los lugares que convenian para hostilizar al enemigo.

Tan pronto como reciba los partes de los diversos comandantes los remitiré.

Dios guarde á Vd. Exc.

FRANCISCO MANUEL BARROSO.

Illmo. y Exmo. señor Vice-Almirante vizconde de Tamandaré comandante en gefe de las fuerzas navales del Brasil en el Rio de la Plata.

(*Campaña de Corrientes y Río Grande*, por el general Garmendia, pág. 643).



MEDALLA DEL YATAY

(30 de septiembre de 1865)

El tirano López, dictador del Paraguay, debía repartir sus fuerzas para luchar con los aliados. El triple avance con que estos iniciaban la acción, distraía al enemigo que debía operar en distintas regiones á la vez.

Con el fin de contener las fuerzas aliadas que convergían al Uruguay, el dictador desprendió una columna de doce mil hombres al mando del teniente coronel Antonio Estigarribia, quien fraccionó sus tropas en dos cuerpos, el menor de 3200 hombres á órdenes de su jefe de estado mayor general, sargento mayor Pedro Duarte, y con el fin de poder actuar en dos jurisdicciones: la brasileña y la oriental.

Estigarribia, después de ocupar San Borja, se decidió á operar sobre el Uruguay, viniendo finalmente á encerrarse en Uruguayana.

Duarte continuó por la costa argentina, llegó á Paso de los Libres, acampando al norte de este pueblo, en un lugar llamado «El Ombucito», teniendo á su espalda el arroyo «Yatay», á su izquierda el río Uruguay, y á su derecha el arroyo de la «Despedida».

Entre tanto, el general Flores, del ejército oriental, que se había puesto al frente de fuerzas aliadas, quiso sorprender á Duarte, aprovechando la circunstancia de encontrarse éste separado de Estigarribia por el Río Uruguay é imposibilitado de ser oportunamente socorrido.

Duarte fué hostilizado hasta verse obligado á presentar batalla en el sitio que había elegido para acampar, la que libró el 17 de agosto de 1865.

Este es uno de los episodios más lleno de heroísmo y sangre en la épica jornada de 1865.

A pesar de ser más numerosos los aliados y contra las previsiones del general Flores, el combate fué largo y reñidísimo.

La disciplina, el ardor, la fuerza y el heroísmo del soldado paraguayo, se pusieron una vez más á prueba, pues preferían morir antes de rendirse, probándolo sus mil setecientos muertos, trescientos heridos y mil doscientos prisioneros, entre los que se encontraba el mismo Duarte, 4 banderas, 8 carros y todo el bagaje. A los aliados esta acción les costó trescientos cuarenta hombres fuera de combate, de los que, 6 oficiales y 83 de tropa muertos, y 37 oficiales, y 257 de tropa heridos.

El gobierno de la República Oriental de Uruguay *decretó una medalla de honor* á todos los que se encontraron en esta batalla, la que no obstante haberse librado en territorio argentino, fué acordada por los fundamentos que expresa el siguiente decreto:

Montevideo, Setiembre 30 de 1865.

El Gobernador Delegado.

Considerando que la batalla del Yatay, alcanzada contra las huestes del déspota Paraguayo, que estaban destinadas á invadir nuestro territorio y convulsionar sus habitantes, reproduciendo los horrores y ruinas de 1843, es un hecho curioso precursor de mayores y espléndidos triunfos,—que es un timbre de honor haber concurrido á él, no solo por su importancia política sinó por el valor y emulacion con que todas las tropas lidiaron por obtener tan completo triunfo:

Considerando en fin, que aquella victoria se octuvo bajo las órdenes del General en Gefe del Ejército de Vanguardia de los Aliados y Gobernador Provisorio de la República, Brigadier General D. Venancio Flores,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Créase *una medalla de honor* que podrán llevar en el pecho, colgada con *cinta blanca y celeste* todos los individuos que asistieron á la batalla del Yatay.

Art. 2º Esta *medalla* será oblonga, como de pulgáda y media de largo: llevará en el anverso:

« VENCEDORES DEL YATAY »

y en el reverso:

« 17 DE AGOSTO DE 1865 »



Medalla de los Premios Militares, República Argentina

orladas estas inscripciones por dos ramas de laurel y se acuñará en tres metales diferentes: de oro para los Gefes, de plata para los Oficiales y de cobre para la tropa.

Art. 3° El Ministerio de la Guerra queda encargado de la ejecucion, etc.

VIDAL.
Lorenzo Batlle.

MEDALLA À LOS VENCEDORES DEL YATAY

Anverso: Leyenda:

VENCEDORES — DEL YATAY

entre ambas partes de la inscripción, y á cada lado, tres estrellitas.

En el campo: Escudo de armas de la República Oriental. Debajo: pila de balas.

Reverso: *En el campo:*

17 — DE — AGOSTO — DE — 1865

inscripto en 5 líneas y encerrado en láurea.

De la parte superior de la *medalla* sale una piecita fija, que sostiene la anilla para la *cinta*, que es de los colores nacionales.

Oro: Peso: 14 gr. 2 decig.
Plata: íd 14 gr. 6 decig.
Cobre: íd 12 gr. 8 decigr.
Cobre: distinto cuño: Peso: 17 gr.

Adición á la orden general del día 9

¡Viva la República Argentina! ¡Viva la República Oriental del Uruguay! ¡Viva el Imperio del Brasil! El jefe de Estado Mayor del Ejército, situado en este punto, felicita á sus compañeros de armas, á nombre de la patria, por el triunfo obtenido por la bizarra division de vanguardia, mandada por los generales Flores y Paunero.

El general Flores, general en jefe de ella, da cuenta de la victoria obtenida, al Presidente de la República, en el parte siguiente:

« Exmo. señor Presidente de la República, D. Bartolomé Mitre: Un « triunfo completo acaba de obtener el ejército aliado. Todos han llenado « su deber.

« Campo de batalla, Yatay, Agosto 17.

VENANCIO FLORES. »

Acción del Yatay

El Presidente de la República y general en gefe del Ejército aliado.

Cuartel General, Concordia, Agosto 21 de 1865.

Al Exmo. Señor Vice-Presidente de la República Coronel Dr. Márcos Paz.

Tengo el honor de adjuntar originales el parte que me pasa el Exmo. señor Gobernador del Estado Oriental y General en Gefe de la vanguardia del ejército Aliado, Brigadier General don Venancio Flores, y el anexo del General D. Wenceslao Paunero, Comandante en Gefe del 1er. Cuerpo del Ejército Argentino, por los cuales se impondrá el Gobierno del completo triunfo obtenido sobre la columna Paraguaya que invadia nuestro territorio por la márgen derecha del Uruguay, la cual ha sido totalmente destruida, quedando en el campo toda ella ó muerta ó prisionera, esceptuando apenas diez hombres para ir á llevar la noticia de su derrota.

Remito igualmente á V. E. dos de las cuatro banderas tomadas al enemigo en el campo de batalla, trofeos gloriosos de esta jornada, quedando en este cuartel General el Gefe superior de la columna enemiga, tomado prisionero en medio del fuego por las fuerzas argentinas, ante quienes rindió su espada.

Felicitando al pueblo Oriental por la parte distinguida que en este triunfo ha cabido á su ilustre Gefe el Exmo. Señor General Flores, asi como á sus valientes tropas, á la vez que al Imperio del Brasil y á la República Argentina, cuyos bizarros Gefes, Oficiales y soldados, presentes en el campo, han cumplido gloriosamente con su deber, felicito en general al pueblo Argentino por esta victoria comun á las naciones aliadas, y en particular al Gobierno Argentino por la parte notable que en él ha tocado á las tropas nacionales, y á su General don Wenceslao Paunero, recomendando á su particular consideracion á todos sin escepcion ninguna, pues todos son igualmente dignos de ella, segun los partes que se me han dirigido.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

Cuartel General, Paso de los Libres, Agosto 18 de 1865.

Al Exmo. Señor Presidente D. Bartolomé Mitre, General en Gefe de los Ejércitos Aliados.

Ayer á las diez y media de la mañana, despues de penosísimas marchas para nuestros beneméritos soldados de infanteria, por las copiosas lluvias, en que los campos estaban llenos de agua: llegamos al frente del ejército enemigo, que no bajaba de tres mil hombres, mas bien más que ménos.



[illegible]

Quedando en poder del ejército de vanguardia 1200 prisioneros y su Gefe Duarte, con 1700 cadáveres enemigos, cuatro banderas, armamento, municiones, ocho carretas, y sus caballos flacos y más de trescientos heridos.

El ejército de vanguardia habra tenido doscientos cincuenta hombres fuera de combate entre muertos y heridos. No ha sido posible Exmo. Sr. General evitar el derramamiento de sangre, los enemigos han combatido como bárbaros. Tal es el fanatismo y barbarie que les ha imprimido el déspota Lopez y sus antecesores tiranos; no hay poder humano que los haga rendir, y prefieren la muerte cierta antes que rendirse.

El primer cuerpo del ejército Argentino á las órdenes del Sr. General Paunero; la Brigada 12 del ejército Brasilero al mando de su Comandante D. Joaquin R. Cuello Quelly; los Orientales y la Division Correntina al mando del General D. Juan Madariaga, todos sus Gefes, Oficiales y soldados, han llenado su deber, combatiendo como valientes y yendo mucho mas allá de lo que podia exigírseles como soldados.

Por lo tanto, llenando un deber de justicia y de distincion para los que combaten por la patria, los recomiendo á la consideracion de V. E.

Estos son, Exmo Sr. General, los pequeños trofeos que os ofrece el ejército de vanguardia que habeis confiado á mis inmediatas órdenes, y que me ha cabido el honor de mandarlo en un dia de gloria para la patria de los Gobiernos Aliados.

Lleno el último deber del ejército de vanguardia, como su General, y es felicitando á V. E. y á todos los que componen ese grande ejército, por el triunfo del 17 del corriente en los campos del Yatahy; el que es de esperar sea seguido de otros mayores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VENANCIO FLORES.

El General en Gefe del Ejército Oriental.

Cuartel General en Yatahy, Agosto 18 de 1865.

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Aliado,
Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Despues de cerrado mi parte oficial recibo del General Paunero el parte que V. E. hallará adjunto. Con él á la vista vuelvo á recomendar á V. E. la digna y bizarra comportacion de todos los que componen el ejército argentino desde el primer Gefe hasta el último soldado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VENANCIO FLORES.

(*Memoria de Guerra*, año 1866, pág. 12).

Comandante en Jefe del 1er Cuerpo del Ejército Nacional

Campo de batalla en la costa Yatahy, Agosto 17 de 1865.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier General D. Venancio Flores.

Va á tener el infrascripto el honor de dar cuenta á V. E. de la participacion que en el combate de este dia ha tenido la infanteria y artilleria de este ejército aliado, que, al aproximarse el enemigo se sirvió V. E. disponer que mandase inmediatamente el infrascripto.

Habiendo formado todas las fuerzas del mando del infrascripto en columna de ataque, para verificarlo sobre el grueso del enemigo, marché hacia él en ese órden, cuando asegurado personalmente V. E. de que eran exactos los partes que se le habian dado, de no ascender á más de tres mil hombres las fuerzas Paraguayas, se sirvió disponer que se adelantase más rapidamente la Brigada de infanteria Oriental protejida de una bateria, la que, realizándolo asi, y al coronar la cuchilla que ocultaba al enemigo, fué recibida por todos sus fuegos, que sufrió y contestó con el mayor vigor, hasta hacerlo retroceder.

En tales momentos llegó á paso de carrera la Division Argentina y la Brigada Brasilera, cayendo en masa sobre la fuerza contraria, que retrocedió en desórden; pero haciendo un vivo fuego y dando cargas de caballeria sin quererse rendir, ni aun cuando fué estrechado sobre el Arroyo Yatahy, á consecuencia de lo que han tenido lugar lamentables pérdidas, de las que dará el infrascripto cuenta á V. E. en el parte detallado.

Por su parte el enemigo, y aunque no es posible en este momento al infrascripto dar los detalles consiguientes, ha sido completamente destruido, dejando en el campo más de mil muertos, todas sus armas y demás despojos, y como mil quinientos prisioneros, incluso el Gefe de toda la fuerza, el de un Batallon y cuatro banderas que se hallan en poder de las armas aliadas.

No le es posible al infrascripto hacer mencion especial de ninguno de los cuerpos que han tenido parte en esta corta pero recia lucha, porque asi como sus Gefes y Oficiales, rivalizaban en ardor y entusiasmo, como V. E. ha tenido ocasion de presenciarlo, junto con los demás incidentes del combate.

Felicitando á V. E. por este nuevo triunfo de las armas aliadas, le es grato al infrascripto ofrecer á V. E. las seguridades de su más distinguida consideracion.

W. Paunero.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DECRETAN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

POR TANTO Y HALLANDOSE COMPRENDIDO EL SEÑOR

EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRECEDENTE LEY EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY LE CONCEDE EL USO DE LA MEDALLA CON EL SOL DE CORRESPONDIENTE A SU GRADO Y PARA CONSTANCIA SE LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y REFRENDADO POR EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA EN MONTEVIDEO A 25 DE AGOSTO DE [illegible]

Carta del mayor Duarte al general Robles

Guaices ([1]), 5 de Junio de 1865.

Querido general:

Recibí órden del Mariscal Presidente para ponerme en comunicacion con Vd. para concertar un plan de ataque contra los partidarios de Mitre. Es muy mala aquí mi situacion, no puedo avanzar sin que se me presente el riesgo de ver cortada mi retirada ó verme cercado como un rebaño de cabras. El Mariscal Presidente me ordena que arrebate todo el ganado que encuentre á mano y que fusile á los prisioneros que caigan en mis manos.

A todos los gringos enemigos partidarios de Mitre debo perseguir y lo mismo hoy incumbe á Vd. general. Los correntinos son un bando de locos que ni saben apreciar la libertad que por nuestro intermedio les ofrece el Mariscal; prefieren ser devotos esclavos de Mitre.

Nada mas os puede escribir porque está próximo el enemigo.

Vuestro amigo y S. S.

([2]) Pedro Duarte.

Estigarribia da cuenta al mariscal López de haber saqueado á San Borja

San Borja, 14 de Junio de 1865.

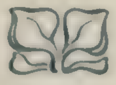
Viva la República del Paraguay.

Exmo. Señor: Despues de haber entregado la poblacion al libre saqueo de los soldados en horas determinadas para cada cuerpo, conforme á las instrucciones que V. E. se sirvió darme, recogí algunos géneros que en esta fecha remito al mayor Duarte para que á su vez los envie á Villa Encarnacion, en cuyo punto perfectamente relacionados serán entregados al jefe de la guarnicion.

Dios guarde á V. E.

([3]) Antonio Estigarribia.

(1) Lugar próximo á Santo Tomé, como á 22 kilómetros al Sur.
(2) Campaña de Corrientes y Rio Grande por el general José I. Garmendia, pág. 263.
(3) Idem pág. 262.





MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Montevideo, Abril 4 de 1891

Habiendose adherido la Republica a la convencion celebrada por las Republicas Argentina y de los Estados Unidos del Brasil para la concesion de una medalla conmemorativa de la guerra contra el dictador del Paraguay a todos los que formaron parte de los ejercitos aliados y obtenido del Honorable Cuerpo Legislativo la autorizacion correspondiente, el Presidente de la Republica acuerda y,

DECRETA.

Articulo 1º.—Créase una condecoración de honor que podran llevar todos los miembros de los Ejercitos Armadas y Clases anexas de la Triple Alianza que concurrieron a la guerra del Paraguay.

Articulo 2º.—Dicha condecoracion será en forma de cruz griega, como de cuatro y medio centimetros de largo terminando los brazos en angulos agudos. Dichos brazos seran ligados por una corona de laurel y en el centro un disco de dos centimetros.

Articulo 3º.—Las condecoraciones serán acuñadas en hierro dulce, colorido al temple, llevando en el anillo de donde deberan pender de la cinta un sol de oro la de los señores jefes, un sol de plata la de los señores oficiales y un sol de cobre la de los individuos de tropa. Las condecoraciones penderan de una cinta de seda roja acordonada de tres centimetros de ancho y de un largo adecuado.

Articulo 4º.—En el disco central del anverso llevara cada condecoracion el Escudo Nacional de relieve y rodeando la inscripción:

"*Campaña del Paraguay 1865 1869*" y en el reverso "*A las virtudes militares*" y rodeando esta leyenda "*Republica Oriental del Uruguay*".

Articulo 5º.—Por el Ministerio de Guerra y Marina se adoptaran todas las disposiciones conducentes a la ejecucion de este decreto.

Articulo 6º.—Comuniquese, etc.

HERRERA Y OBES,
PRIMO CALLORDA.

MEDALLA POR LA RENDICIÓN DE URUGUAYANA

(20 de septiembre de 1865)

Conocido el desastre del Yatay, el general Mitre, satisfecho de los resultados de su plan de guerra, se dirigió al general Flores, indicándole la necesidad de activar la operación sobre Uruguayana, porque sin destruir completamente las fuerzas paraguayas existentes en Río Grande, era imposible ejecutar el movimiento estratégico sobre la derecha del ejército invasor de la provincia de Corrientes.

Comprendiendo el general Flores el efecto moral y material que debía haber producido en el teniente coronel Estigarribia la derrota del Yatay, que le privaba de una tercera parte de sus mejores tropas, envió como parlamentario al teniente Zorrilla, uno de los oficiales paraguayos prisioneros del Yatay, con un oficio que tenía la fecha del 19 de agosto, y con encargo de que lo entregara á Estigarribia.

Éste, que se había cerciorado del gran error cometido, tentó ese mismo día, en que recibía la primera intimación, una salida, que resultó infructuosa por su falta de acción enérgica en la operación que intentaba.

Un día después, el 20, despachó al emisario con una contestación negativa.

El 21 de agosto, ya todo preparado, dió comienzo al pasaje del Río Uruguay por la infantería y artillería del ejército del general Flores, operación que terminó el día 30, en cuya fecha los aliados cercaron la plaza.

El 2 de septiembre los representantes de los aliados dirigieron una nueva intimación á Estigarribia, á la que acompañaban unas bases de convenio para su rendición, las que fueron rechazadas por éste, según oficio de fecha 5.

Estigarribia, á pesar de su arrogancia, y viéndose cada vez en circunstancias más apremiantes, el día 8 solicitó de los generales aliados y en nombre de la humanidad, que permitieran la salida de la plaza de las familias allí encerradas, lo que fué concedido, siendo esas familias expulsadas durante la noche del 11, en medio de una lluvia torrencial.

En los días 10 y 11 arribaron al campamento de los aliados, el general Mitre, generalísimo de los ejércitos y el emperador del Brasil, que tomó el mando en jefe de ellos.

El día 18 por la mañana y estando los aliados listos ya para el asalto, los generales resolvieron pasar la última intimación, la que fué firmada por el general Barón de Porto Alegre. Estigarribia, convencido de lo inútil de su resistencia, la contestó ofreciendo rendirse bajo ciertas y determinadas condiciones. Impuestos de ellas, los aliados contestaron aceptando la primera y tercera, pero la segunda la aceptaban con ciertas restricciones, que fueron aceptadas á su vez por Estigarribia.

A las 4 de la tarde de ese día la guarnición paraguaya, en número de 7000 hombres aproximadamente, entregó sus armas y quedó prisionera de guerra.

Conmemorando este feliz suceso, el emperador del Brasil concedió una *medalla de honor* á todos los que asistieron ó tomaron parte en este hecho.

(Obra consultada: *Campañas de Corrientes y Río Grande* por el general José I. Garmendia).

Medalla del Brasil por la rendición de Uruguayana

DECRETO:

Queriendo conmemorar la rendicion de la division del Ejército de la República del Paraguay, que ocupaba la Villa de Uruguayana: Tengo á bien conceder á todos los Oficiales, Soldados, Magistrados, empleados y personas de Mi Comitiva, que asistieron ó tomaron parte en el referido hecho, el uso de una *medalla* conforme á los diseños é instrucciones adjuntas, firmadas por Angel Moniz da Silva Ferráz, Senador del Imperio, de Mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de la Guerra, que así lo tenga entendido y lo haga ejecutar.

Palacio en la Villa de Uruguayana, Provincia de Río Grande del Sud, á veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, cuadragésimo cuarto de la Independencia y del Imperio.

Con la Rúbrica de Su Magestad el Emperador.

ANGEL MONIZ DA SILVA FERRÁZ.

Ao Ill.mo e Ex.mo Sr. Brigadeiro General D. Bartholomé Mitre foi conferido o uso da Medalha Commemorativa do rendimento da Villa de Uruguayana, na Provincia do Rio Grande do Sul, em 18 de Setembro de 1865, creada em virtude do Decreto N.º 3515 de 29 do mesmo mez e anno.

Rio de Janeiro. Ministerio dos Negocios da Guerra, em 30 de Novembro de 1868.

Barão de Muritiba

Instrucciones á que se refiere el decreto de esta fecha

Artículo 1º Todas las Plazas de Linea, y de la Guardia Nacional de las fuerzas brasileras y aliadas, los empleados y las personas que asistieron y tomaron parte en la rendicion de la division del Ejército de la República del Paraguay, que ocupaba la Villa de Uruguayana, usarán las *medallas* conforme á los diseños adjuntos, pendiente de una *cinta* con tres listas de igual largura, siendo las de los lados *azul-celeste* y *verde* la del centro.

Art. 2º Los Miembros de la Familia Imperial, el Ministro de la Guerra y los Oficiales Generales gozarán de la *medalla* de oro al lado derecho del pecho; los otros Oficiales, paisanos empleados en la Secretaria de Guerra, Magistrados y personas de distincion la usarán de plata del mismo lado derecho; las plazas de prest, otros empleados y personas no comprendidas arriba, la usarán de una *liga* de *zinc* y *antimonio* al lado izquierdo del pecho; debiendo todas las *medallas* tener ocho líneas de módulo.

Art. 3º Los individuos á quienes es concedido el uso de esta *medalla* no podrán cambiar las de un grado por las de otro, pero siempre y en todo tiempo, usarán aquella que correspondiera al puesto ó plaza que ocupaban en la época en que se dió el mencionado hecho.

Palacio en la Villa de Uruguayana, Provincia de Rio Grande del Sud, á 20 de Setiembre de 1865.

ANGEL MONIZ DA SILVA FERRÁZ.

MEDALLA POR LA RENDICIÓN DE URUGUAYANA

Anverso: *En el campo:*

· URUGUAYANA ·

dentro de corona de café y tabaco.

Reverso: *En el campo*:

· 18 — DE SETEMBRO — DE 1865 ·

en láurea.

Circular. Pendiente de *cinta* bicolor *azul celeste* á los lados y *verde* al centro dispuestos en fajas verticales.

Oro	—Peso:	6	gr. 6	decigr.
Plata —	»	5	» 3	»
Cobre —	»	4	» 7	»
Cinc —	»	1	» —	»

Diámetro: 16 milímetros.

Intimación de rendición al comandante en jefe de las fuerzas paraguayas de Uruguayana, D. Antonio Estigarribia, por el general Flores.

El Presidente de la República Oriental y general en gefe de su Ejército.

Cuartel general, en marcha, Agosto 19 de 1865.

Señor Comandante en gefe D. Antonio Estigarribia:

En el interés de evitar la efusion de sangre que inútilmente va usted á hacer derramar, porque está simplemente perdido, me dirijo á usted para decirle que en este momento estoy tomando las medidas para pasar mi ejército, que consta de ocho mil infantes, con 40 piezas de artilleria, y cuatro mil hombres de caballeria, y voy decidido á batirlo. Con tal motivo, le propongo se entregue prisionero con su ejército, ofreciéndole bajo mi palabra de honor todas las garantias que pueda usted desear para su persona, jefes, oficiales y soldados, tratándolos como á amigos.

Los aliados no hacemos la guerra á los paraguayos, sino al tirano Lopez, que los manda y los trata á sus paisanos como á esclavos, y nosotros vamos á darles libertad é instituciones, nombrando ustedes un gobierno por su libre eleccion.

No olvide, comandante Estigarribia, que usted puede ser uno de los primeros hombres de la República Paraguaya, y salvar á sus compatriotas de la muerte y de la ruina que les espera, si siguen en esa tenacidad.

V. S. entiéndase conmigo, y tenga fé, que no le engaño, porque no soy político; le hablo con la franqueza del soldado. No se alucine, porque el general Mitre está sobre el ejército paraguayo del Paraná, con mas de 36.000 hombres, y usted no tiene quien lo salve.

No pierda tiempo en aceptar el único medio de salvacion que tiene.

Dios guarde á V. S., S. S.

VENANCIO FLORES.

Nota—Espero su contestacion en el dia.—Vale.—FLORES.

Rechazo de proposiciones de rendición por el coronel Estigarribia

El comandante en gefe de la division paraguaya en operaciones sobre el rio Uruguay.—¡Viva la República del Paraguay!

Campamento en marcha, Uruguayana, Agosto 20 de 1865.

A S. E. el señor brigadier David Canavarro:

El mismo oficial paraguayo prisionero en la accion del dia 17, que me entregó su nota y la del brigadier Flores, es portador de mi contestacion.



[illegible] Republica . Argentina

A V. E. como al general Flores digo que defiendo y sostengo la causa de la república y de la independencia de mi patria, y que como soldado de honor, no puedo ni debo aceptar proposicion de ninguna clase.

Confio mucho en la nobleza y acreditado valor del soldado paraguayo, y me batiré al lado de ellos como supieron hacerlo los que pelearon ya con soldados de V. E. en las puntas de Mbutin.

Con la debida consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años.—(No hay firma).

El Comandante en gefe de la division paraguaya en operaciones sobre el rio Uruguay.—¡Viva la República del Paraguay!

Campamento en marcha, Uruguayana, Agosto 20 de 1865.

Señor general:

Mis jefes, oficiales y tropa obedecen las órdenes del supremo gobierno en el Paraguay, y en él han recibido el mandato de ponerse á las mias. En ninguna de las instrucciones dadas por S. E. el señor mariscal presidente de la república, prescribe que me rinda al enemigo; antes, por el contrario, me ha ordenado pelear hasta sucumbir en la defensa de los sagrados derechos de la patria y de la integridad de las repúblicas del Plata.

No acepto por consiguiente proposicion de ninguna clase, y hoy como mañana V. E. me encontrará dispuesto á dar la misma contestacion.

Si las fuerzas de que V. dispone son tan numerosas como lo asegura, venga y comprenderá entonces cuánto debe esperar el imperio del Brasil y sus aliados del soldado paraguayo, que sabe morir con gloria al lado de su bandera, pero jamás rendirse.

Dios guarde á V. E. muchos años.—(No hay firma).

El capellán de las fuerzas paraguayas de Uruguayana

Al señor gefe comandante de la segunda division, baron de Yacuhy:

Uruguayana, Agosto 21 de 1865.

¿Ha causado sorpresa á V. S. Ilma. la contestacion dada por el señor jefe de la division paraguaya?

¿Con cuánta mas razon tengo el derecho yo de sorprenderme al leer la carta del señor baron de Yacuhy, en la que, á mas del carácter sacerdotal con que he sido revestido, me inviste con el grado supremo de esta division del Paraguay?

El sacerdote, el verdadero ministro de Jesucristo, como tengo de-

recho de preciarme de ello por mis actos anteriores, no tiene otra mision sobre la tierra, sino es consolar á los afligidos y derramar su santa bendicion sobre ellos, en los postreros alientos de su vida.

Si la maledicencia ha lanzado contra la nacion brasilera preconceptos erróneos, culpa mia no es, y á sus aseveraciones sobre Paysandú, contestarán los orientales; sobre el Riachuelo, han contestado ya bastantemente los soldados paraguayos.

Como capellan de este ejército, en el que ejerzo solamente funciones espirituales, ni ante Dios ni ante los hombres, soy, ni seré responsable de la sangre que se derrame en defensa de la causa de mi patria.

Soy de V. E. con todo respeto, atento S. S. y capellan Q. B. L. M. de V. S. Illma.

BLAS IGNACIO DUARTE.

Intimación de los jefes de los ejércitos aliados al coronel Estigarribia, jefe de las fuerzas paraguayas situadas en Uruguayana

(Copia) -Los representantes del ejército aliado de vanguardia que subscriben:

Cuartel general frente á Uruguayana, Septiembre 2 de 1865.

Al señor comandante del ejército paraguayo en operaciones sobre la costa del Uruguay, coronel D. Antonio Estigarribia:

Los abajo firmados, representantes del ejército aliado de vanguardia, cumplen un alto deber dirigiéndose á V. E. con el objeto que esta nota expresa, esperando confiadamente que V. E. prestará á la consecucion de él la cooperacion que su posicion y deberes le imponen.

Antes de romper las hostilidades para que estamos prontos sobre el pueblo de la Uruguayana, ocupado por las fuerzas de su mando, no dejariamos llenadas debidamente las prescripciones mas sagradas de la civilizacion y humanidad, si no le hiciéramos presente nuestro sincero deseo de evitar las grandes é inútiles desgracias que ocasionaria la resolucion de sostenerse en esa plaza, en que V. E. ha estado hasta el presente.

Al aceptar la guerra que el presidente del Paraguay declaró gratuitamente á las naciones aliadas, nuestros respectivos gobiernos la han aceptado en nombre de su honor ofendido y de los principios de libertad y justicia que profesan, resueltos con el vigor de que son capaces pero sujetándose siempre á las reglas salvadoras de moderacion que la hacen menos dura, observadas por todos los pueblos cultos de la tierra. No es, pues, señor coronel, una guerra de exterminio la que llevamos al



presidente del Paraguay, como lo prueba la existencia de los numerosos prisioneros, gefes, oficiales y soldados, tomados en el combate del 17 del pasado, que no cesan de bendecir la marcada generosidad de los vencedores de quienes no han recibido ni la más ligera demostracion capaz de agravar su condicion de vencidos.

Animados de estos sentimientos no queremos ser en lo más mínimo responsables del sacrificio de los soldados que obedecen á V. E., sacrificio tan estéril en la situacion que la suerte de la guerra les ha deparado, como inhumano tambien; porque solo es permitido combatir cuando existe alguna probabilidad de triunfar ó cuando alguna ventaja puede asegurarse á la causa que se defiende.

V. E. se encuentra, á juicio de los abajo firmados, en un caso extremo, en el cual solo puede esperarle un fin desgraciado si persistiese en rechazar las proposiciones honorables que le dirigimos; por consiguiente, las vidas de tantos compatriotas suyos, confiados á su direccion, deben serle debidamente estimadas para no inmolarlas estérilmente en nombre de un pundonor militar mal entendido y que en las actuales circunstancias no puede tener una aplicacion justa y honorable.

Sin la menor intencion de ofender las opiniones políticas que V. E. profesa, consideramos asimismo conveniente recordarle que la guerra que hacemos actualmente se dirige tan solo al presidente del Paraguay y de ninguna manera al pueblo paraguayo, cuya independencia y soberania está garantizada solemnemente por las naciones aliadas, y cuya libertad interna se proponen asegurar tambien, como base de la futura paz á que aspiran y á la buena inteligencia de sus gobiernos.

En esta virtud, no podemos menos de hacer presente á V. E. que ninguna razon justa puede impulsarle á derramar la sangre de sus compatriotas, por una causa reprobada y puramente personal, y que V. E. mismo, no tardará en deplorar intimamente, cuando, merced al cambio político que se prepara en su patria, la vea entrar en una existencia nueva y reparadora, respirando la libertad que su gobernante le ha arrebatado cruelmente, sujetando á un pueblo á arrastrar eternamente la cadena del esclavo, teniendo V. E. la conviccion de haber sacrificado á sus propios compatriotas para resistir á ese inmenso bien, en vez de trabajar para alcanzarla. Tiempo es aún señor coronel, de que V. E., reflexionando maduramente, se convenza de la verdad de los hechos referidos, y que lejos de defender la causa de su patria, como aparenta creerlo sirve tan solo á un hombre que la tiene oprimida, y que no puede nunca proporcionarle otros bienes que el predominio absoluto de una voluntad despótica y el atraso sin término del pueblo.

Esta es una de las razones por qué nuestros respectivos gobiernos no miran al pueblo paraguayo como su verdadero enemigo en esta gue-

rra, sino al gobernante absoluto que lo despotiza y que lo ha extraviado y arrastrado á la guerra incalificable que ha provocado, y esta es tambien una razon poderosa que aumenta la responsabilidad de V. E., siempre que insista en defenderse en esa plaza contra el ataque que le llevaremos, apoyados en veinte mil hombres y cincuenta piezas de artilleria, sin contar los numerosos refuerzos que vienen sucesivamente llegando.

En virtud de las consideraciones expresadas y de haber llegado al conocimiento de los que subscriben, que individuos de la guarnicion de esa plaza han significado á individuos de este ejército su deseo de conocer por escrito las bases del arreglo que propondriamos á los sitiados, hemos confeccionado las que constan del adjunto pliego, firmadas tambien por nosotros y que acompañamos para su conocimiento.

V. E. advertirá, que le ofrecemos las condiciones más honrosas que se acostumbran á conceder entre las naciones civilizadas; pero debe persuadirse que este proceder de nuestra parte, es una prueba más de los sentimientos que nos animan respecto de los ciudadanos paraguayos, á quienes no podemos confundir jamás con su gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Venancio Flores — Vizconde de Tamandaré - Baron de Porto Alegre — Wenceslao Paunero.

Es copia: *Flores.*

Bases de la convención propuesta para la rendición de Uruguayana

Los representantes del ejército aliado de vanguardia, brigadier general D. Venancio Flores, gobernador provisorio de la República Oriental del Uruguay y comandante en jefe del ejército aliado de vanguardia; vicealmirante vizconde de Tamandaré, comandante en jefe de las fuerzas navales del Brasil en el Rio de la Plata; teniente general baron de Porto Alegre, comandante en jefe del ejército de operaciones en esta provincia, y general D. Wenceslao Paunero, comandante en jefe del primer cuerpo del ejército argentino, interesados en evitar el inútil derramamiento de sangre, vista la situacion precaria en que se encuentran las fuerzas paraguayas que ocupan el pueblo brasilero de Uruguayana, contando con que el comandante en jefe de dichas fuerzas estará á la altura de los serios deberes que sobre él gravitan, respecto á la salvacion de las numerosas vidas de sus soldados, que solo tendria el derecho de exponer como militar, en el caso de que alguna probabilidad de éxito (que no puede esperar), le asistiese, han acordado en nombre de los derechos de la humanidad, ofrecer al señor coronel D. Antonio Estigarribia, coman-



Ao Sr. Sargento Mór Donato Alves foi conferido o uso da medalha commemorativa do rendimento da Villa de Uruguayana na provincia do Rio Grande do Sul em 18 de Setembro de 1865 creada em virtude do Decreto N.º 3.5[illegible] de 20 do mesmo mez e anno.

Repartição do Ajudante General da Secretaria d'Estado dos Negocios da Guerra em 11 de Agosto de 18[illegible].

João Frederico Caldwell

Ajudante General

rudas calumnias contra el mismo pueblo, que las ha contestado labrando su felicidad doméstica, por medio del honroso trabajo, y cifrando su mayor felicidad en el mantenimiento de la paz interna, base fundamental de la preponderancia de una nacion.

Si VV. EE. se manifiestan tan celosos por dar libertad al pueblo paraguayo, segun sus mismas expresiones, ¿por qué no han principiado por libertar á los infelices negros del Brasil, que componen la mayor parte de sus habitantes y que gimen en la más dura y espantosa esclavitud, para enriquecer y dejar vagar en el ocio á unos cuantos centenares de los grandes del imperio? ¿Desde cuándo acá se llama esclavo á un pueblo que elige por su libre y espontánea voluntad el gobierno que preside sus destinos? Sin duda alguna, desde que el Brasil se ha inmiscuido en los asuntos del Plata, con el ánimo marcado de someter y esclavizar á las repúblicas hermanas del Paraguay y al mismo Paraguay quizá, si no hubiera contado con un gobierno patriótico y previsor.

VV. EE. me han de permitir estas digresiones, puesto que las han provocado, insultando en su nota al gobierno de mi patria.

No estoy conforme con VV. EE. en que el militar de honor y el verdadero patriota deba limitarse á combatir solamente cuando tenga probabilidades de vencer.

Abran VV. EE. la historia y en ese gran libro de la humanidad aprendan que los mayores capitanes, que aun el mundo recuerda con orgullo, ni contaron el número de sus enemigos, ni los elementos de que disponian, sino que vencian ó morian en nombre de la patria. Recuerden VV. EE. que Leonidas, con trescientos espartanos, guardando el paso de las Termópilas, no queria oir las proposiciones del rey persa, y que cuando uno de sus soldados le dijo que los enemigos eran tan numerosos que obscurecian el sol cuando disparaban sus flechas, contestó: «Mejor; pelearemos á la sombra». Como el capitan espartano, no puedo oir proposiciones del enemigo, porque he sido mandado junto con mis compañeros á pelear en defensa de los derechos del Paraguay, y como su soldado, debo contestar á VV. EE., cuando me hacen la enumeracion de las fuerzas que tienen y de la artilleria de que disponen: «tanto mejor; el humo del cañon nos hará sombra».

Si la suerte nos depara una tumba en este pueblo de Uruguayana, nuestros conciudadanos conservarán el recuerdo de los paraguayos que murieron peleando por la causa de su patria; pero que mientras vivieron no rindieron al enemigo la sagrada enseña de la libertad de su nacion.

Dios guarde á VV. EE. muchos años.

ANTONIO ESTIGARRIBIA.

El Gobernador provisorio de la República Oriental del Uruguay y general en gefe del ejército de vanguardia.

Cuartel general, Ibajá, Septiembre 2 de 1865.

Excmo. señor Presidente y general en gefe de los ejércitos aliados, brigadier general D. Bartolomé Mitre:

Hasta este momento estamos á dos leguas de la Uruguayana sitiando al enemigo con caballeria, el que se fortifica con zanjas y parapetos cada dia más.

La fuerza paraguaya, segun los datos que tengo, podrán ser cinco mil infantes y dos mil jinetes, esto es lo más seis piezas de artilleria de calibre cuatro y seis.

Las fuerzas de ambos ejércitos aliados constarán de siete mil infantes y de nueve á diez mil jinetes, con cuarenta y una piezas de artilleria. Además tres vapores y cuatro chatas con cañones, dos de ellos de á treinta.

Hemos tenido dos dias de conferencias con el vizconde de Tamandaré, el señor baron de Porto Alegre, general en gefe del ejército en la provincia de Rio Grande. Les propuse que ambos ejércitos marchasen sobre el enemigo para tomar posiciones las mas ventajosas que hubiesen para colocar nuestra artilleria y hacerle una intimacion preventiva de veinte y cuatro horas para que se entregasen en ese término: dándoles al comandante en gefe y demás gefes y oficiales todas las garantias que las adjuntas bases y nota de remision que incluyo á V. E. para su conocimiento lo harán saber, los que seran enviados mañana al campo enemigo.

Como no he podido arribar á un acuerdo decisivo, lo pongo en conocimiento de V. E. para que se digne darme sus órdenes sobre lo que debo hacer.

Mi opinion era que despues de la intimacion preventiva de veinte y cuatro horas de término, se les cañonease uno, dos ó tres dias ó más si fuese necesario para hacerles sentir el poder de nuestra poderosa artilleria. Se ha creido no obstante que nuestras fuerzas no eran suficientes para llevar á cabo tal operacion.

El señor vizconde de Tamandaré con tal motivo ha resuelto bajar hasta el cuartel general y piensa volver trayendo una brigada de infanteria para realizar el ataque sobre el pueblo de la Uruguayana.

El señor gefe politico coronel D. Atoneatildo Saldaña entregará á V. E. esta nota dándole otros detalles particulares.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado: VENANCIO FLORES.

Copia.—*¡Viva la República del Paraguay!*

El Comandante en Gefe de la Division Paraguaya en operaciones sobre el rio Uruguay.

Sitio de Uruguayana, Septiembre 13 de 1865.

A S. E. el Señor General en Gefe del Ejército Aliado,
Brigadier Don Bartolome Mitre:

El abajo firmado, Comandante en Gefe de la Division Paraguaya, sitiada en Uruguayana, tiene el honor de dirigirse á V. E., deseoso tanto ó más que S. S. E. E. los Gefes de Vanguardia de V. E., de evitar el derramamiento de sangre de sus conciudadanos; pero como los antedichos Gefes, han hecho al infrascrito proposiciones indecorosas para un militar de honor, mis contestaciones han sido propias de los ofrecimientos y dignas del hombre á quien el Gobierno de su patria confio una espada, espada de honor y de lealtad.—

V. E., si desea evitar el derramamiento de sangre, está en ocasion oportuna de hacerlo; pero de hacerlo con la altura que V. E. desearia en un caso análogo al mio.—

Puede V. E. abrir proposiciones dignas, y no dude que, si asi sucede, los deseos de V. E. y los mios se llenaran.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado) Antonio Estigarribia.

Es copia. *José M. La Fuente,*
Secretario de S. E. el General en Gefe.

(Memoria de Guerra 1866, pág. 15 y 16).

Nota de los aliados á Estigarribia

Copia—*Cuartel general del comando en gefe del ejército de las trincheras de la Uruguayana.*

18 de Septiembre de 1865.

La prolongacion del riguroso sitio en que se hallan las fuerzas bajo el mando de V. E., deberá por cierto haberlo convencido de que sentimientos meramente humanitarios retienen los ejércitos aliados en operaciones en esta provincia, delante del punto del territorio que V. E. ocupa. Estos sentimientos que nos animan y que siempre nos dominaron, cualquiera que fuere el resultado de la guerra á que somos llevados por vuestro gobierno, me obligan á representar á V. E. que semejante posicion y estado de cosas debe tener un resultado; y en nombre del empe-

rador y los gefes aliados, anuncio á V. E. que dentro del plazo de dos horas van á comenzar nuestras operaciones. Toda proposicion que V. S. hiciere que no sea la de rendirse las fuerzas de su mando, sin condiciones, no será aceptada, visto que V. S. repelió las más honrosas que le fueron ofrecidas por las fuerzas aliadas. Cualquiera que sea, sin embargo, su resolucion, debe V. S. esperar de nuestra generosidad el tratamiento de acuerdo con las reglas admitidas por las naciones civilizadas.

Firmado: BARON DE PORTO ALEGRE.

Al señor Coronel Antonio Estigarribia, comandante en gefe de la division paraguaya sitiada en Uruguayana.

Conforme: MIGUEL PEREYRA.
M. MEYRELLES.

Es copia: *José M. La Fuente,*
Secretario de S. E. el General en Gefe.

Nota de Estigarribia

Copia.—*El comandante en gefe de la division paraguaya*, ofrece rendir la guarnicion de la plaza de la Uruguayana, bajo las condiciones siguientes:

1° El comandante de la fuerza paraguaya, entregará la Division de su Comando desde el sargento inclusive abajo, guardando los Ejércitos Aliados para con ellos, todas las reglas que las leyes de la guerra prescriben para con los prisioneros.

2° Los Gefes, Oficiales y Empleados de distincion saldrán de la plaza con sus armas y demás bagajes, pudiendo elejir el punto á donde quieran dirijirse, debiendo el Ejército Aliado mantenerlos y vestirlos mientras durare la presente guerra, si elijieren otro punto que el Paraguay, debiendo ser de su cuenta, si prefiriesen á este último punto dirijirlos.

3° Los Jefes y Oficiales Orientales que están en esta guarnicion al servicio del Paraguay, quedarán prisioneros de guerra del Imperio, guardándoseles todas las consideraciones á que sean acreedores.

Sitio de la Uruguayana, Septiembre 18 de 1865.

Firmado: ANTONIO ESTIGARRIBIA.

Es copia: *José M. La Fuente,*
Secretario de S. E. el General en Gefe.

Comando de la division paraguaya sitiada en Uruguayana.

18 de Septiembre de 1865.

El abajo firmado acepta la proposicion de S. E. el señor Ministro de la Guerra y desea únicamente que S. M. el Emperador del Brasil sea

la mejor garantia de esta capitulacion; á él y á V. E. me entrego prisionero de guerra con la guarnicion, sometiéndome á las condiciones prescriptas por V. E. El abajo firmado espera que V. E. procederá á ajustar con el la manera cómo se ha de efectuar el desarme y entrega de la guarnicion.

ANTONIO DE LA CRUZ ESTIGARRIBIA.

Parte de la toma de Uruguayana

Dentro de la Uruguayana, Septiembre 18 de 1865.

Al Exmo. Señor Vice-Presidente de la República, Doctor Don Márcos Paz:

Mi estimado amigo:

Ayer fué rendida por las armas aliadas la plaza de Uruguayana, entregándose á discrecion toda su guarnicion, compuesta de mas de 6.000 hombres, siendo los trofeos de esta victoria incruenta 5 cañones, 9 banderas y más de 5.000 fusiles, como 1.300 lanzas con sus banderolas de colores paraguayos, tercerolas, correajes, cajas de guerra y demas equipos, y ademas una escuadrilla de canoas y balsas con que intentaban evadirse de la suerte que les esperaba.

Felicito á las naciones aliadas, al pueblo argentino y á V. E. por este importante triunfo, que augura la feliz y gloriosa terminacion de nuestra campaña.

El general don Juan Madariaga, que ha sido mi ayudante general de campo en esta jornada, presentará á V. E. una bandera paraguaya perteneciente á uno de los batallones rendidos.

Habiéndose estipulado que la guarnicion saldria de las trincheras desarmada y sin los honores de la guerra, con sus jefes y oficiales desarmados á la cabeza; un abanderado que salia con la bandera, fué despojado de ella por el general Cabral, ayudante de campo de S. M. el Emperador del Brasil. El emperador la tomó y la pasó á mis manos, yo la acepté en nombre del pueblo argentino, en memoria del dia de ayer, en que cerca de 7.000 hombres desfilaron rendidos ante el soberano y los representantes de la soberania de los pueblos aliados. Ofrezco ese trofeo á mi patria, como doblemente precioso y memorable.

La tropa del enemigo será dividida entre los aliados en iguales partes, con arreglo á las estipulaciones anteriores.

El general Madariaga portador de ésta, dará á V. E. mas detalles.

Oportunamente se dará cuenta de este hecho al Ministro de la Guerra, asi como la relacion de los trofeos que le toquen á la República Argentina.

En tal ocasion tendré la satisfacion de declarar la caballerosidad con que se han portado nuestros nobles aliados del Brasil, queriendo cedernos mayor número de trofeos, especialmente artilleria, honor que hemos declinado, aceptando tanto el general Flores como yo, una sola pieza de artilleria.—Un abrazo de felicitacion á V. y á todos los amigos.

B. MITRE.

Nota sobre los trofeos tomados en Uruguayana

El General en gefe del Ejército Aliado.

Cuartel general, Uruguayana, Septiembre 20 de 1865.

Al Exmo. señor Vice-Presidente de la República, Doctor D. Márcos Paz:

Tengo el honor de acompañar á V. E. en copias autorizadas, los documentos relativos á la entrega de la plaza de la Uruguayana y rendicion de la columna paraguaya, que á las órdenes del comandante Estigarribia se habia atrincherado en dicha plaza.

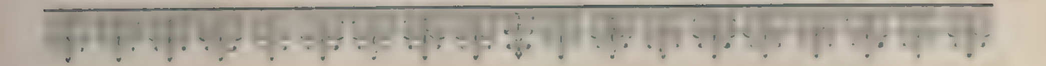
Este hecho de la más alta importancia para los estados aliados, que han visto desaparecer una columna de más de 6000 hombres sin que les haya costado ni una gota de sangre, y que debe ser fecundo en resultados gloriosos para las mismas armas aliadas en el curso de esta lucha á que fueron incesantemente provocados por el gobernante paraguayo, tuvo lugar, como ya lo he comunicado á V. E., el 18 del corriente, á la aproximacion de las columnas de ataque del ejército aliado, y á presencia de Su Majestad el Emperador del Brasil, que habia tomado su puesto de honor al frente del ejército: hallándose el Exmo. señor general don Venancio Flores á la cabeza del ejército oriental, S. E. el teniente general marqués baron de Porto Alegre, al mando del ejército brasileño y teniendo el inmediato mando del 1.er cuerpo del ejército argentino el general don Wenceslao Paunero.

Reitero á V. E., lo mismo que al pueblo argentino, mis cordiales felicitaciones por un acontecimiento de tanta magnitud é importancia, mientras tengo la oportunidad de enviar á V. E. los trofeos de una victoria tanto mas plausible, cuanto que no ha costado lágrimas ni sangre.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOME MITRE.





CORDON DE TUYUTI

(Octubre 5 de 1872)

El ejército aliado á las órdenes del general Mitre, se hallaba acampado frente á las posiciones atrincheradas de Tuyuty.

El día 24 de Mayo de 1866, se observaron movimientos en las líneas paraguayas; regimientos de caballería que se corrían al flanco derecho, constante galopar de jinetes, y un ir y venir de hombres ocupados en diversos preparativos.

El general Mitre tenía ordenado un reconocimiento ofensivo sobre las posiciones enemigas, con el fin de empeñar, si llegaba la oportunidad, una acción decisiva. Se había dispuesto que la 3ª división brasileña y la 1ª y 2ª del I cuerpo argentino, se pusieran sobre las armas.

Todo el ejército en vista de esa determinación se puso en guardia y á la expectativa de una seria operación.

Un cohete que partió de la selva del Sauce vino á caer en el campo del batallón Florida (uruguayo), como á las 11 y 30 de la mañana. Era la señal de ataque. Dos fuertes columnas paraguayas se presentaron, saliendo de los pajonales de la orilla del Estero Bellaco, y de la selva del Sauce.

La batalla que comenzó en una forma parcial, concluyó por generalizarse, asumiendo muy luego las proporciones de uno de los hechos más importantes de la guerra.

El ejército paraguayo, en número de 23,000 hombres, quedó al fin rechazado, después de una lucha sangrienta de cuatro y media horas, llena de valor por ambas partes.

Los avances temerarios del enemigo encontraron su valla mortífera en las líneas de los aliados, algo más sometidas á la táctica y poseídas de una dosis mayor de sangre fría.

Las pérdidas fueron las siguientes: por parte de los paraguayos 4200 muertos, 370 prisioneros y 5000 heridos, 3 banderas, 4 estandartes, 13 cajas de guerra, 15 cornetas y clarines, 4 cañones, 1500 fusiles, 1000 tercerolas, 200 machetes, 350 lanzas, 200 sables, 50.000 tiros á bala y gran número de correajes.

Los aliados tuvieron también pérdidas considerables: los brasileños 1 general (Sampayo), 61 jefes y oficiales, y 657 soldados muertos, y 2 generales, 173 jefes y oficiales, y 2113 soldados heridos. Los argentinos perdieron 3 jefes, 11 oficiales y 115 soldados muertos, y 37 oficiales y 443 soldados heridos. Los orientales 12 oficiales y 121 soldados muertos, y 17 oficiales y 115 soldados heridos, lo que hace un total para el ejército aliado de 3913 hombres fuera de combate.

Como se ve, la mayor parte de las pérdidas fueron brasileñas, pues fué entre las columnas imperiales donde los paraguayos se abrieron paso y á quienes les tocó sostener lo más recio de la batalla.

En esta acción cayó aproximadamente la mitad de las fuerzas combatientes en primera línea, por lo que se ha afirmado que la batalla de Tuyuty ha sido, relativamente, una de las más sangrientas del siglo.

El Congreso argentino, en 5 de octubre de 1872, *premió* con un *cordón* á los generales, jefes, oficiales y soldados que se encontraron en la batalla del 24 de mayo, llamada de Tuyuty. El cordón debía ser de oro, para los generales y jefes; de plata, para los oficiales y de lana para los soldados.

El *cordón* de Tuyuty es una delgada trenza cilíndrica, dispuesta para el uso como el ya descripto Cordón de Ituzaingó: en las dos extremidades lleva cabetes y la presilla del nudo húngaro colocado sobre el hombro tiene fondo de paño.

El *cordón* de lana es *azul* obscuro con cabetes de metal.

Partes oficiales del combate del 24 de mayo de 1866

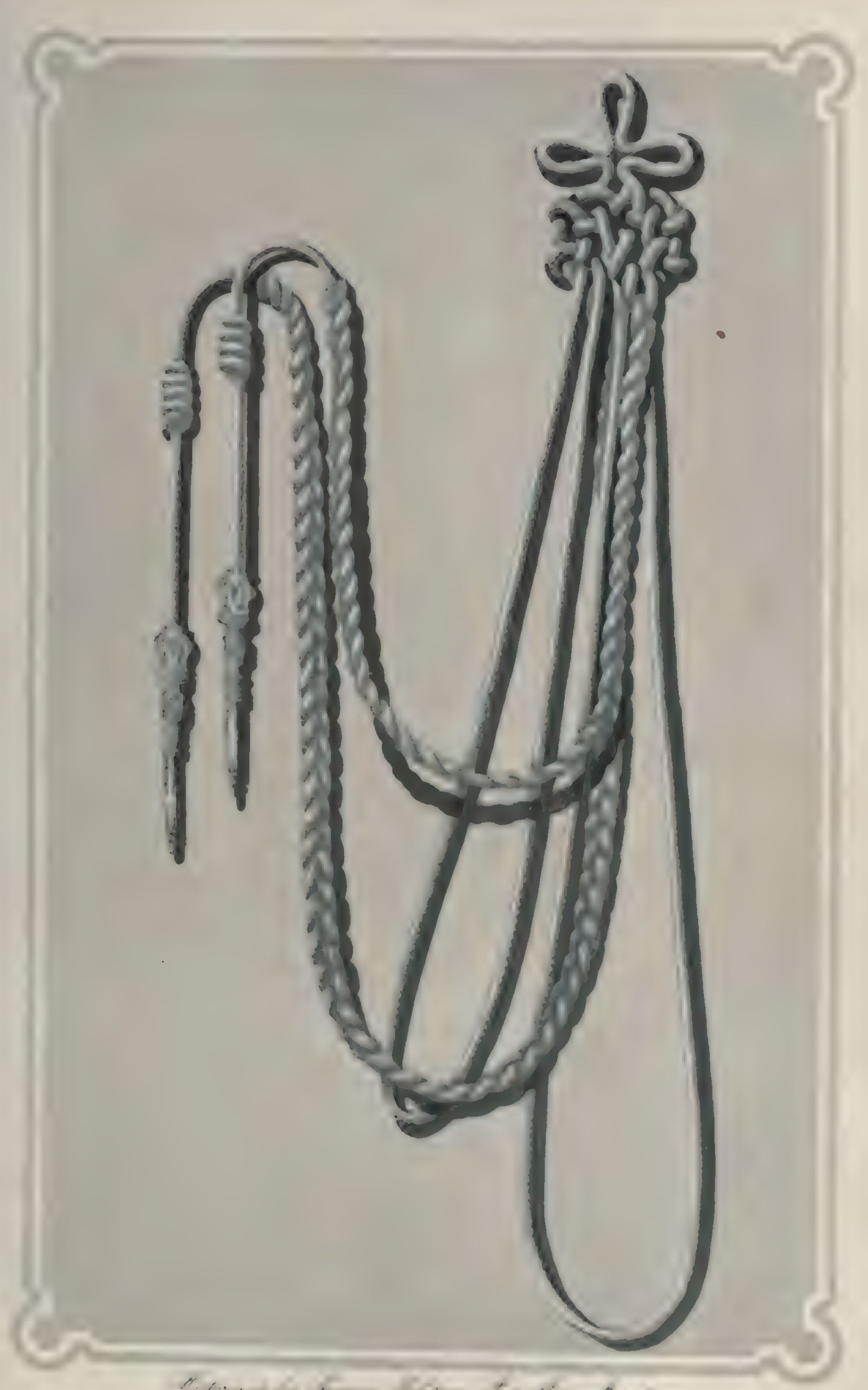
El General en Gefe del Ejército Aliado

— —

Campo de la Victoria en Tuyucty, 24 de Mayo de 1866.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República, Dr. D. Márcos Paz.

Tengo el honor de participar á V. E. que en el dia de hoy las armas aliadas han obtenido una completa victoria sobre el Ejército enemigo, que haciendo una salida de sus líneas fortificadas trajo el ataque



sobre nuestras posiciones en circunstancias que me disponia á operar sobre las suyas.

El resultado ha sido el rechazo completo del enemigo en toda la línea, dejando en el campo mas de cuatro mil cadáveres, llevando mayor número de heridos, segun la declaracion de los pasados y prisioneros, quedando en nuestro poder, cañones, armamento y prisioneros cuyo número no me es posible precisar en este momento, en que todavia no he recibido los partes detallados de los Generales en Gefes y Gefes divisionarios, no permitiéndome lo corto del tiempo de que puedo disponer para despachar el Correo, dar á V. E. más detalles.

Las pérdidas por nuestra parte, han sido comparativamente pequeñas.

El enemigo á vuelto á encerrarse en sus líneas fortificadas, habiéndose salvado de ser completamente destruido antes de asilarse en ellas, por las dificultades del terreno que nos rodea, que no permitian una persecucion activa y continuada.

Oportunamente tendré el honor de remitir á V. E. el boletin del Ejército Aliado, que haré publicar así que reciba los partes á que me he referido sobre esta importante victoria.

Mientras tanto felicito en V. E. y á las Naciones Aliadas por este glorioso triunfo, que asegura mas aun el exito de la campaña llenando al mismo tiempo un deber de rigurosa justicia, al dar testimonio de la habil y valerosa comportacion de S. E. el Señor General Flores y del Exmo. Sr. Mariscal Osorio, que se han distinguido en primera línea, así como la de todos los Gefes, Oficiales y tropa de los tres Ejércitos Aliados, en que sin distincion han cumplido todos dignamente con su deber.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

El General en Gefe del Ejército

Cuartel General en Tuyucty, Mayo 31 de 1866.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República Dr. D. Márcos Paz.

Habiendo trasmitido al conocimiento de V. E. el Boletin número 4 del Ejército Aliado, relativo á la jornada del 24 de Mayo en Tuyucty, tengo ahora el honor de complementarlo remitiendo los documentos adjuntos divididos en seis séries, que forman el Boletin particular del Ejército Argentino en cuanto se refiere á la participacion que tuvo en la mencionada batalla.

Por esos documentos se impondrá V. E. de los movimientos y alternativas del combate en el costado derecho que cubria el Ejército Ar-

gentino, asi como de sus resultados y de sus pérdidas en muertos y heridos.

Ya sabrá V. E. por el Boletin del Ejército Aliado, que la pérdida total del enemigo pasa de 4.200 muertos dejados en el campo, y de 350 prisioneros en su mayor parte heridos, siendo los trofeos de la victoria, cuatro piezas de artilleria, tres banderas, cinco Estandartes, doce cajas de guerra, quince cornetas de caballeria, como cinco mil (5.000) fusiles, y como mil doscientas armas, (1.200) entre lanzas, sables, tercerolas y machetes, ademas de correage y municiones.

De los muertos del enemigo mas de 1.200 fueron causados por solo el Ejército Argentino al costado que ocupaba, quedando al frente de su línea los cadáveres que lo atestiguan, tomando por sí más de ciento cincuenta prisioneros, en su mayor parte heridos, que han sido curados en nuestros hospitales á la par de nuestros soldados.

De los trofeos de la victoria, los que corresponde al Ejército Argentino, por haber sido arrancados por sus soldados de mano del enemigo en el campo de batalla, son los siguientes: Tres Estandartes, tres cornetas, tres cajas de guerra, ochocientos cincuenta (850) fusiles que son los recogidos hasta hoy, cuatrocientas tercerolas, doscientas lanzas, doscientos veinte sables, ciento veinte machetes y cuatrocientas cartucheras, de los cuales remito á V. E. un Estandarte, habiendo presentado los otros dos, uno al Exmo. Sr. General Flores, y otro al Exmo. Sr. Mariscal Osorio, en muestra de que nuestras glorias son comunes. Remito igualmente á V. E. las cajas de guerra y las cornetas, asi como una bandera de guia del batallon 25 de *Ñembucú*, que sucumbió entero al frente de nuestra línea, sin escapar casi un solo hombre, habiendo remitido al Parque Nacional de Corrientes el resto del armamento tomado al enemigo.

La pérdida total del Ejército Argentino, como ya lo sabe V. E. y como consta de las adjuntas relaciones pasadas por los cuerpos, no exceden de ciento veinte y seis (126) muertos, y cuatrocientos ochenta (480) heridos, contandose entre los muertos el Coronel D. Matias Rivero, el Comandante D. Lindolfo Pagola y el Sargento Mayor D. Benjamin Basabilbaso, que sucumbieron gloriosamente en el campo de batalla combatiendo con denuedo al frente de su tropa.

Me es satisfactorio decir á V. E. que todo el Ejército Argentino, desde los Generales hasta los soldados, han cumplido dignamente con su deber.

Debo sin embargo hacer una mencion especial al primer Cuerpo de Ejército bajo el mando del General D. Wenceslao Paunero, al que tocó combatir en primera línea, recibiendo el primer ataque y rechazando definitivamente al enemigo, asi como de la Artilleria bajo las órdenes del Coronel D. Julio de Vedia que cooperó eficazmente á tal resultado, siendo dignos de la consideracion del pais y del Gobierno, asi los cuerpos como



CAMPAÑA DEL PARAGUAY

PREMIO POR LA BATALLA DE TUYUTI

(24 de Mayo de 1866)

Ley de 5 de Octubre de 1872

Artículo 1º Acuérdase a los Generales, Jefes, Oficiales y soldados, tanto de línea como de Guardia Nacional que se encontraron en el asalto de Curupayty un escudo y un cordón a los que se encontraron en la batalla de "24 de Mayo".

Artículo 3º El cordón será de oro para los Generales y Jefes, de plata para los Oficiales y de lana para los soldados.

DECRETO DEL P. E.

MINISTERIO DE GUERRA
Y MARINA

Abril 30 de 1875

Artículo 1º Nómbrase una Comisión compuesta del Coronel D. José M. [illegible] como Presidente, de los Coroneles D. Pedro [illegible], D. Juan [illegible], D. Pedro [illegible] y D. Joaquín Viejobueno y del Teniente Coronel D. José [illegible].

Artículo 2º Esta Comisión formará las relaciones de los que estén comprendidos en los premios expresados según los grados en que se hubiesen encontrado en dichos combates, remitiéndolas al Ministerio [illegible] para que por ellas se expidan los diplomas respectivos.

Avellaneda.
A. Alsina.

Estando comprendido el Brigadier General D. [illegible] [illegible] por la batalla del "24 de Mayo" en Tuyutí según los términos de la clasificación hecha por la Comisión creada por el antedicho Decreto, el Gobierno le acuerda el uso de un cordón de oro, para constancia de lo cual se le expide el presente **DIPLOMA** refrendado por el Ministro de la Guerra.

En Buenos Aires a 24 de Mayo de 1875.

[illegible] Alsina

todos los Gefes, Oficiales y soldados que combatieron bajo las órdenes de ambos Gefes, sin escepcion ninguna, limitándome por lo tanto á nombrar al Coronel D. Ignacio Rivas que ocupando la Vangnardia del primer Cuerpo de Ejército, dirigió personalmente el ataque de la primera línea eficazmente, segundado por el Coronel D. José M. Arredondo.

El Segundo Cuerpo de Ejército bajo las ordenes del General D. Emilio Mitre, contribuyó eficazmente á la victoria, cubriendo la derecha, apoyando el Primer Cuerpo, poniéndose parte de él en línea de batalla, y rechazando el último ataque que el enemigo trajo por nuestro flanco derecho.

Por lo tanto, confirmo en todas sus partes las recomendaciones que hacen ambos Generales, habiendo sido testigos presencialmente de su bizarra comportación.

El General D. Manuel Hornos, al mando de la Vanguardia de caballeria, secundado por el General D. Nicanor Cáceres, ha llenado honrosamente su deber en la posision que le fué encomendada; y aun cuando tuvo por un momento que ceder ante el número superior de fuerzas de aquella arma, causó al enemigo considerables pérdidas, arrollándolos en varios encuentros y cubriendo el flanco que tenia el cuidado de defender; debiendo hacer una mención del Regimiento N° 1° y N° 3° de Caballería de Línea, que se distinguieron en su respectiva arma bajo las órdenes de sus Comandantes D. Ignacio Segovia y D. Emilio Vidal, así como del Regimiento «San Martín» al mando del Coronel D. Esteban Garcia que combatió en el centro unido al Ejército Brasilero y Oriental.

La conducta del Cuerpo Médico del Ejército Argentino merece una mencion honrosa. Ella ha sido tan valiente como llena de humanidad, curando nuestros heridos en medio de la fusileria y el cañon, y atendiendo despues de la batalla á amigos y enemigos, con infatigable constancias. Todos los individuos que lo componen, y cuyas listas se adjuntan entre los partes, son acreedores á la consideracion del pueblo y del Gobierno y á la gratitud de la humanidad.

Terminaré estas recomendaciones haciendo la merecida justicia á mi Gefe de Estado Mayor General el Sr. Ministro de Guerra D. Juan A. Gelly y Obes que ha llenado su deber en la batalla, y despues de ella, con tanta inteligencia como actividad, atendiendo todas las necesidades asi del combate, como del bienhestar y alivio del soldado.

Por último me es satisfactorio adjuntar la lista de los Señores Gefes y Oficiales que me han acompañado en calidad de Ayudantes de campo y de órdenes, durante toda la batalla, inclusos los empleados de mi Secretaria Militar, asi como de los que en esos momentos se ofrecieron acompañarme para impartir mis órdenes en medio del fuego.

Felicitando nuevamente á V. E. por esta importante victoria tan

gloriosa para las armas aliadas, como lo es en particular para el Ejército Argentino. tengo el honor de saludarle con mi mas distinguida y alta consideración.

BARTOLOMÉ MITRE.

Campo de la Victoria en Tuyucty.

Orden del Día.

El Ejército enemigo ha sido completamente batido en la jornada del 24 de Mayo en los campos de Tuyucty obligándolo á encerrarse en sus líneas fortificadas, abandonando en su fuga, cañones, banderas, armas, muertos y heridos.

Despues de cuatro horas y media de fuego, fué rechazado completamente en toda la estencion de la línea, á la que trajo el ataque en cuatro columnas y una reserva, pretendiendo envolver nuestros flancos.

Al Ejército Oriental con dos divisiones brasileras y un Regimiento Argentino en el centro, bajo el inmediato mando de S. E. el Sr. General Flores: á la izquierda 2ª y 3ª línea del centro ocupada por fuerzas Brasileras bajo el comando del Exmo. Sr. Mariscal Osorio, y la derecha cubierta por el Ejército Argentino, hallándose en 1ª linea el 1er Cuerpo del Ejército del mismo bajo el mando del General Paunero, con el Coronel Rivas á vanguardia, cubriendo la derecha el General Mitre (Emilio) y General Hornos con sus respectivas fuerzas, se debe principalmente la victoria á que han concurrido eficazmente todas las demas fuerzas de los Ejércitos Aliados, mas de 4.200 muertos del enemigo abandonados en su fuga sobre el mismo campo de batalla, 370 prisioneros en su mayor parte heridos, 4 piezas de artilleria de bronce, 5 estandartes, 3 banderas, 12 cajas de guerra, 15 cornetas de caballeria, como 4.700 fusiles, de los cuales mas de un tercio de chispa, mas de 400 tercerolas y otras tantas lanzas, 300 sables, 200 machetes, como 50.000 tiros de fusil á bala, cartucheras, monturas, &a. &a. y otros despojos recogidos por los vencedores sobre la línea de fuego, ocupada por el contrario, son los trofeos de esta victoria tan gloriosa para las armas aliadas, como sangrienta y luctuosa para el enemigo.

Por parte del Ejército Aliado las pérdidas totales ascienden á 702 muertos y 2.645 heridos, distribuidos del modo siguiente en los tres Ejércitos: En el Ejército Brasilero 2.090 heridos. de ellos 183 Oficiales, incluso un General; y 413 muertos. En el Ejército Argentino 126 muertos, de ellos 4 Gefes y 7 Oficiales con 480 heridos, entre ellos 2 Gefes y 35 Oficiales. En el Ejército Oriental 133 muertos incluso 12 Oficiales y 163 heridos entre ellos 17 Oficiales.

Todos sin excepción ninguna, Brasileros, Argentinos y Orientales

han cumplido dignamente con su deber; desde el primer General hasta el último soldado, tocando el mayor esfuerzo, al Ejército Brasilero.

Se ha distinguido el Cuerpo Médico de los Ejércitos Aliados, cuidando sin distincion sobre el mismo campo de batalla á amigos y enemigos.

El General en Gefe de los Ejércitos Aliados saluda y felicita á sus compañeros de armas, triunfantes en el campo de batalla y deja á cada General en Gefe el agradable deber de hacer las recomendaciones especiales que consideren de justicia en sus respectivos boletines; declarando por su parte que tanto los soldados Brasileros, como los Orientales y Argentinos han combatido con el entusiasmo y la bizarria propia de los defensores de Pueblos libres y de la grande y justa causa que sostenemos en la guerra á que hemos sido provocados.

¡Viva el Imperio del Brasil!

¡Viva el Estado Oriental del Uruguay!

¡Viva la República Argentina!

MITRE.

El General en Gefe del Ejército Aliado de Vanguardia.

Cuartel General en Tuyucty, (Laguna Blanca) Mayo 25 de 1866.

Exmo. Sr. General en Gefe de los Ejército Aliados: Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Ayer á las 11 1/2 de la mañana el Ejército del enemigo nos trajo al centro un rápido y atrevido ataque, desembocando en dos columnas de las tres armas mas á vanguardia de los bosques de nuestra izquierda y por la parte del último estero que corresponde á la izquierda de su línea de fortificacion, llegando parte de su caballeria hasta 25 varas de nuestra artilleria, donde sucumbió bajo los fuegos de los tiros de metralla de la artilleria Oriental, que ocupa el centro de la línea de vanguardia en su parte mas avanzada.

La columna enemiga del centro trató de flanquear la izquierda de nuestro centro, por lo que fué necesario hacer entrar por ese lado la 1ª Division Brasilera del mando del General Argollo y la 3ª del mismo Ejército á las ordenes del general Sampayo, con cuyas fuerzas se hizo general el fuego en toda la linea del centro hasta la orilla del monte de nuestra izquierda, por donde el enemigo llevaba otro ataque á que hizo frente la 2ª y 3ª Division á las inmediatas ordenes de S. E. el Señor Mariscal Osorio.

A las 2 1/2 de la tarde el enemigo habia sido completamente rechazado en todo el centro y únicamente se sostenia el combate á la izquierda donde la espesura del bosque y dificultades del terreno le permitian hacer pié y de donde fueron definitivamente desalojados, por las

columnas brasileras que marcharon en esa direccion á las 4 1 2 de la tarde en que se disparó el último tiro, hallándose en ese momento triunfante toda la línea del Ejército Aliado en toda su estension de izquierda á derecha, por lo cual mandé cesar el fuego.

El enemigo segun mis cálculos no ha dejado menos de 2.500 muertos en el campo, en la estencion del campo cubierto por el centro y parte de la izquierda, habiendosele tomado, banderas, cañones y piezas de artilleria; estas últimas por las fuerzas brasileras de la izquierda, segun lo detallará en su parte S. E. el Sr. Mariscal Osorio.

Hasta este momento tengo en mi poder como 40 prisioneros, y se siguen recogiendo heridos dispersos entre los bosques, el armamento reunido hasta este momento son 1.400 fusiles, 203 lanzas y 240 sables.

Por nuestra parte, y sin incluir la pérdida de las tropas brasileras y argentinas que han combatido bajo mis inmediatas órdenes, de que tendrá V. E. parte directo, el Ejército Oriental ha tenido 133 muertos, de los cuales uno es Gefe y 11 Oficiales; y 163 heridos, de los cuales 2 son Gefes y 15 Oficiales.

Segun las declaraciones de pasados venidos del campo Paraguayo despues del combate, la pérdida total del enemigo ha sido inmensa, y entre ellos se crée que no baje de 5 á 6000 hombres, habiendo un pasado que declara que de los restos de cuatro batallones que formaban su derecha se habia formado uno solo.

Al recomendar á V. E. la heróica comportacion de todos los Gefes, Oficiales y tropa que han combatido bajo mis órdenes, cábeme la satisfaccion de hacerlo especialmente de las fuerzas brasileras desde el primero hasta el último soldado, que se han conducido con todo denuedo y decision, asi como del *intrépido* Coronel Garcia y el *valiente* Comandante Revilla y demas Oficiales y soldados del Regimiento Argentino «San Martin» que le acompañan, lo que debo recomendar á la consideracion de V. E.

Felicito á V. E. por este importante triunfo, tan glorioso para las armas Aliadas.

Dios guarde á V. E.

VENANCIO FLORES.

(*Memoria de Guerra* de 1866, pág. 90 al 99.)

Comandancia en Gefe del 2° Cuerpo del Ejército Argentino.

Campamento General en Tuyucty, Mayo 25 de 1866.

Al Sr. Gefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino
General D. Juan A. Gelly y Obes.

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. los partes en que se detallan los distintos movimientos que han ejecutado las fuerzas á mis

órdenes en el dia de ayer. El objeto de ellos ha sido cubrir siempre nuestro flanco derecho que estaba amenazado por cinco regimientos de caballeria enemiga, que intentaba penetrar por nuestro flanco, apoyados por dos batallones de infanteria a la vez que servia de reserva á la primera y segunda lineas comprometidas en el fuego del centro y de la derecha.

En esta situacion y obedeciendo á la órden de S. E. el General en Gefe, ordené al Coronel Conesa que con la Division de su mando marchase á la derecha hasta ponerse en contacto con nuestra caballeria. Hízolo así y como cien varas antes de salir del monte de palmas, se halló con una gruesa columna de caballeria que al trote avanzaba en la misma direccion que el llevaba. El Coronel Conesa, sin pérdida de tiempo, hizo desplegar á la Segunda Division é hizo dos descargas sobre la citada caballeria, que se puso en precipitada fuga, dejando un gran número de cadáveres.

En seguida, de conformidad con las prevenciones de S. E. el General en Gefe, hice estender mis columnas á la derecha del Palmar: con el objeto de hallarme con la caballeria enemiga en su paso por el Estero, á la vez de ponerme en la linea con la derecha triunfante que arrollaba al enemigo, avanzando con la primera Brigada de la cuarta Division por la orilla del Palmar, la segunda Division á mi derecha á la misma altura y en el mismo bosque, y teniendo siempre la primera Division en reserva, marchando así hasta la punta del bosque de palmas que sale á la Abra de la punta del Estero.

Allí permanecí algún tiempo haciendo avanzar por la Abra á la septima Brigada compuesta de los batallones 2 de Linea y primero del tercero de G. N., asi como el Regimiento Escolta de S. E., hasta que sintiendo un vivo fuego por la izquierda de nuestra linea dí órden de concentrar las divisiones para volver á mi posicion de reserva de nuestra derecha y centro y ocurrir donde fuera necesaria mi presencia efectuando, con la 4ª Division un cambio de frente para ponerme en linea, segun lo ordenado por S. E. el General en Gefe.

Ejecutado este movimiento llegó el Sr. General Hornos al frente de una columna de caballeria á la hora antedicha y me previno que la caballeria enemiga iba á desembocar en ese momento. En consecuencia ordené á los batallones que hicieran alto y se prepararan á recibir á la caballeria enemiga. Esta columna que buscaba abrirse paso para el Estero, se encontró primero con la Segunda Division Buenos Aires, la que lo rechazó con grandes pérdidas yendo á caer á fondo sobre el batallon 2 de Linea que se hallaba mas á vanguardia, el que tuvo en el choque ocho heridos de sable y lanza y un muerto en sus filas; el Mayor del Cuerpo D. Francisco Borges herido de bala, sin que este batallon se

conmoviese un solo instante, rechazando completamente la carga y haciéndoles esperimentar considerables pérdidas.

Sobre el primero del tercero de G. N. que quedó á retaguardia escalonado, se dirigió tambien alguna parte de la caballeria que fué rechazada sin chocar; pero este cuerpo hizo un gran servicio cubriendo nuestra caballeria con sus fuegos y su firmeza.

En cuanto á las operaciones de la tercera Division que dejé á las órdenes del Gefe de Estado Mayor, me refiero al parte bien detallado de este Gefe que me permito acompañar, que obró bajo la inmediata direccion del General en Gefe.

La octava brigada de la cuarta Division, la coloqué apoyando las baterias de artilleria del Comandante Nelson y Mayor Maldones, cuyos fuegos certeros fueron vivamente sostenidos durante toda la batalla, colocando al batallon 9 de Línea á la derecha, el tercero de Entre-Rios á la izquierda, y el 12 de Linea de reserva.

En esta posicion la bateria del Mayor Maldones avanzó con el intento de cruzar el Estero y tomando el Albardon del otro lado, flanqueando con sus fuegos la línea del enemigo; pero en los momentos que se disponia á vadearlos, una columna de caballeria que estaba oculta en el bosque del frente, se avanzó resueltamente sobre nuestra artilleria. Este movimiento fué observado por el Comandante Ayala Gefe del 12 de Linea, el cual se lanzó con su cuerpo en proteccion de aquella bateria desplegando en guerrilla sus compañias de granaderos y cazadores, movimiento que ejecutó á la carrera, llegando oportunamente y haciendo volver caras á la caballeria con su fuego vivo y certero.

Al concluir solo me resta hacer presente á V. E., que he tenido motivo de quedar completamente satisfecho de todos los Señores Gefes que han dado cumplimiento con rapidez é inteligencia. Del Coronel Conesa en su marcha y los dos encuentros con la caballeria enemiga; del Coronel Argüero que marchó siempre al frente de la séptima brigada de su Division; del Coronel Bustillo, que sirviendo de reserva, con la primera Division Buenos Aires á las distintas columnas de mi fuerza, estuvo siempre en una actitud de apoyarlas de una manera conveniente; del Coronel Dominguez que ha ejecutado con puntualidad é inteligencia las órdenes de mi Gefe de Estado Mayor, de este último, Coronel D. Pablo Diaz que con tanto acierto hizo maniobrar á la tercera Division y finalmente de todos los Señores Gefes de Brigada y de cuerpo que han cumplido dignamente sus deberes.

Debo hacer mencion especial del Sargento Mayor Borges, el cual á pesar de haberle sido atravesado un hombro por una bala, interesándole el hueso, permaneció al frente de su batallon hasta la mañana de hoy en que le ha sido forzoso pasar al Hospital.

Las pérdidas sufridas por el Cuerpo de Ejército á mis órdenes, las hallará V. E. en la lista nóminal que me permito acompañar.

Dios guarde á V. E.

EMILIO MITRE.

(*Memoria de Guerra*, año 1866, pág. 109 al 112.)

Comando en Gefe del primer Cuerpo de Ejército Brasilero en operaciones.

Cuartel General en Tuyucty, en la República del Paraguay
27 de Mayo de 1866.

Ilmo. y Exmo. Señor Presidente D. Bartolomé Mitre,
General en Gefe del Ejército Aliado.

Sabe V. E. como se presentó el enemigo en el rápido ataque que nos trajo el dia 24 del corriente de 11 á 12 de la mañaña, amenazando en tres columnas su frente y sus flancos, continuando el combate hasta las 4 1/2 de la tarde.

Rechazado ese ataque en toda la estencion de la línea, será agradable á V. E. saber que tanto en el centro cubierto por las tropas Brasileras y Orientalas al inmediato mando de S. E. el Sr. General Flores, cuanto en la izquierda bajo mis inmediatas órdenes, el enemigo fué completamente rechazado y desalojado de sus posiciones, teniendo lugar el último combate que dirijí personalmente en los potreros y bosques de nuestra izquierda, á donde el enemigo habia desembocado desde su línea de fortificaciones por tres picadas abiertas en el bosque, por las cuales pudieron retirarse sus últimos restos despedazados, salvando de una destruccion total.

La victoria ha sido completa en estos puntos.

El enemigo dejó en el campo más de 3,000 muertos, incluyendo una gran parte del centro, de los cuales se han dado sepultura á 2,200 cadáveres; cuatro cañones obuces de á 12, tres banderas, un estandarte, 9 cajas de guerra, 12 cornetas, 180 prisioneros, en su mayor parte heridos y 3.523 fusiles, que son los que hasta ahora se han podido recoger con dificultad por los obstáculos naturales que presenta el campo de batalla, y que obstan igualmente para una persecucion mas decisiva.

El Ejército Brasilero tuvo fuera de combate 413 muertos, de los cuales 29 oficiales, y 2094 heridos entre ellos un General, 10 Gefes y 183 Oficiales.

Si la proporcion entre muertos y heridos del enemigo fuese análoga á la nuestra, seria inmensa la fuerza que le hemos dejado fuera de combate.

Felicito á V. E. por este importante triunfo tan glorioso para las armas Aliadas, en que he tenido la satisfaccion de ver combatir á las fuerzas bajo mi inmediato mando con todo vigor y bizarria.

Dios guarde á V. E.

MANUEL LUIS OSORIO
Mariscal de Campo

(*Memoria de Guerra*, año 1866, pág. 99 y 100.)

El diploma que da derecho al uso del *Cordón de Tuyuti* está impreso en cartulina y contiene el texto de la Ley de Octubre 5 de 1872, el decreto de abril 30/75 y la declaración del mérito del premiado subscripta por el Ministro de Guerra doctor Adolfo Alsina; en Buenos Aires á 24 de Mayo de 1875.

(EN EL CENTRO, ESCUDO ARGENTINO)

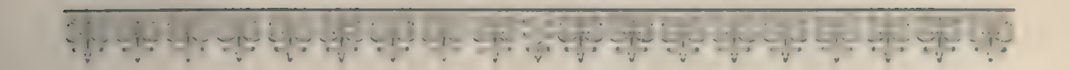
«CAMPAÑA DEL PARAGUAY»

«PREMIO POR LA BATALLA DE TUYUTI»

«(24 DE MAYO 1866)»

«LEY DE 5 DE OCTUBRE DE 1872»





ESCUDO DE CURUPAITY

(Octubre 5—1872)

El ataque de Curupaity, jornada la más sangrienta, pero también la más heroica de las realizadas por el ejército aliado en la guerra del Paraguay, fué llevado á cabo el 22 de septiembre de 1866. Las tropas, en número de 18.000 combatientes, más ó menos, fueron distribuídas en cuatro columnas, dos brasileñas y dos argentinas que debían atacar ([1]) «después que la escuadra avisase por señales que había dominado ó destruído completamente las baterías de la costa; que estaba expedito el pasaje del río, interceptado por una palizada; que la escuadra había enfilado la línea que debía atacar el ejército, destruyendo ó inutilizando en gran parte la artillería enemiga.»

«El anhelado aviso por señal fué dado á medio día y las columnas de ataque se lanzaron al combate con entusiasmo electrizador.»

«La artillería paraguaya con sus fuegos cruzados sobre el terreno horrible que los aliados adelantaban con brío admirable, barría de una manera espantosa á las columnas gallardas, sin conmoverlas, sin detenerlas, sin amenguar siquiera el vigor de su empuje. No era aquello lo esperado, pero era esa la realidad. La escuadra no había cumplido con su misión, habiendo sin embargo dado el aviso de estar llenada: ni Polidoro había hecho hacia Tuyuty la manifestación enérgica de que estaba encargado, y la caballería destinada al movimiento envolvente, en vez de atacar el punto convenido, se había dirigido á otro.»

El ataque fué llevado al atrincheramiento enemigo en la forma siguiente: Una columna del ejército de Porto Alegre atacó

([1]) Mantilla—Premios Militares.

el extremo del flanco izquierdo, y otra del mismo al centro, quedando una tercera de reserva.

El ejército argentino al mando de los generales Wenceslao Paunero y Emilio Mitre, atacó en columna el flanco derecho, dejando una división de reserva. El general D. Bartolomé Mitre comandaba en jefe la acción.

Habiendo recibido órdenes el general Emilio Mitre de avanzar con sus fuerzas por la derecha, buscando la incorporación del resto del ejército que, según el plan combinado, debía atacar simultáneamente, emprendió la marcha en esa dirección, pero tuvo luego que retirarse, sin poder realizar esta operación.

El primer cuerpo del ejército argentino con un arrojo y un heroísmo que recuerdan siempre con orgullo los soldados de esa campaña, pasó la primera línea que consistía en una zanja de doce palmos de ancho y diez de profundidad, llena de estacones cubiertos por enramadas.

La segunda línea consistía en una zanja de 27 palmos de ancho y 18 de profundidad, y tras ella se levantaban altos parapetos, en cuyos extremos había dos fuertes baluartes que estaban cubiertos de gruesa artillería.

La escuadra imperial dirigió sobre Curupaity sus fuegos, que no causaron perjuicios al enemigo.

El plan estaba, pues, completamente frustrado, pero el honor de las armas se hallaba comprometido y era deber salvarlo. La fatalidad imponía el sacrificio, y al sacrificio fueron, como al triunfo, aquellas valerosas legiones.

Superando los intransitables esteros y montes enmarañados de árboles espinosos bajo el estrago atroz de 49 piezas y de 2 baterías de coheteras, sin acción ofensiva sobre el enemigo, las columnas llegaron y salvaron la primera línea de defensa, llenando el foso con cadáveres, y con mayores bríos avanzaron hasta el pie mismo del parapeto, para escalarlo.

El gran foso las detuvo. Ancho, profundo y con agua, era imposible llenarlo; las escalas y las fajinas de alisos fueron inútiles. Pero aun así, con el imposible material por delante, se sostuvieron allí recibiendo el fuego del enemigo oculto, cuyos cañones y fusiles disparaban sobre ellas á varas de distancia.

Vana temeridad del heroísmo! La grandeza de aquel cuadro de valor, no modificó los hechos insuperables que privaban de la victoria á las tropas aliadas, y fué preciso abandonar el empeño del triunfo y retrogradar bajo el mismo fuego del ataque, con la

resignación del contraste y con la entereza de ver sin desmayar y sin perder el vigor, los estragos de una matanza horrible...

El heroico ataque fué, pues, un contraste para las armas aliadas, sirviendo solo para gloria de nuestros soldados por la admirable intrepidez con que desafiaron la muerte,

Se perdieron vidas preciosas: allí sucumbieron Domingo F. Sarmiento, Juan Bautista Charlone, Francisco Paz, Iparraguirre, Portela, Benavente, Niceto Vega, Nicolovich, Manuel Rosetti, Manuel Fraga, el coronel Juan Argüero, Alejandro Díaz, etc. Entre los heridos estaban los nombres de Gaspar y Luis María Campos, Ignacio Rivas, que fué proclamado general en el campo de batalla, Benjamín Calvete, Juan Ayala, Pipo Giribone, Mansilla, Fernández, Retolaza, Paz, Morel, Uriarte, los hermanos Bernabé, Mariano y Nicanor Márquez, Solier, Sotelo, Segovia, Darregueira, etc., etc., etc.

Los brasileños tuvieron 2 comandantes y cuarenta y tantos oficiales muertos, y más de ciento y tantos heridos, entre jefes y oficiales.

Las bajas del ejército se calcularon en 3850 hombres: 2000 argentinos y 1850 brasileños.

Los batallones argentinos números 1, 6 y 12, y la Legión Militar, de la que era jefe Charlone, fueron los que más sufrieron en el ataque de Curupaity. La Legión contaba en sus filas con gran número de hijos de Italia, el 6 lo componían hombres de La Rioja, Salta, Mendoza y San Juan, y el 1 y 12, eran cordobeses en su totalidad.

Por parte del ejército argentino se comprometieron 17 batallones en el asalto (dice en su parte el general Mitre), cayendo muertos ó heridos la mayor parte de los jefes que los condujeron.

Las fuerzas argentinas y brasileñas se retiraron en órden con banderas desplegadas, sin que el enemigo intentase salir de sus trincheras.

Si es verdad que los nuestros no vencieron, en su derrota fueron inmortales.

Si el asalto de Curupaity fué un fracaso como operación militar, fué también de gloria para el valor y disciplina de las armas argentinas, de mayor mérito heroico que el asalto á Talcahuano por el ejército de los Andes en la guerra de la independencia. La victoria misma obtenida según el plan de ataque, no habría honrado tanto como el admirable ejemplo de sacrificio por la patria y el deber, en ese día memorable.

Una nación que tiene en su historia militar, páginas como aquéllas, puede colmarse de legítimo orgullo.

Una Comisión compuesta de los Coroneles José M. Bustillo, como Presidente; Pedro J. Agüero, Luis M. Campos, Joaquín Viejobueno y Teniente Coronel José I. Garmendia, fué la encargada por el Poder Ejecutivo de la formación de la lista de los acreedores al *premio* y á mandar batir el *escudo*. Su entrega tuvo lugar el 27 de Mayo de 1875 en acto militar, solemne, en la Plaza General San Martín, presidido por el Exmo. señor Presidente de la República, doctor don Nicolás Avellaneda, juntamente con la distribución de los cordones de «Tuyutí».

El diploma correspondiente al escudo de Curupaity es igual al del *cordón* de Tuyuty con el encabezamiento:

CAMPAÑA DEL PARAGUAY

PREMIO POR EL ASALTO DE CURUPAITY

(22 DE SETIEMBRE DE 1866)

LEY DE 5 DE OCTUBRE DE 1872

No hemos podido encontrar resolución, ley ni decreto que determine el modo como debe usarse la *condecoración*, pero la costumbre ha establecido llevarla en el brazo izquierdo.

Haciendo extensivo el premio acordado por la ley de 26 de Setiembre de 1866 á todos los que habiéndose encontrado en una acción de guerra contra el Paraguay no permanecieron hasta la terminación de ella, etc.

ESCUDO DE CURUPAITY Y CORDÓN DE TUYUTY

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1872.

Por cuanto: El Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Artículo 1° Declárase que el *premio* acordado por el artículo primero de la Ley de 28 de Septiembre de 1866, á los Generales, Gefes,



[illegible] República Argentina

Oficiales y Soldados, asi de Línea como de Guardia Nacional, que terminaron la campaña contra el Gobierno del Paraguay, es extensivo á todos los que, habiéndose encontrado en una acción de guerra, no permanecieron hasta la terminación, por haberse ausentado á servicios ordenados, ó por haberse retirado á reparar su salud quebrantada, á causa de heridas ó enfermedades contraídas en el servicio en dicha campaña

Art. 2º Declárase igualmente que la excepción contenida en el artículo cuarto de la expresada Ley, comprende á los individuos de la Guardia Nacional que se encontrasen en los casos del artículo anterior.

Art. 3º Acuérdase á los Generales, Gefes, Oficiales y Soldados tanto de Línea como de Guardia Nacional que se encontraron en el asalto á Curupaity, un *Escudo*, y un *Cordon* á los que se encontraron en la batalla de «24 de Mayo»

Art. 4º El Escudo para los Generales y Gefes, será de *oro*, para los Oficiales de *plata* y para los Soldados de *cobre*. Tendrá en el centro las armas de la pátria y en la circunsferencia esta inscripcion:

HONOR AL VALOR Y DISCIPLINA. — REPUBLICA ARGENTINA

Art. 5º El *cordon* será de *oro* para los Generales y Gefes, de *plata* para los Oficiales y de *lana* para los Soldados.

Art. 6º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demanda la ejecucion de la presente ley, los que se imputarán á la misma.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.
Carlos M. Saravia,
Secretario del Senado.

OCTAVIO GARRIGOS.
Ramon B. Muñiz,
Secretario de la C. de Diputados.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
M. de Gainza.

(*R. O. N.*)

ESCUDO DE CURUPAITY

Nº 1—Anverso; leyenda:

HONOR AL VALOR Y DISCIPLINA. — REPÚBLICA ARGENTINA

En el campo: Escudo de armas de la Nación Argentina, rodeados de laurel y roble en sotuer.

Reverso: R. Grande grabó. El reverso es imperceptiblemente convexo; Lleva un broche para colocarlo en el uniforme. Por costumbre se usa en el brazo izquierdo, pues no existe ley ni decreto que determine como debe usarse la *condecoración*.

Borde acordonado con doble filete de puntos. Canto liso de 1 1/2 milímetros.

Ovalado. Oro. Peso: 21 gramos. Diámetro: 40 1/2 × 31 m. m.

Nº 2—Como el anterior.

Plata. Peso: 18 gramos. Diámetro: 40 1/2 × 31 m. m.

Nº 3—Como el Nº 1.

Cobre. Peso: 16 gramos, 3 decigr. Diámetro: 40 1/2 × 31 m. m.

Parte oficial del asalto de Curupaity

El Presidente de la República, General en Gefe del Ejército Aliado.

Cuartel General, Curuzú, Septiembre 27 de 1866.

Al Exmo. Sr. Ministro Interino de la Guerra, Coronel D. Julian Martinez.

Sírvase V. E. poner en conocimiento de S. E. el Sr. Vice-Presidente de la República que el 22 del corriente, á la cabeza del 1º y 2º Cuerpo de Ejército Argentino bajo las inmediatas órdenes del General Paunero y del General Emilio Mitre, y del 2º Cuerpo de Ejército Brasilero á las inmediatas órdenes del Teniente General Baron de Puerto Alegre, formando un total de mas de diez y ocho mil hombres, hallándose equilibradas las fuerzas de ambos aliados, emprendí el ataque sobre las líneas de fortificacion de Curupaity artilladas por cincuenta y seis piezas y guarnecidas por 14 batallones segun las noticias adquiridas.

El ataque fué precedido por un vivo bombardeo de cuatro horas, hecho por la escuadra Brasilera, á órdenes del Almirante Tamandaré, la que forzó las estacadas del Rio frente á Curupaity, salvando la línea de los torpedos.

A las 12 del dia se dió la señal de asalto á las tropas de tierra, el que se emprendió en cuatro columnas de ataque convenientemente apoyadas por sus reservas y por dos baterias, una Argentina y otra Brasilera, que obraban cruzando sus fuegos desde los dos flancos del frente del ataque.

Las dos columnas de ataque de la izquierda por la parte del Rio eran compuestas de tropas Brasileras y las dos de la derecha, pertenecian



CAMPAÑA DEL PARAGUAY

PREMIO POR EL ASALTO DE CURUPAITY

(22 de Setiembre de 1866.)

Ley de 5 de Octubre de 1872

Artículo 1º [illegible] Curupaity [illegible] 24 de Mayo.

Artículo 2º [illegible] "Honor al valor y disciplina" República Argentina.

DECRETO DEL P. E.

MINISTERIO DE GUERRA
Y MARINA

[illegible] de 1875

Artículo 1º [illegible]

Artículo 2º [illegible]

Avellaneda

A. Alsina

Por cuanto: Al Capitan Don [illegible]

[illegible]

Por tanto: [illegible] DIPLOMA [illegible]

[illegible]

al Ejercito Argentino. Las dos columnas centrales que constituian la base del ataque marcharon denodadamente al asalto, vigorosamente apoyadas por las columnas de los flancos que marchaban paralelamente y en este órden se llevó el asalto bajo el fuego de fusileria y de metralla del enemigo forzando su primera linea de fortificaciones y avanzando hasta el foso de la segunda línea, defendida por una ancha línea de abatis sobre la cual convergian todos los tiros de la artilleria enemiga.

Contenido el ímpetu del ataque por la linea de abatis que se componia de gruesos árboles espinosos enterrados por los troncos y que en mas de treinta varas obstruian el acceso de la trinchera, los cuales no era posible incendiar, se procuró abrir en ella algunos portillos, haciendo penetrar por ellos algunas compañias que dominasen con sus fuegos el parapeto enemigo y permitiesen colmar el foso con faginas y plantar las escalas que se llevaban preparadas. Como V. E. lo sabe muy bien las lineas de abatis no han sido forzadas nunca en asalto franco, ni aun por las primeras tropas del mundo, asi es que fué necesario reforzar el ataque con la segunda línea de reservas parciales, comprometiendo en las dos columnas de ataque central 24 batallones en el fuego (doce en cada una de ellas), mientras que las otras dos columnas de los estremos maniobraban á fin de forzar los flancos de la linea enemiga que se apoyaba, por la derecha en el Rio Paraguay, cubierta por un triple recinto y un bosque, y por la izquierda en dos lagos con una doble línea cubiertas por un bosque y dos esteros impenetrables que se prolongaban hácia la retaguardia de nuestra derecha, donde se habian establecido algunas baterias de flanco y de revés.

Salvadas por la columna argentina las expresadas baterias de flanco y de revés á cuyo frente se dejó una cuarta línea de observacion que á la vez de cubrir nuestro flanco, apoyaba la tercera linea de reservas generales, se estableció alli una bateria Argentina para contrabatirlas, no siendo posible flanquear por allí la posicion enemiga por ser los esteros y el bosque de todo punto impenetrables.

Reforzado como queda antes dicho, el ataque central se mantuvo por el espacio de dos horas y cuarto dominando la última linea del enemigo haciendo fuego desde lo alto de los abatis bajo los disparos incesantes de 30 piezas que tiraban á metralla plantándose algunas escalas en el foso y penetrando algunas hasta la cresta del parapeto.

En esta circunstancia habiéndonos puesto de acuerdo con el Baron de Puerto Alegre y viendo que no era posible forzar ventajosamente la línea de Abatis para llevar el asalto general, sino comprometiendo nuestras últimas reservas y que una vez dominada la trinchera no se obtendrian los frutos de tal victoria parcial desde que no se conservasen tropas suficientes para penetrar en órden al interior de las lineas y hacer

frente alli á las reservas del enemigo, acordamos mandar replegar simultaneamente y en órden las columnas comprometidas en el ataque, reuniendo previamente todos nuestros heridos y trayendolos á nuestras reservas. Así se efectuó despues de las dos de la tarde replegándose los Batallones con sus banderas desplegadas, á retaguardia de nuestra línea de reservas que convenientemente formada se estableció dentro del tiro de metralla á 400 varas de la línea enemiga, protegiendo este movimiento.

Desde la hora en que se efectuó el movimiento hasta despues de las cinco de la tarde, es decir, por espacio de más de tres horas me mantuve en la misma disposición y á la misma distancia, avanzando una línea de tiradores sobre la trinchera enemiga y manteniendo el fuego bajo el tiro de metralla, sin que un solo enemigo se atreviese á salir de sus fortificaciones y sin sufrir mas hostilidad que la de su Artilleria que era convenientemente contestada por la nuestra.

Pasadas las cinco de la tarde y recogidos todos nuestros heridos ordené el movimiento en retirada por escalones salvando nuevamente y con muy poca pérdida las baterias de flanco del enemigo regresando antes del anochecer á ocupar nuestras anteriores posiciones en Curuzú donde permanecemos hasta la fecha.

El denuedo de las tropas tanto Brasileras como Argentinas no ha podido ser más grande en esta jornada y ningun elogio necesita para que todos les hagan la merecida justicia, por lo tanto me limitaré á decir que la comportación de todos ha sido heroica y que presente en el fuego durante las cinco horas de combate considero á todas sin excepcion alguna acreedores á la gratitud del pueblo y la consideracion del Gobierno, recomendando muy especialmente á los que con tanto denuedo marcharon al asalto y murieron gloriosamente encima de las trincheras.

Nuestras pérdidas han sido considerables y sensibles. Las pérdidas de ambos ejercitos las computo en tres mil hombres entre muertos y heridos, de los cuales mas de cuatrocientos muertos, correspondiendo aproximadamente la mitad de la perdida total á cada uno de los aliados que han fraternizado una vez mas en un campo de batalla derramando generosamente su sangre en honor de su causa.

Por parte del Ejercito Argentino se comprometieron diez y siete Batallones en el asalto cayendo muertos ó heridos la mayor parte de los Gefes que los condujeron, contándose entre los muertos en aquel momento á consecuencia de sus heridas á los Coroneles Rosseti y Charlone, á los Comandantes Fraga y Alejandro Diaz y al Sargento Mayor Lucio Salvadores, á la par de muchos oficiales; y entre los heridos al Coronel Rivas que mandaba la principal columna de ataque, á los Comandantes Calvete, Ayala, Gaspar y Luis Maria Campos y Giribone, y Sargentos Mayores Lora, Retolaza, Fernandez, Mansilla (contuso) y muchos otros

oficiales cuya lista será elevada oportunamente para honor y gloria de ellos.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

Biblioteca Nacional «*Nacion Argentina*» de 28 de Septiembre de 1866.)

Proclama del Gobierno al Pueblo

"AL PUEBLO ARGENTINO"

"Proclama"

Cuando esperábamos saludar el aura de la victoria, viene á sorprendernos la noticia del desastre parcial que ha sufrido una parte de los Ejércitos Aliados en el ataque que llevó á la fortaleza de Curupaity. El valor heróico de nuestros soldados, su arrojo incomparable, hubo de detenerse entre las dificultades naturales del terreno, y las defensas que el enemigo viene aglomerando en veinte años que se prepara á esta lucha.

El parte del General en Gefe os instruirá de que mas por la pérdida numérica, es doloroso este hecho de armas por las sensibles pérdidas en Gefes y Oficiales que hemos esperimentado. No importa él una derrota, y si lo fuera, no vacilára el gobierno en manifestarlo con franqueza. Pues no teme se enervára el temple varonil del pueblo de las tradiciones heróicas, de los grandes hechos y de las grandes glorias.

Es solo un accidente comun en la suerte variable de las armas y que el poder y el vigor de las Naciones Aliadas habrá muy pronto reparado.

Mientras tanto, honor y gloria á los que han muerto de la muerte de los héroes, cayendo sobre los baluartes que escalaron envueltos en los pliegues de su bandera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1866.

MARCOS PAZ.

Guillermo Rawson.— Lucas Gonzalez. — Julian Martinez. — Rufino de Elizalde.— Eduardo Costa.

General en Gefe del Ejercito.

Cuartel General en Yatayti, Octubre 16 de 1866.

Al Exmo. Sr. Ministro interino de Guerra y Marina,

Coronel D. Julian Martinez:

He recibido la nota de V. E. fecha 1° del corriente, en que al acusar recibo del parte oficial en que daba cuenta del hecho de armas que

tuvo lugar el 22 del ppdo. sobre las fortificaciones enemigas de Curupaity, manifiesta V. E. la gratitud del Gobierno y los votos que dirije á nombre de la Nacion á los virtuosos defensores de la Patria que han tomado parte en tan sangriento y glorioso combate.

En respuesta me es satisfactorio manifestar á V. E. que el Ejército en Campaña, á quien he dado conocimiento por la Orden General, de la mencionada nota, fiel á sus deberes, sabrá corresponder á las esperanzas que el Gobierno deposita en él, realizando las lejítimas esperanzas del pueblo argentino.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

Octubre 30 de 1866.

Archívese,

José Mª. Moreno,
Sub-Secretario.

Orden del día

Ensenada, Febrero 5 de 1866.

El bautismo de sangre y fuego de la 2ª división «Buenos Aires» ha sido glorioso, y figurará con honor en las páginas de la historia de esta campaña

Los Gefes que la han dirigido en el combate, sus Oficiales y tropa que con tanto valor han tomado parte en él son acreedores á la estimacion del Ejército y á las consideraciones del Pueblo y del Gobierno Argentino.

Los que han muerto combatiendo glorioramente el día 31 de Enero en el «Paso de la Patria» merecen la *corona* de la inmortalidad y las bendiciones de sus compañeros de armas.

Pronto se tributará á esas víctimas sobre el mismo campo de batalla los *honores fúnebres* que le son debidos, en presencia de los trofeos conquistados al enemigo, á costa de su generoso sacrificio y de la sangre y esfuerzo de sus demás compañeros.

Mientras tanto el General en Gefe del Ejército al saludar y felicitar, á la 2ª División «Buenos Aires», recomienda á todos los que la componen, que en los futuros combates sean menos pródigos de su ardor generoso y de su valor fogoso, porque la verdadera gloria consiste en vencer con el menor sacrificio posible.

MITRE.

(*Memoria de Guerra* 1866, pág. 59).





Al Teniente segundo Dn. Francisco Riveiro le ha sido conferido el uso de la Medalla acordada por la Ley de 28 de Setiembre de 1866, en virtud de haber formado parte del Ejército que hizo la Campaña del Paraguay segun los terminos de la Ley 3 de Octubre último.

Departamento de Guerra y Marina de la República Argentina, Noviembre 2 de 1872.



MEDALLA POR LA TERMINACION DE LA CAMPAÑA

Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional al H. Congreso Argentino solicitando un premio á los que hicieron la campaña contra el Gobierno del Paraguay.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1866.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La guerra en que se encuentra empeñada la República, será por siempre memorable en los fastos de su historia, no solo por el valor heroico de sus hijos á quienes encomendó el desagravio de su honor torpemente ofendido, sino también por su abnegacion y su constancia en las fatigas de una larga y penosa campaña.

Quince meses ha que el ejército de linea lleva la vida azarosa del campamento al frente del enemigo y sostiene en combates diarios el lustre de nuestras armas al precio de su sangre.

No es menos meritoria la Guardia Nacional, ni en nada ha desmerecido de los antiguos Patricios que fundaron nuestra Independencia. Abandonando las pacificas tareas de la industria; las habitudes y los goces de las familias y del hogar, de los ámbitos más apartados de la República, ha ocurrido al llamado de la Patria, y al igual del soldado de línea, ha compartido las fatigas, los peligros y las glorias de la guerra.

El P. E. entiende que es un deber de la República significar de alguna manera su agradecimiento á los que tan dignamente sostienen el honor de su bandera, y lleno de satisfaccion y aún de un legítimo orgullo por la comportacion de su ejército; viene á pedir á V. H. la sancion del adjunto Proyecto de Ley, que aunque imperfectamente, hará constar el aprecio en que tiene el pais sus servicios y sus méritos.

Conociendo los sentimientos de que está animado V. H. no duda

el P. E. que este pensamiento ha de merecer vuestra ilustrada aprobacion.

Dios guarde á V. H.

MARCOS PAZ,
Julián Martínez.

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1866.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo

Por cuanto: El Congreso Nacional ha sancionado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY

Artículo 1° Acuérdase una *medalla* á los Generales, Gefes, Oficiales y Soldados así de Linea como de Guardia Nacional, que terminaren la campaña contra el Gobierno del Paraguay.

Art. 2° Esta *medalla* llevará en el anverso las armas de la República, en el centro y en la circunferencia esta inscripcion:

« EJÉRCITO ARGENTINO DE OPERACIONES CONTRA EL PARAGUAY »

y en el reverso un Sol, en el centro y en la circunferencia esta palabras:

« AL VALOR Y LA CONSTANCIA LA NACION AGRADECIDA »

Art. 3° Las pensiones que con arreglo á la ley de la materia correspondan á las familias de los que falleciesen ó hubieran fallecido en esta campaña, se arreglarán al grado inmediato más elevado al que tenia al fallecer la persona que trasmite el derecho á la pension.

Art. 4° Todos los individuos de la Guardia Nacional á quienes corresponda la disposicion del artículo primero quedan esceptuados del servicio militar, tanto de guarnicion como de frontera por el término de diez años.

Art. 5° Quedan comprendidos en la disposicion de los artículos anteriores, los que á consecuencia de heridas recibidas ó enfermedades contraidas en el curso de esta campaña, no pudiesen terminarla.

Art. 6° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para determinar la clase de *medallas* acordadas por el artículo primero, así como para hacer los gastos que demanda la ejecucion de esta ley.



[illegible]

Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á los veinte y seis dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y seis.

VALENTIN ALSINA. — *Honorio H. Gomez*, Pro-secretario del Senado.

JOSE E. URIBURU. — *Rufino Varela*, Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.
Julian Martinez

(R. O. N.)

Disponiendo la distribución de las medallas acordadas á los que terminaron la campaña del Paraguay

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.

En cumplimiento de la ley de 28 de Septiembre de 1866, por la que se acuerda *una medalla* á los Generales, Gefes, Oficiales y Soldados que terminaron la campaña contra el gobierno del Paraguay.

El Presidente de la República, ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Por el Ministerio de la Guerra se mandará acuñar un número conveniente de *medallas* de la forma y con las inscripciones prescriptas en el artículo 2° de la mencionada ley.

Art. 2° Estas *medallas* serán de oro para los Generales y Gefes; de plata para los Oficiales, y de cobre para los Soldados.

Art. 3° Los Generales y Gefes superiores recibirán la *medalla* de manos del Ministro de Guerra y la distribucion de estas á los demás se hará por la Comandancia general de armas, con sujecion á lo dispuesto en el artículo 5° de la misma ley, á cuyo efecto formará la relacion de los individuos á quienes corresponde, teniendo presente las listas de revistas y demás antecedentes de que puede disponer.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
Martin de Gainza.

MEDALLA POR LA TERMINACIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA EL GOBIERNO DEL PARAGUAY

Anverso: Leyenda:

«EJÉRCITO ARGENTINO DE OPERACIONES CONTRA EL PARAGUAY»

En el campo: Escudo de armas de la Nación, sobre un trofeo de ocho banderas, seis fusiles con bayonetas triangulares y dos cañones.

Reverso: Leyenda:

«AL VALOR Y LA CONSTANCIA LA NACION AGRADECIDA»

En el campo: Sol radiante, dentro de un círculo.

Oro. Peso: 14 gramos, 3 decigr. Diámetro: 27 1/2 m. m.

La *medalla* es circular. El canto es liso y los bordes son levantados sobre el plano de las dos caras. Un pequeño anillo fijo en la parte superior sostiene otro más grande para la *cinta*.

No se decretó *cinta* para esta *condecoración*, pero el uso ha suplido esta deficiencia, adoptando *cinta* con los colores nacionales en tres fajas verticales, quedando la *blanca* al centro. [1]

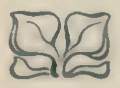
Nº 2.—Como la anterior.

Plata. Peso: 13 gramos. Diámetro: 27 1/2 m. m.

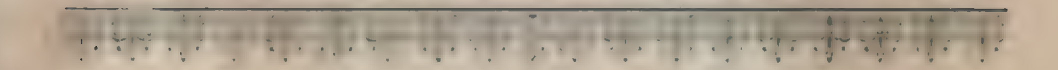
Nº 3. Como la Nº 1.

Cobre. Peso: 10 gramos, 7 decigr. Diámetro: 27 1/2 m. m.

[1] El Dr. Mantilla en su obra *Premios Militares*, dice: «Tiempo es aún de dar á la *medalla* de la terminación de la guerra del Paraguay la *cinta* que le corresponde la de los *colores* patrios de la nación vencida».







PERYBEBUY

(28 de marzo de 1868)

El conde d'Eu al mando del ejército aliado que operaba en el Paraguay, después de haber intimado rendición al general Caballero que defendía el pueblo fortificado de Perybebuy, á lo que arrogantemente se negó el bravo paraguayo, ordena el asalto á las tropas brasileñas y á la 2ª división del ejército argentino al mando del coronel Luis María Campos, que estaba á sus inmediatas órdenes.

La plaza es tomada á viva fuerza el 12 de agosto de 1869 después de un reñido combate en el que cupo á los soldados argentinos el honor de haber sido los primeros en el asalto, por lo que en el mismo campo de batalla fueron honrados el coronel D. Luis María Campos y los mayores Francisco Fernández y José Inocencio Arias con la distinguida *condecoración* «*A bravura militar*».

Esta *condecoración* fué hecha extensiva por pedido del coronel Campos á los jefes del ejército argentino: sargentos mayores Nicolás Levalle, José Ferreyra, Belisario Liendo y Próspero Norri, cabo Juan Blas y soldados Casimiro Quiroga y Jesús Maldonado.

Las banderas tomadas á los paraguayos quedaron en poder de los argentinos, que las habían conquistado.

MEDALLA AL MÉRITO MILITAR

Anverso. *Leyenda:*

«EXERCITO EN OPERAÇÕE CONTRA Ó GOVERNO DO PARAGUAY»

En el campo: Trofeos militares.

Reverso. *Leyenda:*

DECRETO 28 MARZO DE 1868»

En el campo:

«RECOMPENSA Á BRAVURA MILITAR»

Cobre. Peso: 15 gr. 4 decígr.

Decreto Nº 4131—de 28 de Março de 1868

CRÉA UMA MEDALHA DE MERITO PARA OS QUE SE DISTINGUIREM POR BRAVURA EN QUALQUER ACÇÃO DE GUERRA.

Querendo dar uma publica demostração do quanto aprecio o valor das praças, que fazem parte das forças em operações contra ó governo do Paraguay; Hei por bem Autorisar ó Marechal de Exercito Marquez de Caxias, Commandante em chefe das mesmas forças á conceder, em Meu Imperial Nome, uma *medalha* de merito aos que della se mostrarem dignos pela sua *bravura* en qualquer acção de guerra, regulando-se pelas instrucções, que com este baixão, assignadas por João Lustoza da Cunha Paranaguá, do Meu Conselho, Ministro é Secretario de Estado dos Negocios da Guerra, que assim ó tenha entendido e faça executar.

Palacio do Rio de Janeiro, em vinte oito de Março de mil oitocentos sessenta e oito quadragesimo setimo da Independencia é do Imperio.

Com á rubrica de Sua Magestade o Imperador.

João Lustoza da Cunha Paranaguá.

Instrucções que acompanhão ó Decreto, datado de hoje, concedendo uma medalha de merito ás praças que, pertencendo ás forças em operações contra ó governo do Paraguay, se distinguirem em qualquer acção de guerra. [1]

Art. 1º A *medalha* será conforme ó desenho junto, de *bronze*, e pendente do peito esquerdo por uma *fita* de dous dedos de largura e de tres listras iguaes, *escarlate* a do centro, e *verde* as extremas.

Art. 2º A *medalha* será igual para todos os individuos galardoados, sem distincção de postos.

Art. 3º A *medalha* será conferida pelo commandante em chefe das forças em operações, logo depois de qualquer feito de *bravura*, e a seu juizo.



Art. 4º O individuo agraciado com a *medalha* de *merito* terá na *fita* tantos *passadores* de prata, quantas forem as vezes, em que tiver sido galardoado com a mesma *medalha*; em cada *passador* haverá inscripta a época do feito meritorio.

Art. 5º Os nomes dos agraciados serão publicados em Ordem do Dia do Exercito, com declaração das vezes em que tiver sido remunerado com a *medalha*.

Art. 6º A *medalha*, *fita* e *passadores* serão fornecidos pelo Governo Imperial.

Os agraciados receberáõ um *titulo* assignado pelo Commandante em chefe das forças em operações.

Palacio do Rio de Janeiro, em 28 de Março de 1868.

João Lustoza da Cunha Paranaguá.

1) Collecção das Leis do Imperio do Brasil de 1868.—Tomo XXVIII—Parte I—pag. 139 y 140.

Disponiendo que una división del Ejército Argentino se ponga á órdenes de S. A. I. el conde D'Eu y otros documentos relativos á la toma de Perybebuy.

Pirayú Cajón, Agosto 1º de 1869.

Al señor coronel D. Luis Maria Campos:

Mañana al toque de diana deberá V. S. ponerse en marcha con la division á sus órdenes hasta Pirayú, poniéndose allí á las órdenes de S. A. I. el señor conde D'Eu, comandante en jefe del ejército brasilero.

Desde su incorporacion formará parte del ejército expedicionario que manda en jefe el señor conde y en su consecuencia S. S. obedecerá todas las órdenes que él le trasmitiera.

Dios guarde á S. S.

Emilio Mitre,
General en jefe del ejército argentino.

Segunda division de infantería argentina.

Perybebuy, Agosto 12 de 1869.

Al señor jefe de E. M. G. del ejército argentino, general D. Julio de Vedia:

El señor brigadier Castro ha tenido la oficiosidad de proporcionarme la ocasion de remitir á S. E. las «cinco banderas paraguayas» que en el combate y asalto de hoy, han sido tomadas al enemigo por las fuerzas de mi mando.

Debo hacer presente á S. E. que despues de terminado el asalto, ofrecí estos trofeos al Ilmo. y Exmo. señor conde D'Eu, quien se negó á recibirlas; manifestándome que aceptaria los demás trofeos tomados, pero que en cuanto á las banderas él tenia «la satisfaccion de que los soldados argentinos, que las habian tomado, fuesen los únicos poseedores de ellas».

Dios guarde á S. E.

LUIS Mª CAMPOS.

Nota importante—De la artilleria tomada en el asalto de Perybebuy he recibido cuatro piezas de bronce y de dos de hierro, siendo esta la tercera parte del total conquistado.

Como carecia de los medios para la conduccion de ellas, resolví inutilizarlas en la misma forma que hizo el ejército brasilero, y dejarlas en depósito en el mismo pueblo, hasta que S. E. resuelva su conduccion.

Vale, *Campos.*

Jefe de la 2ª division argentina de infanteria.

Campamento en Perybebuy, Agosto 12 de 1869.

Al señor jefe del estado mayor general del ejercito argentino, general D. Julio de Vedia:

Habiendo sido honrado por su alteza real, el Ilmo. y Exmo. señor conde D'Eu, en persona con la *condecoración* de la «*Recompensa á la bravura militar*», pido á V. S. se sirva recabar de la superioridad el correspondiente permiso para usarla.

Dios guarde á S. E.

LUIS Mª CAMPOS.

Segunda division de infanteria argentina.

Campamento en marcha, Agosto 14 de 1869.

A Su Alteza el principe conde D'Eu, mariscal de ejército y comandante en jefe de las fuerzas brasileras:

Exmo. Señor:

Cuando tuve la alta honra de recibir de manos de vuestra alteza la distinguida condecoracion «*A la bravura militar*», fui á la vez conductor de otras dos *condecoraciones* que V. Alteza destinó para los dos jefes heridos que tuvo la division, las que fueron entregadas por mí, una al 2º coronel Francisco Fernandez y la otra al sargento mayor don José Inocencio Arias.



Eu o Principe Dom Luiz Philippe Maria Fernando Gastão de Orleans, Conde d'Eu, Grã Cruz de todas as Ordens Brasileiras, Marechal de Exercito effectivo e Commandante em Chefe de todas as Forças Brasileiras em Operações na Republica do Paraguay, usando da autorisação que me foi conferida por Decreto Imperial de 24 de Março de 1869, concedo, em nome de Sua Magestade o Imperador a **Medalha de Merito**, creada pelo Decreto N.º 4131 de 28 de Março de 1868 ao Coronel D. Luiz Maria Campos, Commandante da 2.ª Divisão de Infanteria Argentina pela notavel bravura que mostrou no combate do dia doze de Agosto de 1869, arrojando-se sobre a trincheira desta praça de Peribebuy, e batendo-se peito a peito com o inimigo que em vão tentava defendel-a.

Quartel General do Commando em Chefe de todas as Forças Brasileiras em Operações na Republica do Paraguay em Peribebuy em 13 de Agosto de 1869.

Gastão de Orléans
Com.te em Chefe

Como Vuestra Alteza me autorizó á la vez, para que si yo creyera de justicia, pasara una relacion de otros jefes y de algunas plazas, que por su distinguida comportacion se hubieran hecho acreedores al *premio*, me permito significar á V. A., aquellos hechos que yo juzgo mas distinguidos, y si así lo aprecia V. Alteza tenga nueva ocasion de honrar á los que tuvieron la gloria de asistir al combate y asalto de Perybebuy.

Señor teniente coronel Nicolás Levalle, jefe del 5º de infanteria, por haber entrado á la trinchera por entre las ramas que los soldados no habian concluido de separar en la misma.

Sargento mayor del mismo batallon don José Ferreyra, por haber sido el primer jefe que saltó la trinchera y que organizó sus fuerzas.

Teniente coronel D. Belisario Liendo, jefe del batallon correntino, por haber perdido su caballo en el momento de saltar la trinchera y que no pudiéndolo hacer por esta causa, lo hizo inmediatamente á pié.

Sargento mayor Próspero Norri, jefe accidental del batallon Rioja y Catamarca, por haber entrado á la trinchera á la cabeza de su batallon.

Al cabo 1º de la 1ra compañia del batallon 5º de infanteria, Juan Blac; al soldado de la 3ª compañia del mismo batallon Casimiro Quiroga y el soldado Jesús Maldonado de la compañia de cazadores del batallon 6 de infanteria; estos tres por haber sido los primeros y que por su intrepidez consiguieron saltar la zanja y trepar la trinchera.

Dios guarde á Su Alteza.

LUIS MARIA CAMPOS.

Comando en jefe de todas las fuerzas brasileras.

Cuartel general campamento de Perybebuy, Agosto 14 de 1869.

Ilmo. señor coronel D. Luis Mª Campos:

Su Alteza el señor principe, mariscal y comandante en jefe, me ordena de remitir á S. E. *siete medallas de bravura*, destinadas á los oficiales y plazas de la division de infanteria á su digno comando, conforme á la relacion presentada por S. E. en oficio de la fecha, los cuales se distinguieron en el asalto del día 12 en las trincheras de Perybebuy; mandando declararle al mismo tiempo á S. E. que oportunamente le remitirá los respectivos diplomas.

Dios guarde á S. E.

JERONIMO FRANCISCO COELHA.
Secretario del comando general.

Camino de Atirá, Agosto 15 de 1869.

A S. E. el Señor General en Gefe del Ejército Argentino,
Brigadier General D. Emilio Mitre.

Remito á S. E. las cinco banderas paraguayas, tomadas por la 2ª Division en el asalto de Peribebuy. El señor Coronel D. Luis M. Campos me comunica que con fecha 12 al entregar á Su Alteza el príncipe mariscal estas banderas, junto con los demás trofeos adquiridos, Su Alteza le contestó: «Acepto los prisioneros, artilleria y municiones, para ser repartidas por partes iguales entre el Ejército aliado, pero esas banderas, queria que los soldados argentinos que las habian conquistado fueran los únicos poseedores de ellas».

Este nuevo testimonio de consideracion dado por Su Alteza á la 2ª Division habla bien alto en pro de la conducta observada por dicha division.

Dios guarde á S. E.

Julio de Vedia.

Altos, Agosto 15 de 1869.

Al Exmo. señor ministro de guerra y marina, coronel Don Martin de Gainza:

Tengo el honor de pasar á manos de S. E. la nota que me pasa el jefe de E. M., adjuntándome las cinco banderas que le remite el señor coronel D. Luis M. Campos y que fueron tomadas por nuestros batallones en el asalto de Perybebuy.

Estas banderas, Exmo. señor, demostrarán al gobierno y al pueblo, que los soldados argentinos saben siempre conducirse con bravura en el campo del honor.

Dios guarde á S. E.

EMILIO MITRE,
General en jefe.

Jefe de estado mayor general del ejército argentino.

Camino de Atirá, Agosto 15 de 1869.

Al señor jefe de la segunda division de infanteria argentina, coronel D. Luis M. Campos:

He recibido con la nota de S. E. del 12 del corriente, las cinco banderas paraguayas, conquistadas por la segunda division bajo su digno comando.

Las palabras de Su Alteza el principe mariscal, devolviendo esas banderas á los soldados argentinos, significando el deseo de que ellos

fueran sus únicos poseedores, son á juicio del infrascripto el mas alto y cumplido elogio que pudiera hacerse de la comportacion observada por esa division en el dia 12.

Por tan alta distincion me es grato felicitar á S. E. y por su con ducto á todos los valientes de la 2ª division.

Dios guarde á S. E.

JULIO DE VEDIA.

Comando en jefe de todas las fuerzas brasileras, en operaciones en el Paraguay.

Campamento de Caraguatá, Agosto 25 de 1869.

Exmo. señor coronel D. Luis M. Campos:

Debiendo S. S. reincorporarse al ejército que pertenece, despues de haber formado parte de una de las columnas comandadas por Su Alteza el señor conde D'Eu, mariscal en jefe de las fuerzas brasileras, el mismo serenisimo señor, me ordena que manifieste á S. S. cuan reconocido queda á S. S. por la leal y valiosa cooperacion que siempre le prestó, ya durante las fatigas de una marcha larga y por áridos caminos, ya frente al enemigo en el fervor de los combates.

El nombre adquirido por S. S. en las filas del ejército aliado y la buena reputacion de que goza el soldado argentino, dispensará tal vez de cualquier manifestacion de esa especie; mas Su Alteza creia faltar al cumplimiento de un deber si dejase de patentizar en esta ocasion cuan importantes fueron los servicios prestados por S. S. y por las fuerzas á su mando en la causa de la alianza.

Vuestra Señoria aceptando los agradecimientos de Su Alteza, ha de servirse interpretar para con los mismos que el Serenisimo señor dirige á todos los oficiales y plazas que bajo las órdenes de V. S. tomaron parte en las operaciones que acaban de tener lugar.

Aprovecho esta oportunidad para presentar á V. S. las sinceras protestas de mi perfecta estima y alta consideracion.

Dios guarde á V. S.

FRANCISCO PINHO GAMMA,
El ayudante general del mariscal y comandante en jefe señor conde D'Eu

Medalla brasilera de bravura

DECRETO

Queriendo dar una pública demostracion de Mi Reconocimiento á los Oficiales y plazas de pret mas bravos de las fuerzas en operaciones contra el Gobierno de la República del Paraguay: Tengo á bien conce-

derles el uso de una *medalla de bravura* conforme al diseño é instrucciones adjuntas, firmadas por Juan Lustoza de Cunha Paranaguá, de Mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado en los Negocios de la Guerra, que así lo tenga entendido y lo haga ejecutar.

Palacio de Rio de Janeiro en primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, cuadragésimo sexto de lá Independencia y del Imperio.

Con la rúbrica de S. M. el Emperador.

JUAN LUSTOZA DE CUNHA PARANAGUÁ.

Instrucciones para el uso de una medalla de bravura creada por decreto de esta fecha

Artículo 1º La *Medalla de Bravura* será de oro para los oficiales y de plata para las plazas de pret, de la forma y dimensiones designadas en el diseño adjunto; será usada sin distincion del puesto, al lado derecho del pecho y pendiente de una *cinta encarnada* con *orlas verdes*.

Art. 2º Esta *medalla* será usada por los oficiales y plazas de pret de las fuerzas en operaciones que en el fin de la guerra actual, fuesen designadas por Decreto especial con las demás anotaciones por actos de *notable Bravura*.

Art. 3º Al fin de cada accion de guerra, cualquiera que sea, en la Orden del dia, el General en Jefe Comandante de las fuerzas en operaciones, deberá declarar los nombres de los mas bravos en la misma accion, relacionándolos por orden de merecimiento, y mencionando circunstanciadamente los actos, por los que se hicieron recomendables.

Art. 4º Despues de la publicacion del presente Decreto, el General en Jefe organizará, según los partes oficiales y Ordenes del dia ya publicadas, y *premios* ya obtenidos, relaciones por orden de merecimientos de los individuos que se han distinguido por actos de notable bravura en las diversas acciones de la guerra actual contra el Gobierno de la República del Paraguay, que ya tuvieron lugar; debiendo las mismas relaciones especificar tales actos y ser inmediatamente publicadas por el referido General en Jefe.

Art. 5º Si alguno se juzgara ofendido en su derecho, por omision de su nombre en las Ordenes del dia, de que tratan los artículos antecedentes, podrá, dentro de un mes, dirigir su reclamacion al General Comandante en Jefe de las fuerzas en operaciones, guardándose las órdenes establecidas en la direccion de los requerimientos militares. Para los individuos que no estuviesen en el ejército, cuando se publicasen las Ordenes del Dia, el plazo de un mes será contado desde que semejante publicacion tuviere lugar en las provincias en que ellos se hallan.

El General en Jefe, hallando fundada la reclamacion, mandará pu-



[illegible] de la [illegible]

blicar las convenientes declaraciones en la primera Orden del dia que se ofreciere haciendo las necesarias enmiendas en las relaciones que ya hubiera publicado.

Art. 6º Luego que se termine la guerra, el Gobierno Imperial nombrará una comision de tres Oficiales Generales, presidida por el General en Jefe de las Fuerzas en Operaciones contra el Gobierno del Paraguay, para, en vista de las Ordenes del Dia, reclamaciones y esclarecimientos trasmitidos por el mismo Gobierno Imperial, haga un exámen y escoja los indivíduos, que por actos de *notable bravura* deban ser propuestos como merecedores de la *medalla*.

Art. 7º La mencionada *medalla* y *cinta* serán suministradas por el Gobierno Imperial. Los agraciados recibirán un título firmado por el Ministro y Secretario de Estado en los Negocios de Guerra, si pertenecieren á cuerpos regimentados; la *medalla* y *título* les serán entregados por los respectivos Comandantes al frente de los Cuerpos; si fueran Cuerpos especiales, les serán entregadas por el Ayudante General en la Corte y por los Comandantes de Armas en las Provincias.

Palacio, á 1º de Mayo de 1867.

JUAN LUSTOZA DE CUNHA PARANAGUÁ.

MEDALLA

Anverso: *En el campo:* Busto del emperador, D. Pedro, á la izquierda, entre dos gajos de laurel en sotuer.

Reverso: Leyenda:

CAMPANHA DO PARAGUAY 1867

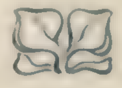
En el campo:

AOS MAIS BRAVOS

inscripto en tres renglones y encerrado dentro de una corona formada por dos ramas de laurel cruzadas.

Ovalada. En la parte superior tiene la *medalla* una piecita que sirve para sostener la anilla para la *cinta*, que es *encarnada* con orlas *verdes*, prendiéndose al lado derecho del pecho.

Oro, para oficiales, y plata para la tropa.





El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

LEY

VALENTIN ALSINA

ARISTIDES VILLANUEVA

PAZ

CORRIENTES

(10 de diciembre de 1869)

Medalla por la campaña del Paraguay, á su Guardia Nacional

Departamento de Gobierno.

Corrientes, Diciembre 10 de 1869.

Siendo un deber del Gobierno *premiar* los sacrificios hechos en aras de la dignidad de la Pátria, dando á los que ofrecieron su sangre para salvarla, un testimonio público de honor que estimule las virtudes cívicas, y encontrándose en estas condiciones los bravos Guardias Nacionales de la Provincia, que con su valor y abnegacion han mantenido los nobles antecedentes de ella, en cinco años de sangrienta lucha contra el tirano del Paraguay; creyendo interpretar fielmente el sentimiento público de la Provincia;

El Presidente de la Honorable Cámara Legislativa en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase una *medalla* á los Gefes, Oficiales y Soldados de la Guardia Nacional de la Provincia que han terminado la campaña contra el Gobierno del Paraguay; á los que hubiesen dejado sus filas para venir á contribuir al mantenimiento del órden público en Mayo del 68, ó por causa de heridas recibidas en funciones de guerra; asi como á los que se hubiesen invalidado para terminar la campaña.

Art. 2º Las *medallas* para los Gefes serán de *oro*, de *plata*, para los Oficiales, y de *plata* tambien más pequeñas para la tropa.

Art. 3º En el anverso llevará la *medalla* el escudo de la Provincia en el centro, y en la circunferencia esta inscripcion:

«GUARDIA NACIONAL DE CORRIENTES»

y en el reverso, en el centro estas palabras:

«AL VALOR Y LA CONSTANCIA, LA PROVINCIA AGRADECIDA»

y en rededor éstas:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865-1869».

Art. 4º Para perpetuar el recuerdo se conservarán los nombres de estos servidores de la Pátria.

Art. 5º Los Ministros de Gobierno quedan encargados de la ejecucion de esta resolucion en la parte que les concierne.

Art. 6º Dése cuenta oportunamente de este Decreto á la Honorable Cámara de Representantes.

Art. 7º Publíquese y dése al R. O.

IGARZABAL.
Lisandro Segovia—Juan V. Pampin.

Corrientes, Setiembre 22 de 1870.

POR CUANTO:

La Cámara de Representantes de la Provincia de Corrientes, sanciona con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Diciembre de 1869, acordando *una medalla de honor* á los Gefes, Oficiales y Soldados de la Guardia Nacional de la Provincia que hicieron la campaña contra el gobierno del Paraguay.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Corrientes, Setiembre 24 de 1870.

FILEMON D. DE VIVAR.
Vice Presidente 1º
Desiderio Onieva.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IGARZABAL.
Lisandro Segovia.

(*Registro Oficial* de la Provincia de Corrientes).

MEDALLA

Nº 1.—Anverso: Borde levantado; en círculo de puntos como orla.

En el campo: El *escudo* de Corrientes, mal hecho, rodeado de palmas de laurel en sotuer y surmontado por un sol radiante;



Historia de los Premios Militares República Argentina



debajo del *escudo* una estrellita de cinco picos, y entre el escudo y el círculo de puntos la leyenda:

GUARDIA NACIONAL DE CORRIENTES

El *escudo* que lleva en el *campo* el anverso de esta *medalla* consiste en un óvalo partido de azul y blanco ocupando el centro dos manos enlazadas, que levantan en alto una pica con el gorro frigio y debajo de ellas una cruz rodeada de seis puntas de anclas. (1)

Reverso: Borde levantado; un círculo de puntos de orla; en la circunferencia la leyenda:

CAMPAÑA DEL PARAGUAY—1865 á 1869

y en el *campo*, entre láurea, esta inscripción:

AL VALOR—Y LA—CONSTANCIA—LA PROVINCIA—AGRADECIDA

inscripta en cinco líneas.

En la parte inferior, el nombre del grabador: «R. Grande».

El *diploma* del *premio* está impreso en cartulina y contiene el decreto y la ley de creación; lo subscriben el gobernador y ministro de gobierno de la época en que cada interesado lo reclamó, pues no se hizo distribución en acto público.

Además de la *condecoración* para perpetuar el recuerdo de los que la merecieron, se conservan inscritos en un *libro de honor* los nombres de aquellos beneméritos servidores de la patria.

Oro. Diámetro: 31 m. m.

Nº 2: Como la anterior.

Plata. Diámetro: 31 m. m.

Nº 3: Como la Nº 1.

Plata. Peso: 7 1/2 gr. Diámetro 27 m. m.

---

(1) «El verdadero escudo actual de Correntes es un óvalo partido de azul y blanco con dos manos entrelazadas [illegible] que levantan en una pica con el gorro frigio [illegible] de una pequeña rodeada de seis *puntas* o lenguas de tierra; todo ello entre palmas de laurel [illegible] (Marcó del Pont) *Premios Militares*, pág. 209 y 214.

Usase la *medalla* con *cinta* de los colores nacionales, de tres fajas verticales, de la que pende por una anilla enganchada en una piecita fija en la parte superior. (1)

---

(1) El Dr. Mantilla opina que á esta medalla debe decretársele cinta propia *roja*, que es la correspondiente.





CÓRDOBA

(14 de diciembre de 1869)

Medallas, honores y recompensas á su Guardia Nacional por la campaña del Paraguay [1]

La honorable asamblea de la provincia de Córdoba acuerda á los jefes, oficiales y soldados de la guardia nacional que hicieron la campaña del Paraguay, una *medalla* con las leyendas siguientes:

En el anverso, en la circunferencia:

«LA PROVINCIA DE CÓRDOBA»

y en el centro, entre dos ramos de laurel entrelazados:

«A LA GUARDIA NACIONAL»

En el reverso, en la circunferencia:

«AL VALOR CONSTANCIA Y DECISION»

y en el centro, entre dos ramos de laureles:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY DE 1865 Á 1869»

Para los jefes esta *medalla* debía ser de oro, y para los oficiales, sargentos, cabos y soldados, de plata.

En esta misma fecha los representantes de la provincia, reunidos en asamblea general, mandaron erigir un mausoleo á la memoria de los que sucumbieron en esa cruenta campaña y un

1. A pesar de que esta medalla fué decretada como se ve por la Ley que transcribimos, creemos que no llegó á acuñarse: no conocemos facsímile de ella.

premio de tierra á los que terminaron la campaña y familias de los valientes que perecieron combatiendo por el honor nacional.

"Córdoba"

Medalla á su Guardia Nacional por la campaña del Paraguay

Departamento de Gobierno

Córdoba, Diciembre 14 de 1869.

Por cuanto: La Honorable Asamblea Provincial ha sancionado lo siguiente:

Los Representantes de la Provincia reunidos en Asamblea General, sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1° Acuérdase *una medalla* á los Gefes, Oficiales y Soldados de la Guardia Nacional de la Provincia que hayan hecho la campaña del Paraguay.

Art. 2° *La medalla* acordada llevará en el anverso, en la circunferencia:

«LA PROVINCIA DE CÓRDOBA»

y en el centro, entre dos ramos de laurel entrelazados:

«Á LA GUARDIA NACIONAL»

En el reverso, en la circunferencia:

«AL VALOR, CONSTANCIA Y DECISION»

y en el centro entre dos ramos de laurel:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY DE 1865 á 1869»

Art. 3° Para los Gefes esta *medalla* será de *oro*, y para los demás Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados de *plata*.

Art. 4° Los Gefes, Oficiales y Soldados que antes de la terminacion de la campaña hubieren dejado sus banderas por heridas recibidas ó por inutilidad física contraida en accion de guerra, tendran tambien opcion á *esta medalla*.

Art 5° El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer los gastos que demande la presente ley.

Art. 6° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones, en Córdoba, á 11 de Diciembre de 1869.

JUAN ANTONIO ALVAREZ.
Presidente.

Ignacio Garzon.
Secretario.

Y por cuanto: En virtud de la facultad conferida en el inciso 3º, art. 52 de la Constitucion provincial, ha resuelto promulgarla; Por tanto;

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo único: Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PEÑA.
Clemente J. Villada.

(*Compilación de Leyes y Decretos* de Córdoba).

Ministerio de Gobierno
J. C. é I. Pública

Córdoba, noviembre 6 de 1907.

A la Heráldica Militar Argentina

Buenos Aires.

En vista de la nota de fecha 2 del corriente, tengo el agrado de enviarle copia de la ley de fecha 26 de julio de 1879, acordando una *medalla* al señor general don Julio A. Roca por su expedición al desierto.

Sobre la *medalla* para los guerreros del Paraguay, no es posible satisfacer el pedido por no existir nada al respecto.

Saludo atentamente.

GARZÓN.
Ministro de Gobierno





CAMPAÑA EN EL PARAGUAY

1865 á 1869

La Provincia de Buenos Aires A la Guardia Nacional movilizada.

Por cuanto:

El Senado y Camara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires reunidos en Asamblea General han sancionado con fuerza de

LEY

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA PROVINCIA

[illegible]

PORTANTO [illegible]

DIPLOMA [illegible]



BUENOS AIRES

(16 de diciembre de 1869)

Medallas y recompensas á su Guardia Nacional por la campaña del Paraguay

El Presidente del Senado de la Provincia.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1869.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de trascribir á V. E., á los efectos consiguientes. la ley que ha tenido sancion definitiva en esta Cámara, en sesion de hoy.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Artículo 1° Acuérdase una *medalla* á los Gefes, Oficiales y soldados de la Guardia Nacional de la Provincia, que terminasen la campaña contra el Gobierno del Paraguay.

Art. 2° Esta *medalla* llevará en el anverso, el Escudo de la Provincia en el centro, y en la circunferencia esta inscripcion:

«GUARDIA NACIONAL DE BUENOS AIRES»

y en el reverso, en el centro, estas palabras:

« AL VALOR Y LA CONSTANCIA. LA PROVINCIA AGRADECIDA »

y en la circunferencia estas:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY—1865 á 1869»

Art. 3° Las *medallas* para los Gefes, serán de *oro*, de *plata* para los Oficiales, y de *plata tambien*, más pequeñas, para la tropa, desde la clase de Sargento abajo.

Art. 4° Tendrán opcion á la *medalla*, los Gefes, Oficiales y Soldados que, antes del regreso de la Guardia Nacional, hubiesen abandonado sus filas por heridas recibidas durante la campaña, ó por haberse invalidado para terminarla.

Art. 5° El Poder Ejecutivo distribuirá además de *las tierras* que se les concede por leyes especiales, *mil pesos* moneda corriente á cada uno de los Guardia Nacionales á que esta Ley se refiere, desde la clase de Sargento inclusive abajo, como así mismo á los mencionados en el art. 4° y á las viudas é hijos de los que hayan fallecido durante la campaña.

Art. 6° El Poder Ejecutivo cubrirá el gasto que se dispone en el artículo anterior, con el producto de las personerias, y con la existencia que resulte de las sumas votadas por la Legislatura para socorrer á las familias de los Guardia Nacionales que marcharon al Paraguay; debiendo cubrirse el déficit que resultare, de rentas generales.

Art. 7° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para determinar cuanto sea necesario á la ejecucion de la presente ley, y para hacer los gastos que ella demande.

Art. 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E.

ANDRÉS SOMELLERA.
Carlos Alfredo D'Amico,
Secretario.

Diciembre 16 de 1869.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.
Antonio E. Malaver.

(*R. O.* P. B. A.)

MEDALLAS

N° 1.—Anverso: Leyenda:

«GUARDIA NACIONAL DE BUENOS AIRES»

separando el principio y terminación de la inscripción una pequeña estrella de puntos, estando aquella entre doble círculo de éstos.

En el campo: El escudo nacional entre palmas de laurel y encina.

Reverso: Leyenda:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 Á 1869»

encerrada entre doble círculo de puntos.



En el campo:

AL VALOR — Y A LA — CONSTANCIA — LA PROVINCIA — AGRADECIDA

inscripta en cinco líneas.

La *medalla* es una *estrella* de diez rayos triangulares, teniendo cada uno de ellos un triángulo interior de puntos, y que parten del círculo exterior. Entre los dos rayos situados en la parte superior del *escudo*, hay una chapita que tiene grabada en estos lados un sol radiante, la cual sirve de apoyo á un anillo elíptico en el que se engancha la anilla destinada á la *cinta*.

La *cinta*, *celeste* y *blanca*, colocada verticalmente en cinco fajas, está puesta sobre una chapa de forma trapezoidal, de bronce, la cual tiene un gancho en la cara posterior para sujetar la anilla de la *medalla*, y un broche para prenderse en la chaquetilla.

Oro. Peso: 23 gramos, 8 decig. Diámetro del círculo mayor: 27 m.m. Diámetro de punta á punta: 42 m. m.

N° 2.—Como la anterior en cuanto á forma.

Plata. Peso: 14 gramos, 2 decig. Diámetro del círculo: 2 m. m. Diámetro de extremo á extremo de los rayos: 42 m.m.

N° 3.—Como la N° 1.

Plata. Peso: 8 1/2 gramos. Diámetro del círculo mayor: 20 m. m. Diámetro de punta á punta: 34 m.m.





REPUBLICA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRAZIL

DIPLOMA

DA

MEDALHA GERAL DA CAMPANHA DO PARAGUAY

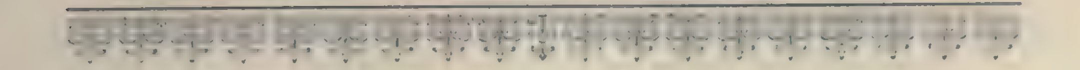
CREADA POR DECRETO N. 4560 DE 6 DE AGOSTO DE 1870

1865 A 1870

De accordo com o estabelecido no Convenio, firmado no Rio de Janeiro em 13 de Maio de 1888, o Governo Provisorio resolveu conferir ao [illegible] o uso da referida medalha com o PASSADOR DE PRATA, por ter servido no exercito alliado em operações contra o Governo do Paraguay.

Ministerio da Guerra, na Capital Federal em 25 de Maio de 1890, 2º da Republica.

Benjamin Constant Botelho de Magalhães



MEDALLA DEL BRASIL A SU EJÉRCITO Y ARMADA
por la campaña del Paraguay

Atendiendo á los relevantes servicios prestados por el Ejército en operaciones de Guerra contra el Gobierno del Paraguay: Tengo á bien Conceder á los Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Capitanes y Subalternos, y á las plazas de pret, que formaron el mismo Ejército, el uso de una *Medalla*, conforme al diseño é instrucciones adjuntas, firmadas por el Baron de Muritiba, Consejero de Estado, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado en los Negocios de Guerra, que asi lo tenga entendido y haga ejecutar con los despachos necesarios.

Palacio de Rio de Janeiro, á seis de Agosto de mil ochocientos y setenta, cuadragésimo nono de la Independencia y del Imperio.

Con la Rúbrica de Su Magestad el Emperador.

BARON DE MURITIBA.

Instrucciones sobre el uso de las medallas á que se refiere el decreto de esta fecha.

Artículo 1º La *medalla* será conforme al diseño adjunto; de bronce de los cañones tomados en la Guerra contra el Gobierno del Paraguay, y la respectiva *cinta* representando los colores de la alianza tendrá cinco listas iguales en sentido vertical, dispuestas en el siguiente órden: *verde, blanca, azul, blanca y amarilla.*

Art. 2º Los Oficiales Generales, los Oficiales Superiores, Capitanes, Subalternos y plazas de pret de los diferentes Cuerpos del Ejército, de la Guardia Nacional, de Voluntarios de la Pátria y de Policia, bien como los empleados civiles, que sirvieron en el Ejército de Operaciones

en la Guerra contra el Gobierno del Paraguay, usarán la *medalla* en el lado izquierdo del pecho, pendiente de la mencionada *cinta, presa de un pasador*, en el que se inscribirá el número de años que estuvieron en la Campaña.

Art. 3º El *pasador* será de oro para los Oficiales Generales y Superiores, de plata para los Capitanes y Subalternos y de bronce para las plazas de pret.

Art. 4º Será contado por un año, para la inscripcion en el *pasador*, el tiempo de nueve meses, despreciadas las fracciones; siendo igualmente computado para el mismo fin, el tiempo que el agraciado hubiese dejado de servir á consecuencia de heridas recibidas en combate.

Art. 5º El agraciado usará, en todo tiempo, la *medalla* con el *pasador* correspondiente al grado que hubiera obtenido, no pudiendo cambiar la de uno por la de otro grado.

Palacio de Rio de Janeiro, á seis de Agosto de 1870.

BARON DE MURITIBA.

MEDALLA DEL BRASIL POR LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY (1)

Cruz de cuatro brazos.

Anverso: *En el campo:*

CAMPANHA DO PARAGUAY

en corona de encina.

Reverso: *En el campo:*

18 $\frac{6}{5}$ 70

dentro de corona de encina.

Cinta: con los colores argentinos, uruguayos y brasileños; *pasador* de oro, plata y bronce.

Metal: Bronce. Peso: 5 gr. 2 decig.

Mutua concesión de las medallas conmemorativas de la guerra del Paraguay

DECRETO DEL GOBIERNO DEL BRASIL

Tengo á bien Ordenar que sea ejecutado el ajuste hecho con el Gobierno Argentino por medio del protocolo del 13 de Mayo del año

(1) Esta fué la medalla que el Brasil acordó al Ejército Argentino en virtud del Protocolo firmado en Rio Janeiro el 13 de mayo de 1888 entre el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República Argentina, D. Enrique B. Moreno y el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, D. Rodrigo A. da Silva.



Medalla de los Premios Militares República Argentina



Historia de los Premios Militares. República Argentina

próximo pasado, para la mútua concesion de las *medallas* conmemorativas de la guerra contra el Dictador del Paraguay.

José Francisco Diana, de Mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, así lo tenga entendido y haga ejecutar.

Palacio de Rio de Janeiro, á los seis días del mes de Setiembre de 1889. 68° de la Independencia y del Imperio.

Con la Rúbrica de S. M. el Emperador.

José Francisco Diana.

Ley núm. 2490 aprobando el Protocolo firmado en Río de Janeiro sobre medallas de la guerra del Paraguay

Artículo 1° Apruébase el Protocolo que han firmado en Río de Janeiro el 13 de Mayo de 1888, los Plenipotenciarios de la República Argentina y del Imperio del Brasil, referente á la concesión por cada uno de los dos Estados, á los ciudadanos del otro, de la *medalla* conmemorativa de la guerra contra el Dictador del Paraguay.

Art. 2° La *medalla* llevará en el anverso las armas de la República en el centro, y en la circunferencia esta inscripción:

« REPÚBLICA ARGENTINA. AL EJÉRCITO ALIADO EN OPERACIONES CONTRA EL GOBIERNO DEL PARAGUAY »

Y en el reverso, con el Sol en el centro, y en la circunferencia estas palabras:

« AL VALOR Y LA CONSTANCIA, LA NACION AGRADECIDA »

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 9 de Agosto de 1889.

M. Derqui. — *Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.

B. Zorrilla. — *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de Diputados.

(R. O. N.)

PROTOCOLO

A los trece días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Ciudad de Río Janeiro el Enviado Extraordina-

rio y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, Enrique B. Moreno, y el Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros del Brasil, Consejero Rodrigo A. da Silva, y teniendo presente que sus Gobiernos coinciden en el pensamiento de conceder cada uno de los dos Estados á los ciudadanos del otro, la *medalla* conmemorativa de la guerra contra el Dictador del Paraguay, convinieron lo siguiente:

1º Cada una de las Partes Contratantes presentará á la otra una relación de los miembros del Ejército y de la Armada y de las clases anexas, de su país, que por haber servido en la referida guerra tuvieren derecho á esta *medalla* en virtud de este ajuste.

2º Habiendo tomado parte activa en la guerra, como aliado, la República Oriental del Uruguay, le queda reservada la facultad de adherirse á la presente estipulación si le conviniere y cuando su Gobierno se declare habilitado para cumplirlo.

En testimonio de lo cual se labran y firman dos ejemplares de este Protocolo, uno en español y otro en portugués.

(L. S.) ENRIQUE B. MORENO.

(L. S.) RODRIGO A. DA SILVA.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1889.

Habiéndose negociado este Protocolo de acuerdo con las instrucciones dadas á la Legación de la República en el Brasil, apruébase y remítase á la consideración del Honorable Congreso.

M. JUÁREZ CELMAN

N. Quirno Costa.

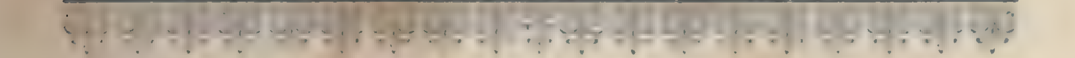
Es copia:

Ricardo J. Pardo,
Oficial mayor.





Historia de los Premios Militares. República Argentina



MEDALLA DE LA REPUBLICA ORIENTAL
al ejército aliado contra el dictador del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 4 de 1891.

Habiéndose adherido la República á la Convención celebrada por las Repúblicas Argentina y de los Estados Unidos del Brasil, para la concesión de una *medalla conmemorativa* de la guerra contra el Dictador del Paraguay á todos los que formaron parte de los Ejércitos aliados; y obtenido del H. Cuerpo Legislativo la autorización correspondiente,

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Creáse una *condecoración de honor* que podrán llevar todos los miembros de los Ejércitos, armadas y clases anexas de la triple alianza que concurrieron á la guerra del Paraguay.

Art. 2º Dicha *condecoración* será en forma de *cruz griega*, como de cuatro y medio centímetros de largo, terminando los brazos en ángulos agudos.

Dichos brazos serán ligados por una corona de laurel y en el centro un disco de dos centímetros.

Art. 3º Las *condecoracioness* serán acuñadas en hierro dulce, colorido al temple, llevando en el anillo, de donde deberán pender de la *cinta*, un *sol de oro* la de los señores jefes, un *sol de plata* la de los señores oficiales, y un *sol de cobre* la de los individuos de tropa. Las *condecoraciones* penderán de una *cinta* de seda *roja* acordonada, de tres centímetros de ancho y de un largo adecuado.

Art. 4º En el disco central del anverso llevará cada *condecoración* el escudo nacional, de relieve, y rodeándolo la inscripción:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 y 1868»

y en el reverso:

«Á LAS VIRTUDES MILITARES»

y rodeando esta leyenda:

«REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

Art. 5º Por el Ministerio de Guerra y Marina se adoptarán todas las disposiciones conducentes á la ejecución de este decreto.

Art. 6º Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.

P. Callorda.

MEDALLA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL AL EJÉRCITO ALIADO POR LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY

Cruz de cuatro brazos, rodeados por una corona de laurel.

Anverso: *En el campo:* Escudo de la República del Uruguay, y dentro de un círculo, con orla, la leyenda:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY—1865—1868»

Reverso: En el círculo del *centro:*

«Á LAS VIRTUDES MILITARES»

inscripción en tres líneas; y en la orla:

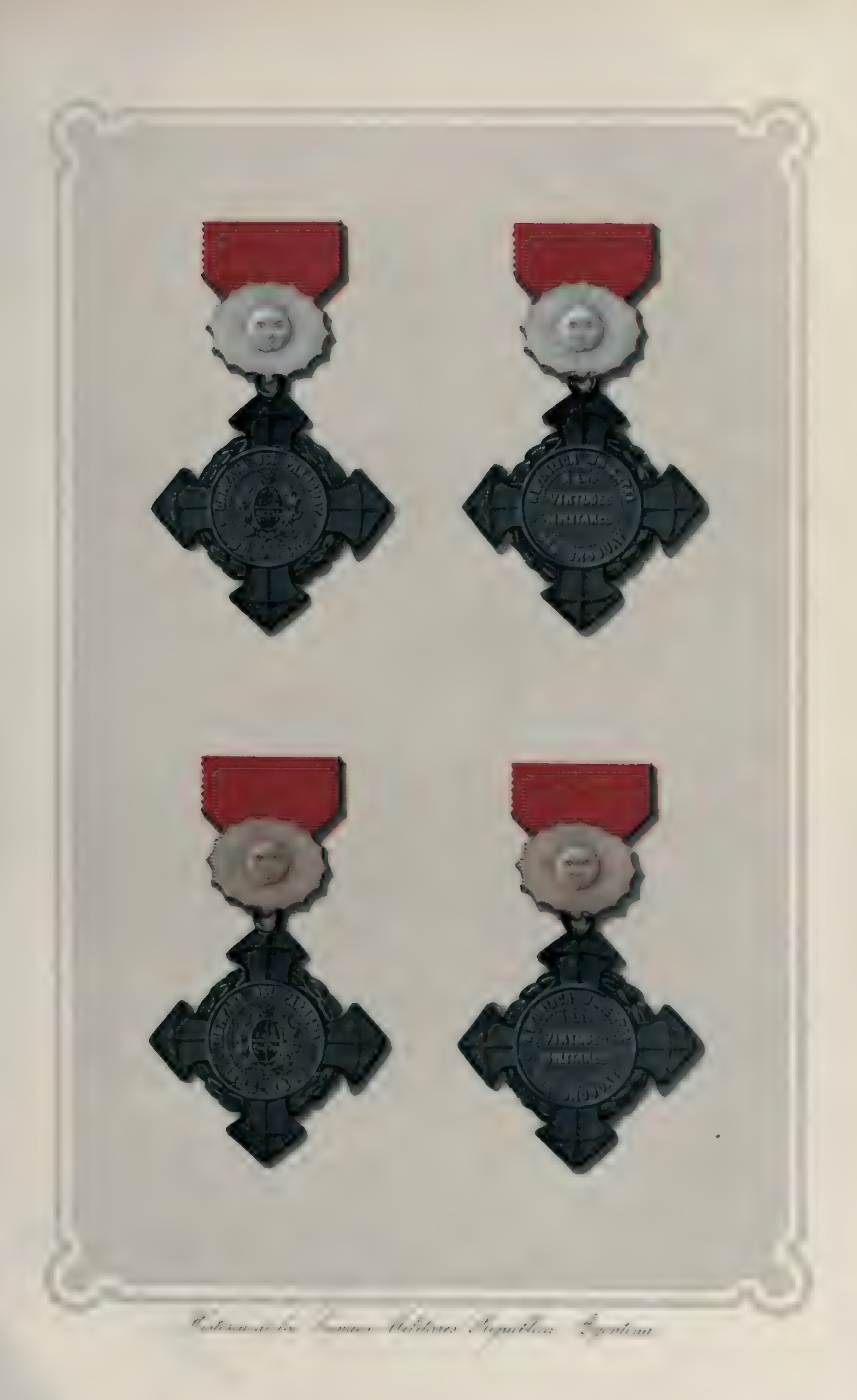
«REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

Cinta *roja*. El brazo superior tiene una pieza en que se engancha un sol radiante que sirve de prendedor para la *cinta*, siendo el sol de oro para los jefes, de plata para los oficiales y de cobre para la tropa.

Hierro dulce.









MONUMENTO A LOS GUERREROS DEL PARAGUAY

La provincia de San Juan, ha sido hasta hoy el único Estado argentino, que ha honrado con un *monumento* alegórico, á sus comprovincianos, muertos por heridas recibidas en combate durante la guerra contra el Gobierno del Paraguay.

Este *monumento* fué levantado por subscripción pública é inaugurado el 18 de julio de 1906, aniversario del asalto del Boquerón, de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Juan H. Videla, presidente de la comisión central Pro Monumento, en nota de fecha 1 de junio de ese año, y que se transcribe á continuación:

San Juan, junio 1º de 1906.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia, don Manuel José Godoy

Presente.

La comisión que tengo el honor de presidir, formada con el objeto de reunir fondos mediante donaciones del pueblo de la provincia, para erigir un monumento á aquellos de sus hijos que con el tributo de su sangre contribuyeron en la guerra del Paraguay á sostener incólume la integridad y el honor nacional, ha dispuesto me dirija á V. E. pidiéndole quiera prestarle su concurso acordándole la cantidad de quinientos pesos, con lo cual se habría completado la suma necesaria para la terminación de las obras iniciadas.

Siendo una virtud de los pueblos y gobiernos rememorar las campañas gloriosas de sus armas y perpetuar la memoria de sus héroes, la comisión que presido no duda que V. E. accederá á su pedido, con lo cual podrá efectuarse la inauguración del monumento el 18 de julio pró-

ximo, aniversario del asalto del Boquerón, como lo proyecta esta comisión.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración distinguida.

JUAN H. VIDELA.

Agustín V. Gnecco,
Secretario.

Monumento Guerreros del Paraguay. San Juan

San Juan, 2 de julio de 1906.

A S. E. el señor Gobernador de la provincia.

S/D

Debiendo tener lugar el día 18 del corriente la inauguración en el cementerio de esta Capital del nuevo monumento que el pueblo dedica á los guerreros del Paraguay, tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando en nombre de la comisión que presido, que el mencionado día á las 4 p. m. se encuentren formadas en dicho punto, la banda de música y una compañía del cuerpo de Vigilantes, con la bandera que custodió tan dignamente el batallón «San Juan» en los años 1865 y 1866, á fin de que rindan los honores correspondientes en el momento de trasladar los restos de los bravos veteranos, que en representación de los hijos de esta provincia, supieron defender el honor de la patria.

Con este motivo saludo á V. E. con mi consideración distinguida.

JUAN H. VIDELA.

A. V. Gnecco,
Secretario.

INSCRIPCIONES

1a. Lápida

«Sólo los pueblos que saben perpetuar la memoria de sus héroes son dignos defensores de la augusta majestad de la patria». «Campaña del Paraguay—1865—1870».—«San Juan».

«A sus dignos hijos que con el tributo de su sangre contribuyeron á mantener incólume el honor nacional».

18 julio—1906.

2a. Lápida

BATALLÓN SAN JUAN. SUS ACCIONES DE GUERRA.

Combate del Estero Bellaco—2 de Mayo de 1866.—Batalla de Tuyutí—24 de Mayo de 1866.—Combate del Palmar y Boquerón—18 de Julio de 1866.—Asalto de Curupaíty—22 de Setiembre de 1866.

En memoria de los beneméritos patriotas Teniente coronel D. Rómulo Giuffra, Capitán D. Pedro Castro, Teniente 1° D. Tristán Aguiar, Subte. D. Manuel Rodríguez.

D. E. P.

3a. Lápida

EN MEMORIA DE LOS BRAVOS Y ABNEGADOS VETERANOS

Sargento 1° E. Barbarán, Sargentos 2°s M. Jofré y F. Acevedo, Cabos M. Merlo, M. Rodríguez, D. Gutiérrez y J. Zapata; Soldados: G. Galván, S. Paredes, L. Lucero, B. Bustos, V. Pérez, M. Silva, C. Baldarrama, F. Cortez, J. J. Sosa, J. M. Aguilar, J. Bazán, J. Argüello, E. López, J. Almeida, R. Gutiérrez, J. Barroso y B. Ontivero.

D. E. P.

4a. Lápida

EN MEMORIA DE LOS BRAVOS VETERANOS

Sargentos 2°s F. Burgoa y J. de D. Alderete; cabos F. Molina, P. Morales, C. Vera y C. Baigorria; soldados: J. Garay, J. Fernández, M. A. Bravo, J. Contalba, J. Escudero, A. Cabaña, P. Muñoz, J. Pereira, R. Tejada, F. Riquelme, J. Arce, R. Flores, J. Herrera, N. Romero, M. Morales y R. Frías.

D. E. P.

5a. Lápida

Aquí yacen los restos del Sargento Mayor José María Ceballos, Capitanes Ramón Maure, Marcos D. Gómez, Isidro Agüero.

D. E. P.

San Juan, julio 16 de 1906.

Al Señor Presidente de la Comisión Central Pro Monumento Guerreros del Paraguay.

Presente.

En respuesta á su atenta nota fecha 2 del corriente, tengo el agrado de manifestarle que se han impartido las órdenes del caso para que el día 18 del actual, á las 4 p. m., concurra á la necrópolis de esta ciudad la banda de música de Policía y una compañía del cuerpo «Guardia de Cárceles» la que, llevando la bandera que perteneció al histórico batallón «San Juan», rendirá los honores debidos en el acto de la traslación de las cenizas de los bravos veteranos del Paraguay.

Saluda atte. al señor presidente.

P. A. GARRO.

Ministerio de Guerra

Buenos Aires, julio 10 de 1906

Al Señor Presidente de la Comisión Pro Monumento á los Guerreros del Paraguay.

San Juan.

En respuesta á su atenta nota de fecha 27 de junio ppdo., tengo el agrado de manifestarle que de conformidad con lo en ella manifestado, este ministerio ha impartido las órdenes correspondientes, para que concurra al acto de la inauguración del «Monumento á los Guerreros del Paraguay» una compañía con bandera del batallón 4 de infantería, y al Arsenal de Guerra la acuñación y envío de las mil *medallas* conmemorativas que se solicitan.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor presidente con mi mayor consideración.

R. M. FRAGA.

MEDALLA CONMEMORATIVA

Anverso: *En el campo*: Vista del monumento.

Leyenda:

«INAUGURACIÓN DEL NUEVO MONUMENTO A LOS GUERREROS DEL PARAGUAY, 18 DE JULIO DE 1906. — SAN JUAN»



Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Setiembre 30 de 1865

EL GOBERNADOR DELEGADO

Considerando que la Batalla de Yatay alcanzada contra las huestes del déspota Paraguayo que estaban destinadas á invadir nuestro territorio y convertir en sus habitantes reproduciendo los horrores y ruinas del año 1843 es un hecho glorioso precursor de mayores y esplendidos triunfos que es un timbre de honor haber concurrido á él no solo por su importancia política sino por el valor y emulacion con que todas las tropas lucharon por obtener tan completo triunfo:

Considerando en fin que aquella victoria se obtuvo bajo las órdenes del General en Gefe del Ejército de Vanguardia de los Aliados y Gobernador Provisorio de la República Brigadier General D.n Venancio Flores

acuerda y decreta

Art 1º Créase una medalla de honor que podrán llevar en el pecho colgada con cinta blanca y celeste todos los individuos que asistieron á la Batalla del Yatay

2º Esta medalla será oblonga como de pulgada y media de largo llevará en el anverso "Vencedores del Yatay" y en el reverso "17 de Agosto de 1865" orladas estas inscripciones por dos ramos de laurel y se acuñará en tres metales diferentes de oro para los Gefes, de plata para los oficiales y de cobre para la tropa

3º El Ministerio de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto que se publicará comunicará y dará al Registro respectivo

Vidal

Lorenzo Batlle

Hallándose comprendido entre los vencedores de Yatay el Brigadier General D. Bartolomé Mitre como General en Gefe de los Ejércitos aliados, el Gobierno con esta fecha ha dispuesto se le adjudique la medalla que á su rango corresponde, espidiéndose al mismo tiempo el presente diploma firmado y sellado en la forma de estilo. Montevideo Setiembre 30 de 1865.

Eduardo Vazquez

Reverso: *En el campo*: láurea de palma y laurel, en su centro: 1865—1866.

Leyenda:

EL PUEBLO Á LOS JEFES, OFICIALES Y TROPA DEL BATALLÓN SAN JUAN





República Argentina

MEDALLA CONMEMORATIVA
DE LA
CAMPAÑA DEL PARAGUAY
1865 - 1869.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires Agosto 30 de 1889

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

LEY

Apruébase el protocolo que han firmado en Río Janeiro el 13 de Mayo de 1888 los Plenipotenciarios de la República Argentina y del Imperio del Brasil referente a la concesión por cada uno de los Estados a los ciudadanos del otro de la medalla conmemorativa de la Guerra contra el Dictador del Paraguay.

Art. 2° La medalla llevará en el anverso las armas de la República en el centro y en la circunferencia esta inscripción: República Argentina. Al ejército aliado en operaciones contra el Paraguay y en el reverso, un sol en el centro y en la circunferencia estas palabras: Al valor y la constancia la Nación agradecida.

Art. 3° Comuníquese al P.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

M. Derqui — B. Zorrilla
Adolfo J. Labougle — Alejandro Sorondo

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.N.

Juarez Celman
N. Quirno Costa

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Habiéndose adherido el Gobierno de la República Oriental del Uruguay al convenio internacional aprobado por la antecedente Ley y
Correspondiéndole su premio ______________________
____
el Gobierno de la República Argentina le acuerda el uso de una medalla de ______________
Para constancia se le expide el presente DIPLOMA refrendado por el Ministro de la Guerra

Buenos Aires Agosto de 1889



Campañas del Desierto



EL VICE-PRESIDENTE

DE LA

CONFEDERACION ARJENTINA.

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO:

POR CUANTO: EL CORONEL MAYOR DE LOS EJERCITOS DE LA CONFEDERACION, DON ANTONINO TABOADA, fue el Jefe que mandó la fuerza que en 1856, partiendo de la Provincia de Santiago del Estero, atravesó el desierto del Chaco hasta la Ciudad de Santa Fe, explorando el Rio Salado: POR TANTO: vengo en declararle i le declaro acreedor al goce de la medalla de oro designada por el Decreto de diez i siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta i seis, aprobado por la Lei de 2 de Octubre de mil ochocientos cincuenta i siete, a los buenos servidores de la Nacion en esa importante expedicion, pudiendo i debiendo usar dicha medalla i recordar con justo orgullo que el tuvo la gloria de mandar los EXPLORADORES DEL RIO SALADO EN 1856. Para todo lo cual le hice expedir la presente Cedula, firmada de mi mano, sellada con el gran sello de armas de la Confederacion i refrendada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra i Marina, de que se tomará razon en la Inspeccion Jeneral del Ejercito.

Dada en la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Arjentina, a diez i seis dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta i ocho.

S. E. declara al Coronel Mayor de los Ejercitos de la Confederacion, Don Antonino Taboada acreedor a la medalla de oro designada por decreto de 17 de Diciembre de 1856, aprobado por lei de 2 de Octubre de 1857, al Jefe que mandó la Expedicion Exploradora del Rio Salado en 1856.

Paraná, a 18 de Enero de 1858.
Queda anotado en esta Inspeccion Jeneral.



MEDALLA DE LA EXPLORACION DEL RIO SALADO

(19 de diciembre de 1856)

El general D. Antonino Taboada realizó la célebre exploración del Río Salado, desde Matará hasta la provincia de Santa Fe, siendo el primero que acometiese empresa de tal magnitud en las soledades de aquella región del Chaco.

Esta campaña aseguró á la provincia de Santiago del Estero sus fronteras con el territorio nombrado, siendo, en consecuencia, de incalculables beneficios para la obra de la civilización argentina.

El gobierno nacional decreta en honor de los expedicionarios una *medalla de oro* para el general y de *plata* para los oficiales y tropa, la cual lleva en el anverso las armas de la Nación Argentina, y en el reverso la inscripción:

«RÍO SALADO—MDCCCLVI»

Esta *medalla* es muy rara. Se acuñaron 100 de plata y 1 de oro, la misma que se encuentra en la colección del Dr. Carranza; siendo acordadas por el gobierno de la Confederación Argentina á los que expedicionaron al Río Salado, según consta del decreto copiado al pie y cuyos considerandos nos excusan de entrar en otras explicaciones al respecto.

El ministro de Guerra, dice el Dr. D. Manuel F. Mantilla, en su obra «Premios Militares», dió la comisión de hacer trabajar las medallas al barón Du Graty, residente en Bélgica, y como el artista elegido no supiese cual era el escudo de armas de la Confederación, el agente del gobierno pidió un diseño y le fué

remitido un pliego de papel expresamente timbrado, con el gran sello de la Tesorería Nacional.

Agente y artista creyeron que el tamaño del modelo del escudo enviado debía ser el módulo de la *medalla*—con lo que demostraron tener en poco á su comitente—y se trabajaron cien piezas de plata y una de oro, de un volumen grosero y de un peso insostenible en el pecho con ninguna clase de broche.

El valor intrínseco de las *medallas* de plata sacrificó otro valor más noble; los leales soldados de la civilización, llenos de necesidades, mal pagados á causa de las angustias económicas del tesoro de la Confederación, se desprendieron del recuerdo de su gloria, que desapareció en el crisol usurario del platero. Podemos casi asegurar que no existe más de media docena de ejemplares.

(*Estudios Históricos-numismáticos de medallas y monedas de la República Argentina*, por Alejandro Rosa, página 267).

Ministerio de Guerra y Marina

Paraná, Diciembre 19 de 1856

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

1° Que la fuerza militar de Santiago del Estero á las órdenes del General Don Antonino Taboada, que ha realizado la esploracion del «Rio Salado» desde «Matará» hasta la ciudad de Santa Fé, es la primera que desde la emancipacion ha atravesado el desierto;

2° Que el objeto de dicha espedicion esploradora, resolviendo el problema de la navegacion de aquel rio, tiene un carácter de interés nacional muy trascendental;

3° Que en esta espedicion el Señor General Taboada, ha dado una brillante prueba de pericia y denuedo para las altas empresas, y la pequeña fuerza que le acompañaba, *de disciplina* y de *valor*, en tan penosa y arriesgada esploracion;

4° Que es justo reconocer por un testimonio público y duradero, los servicios importantes que en una linea escepcional acaba de prestar el Señor General Taboada y su fuerza; ha acordado y—

DECRETA:

Artículo 1° Concédese una *medalla* de honor al General, Gefe, Ofi-



ciales y tropa que hicieron la espedicion esploradora del «Rio Salado» á las órdenes del General Don Antonino Taboada.

Art. 2° Esta *medalla* llevará en el anverso las armas de la Confederacion, y al reverso la inscripcion:

«RIO SALADO—1856»

siendo de oro para el General Comandante de la fuerza, y de plata, para el Gefe, Oficiales y tropa; y se llevará al lado *izquierdo* del *pecho*, colgada de una *cinta azul y blanca*.

Art. 3° Por el Ministerio de la Guerra mándese sellar dichas *medallas* á la mayor brevedad posible, y entréguense á los agraciados con los correspondientes *despachos* gratis.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

José Miguel Galan.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, decretan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1° Apruébase el Decreto del P. E., fecha diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, concediendo una *medalla de honor* al General, Gefes, Oficiales y tropa que formaron la espedicion esploradora del Rio Salado.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital provisoria de la Confederacion Argentina, á cinco dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN J. ALVAREZ.
Benjamin Igarzabal,
Secretario.

TOMAS GUIDO.
Cárlos M. Saravia,
Secretario.

Ministerio de Guerra

Paraná, Octubre 4 de 1857.

Téngase por Ley de la Confederacion, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA.

José Miguel Galan.

(R. O. N.)

MEDALLA

Anverso: En la parte superior tiene esta leyenda:

« CONFEDERACION »

y en la inferior esta otra:

« ARGENTINA »

El campo está ocupado por un trofeo de armas y banderas en la disposición siguiente: cuatro banderas plegadas sobre sus correspondientes astas de punta de lanza, con cordones y borlas flotantes, se cruzan, cubriendo ocho más y seis bayonetas, todas cruzadas; dos banderas llevan sol radiante; laureles en sotuer con moño de cinta en los cabos, están sobre las banderas; dos cañones cruzados supeditan los laureles y sobre el todo se halla de relieve un óvalo partido de blanco y azul, coronado por sol radiante con dos manos de brazos desnudos y horizontales que sostienen en una pica el gorro frigio.

Reverso: *En el campo:* En primer término, figura alegórica del río, representado por un anciano, á la izquierda, de luenga barba, coronado de laurel y reclinado en una urna derramando agua; tiene en la mano derecha una vara y en la otra un cuerno de la abundancia. De los lados del anciano, parten dos ramas de laurel y palma formando una guirnalda dentro de la cual se lee:

RIO

SALADO

MDCCCLVI

inscripto en tres líneas; al fondo y á la derecha, pequeñas colinas.

Exergo: *Mayer-D (Dedit) Ottley (Fecit).*

La orla es de un filetito liso y una línea de puntos y el borde saliente de 1 m.m.

Peso: 120 gr. la de oro. Plata: 96 gr. 80 ctgr. Espesor: 0.004 m.m. Diámetro: 64 × 58 m.m.

Hace de anilla para la *cinta* un tosco broche giratorio adherido á una espiga remachada en la *medalla*.





Historia de los Premios Militares República Argentina

MEDALLA POR LA CAMPAÑA DEL RIO NEGRO y Patagonia

(20 de octubre de 1881)

El 16 de abril de 1879 se había movido la expedición al mando del general y ministro de Guerra D. Julio A. Roca, que según su plan de campaña marchó al desierto con el fin de llevar la frontera hasta el Río Negro.

Después de una marcha de cuarenta días, venciendo cuanta dificultad se presenta, llega á la margen norte del citado río, el 25 de mayo, dando así cima á su grandioso pensamiento. En este día clásico el general Roca hace flamear la bandera argentina en la isla de Choele Choel.

La incógnita del desierto queda despejada y conquistándose para la civilización más de quince mil leguas de territorio en aquella espléndida é ignorada región.

El Congreso de la Nación Argentina, por ley de octubre 20 de 1881, acuerda una *medalla* á los expedicionarios, cuya distribución tuvo lugar el 24 de mayo de 1882, en acto público y solemne.

Ley acordando una medalla á los jefes, oficiales y soldados que hicieron la expedición al Río Negro y Patagonia

Departamento de Guerra y Marina

Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.

POR CUANTO: El Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1° Acuérdase una *medalla* de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa, así de Línea como de Guardia Nacional que formaron las divisiones expedicionarias contra los indios de los territorios del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecución de la Ley de cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho y terminada en Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Art. 2° La *medalla* llevará el siguiente grabado: en el anverso el escudo Nacional rodeado de esta inscripcion:

«CAMPAÑA DEL RIO NEGRO Y PATAGONIA—1878»

En el reverso: Un sol rodeado de esta leyenda:

«LA NACION AL EJERCITO DEL SUD—1881»

Art. 3° Se dará *medalla* de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las *medallas* tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demás puntos donde se encuentren los Cuerpos acreedores á ella, el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art. 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

FRANCISCO B. MADERO.
Carlos M. Saravia,
Secretario del Senado.

LIDORO J. QUINTEROS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario de la C. de Diputados.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Benjamin Victorica.

MEDALLA

Núm. 1 Anverso: *En el campo:* El escudo nacional y como orla, la leyenda:

«CAMPAÑA DEL RÍO NEGRO Y PATAGONIA»

y en el exergo, entre dos estrellitas de puntos:

«1878»

Reverso: *En el centro:* Un sol radiante; en la orla, la leyenda:

«LA NACION AL EJÉRCITO DEL SUD»

y en el exergo:

«1881»

entre dos estrellitas de puntos.

Ovalada. Canto liso y en las dos caras salientes el borde.

Oro. Peso: 13 gr. 7 decigr. Diámetro mayor: 34 m.m. Menor: 26 m.m.

Una piecita fija colocada en la parte superior de la *medalla*, sujeta la anilla para la *cinta*, la que es de los colores nacionales en fajas verticales, siendo *blanca* la del medio, y se prende en el uniforme con un broche láureo.

Núm. 2. Como la anterior.

Plata. Peso: 14 gramos. Diámetro: 34 × 26 m.m.

Núm. 3. Como la núm. 1.

Cobre. Peso: 10 gramos, 7 decigr. Diámetro 34 × 26 m.m.

DIPLOMA

El *diploma* está impreso en papel grueso, estando subscrito por el ministro de Guerra de aquella época, doctor Benjamín Victorica.

He aquí su texto:

«En virtud de la ley de 27 de Octubre de 1881, que acuerda una *medalla* de honor al general, jefes y oficiales é individuos de tropa, así de linea como de Guardia Nacional, que formaron las divisiones expedicionarias contra los indios de los territorios del sur de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, y terminada en Mayo de 1881: Se ha conferido á..... el uso *de la medalla* á que es acreedor segun los términos de dicha ley».

Departamento de Guerra de la República Argentina.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.

BENJAMIN VICTORICA.

Parte oficial de la Campaña del Río Negro y Neuquén

Ministro de Guerra en Campaña.

Campamento en Choele-Choel, Junio 23 de 1879.

Al Señor Ministro de la Guerra Interino, Coronel D. Luis M. Campos.

Según lo anuncié en mi parte telegráfico de fecha 25 del mes anterior, remito ahora á V. E. los de los Gefes de todas las Divisiones y destacamentos sueltos que han operado á mis órdenes en esta campaña.

Realizada la ocupacion de la linea militar del Rio Negro y Neuquen, y terminadas felizmente las operaciones combinadas para afianzarlas con la batida general del gran territorio que ella encierra: me es satisfactorio avisar á V. E. que toda la parte del Desierto en que los indios ladrones se guarecian para invadir nuestras poblaciones, queda ya completa y definitivamente dominada por nuestras armas desde las fronteras de Mendoza á Santa Fé hasta el Rio Negro y de los Andes hasta Buenos Aires, pudiendo desde ya habilitarse al uso franco de la industria y de las poblaciones civilizadas que vendrán á relevar á nuestras fuerzas militares, del simple, aunque indispensable servicio de policia que hoy les queda.

Las Divisiones del Ejército organizadas para esta campaña, cumpliendo activa y discretamente con las instrucciones que habian recibido han penetrado al Sud por los valles de la Cordillera hasta el Neuquen y por los campos de preferente estacion y guarida de los indios Ranqueles hasta Poitagüe; hácia el Oeste, desde Trenque-Lauquen, Guaminí, Carhué, Puan y Fuerte Argentino hasta Toay, Ñaincó, Traru-Lauquen, Lihué-Calel y toda la ribera del Rio Colorado hasta su parte mas alta. La de mi inmediato mando, complementando el efecto de las otras y relacionándose con todas ellas, ha recorrido un largo trayecto de circunvalacion desde Carhué al Sud y Sud-Oeste por Salinas Chicas, ribera Norte y Sud del Colorado y Rio Negro hasta el Neuquen, llenando asi con toda esta verdadera red de armas, de esploraciones activas, ligadas en todas sus partes por su correspondencia y sus propósitos la totalidad de la superficie territorial á que he hecho referencia.

A todas las Divisiones le fué recomendada especialmente buscar con empeño la comunicacion y contacto entre ellas y el Cuartel General en Choele-Choel, indicándoseles las vias y correspondencias respectivas para efectuarlo, así como tambien el estudio cuidadoso de todos los campos que debian recorrer y batir, considerando esto como el principal fundamento del dominio de este gran territorio qué, mas que por el poder de sus habitantes salvages, se ha definido de la accion civilizadora, por lo desconocido.



[illegible] República Argentina



Historia de los Premios Militares. República Argentina

Las comunicaciones con la antigua linea de fortificaciones y la via telegráfica, han quedado igualmente aseguradas y expeditas desde cada uno de los campamentos á sus respectivos puntos de partida, por medio de pequeños fortines que á mas de proteger el paso de los chasques hacen servicio de exploracion y vigilancia.

Los indios, pues, se han visto asediados, confundidos y oprimidos en todas partes y en todas direcciones. No ha quedado un solo lugar del desierto donde pueda crearse una nueva asechanza contra la seguridad de los pueblos que tocan sus pertenencias con la Pampa, ni de las personas é intereses que vengan en lo futuro á radicarse en estas vírgenes y generosas tierras que por sus cualidades naturales de produccion y de clima, revelan hoy claramente la razon de ser del arraigo secular, la vida y fortaleza relativas de sus habitantes bárbaros.

Los pocos grupos de indios que quedaban en el territorio así dominado, han caido en poder de nuestras fuerzas ó se han apresurado á presentarse segun lo notará V. E. por los partes; otros han huido abandonando sus familias á la muerte en las travesias. Namuncurá debe su temporaria salvacion á la anticipacion del tiempo en que emprendió su retirada á los valles interiores de la Cordillera, donde hoy se encuentra amparado por su pariente Reuque-Curá que tendrá que responder perentoriamente de este hecho, segun lo anuncié á V. E. Baigorrita y los restos de su tribu, quedan aún dentro del cerco de nuestro dominio; se tienen noticias por prisioneros tomados, del estado de completo aniquilamiento de recursos de movilidad y de manutencion en que trataba de escapar á la persecucion de nuestras partidas, en cuyas manos es casi seguro caerá, ya sea en la parte occidental del Chadi-Leuvu donde le sigue una columna de la 3ª Division, ya en la Cordillera, en las guardias de la 4ª ó en el Colorado, donde cruzan las partidas que he desprendido de la de mi inmediato mando.

En los valles de la Cordillera de los Andes ha recibido golpe de muerte en el tráfico inmoral antiguo que allí tenia lugar con el robo que estos hacian en nuestras haciendas. La presencia de las fuerzas de la 4ª Division ha cortado definitivamente ese mal que hoy ha podido apreciarse cuanto ha debido perjudicar á nuestro país. Los ganados argentinos no pasarán en adelante los anchos y multiplicados boquetes de la Cordillera del Sud, sino por la consignacion de sus legítimos dueños y serán de hoy mas aquellos campos una nueva y ventajosa espancion del comercio ganadero legal, especialmente para las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires que podran hacer su itinerario directo por los pasos de los Ranqueles, vias del Colorado y Rio Negro, para sus compras, invernadas y trasportes al mercado trasandino.

No ha sido menos fructifera esta campaña en lo que toca á la adqui-

sicion de conocimientos sobre la geografia y topografia de esta rejion hasta hoy tan poco esplorada y en los que han venido á rectificarse muy favorablemente las noticias ó conjeturas que habian á su respecto. Anticipándome al informe competente que pronto será presentado, puedo asegurar á V. E. que muy lejos de la aridez desconsolante que algunos han supuesto en la mayor parte del territorio que se llama Pampa, se tienen en general los mejores datos á cerca de la buena calidad de los campos que han recorrido las Divisiones y partidas sueltas, las que llevaron encargo especial de estudiar esto con interés; y en cuanto á la dilatada estension que yo mismo he recorrido, me ha producido el convencimiento de que en ningun punto de ella se verian defraudadas las esperanzas del agricultor ó creador de cualquier especie, dado los trabajos á que deba responder toda buena tierra y mejor clima. Aun el territorio que se encuentra entre los rios Colorado y Negro, presenta en la estension que abarca la vista en todas direcciones, un suelo uniformemente predispuesto á la vegetacion y cubierto en efecto de buenos pastos. Si no tiene agua en sus medios, no es menos visible la condicion favorable del nivel en que se halla para recibir cuanto se necesite del caudaloso rio Colorado, que podria abastecer con abundancia todas las labranzas que se hiciesen desde la Cordillera de los Andes hasta el mar por cualesquiera de sus dos riberas. No hablaré aqui de los campos verdaderamente privilegiados á que se encuentran en Carhué, Puan, Fuerte Argentino, Nueva Roma, Salinas Chicas, Valles del Colorado y sobre todo, en este hermosísimo y espacioso valle del Rio Negro, donde, al recorrerlo hasta el Neuquen de ida y vuelta, se ha visto engordar las caballadas bajo la fatiga de las marchas.

Tambien debemos reportar el beneficio de los reconocimientos importantes que en estas rejiones nuevas á la investigacion científica se adelantarán con la esploracion pericial que han venido haciendo los sabios profesores del Instituto de Ciencias de Córdoba que me han acompañado. Ellos han seguido la marcha hasta el mas lejano término de mi escursion y su contraccion asidua é incansable á pesar de las fatigas consiguientes de un largo camino, asi como el gran interés que han mostrado en el lleno de su noble tarea, prometen deducciones preciosas, clasificaciones nuevas, resultados que por sí solos podrian dar importancia á la expedicion ante nosotros mismos y en el exterior. Oportunamente tendrá el Gobierno el interesante informe que los sabios viageros se proponen presentarle.

Viniendo á las disposiciones que he tomado para el afianzamiento y mejora de la situacion creada en estas regiones, participo á V. E. que he recomendado á todas las Divisiones perfeccionar sus campamentos para el abrigo y bien estar de sus soldados y continuar una activa y constante policia en todas sus adyacencias hasta la comunicacion de las



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE GUERRA

El que suscribe, Ministro de Guerra, certifica:
que al Coronel hoy Tte. General retirado
Dn Donato Alvarez
le ha sido conferido el uso de la medalla de oro
acordada por la Ley de 27 Octubre de 1881
en virtud de haber tomado parte en la campaña
del Rio Negro y Patagonia
según constancia que existe en el Legajo Personal.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

partidas con igual servicio de las otras Divisiones correspondientes y contiguas, hasta tanto que reciban nuevas órdenes.

He mandado delinear un pueblo en este punto central de la linea Rio Negro cuya situacion, aparente por la calidad inmejorable de los terrenos que lo circundan y porque será el asiento de la comandancia principal de esta linea á orillas del caudaloso rio cuya navegabilidad es un hecho incuestionable, ofrece elementos de pronto acrecimiento de poblacion y riqueza. Asi mismo se ha dispuesto habilitar un camino carretero hasta el Neuquen.

He atendido con empeño á los estudios que se encuentran practicando en este rio el gefe de la cañonera «Uruguay» Comandante Guerrico á cuya actividad inteligente se deberá el que pronto quede reconocido en todo su curso y habilitado á la navegacion. Desde luego, ya se espera de un dia á otro la llegada del vapor «Triunfo» á este punto, hecho que despertará la idea de nuevas victorias del progreso en estos lugares.

Este rio y sus dos poderosos brazos confluentes, el Neuquen y el Limay, que se abren en la region de las Cordilleras encerrando allí toda la parte andina que ha asegurado la 4ª Division por la profundidad de las aguas, los altos escarpados de sus barrancas y el ancho y pastoso valle que en toda la estension continental que atraviesa les acompaña, presenta, á la vez que una linea de fácil viabilidad por la navegacion, barrera inaccesible al paso de los indios y seguridades del progreso á las poblaciones y cultivos que en su prolongacion se establezcan. Tan luego como el gefe nombrado haya concluido la exploracion hidrográfica del rio principal y lleguen las embarcaciones mandadas construir para los mencionados afluentes, hechas además ciertas reparaciones en los canales, se establecerá el tránsito fluvial en la prolongacion total de esta linea militar, desde la cordillera al Atlántico, siendo muy de notarse que en relacion al tiempo que se emplea para la comunicacion y trasporte desde la extrema izquierda por la via de Patagones hasta Buenos Aires, aunque no se contase con la navegacion del rio, esta linea se aproxima á esa Capital por mas de la mitad de la distancia y los gastos que se empleaban en la anterior frontera, en vista de lo cual he indicado que los comisarios, y cargamentos ó trasportes de tropas se hagan por esta via. Análogas facilidades se han descubierto para la comunicacion entre este cuartel general y las demás situaciones ocupadas por las fuerzas que aun deben permanecer en la Pampa. Se han rectificado las distancias y aprovechado los mejores campos y aguadas que favorecen su acceso. Esto prepara la unidad de accion para el servicio general y anuncia desenvolvimiento de industria y poblacion en los lugares mas interiores del desierto.

En cuanto al cultivo de relaciones con las poblacionos de indios amigos, me he limitado en esto á una actitud espectante. El único cacique que he creido merezca ser considerado por su conducta siempre fiel y la buena comportacion de su tribu que no ha figurado en malones, es Shayhueque el de las Manzanas. Me he dirigido á él imponiéndole clara y terminantemente las reglas de buena amistad y conducta que debe observar para merecer la proteccion del Gobierno, y le he nombrado Gobernador de las Manzanas, para que haga cumplir entre las poblaciones indias que alli quedarán bajo su dependencia todas las prescripciones trasmitidas y lo demás que convenga ordenar en lo sucesivo.

Varios indios de esta tribu se han presentado ya en este cuartel general y pasado hasta Patagones con su comercio de pieles, plumas y tejidos y he hecho se aperciban de las seguridades y garantias con que pueden contar mientras sean acreedores por su conducta.

Al presentar á V. E. los partes á que he hecho referencia, los que por sí solos recomiendan á sus autores y á las fuerzas respectivas, me es muy agradable reiterar espresamente esa recomendacion ante la consideracion del Gobierno que sabe apreciar el mérito de los servicios leales y oportunos que han rendido en esta Campaña. Los Sres. Coroneles Villegas, Levalle, Racedo, Nelson, Lagos, Tenientes Coroneles Uriburu, Garcia, Wintter, Godoy; unos secundando mis inmediatas órdenes otros al mando de diferentes cuerpos de fuerzas que han cruzado en distintos rumbos del desierto, otros guardando las próximas fronteras de San Luis, Córdoba y Santa Fé, todos llenando con precision é inteligencia su mision respectiva y previniendo con pericia de buena escuela el éxito feliz y completo de cada una de ellas, son dignos de todo elogio.

Son igualmente recomendables todos los gefes de cuerpos, sus oficiales y tropa que han hecho parte de la espedicion, asi como los oficiales que han desempeñado comisiones de esploracion y otros servicios importantes en ella, todos han llenado su deber y es honra del pais que siendo su número tan crecido tenga que abstenerme de mencionar sus nombres.

La Nacion deberá igualmente gratitud á los Doctores Lorenz y Dohering con arreglo al mérito de las esploraciones cientificas que con recomendable actividad han practicado, del mismo modo que el gefe de los estudios hidrográficos que antes he mencionado y á los Señores Ingenieros militares que han acompañado esta y las otras Divisiones y cuyos trabajos marcarán importantes adelantos en la cartografia Nacional.

Son asi mismo acreedores á un respetuoso concepto los virtuosos sacerdotes que siguieron esta Division hasta el Rio Negro, conduciendo á todas partes su espíritu de fé cristiana y los auxilios de su santo ministerio.



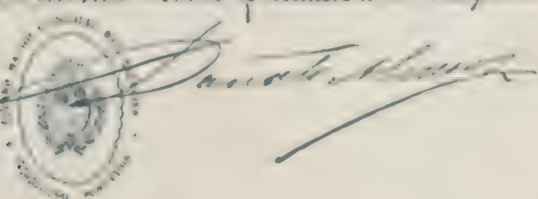
[illegible]
Nº 2051.
R. S. Setiembre 8 de 1887.

En virtud de la Ley de 27 de Octubre de 1881 que acuerda una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales i Individuos de tropa asi de Linea, como de Guardia Nacional que formaron las divisiones espedicionarias contra los indios de los territorios del sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la Ley de cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho y terminada en Mayo de 1881.

Se ha conferido al Aspirante del Batallon Artilleria de Plaza D. Eduardo Delgado el uso de la medalla á que es acreedor segun los terminos de dicha Ley.

Departamento de Guerra de la República Argentina

Buenos Aires Setiembre 11 de 1887.



Al terminar, debo tambien una justa recomendacion á los Sres. Gefes y Oficiales que han formado mi Estado Mayor, al Cirujano del mismo y á mi Secretario Teniente Coronel D. M. J. Olascoaga. Ellos como los demás, han cumplido bien su cometido y respondido dignamente á mi confianza.

Dios guarde á V. E.

JULIO A. ROCA.

(*Memoria de Guerra y Marina*, año 1879, pág. 423 al 428 inclusive.)



MEDALLA DE LOS ANDES

(20 de julio de 1885)

El general don Conrado E. Villegas da cuenta del resultado de su segunda expedición contra las tribus del desierto, que dió principio el 22 de noviembre del año 1882 y acababa de llevar á término con éxito en los extensos territorios comprendidos entre los ríos Limay y Neuquén, la cordillera de los Andes y la Patagonia austral, recorrida hasta ciento veinticinco leguas al sur del Lago Nahuel Huapí. El resultado de esta campaña fué la destrucción ó desaparición completa de las tribus de indios bravos en todo el territorio del Sur; tribus que se habían rehecho después de la batida que sufrieron en la expedición del general Roca en 1879. Los distintos encuentros parciales que tuvieron con los valientes expedicionarios, les costó trescientos sesenta y cuatro muertos, muchos heridos y mil setecientos veintiún prisioneros ó presentados. Refiriéndose á esta expedición, dice el ministro de guerra, doctor Victorica en su mensaje: «Mientras el estímulo del patriotismo y del honor militar lucían en cuanto destacamento se encontraba en la lucha ó el peligro, las comisiones científicas que los seguían, se sentían animadas del mismo aliento y relevando la topografía de esas lejanas comarcas, marcando en los planos sus prados, sus bosques, sus lagos numerosos y el curso de los ríos, demarcando la plana de los pueblos, reconocían el famoso paso de Bariloche, que suprime la cordillera en la fértil región de Nahuel Huapí, abriendo un cercano puerto en el Pacífico, á las poblaciones que allí acuda en busca de una prosperidad segura».

El congreso *premió* dignamente á los jefes, oficiales y soldados que hicieron esta cruenta expedición, como se verá por la ley siguiente.

Ley acordando una medalla de honor al jefe, oficiales y soldados que hicieron la campaña de los Andes

Por cuanto: El Honorable Congreso ha sancionado la siguiente

LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1° Acuérdase una *medalla* de honor en reconocimiento del mérito adquirido por el General en Gefe, Gefes, Oficiales y soldados de la 2ª Division del Ejército y fuerzas navales que operaron en combinacion con ella en su última campaña.

Art. 2° La *medalla* será de oro para los Gefes, de plata para los Oficiales y de *cobre* para la tropa. Sobre el anverso llevará la inscripción:

«CAMPAÑA DE LOS ANDES. 1882-1883»

En el reverso.

«2ª DIVISION DEL EJERCITO»

y el escudo nacional.

Art. 3° Acuérdanse igualmente *dos meses de sueldo* sin cargo, á todos los Gefes, Oficiales y tropa y sus asimilados.

Art. 4° Los gastos que importe el cumplimiento de la presente ley, serán imputados á la misma.

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinte de Julio de 1885.

FRANCISCO B. MADERO. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS. — *J. Alejo Ledesma*, Secretario de la C. de Diputados.

(*Registrada bajo el número 1602*)

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Julio 21 de 1885.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

MEDALLA

N° 1.—Anverso: *En el campo*, en la parte superior, horizonte de montañas; en el centro, en láurea y sobre palmas en sotuer están estas fechas:



«1882-1883»

repartidas en dos líneas, y en el exergo,

«CAMPAÑA DE LOS ANDES»

Reverso: *En el campo:* El escudo de la Nación Argentina y en la orla la leyenda:

«2ª DIVISION DEL EJERCITO»

Circular. Canto liso. Bordes salientes.

Oro. Peso: 17 gramos, 2 decigr. Diámetro: 29 1/2 m.m.

Pende la *medalla* de una anilla para la cinta; ésta es *celeste* y *blanca*, en dos fajas verticales, y se prende en el uniforme con un broche láureo.

Nº 2.--Igual á la anterior.

Plata. Peso: 15 gramos, 4 decigr. Diámetro: 29 1/2 m.m.

Nº 3.—Como la 1ª.

Cobre. Peso 11 1/2 gramos. Diámetro: 29 1/2 m.m.

El diploma está impreso en papel grueso y su texto es el siguiente:

«Estando el.................. comprendido en los términos de la Ley de 24 de Julio de 1885 que acuerda un premio á la 2ª Division del Ejército, se le confiere el uso de una medalla de......... que le corresponde por aquella ley.

Dado en Buenos Aires, Capital de la Republica á 12 de Noviembre de 1886.

El gefe del Estado Mayor General

JULIO DE VEDIA.

Parte oficial de la campaña de los Andes

2ª Division del Ejército
Comandancia en Gefe

Patagones, Marzo 5 de 1883.

Al Señor Inspector y Comandante General de Armas, General de Division D. Joaquin Viejobueno.

Tengo el honor de dar á V. S. cuenta de las operaciones llevadas á cabo con las fuerzas de la Division á mis órdenes sobre los indios que habitaban los territorios comprendidos entre los rios Neuquen y Limay, Cordillera de los Andes, lago Nahuel-Huapi y Patagonia Austral.

Despues de la espedicion que en 1881 llevé hasta el lago Nahuel-Huapí, y la que como V. S. sabe marchó en tres columnas que saliendo de Ñorquin, Roca y Choele-Choel debian de batir todos los indios que encontrasen en su marcha y reunirse el dia 10 de Abril en el gran Lago, y lo cual se efectuó con toda felicidad; desde entónces me convencí de la necesidad de variar en lo sucesivo el género de guerra. Ya no seria conveniente ni necesario operar en columnas pesadas, y sí colocar éstas en puntos estratégicos, y de allí por medio de fuertes ó pequeñas partidas inundar todo el territorio que se iba á batir; guerra que se debia llevar con toda actividad y rapidez, no suspendiéndola hasta concluir con los moradores de aquellos territorios, sometiéndolos á los Gefes de la Nacion, haciéndoles emigrar allende la Cordillera ó destruyéndolos. En consecuencia de este plan, tomé mis disposiciones, las cuales consistian en primer lugar en sus dos necesidades mas apremiantes, mantencion y medios de movilidad. Solicité del Gobierno ambas cosas, siendo provisto de lo primero convenientemente, no asi de lo segundo, de que solo se proveyó la mitad de lo solicitado. Dispuesto sin embargo á llevar á cabo la operacion, y contando como siempre con la voluntad decidida de todos mis gefes subalternos, no trepidé en tomar las demas disposiciones que consistian en marcar su colocacion á cada brigada y su radio de operacion. No pudiendo poner en movimiento todas las fuerzas de la Division, pues la linea del Agrio, Neuquen y Negro, debia de quedar resguardada á fin de repeler toda tentativa de los indios que pudieran pasarse á retaguardia por algunos de los flancos de las fuerzas que los batirian en sus guaridas, fué pues en consecuencia de ello que ordené á los gefes de la 1ª, 2ª y 3ª brigadas estuvieran prontos á marchar, dejando como he dicho antes cada uno la fuerza necesaria para el cuidado de la linea.

Instrucciones escritas se enviaron á los gefes de aquellas, y las que encontrará V. S. en el encabezamiento de sus respectivos partes. Por ellas, la primera debia emprender las operaciones desde su campamento de Ñorquin, la segunda, pasando el Neuquen por la confluencia, remontaria el Limay y se situaria en la union de los rios Collon-Curá y Quenquentren, base de sus operaciones, y la tercera despues de pasar el mismo rio por el mismo punto que la segunda, remontaria el Limay hasta llegar al lago Nahuel-Huapi, punto designado para base de las suyas.

Empezaré, señor Inspector, á detallar las operaciones de cada brigada por su órden numérico:

1ª BRIGADA

Habiendo los caciques Renquecurá, Namuncurá y otros solicitado por repetidas veces las paces, enviando parlamentarios, pero siendo su



conducta y miras las de siempre, es decir, entretener y ganar tiempo, el coronel Ortega me comunicó que habiendo recibido un enviado secreto del capitanejo Millamauque, en que le pedia proteccion de fuerzas para presentarse, pues se lo impedian aquellos caciques, se ponia en marcha de Ñorquin el 23 de Noviembre con 4 gefes, 20 oficiales y 310 individuos de tropa, con el objeto de marchar rápidamente sobre Millamauque y apresurar su presentacion, la que se efectuó el 28 del mismo. Desde ese dia continúan con rapidez las operaciones de esa brigada en la zona que se le habia encomendado, hasta el dia primero de Enero en que terminaba, despues de haber batido mas de mil doscientas leguas cuadradas de territorio sin dejar un solo cajon de las Cordilleras que no fuera recorrido y reconocido, librando distintos combates y consiguiendo el siguiente resultado: 120 indios muertos, 27 de lanza y 61 de chusma presentados, 52 de lanza y 390 de chusma prisioneros, 5 cautivos rescatados y 200 caballos tomados. Puede decirse sin exageracion que esta brigada ha hecho desaparecer del territorio que ha batido 700 personas. Por su parte ha tenido la pérdida de un soldado muerto en combate y 5 ahogados en el rio Aluminé, 1 gefe y 2 soldados heridos.

2ª BRIGADA

Se puso en marcha del pueblo General Roca el 19 de Noviembre de 1882 con 6 gefes, 32 oficiales y 512 de tropa en direccion al paso del Neuquen.

El 24 del mismo, estando toda la fuerza al sud de dicho rio, continuó su marcha hacia el punto que se le habia designado en las instrucciones. Esta brigada debia de batir la zona comprendida entre Aluminé, Collon-Curá y Caleufú, desde el nacimiento de ambos, por su frente, hasta el limite con la República de Chile, y en sus flancos hasta encontrarse con los destacamentos de la 1ª y 3ª; batir á las tribus de los caciques Naucucheu, Renquecurá, Namuncurá y otros que pudieran escapar á la persecucion que les hiciera la primera. El 26 empezaron las operaciones de esta brigada, las que continuaron sin interrupcion y con la mayor actividad hasta fines del mes de Marzo del corriente año. Combates heróicos se han librado por los bravos de la 2ª Brigada, de los que me haré un deber y un honor ocuparme mas adelante al hablar de las acciones distinguidas. Los esfuerzos y sacrificios de estos veteranos han dado los siguientes resultados: 100 indios muertos, 700 personas entre prisioneros y presentados de lanza y chusma y alguna hacienda tomada.

Si grandes han sido, señor Inspector, los resultados conseguidos por la 2ª Brigada, grandes y sensibles han sido tambien sus pérdidas. Tres jóvenes oficiales, tres esperanzas de la Patria, han caido como héroes

á la sombra de su sagrado pabellon, derramando su sangre en holocausto de la grandeza y esplendor de ella y en aras de la civilizacion. Capitan Crouzeilles, teniente Lescano y teniente Nogueira, son los nombres de esas ilustres víctimas; sus cuerpos descansan en las nevadas cordilleras, que nuestros padres treparon para llevar la libertad á nuestros hermanos de allende. Sus tumbas han sido dignas de argentinos. Han muerto tambien al lado de sus beneméritos oficiales diez bravos veteranos de esta brigada, y tres han sido arrebatados por las impetuosas corrientes andinas. En la zona batida por aquella, y que no baja de dos mil cuatrocientas leguas cuadradas, no ha quedado un solo indio. Valles, montañas, desfiladeros, todo ha sido recorrido y reconocido.

3ª BRIGADA

El dia 15 de Noviembre de 1882 se puso en marcha de Choele-Choel, en direccion á la confluencia, con 4 gefes, 22 oficiales y 437 de tropa. Llegada allí, efectuó el paso, poniéndose enseguida en marcha el 25 del mismo hácia Nahuel-Huapí, punto designado para base de sus operaciones y á donde llegó el 15 de Diciembre.

Desde el 25 de Noviembre, dia en que fué desprendido el teniente coronel D. Rosario Suarez con la vanguardia de esta brigada, empieza sus operaciones, las que han sido constantes y activas, hasta el 15 de Marzo en que terminaron.

El territorio del cuadrilátero que no ha sido batido por la 1ª y 2ª brigada, lo ha sido por la 3ª, de suerte que no queda una vara de tierra de las cinco mil leguas cuadradas que lo componen que no haya sido pisada por la planta de nuestros soldados.

Esta brigada ha librado brillantes combates no solo en la region andina, sinó tambien en el corazon mismo de la Patagonia. Ha recorrido al sud del Limay una zona inmensa de territorio, dando un combate á 125 leguas al sudeste del gran Lago, á un dia y medio de jornada de Rio Chico, afluente del Santa Cruz. Sus esfuerzos han sido coronados de grandes resultados: 3 capitanejos y 140 indios de lanza muertos, muchos heridos; 2 caciques, 4 capitanejos, 114 indios de lanza y 361 de chusma entre prisioneros y presentados, 8 rifles, 6 sables, 180 lanzas, y un buen número de caballos, vacas y ovejas tomadas; pero tambien ella tiene que lamentar la pérdida de un joven oficial y 11 individuos de tropa ahogados en los torrentosos Collon-Curá y Traful, un sargento, 5 soldados y tres indios auxiliares muertos en combate, 2 oficiales y 16 de tropa heridos: sin embargo hay la satisfaccion de que estos últimos se encuentran completamente restablecidos.

En resúmen, el resultado conseguido por las fuerzas á mis órdenes es el siguiente: 364 indios de lanza muertos en combate, muchos heridos,



Campaña de los Andes.

Estando el Teniente 1º de Caballería de Linea Dn. Laurentino Vigil comprendido en los términos de la Ley 24 de Julio de 1885 que acuerda un premio á la Segunda Division del Ejercito.

Se le confiere el uso de una Medalla de Plata que le corresponde por aquella Ley.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República á 11 de Setiembre de 1886.

El Gefe de Estado Mayor General

Joaquin Viejobueno

1721 prisioneros y presentados entre lanza y chusma; pero puedo asegurar á V. S. sin temor de ser tachado de exagerado, que han desaparecido del territorio batido mas de 3000 personas. Por nuestra parte tenemos que lamentar la pérdida de 4 oficiales y 38 de tropa muertos; y heridos un gefe, 3 oficiales y 40 de tropa; pero como mas arriba digo éstos se encuentran ya restablecidos.

Flora, Fauna, Topografia, Rios y Arroyos y demas Observaciones del Territorio. En los itinerarios de las brigadas y diario de la comandancia, encontrará V. S. las observaciones sobre la topografia del territorio recorrido, su flora, fauna, rios y arroyos.

PLANO Y CROQUIS

Se estan confeccionando un plano y un croquis de los territorios recorridos por la fuerza, y, asi que sean terminados, serán elevados á V. S.

PASO DE BARILOCHE

En cumplimiento de la comision que le fué confiada al capitan del batallon 2° de linea D. Jorge Rohde, se puso en marcha de Nahuel-Huapí el dia 22 de Febrero del corriente año, con el objeto de operar el reconocimiento de dicho paso, lo que efectuó con toda felicidad, llegando hasta dos leguas del Golfo de Reloncavi en el Pacífico. Segun este oficial se puede abrir con toda facilidad un camino de comunicacion entre Nahuel Huapí y el Pacífico, el cual tendrá de extension menos de 25 leguas. El capitan Rohde regresó de su comision el 14 de Marzo, segun órdenes terminantes que se le habian dado. Asi que este oficial concluya el informe y cróquis que se le han pedido, serán elevados á manos de V. S.

ACCIONES DISTINGUIDAS

Durante la campaña han tenido lugar varias acciones distinguidas, llevadas á cabo por gefes, oficiales y soldados de la Division.

COMBATE DE CUMULLÚ

Persiguiendo el 2° gefe del Regimiento 11 de caballeria, Don Manuel Ruibal, al cacique Queupú, y escalando las fragosas cordilleras de Cumullú, lo que efectuó á pié, pues la espesura del bosque no lo permitia hacer á caballo, se estravió del resto de su fuerza acompañado de Don Teófilo O'Donnell y 5 soldados; y al llegar á la cima de la sierra se encontró con un grupo considerable de indios. Este bizarro gefe, sin mirar el número superior del enemigo, lo carga con arrojo; pero aquellos, alentados por su superioridad, combaten tambien con valentia. El comandante Ruibal recibe tres lanzasos y dos balasos, y hubiera sido victima á no ser la decision y valentia del jóven alferez O'Donnell y sus cinco

soldados, que defendieron con denuedo á su gefe. Un veterano nuestro cayó en la refriega muerto de bala y otro herido de lanza. Los salvajes dejaron en aquel pequeño teatro donde habia tenido lugar tan heróica lucha, 15 muertos, entre ellos el cacique ranquelino Hueiquiñer y capitanejo Millaqueo. Esta distinguida accion fué premiada por el Gobierno, pues el teniente coronel graduado Don Manuel Ruibal recibió la efectividad de su empleo y los 4 veteranos que sobrevivieron fueron ascendidos á sargentos.

COMBATE DE CHIMEHUIN

Habiendo sido desprendido el Teniente Coronel gefe accidental del Regimiento 2° de caballeria, Don Roque Peiteado á sorprender al cacique Naucucheú en sus propias tolderias, desprendió á su vez al capitan del mismo cuerpo Don Vicente Bustos, llevando á sus órdenes al Teniente 2° Don Vicente Grimau y 25 soldados. El Capitan Bustos dió de improviso con la tribu de Naucucheú, que prevenida de antemano estaba reunida, y libró un heróico combate á arma blanca y cuerpo á cuerpo contra 150 salvages que lo atacaron, 100 de ellos pié á tierra y los restantes montados. La lucha fué cruda y encarnizada por ambas partes. El valiente Capitan, secundado por el no ménos valiente Teniente Grimau, dieron pruebas de intrepidez y energia. El combate duró media hora, cediendo los salvages en completa dispersion, dejando en el campo, teatro del valor de nuestros veteranos, 13 cadáveres, arrojándose otros aterrorizados al torrentoso Chimehuin, donde perecieron junto con sus familias, devorados por las aguas algunos, y otros por el fuego de nuestros soldados. Por nuestra parte hubo que lamentar la pérdida de un cabo y cuatro soldados muertos; el Capitan Bustos, y 4 de aquellos heridos, y el resto contusos de bolas.

COMBATE DE LA TRINCHERA

Habiendo sido desprendido el 2° gefe del Batallon 2° de linea, Don Juan G. Diaz, á batir al mismo cacique que se encontraba en el punto denominado «Huichu-Lauquen», y fortificado este en un desfiladero, donde habia amontonado gran cantidad de piedras para lanzarlas sobre nuestras tropas en caso de ser atacado, avanzó dicho gefe resueltamente al punto en que se encontraban los salvages, donde fué recibido á piedra y bala por ellos. Viendo la resistencia que oponian, fué desprendido el Teniente Sontang del Batallon 2° de linea con un piquete del mismo, cuyo oficial, escalando á pié el cerro, los dispersó con bastantes bajas, pero sufriendo la sensible pérdida del Teniente 1° del Regimiento 2° de caballeria, Don Joaquin Nogueira, que siendo el primero en asaltar la trinchera, fué mortalmente herido de bala, como asi mismo un soldado

que lo seguia. Muchos otros veteranos recibieron contusiones de piedras, pero sin mayores consecuencias. Forzado el desfiladero, penetró nuestra tropa al valle donde se encontraba la tribu, siendo completamente dispersada y cayendo parte de ella en poder de los nuestros. La pericia y el valor del Comandante Diaz fué recomendable en esta ocasion, como así mismo la de sus bravos oficiales.

COMBATE DE PULMARY

El dia 2 de Enero fué desprendido el Capitan del Regimiento 5° de caballeria Don Emilio Crouzeilles, acompañado del Teniente 2° Don Nicanor Lescano y 40 de tropa, á perseguir una partida de indios que se habia hecho sentir por la linea de comunicacion.

El valiente oficial lo hace con tenacidad y el dia 6 del mismo les dá alcance en Pulmary, punto que queda casi en el límite con la república vecina. El Capitan Crouzeilles se adelanta con 10 hombres y en un desfiladero es atacado por 100 indios que lo esperaban emboscados. Se traba una lucha desigual y cuerpo á cuerpo. El bravo capitan y sus soldados se batian con ardor pero aislados unos de otros por las dificultades del terreno. En medio de la lucha llega el Teniente Lescano acompañado de 5 soldados mas; pero sin poder unirse á sus compañeros, echa pié á tierra y se bate con desesperacion, dispuesto á vender cara su vida y la de sus soldados.

Tan desigual lucha debia tener fatales consecuencias. El Capitan Crouzeilles y el Teniente Lesçano rindieron sus vidas en cumplimiento de su deber, como así mismo el soldado Francisco Carranza del Regimiento 5° y un indio amigo; pero alrededor de sus cuerpos quedaron tambien tendidos infinidad de bárbaros. La noche protegió al resto de nuestros bravos, los que reunidos y bajo las órdenes del Sargento Mayor José Mallorca buscaron la incorporacion de sus compañeros que habian quedado á retaguardia al cuidado de la caballada, y volviendo al dia siguiente al lugar del combate recogieron los cadáveres de sus malogrados oficiales, conduciéndolos al campamento de la brigada.

2° COMBATE DE PULMARY

Habiendo sido desprendido el 2 de Febrero el Teniente Coronel Don Juan G. Diaz con 50 hombres á fin de avanzar hasta el antiguo campamento de Renquecurá situado en el valle de Pulmary y practicar batidas por los bosques de pinos adyacentes, con el fin de evitar de que los indios se proveyesen del alimento que aquellos producen, y obligarlos así á someterse ó emigrar de nuestro territorio; en una de sus batidas nota huellas frescas de indios y fraccionando su fuerza, los persigue, dejando solamente á su lado 1 oficial y 16 soldados. Seguia el Coman-

dante Diaz su marcha cuando de improviso se encontró con un número de 120 á 150 indios; en vista de tal desproporcion, tomó posesion de un cerro y se parapetó á la defensa. Como los indios se concretaran á hacerle algunos disparos á la distancia, sin llevarle ataque, resolvió retirarse hacia su campamento de Pulmary, y cuando lo verificaba, fué alcanzado por los mismos y un grupo de 48 hombres armados á fusil, que parecian ser soldados; suspendiendo entonces su retirada en presencia de un enemigo que lo estrechaba por todos lados, y echando pié á tierra se preparó para la defensa. Los indios lo habian rodeado completamente y el grupo de gente á pié se le venia encima dispersado en guerrilla, y á ménos de tiro de carabina levantó un trapo blanco, pero sin detener la guerrilla. El Comandante Diaz, con la experiencia de sucesos análogos en que los indios valiéndose de igual supercheria habian atacado traidoramente en el curso de esta campaña al Sargento Mayor Vidal, al Capitan Bustos y al malogrado Capitan Crouzeilles, rompió el fuego sobre aquella tropa que avanzaba y sostuvo un combate, rechazando completamente á esa fuerza superior en número, que avanzó hasta 40 pasos de sus posiciones. Quedaron tendidos en el campo de parte de ellos 6 soldados uniformados y 1 indio. Por nuestra parte hubo que lamentar la pérdida de los soldados Esteban Godoy y Pedro Leal, del Batallon 2° de linea, muertos, y herido el de igual clase Domingo Rios.

El Comandante Diaz y Sub-Teniente Wappers han demostrado en esta accion valor y energia y son dignos de la consideracion del Gobierno y del pais.

COMBATE DE APULÉ

Habiendo el Teniente Coronel Don Nicolás A. Palacios marchado en 9 de Febrero del campamento de la Brigada, en el lago Nahuel Huapi con 4 gefes, 14 oficiales, 250 soldados de linea y 70 indios amigos, con objeto de efectuar una operacion sobre los caciques Shayhueque é Inacayal que se hallaban al sur del Limay, vadeó ese rio el espresado dia, y despues de marchas forzadas, llegó á Lipanduan, punto donde se creia estuviera el último cacique, y el cual dista 118 leguas al sudeste del lago; llegado allí se encontró con que los indios habian mudado su tolderia. El 22 del mismo, á fin de practicar una descubierta y reconocimiento, y averiguar el rumbo que habian tomado los salvages, desprendió al Capitan del Regimiento 7° de Caballeria Don Adolfo Drury con una partida de soldados de linea é indios amigos. Dicho oficial, despues de avanzar 7 leguas del punto que habia sido desprendido, se encuentra de improviso en las llanuras de Apulé con 380 á 400 indios; desprende chasque urgente á aquel gefe, dándole cuenta de lo ocurrido y comunicándole que se disponia á cargar á la indiada, pues temia que huyera con la chusma y la

hacienda. La partida del Capitan Drury era muy pequeña en ese momento, pues se componia de 15 soldados del Regimiento 7° y 10 indios amigos.

Sin embargo, este arrojado oficial carga decididamente acompañado de los bravos soldados del 7° y se apodera en el primer momento de toda la chusma de los indios que consistia en 1.000 personas más ó ménos. En ese momento sintió un fuerte fuego de fusileria que se rompe sobre él, el que le ocasionó 11 bajas siendo todas ellas de los soldados de linea. Eran los Tehuelches los que habian roto el fuego sobre el Capitan Drury. Desde ese momento se traba un combate terrible entre el diminuto número de nuestros veteranos y la numerosa indiada, la que en las cargas continuas consiguió rescatar su chusma y hacerla huir. Nuestros bravos se defendieron con esa valentia con que lo hacen en todos los momentos difíciles. Ciertamente que su situacion era terrible, pues el Comandante Palacios á pesar de marchar en su proteccion reventando caballos, tardó tres horas en llegar al lugar donde se batian con desesperacion el bravo oficial y sus soldados. Los salvages, al ser atacados por la columna del Comandante Palacios, huyeron dispersados en todas direcciones, pero dejando en aquel teatro de tan heróica lucha mas de 80 cadáveres. Por nuestra parte hubo un sargento muerto de los indios auxiliares, el Capitan y 11 soldados heridos. Cumplo, pues, con el deber de poner en conocimiento del Gobierno tan distinguida accion, que es la sexta que han llevado á cabo fuerzas de la Division á mis órdenes durante esta campaña.

PROVISION DE LA DIVISION

Tengo la satisfaccion de decir á V. S. que la Division á mis órdenes es la primera vez que al efectuar una operacion á distancias tan inmensas como lo ha hecho, y en terrenos inexplorados, no ha carecido un solo dia de alimentos, siendo los que se les han suministrado abundantes y de primera calidad. El racionamiento extraordinario suministrado por el Gobierno ha estado bajo la direccion del Teniente Coronel Don Alejandro Montes de Oca, cuyo gefe al dar cumplimiento á comision tan delicada, ha dado pruebas de inteligencia, actividad y administracion. Así que ese racionamiento sea consumido por las fuerzas que han quedado destacadas en las cordilleras, daré de ello cuenta detallada, y desde ya puedo asegurar á V. S. que el tesoro público ha economizado un 60 %, lo que viene á importar muchos miles de pesos de fuertes.

CABALLADAS Y HACIENDAS TOMADAS Á LOS INDIOS

De las caballadas tomadas á los indios se han patriado algunas para reponer las pérdidas y el resto ha sido distribuido entre los gefes, oficiales, tropa é indios amigos. De las haciendas vacuna y lanar se han con-

sumido por las fuerzas y el resto se ha distribuido por los gefes de Brigada entre los gefes y oficiales de sus respectivas por la autorizacion del que firma. Todos los indios presentados han recibido caballos, yeguas y ovejas, siendo el mayor número de estas últimas.

LINEA SOBRE LOS ANDES

Al practicar la operacion que acabo de efectuar, he creido de suma necesidad trazar una linea de defensa paralela á la Cordillera, á fin de evitar que los salvages que habian sido arrojados de nuestro territorio volvieran á pasar á él; con tal objeto se nombraron varias comisiones de gefes y oficiales para que estudiasen los puntos mas convenientes para la colocacion de fuertes y fortines en los boquetes de aquella, dominando y vigilando los caminos que conducen del oriente al occidente de los Andes.

Concluidas las operaciones de guerra, empezaron las de ocupacion y al retirarme con algunas fuerzas á los cuarteles de invierno han quedado establecidos y paralelos á las Cordilleras 3 fuertes y 3 fortines, los que guardan desde Nahuel Huapí hasta Pulmary los principales caminos que conducen á Chile. Estos fuertes y fortines estan situados en los puntos que á continuacion se determinan y cuyos nombres se designan: en Nahuel Huapí hasta Pulmary, Vega Chapelcó, Fuerte Maipú, Cuncurnein, en el rio Chinehuin, Fuerte Junin, Huichui-Lauquen, Fortin Teniente Lescano, en Naimú-Malal, Fortin Capitan Crouzeilles en Pulmary y Fortin Paso de los Andes.

A mas, se ha construido á retaguardia del Fuerte Junin, á 12 leguas de él y sobre la márgen derecha del rio Collon-Curá, un fortin, el cual se denomina «Sub-teniente Sharples» y es el depósito de víveres de todas las fuerzas que han quedado en el cuadrilátero. Del fortin Sub-teniente Sharples al paso del rio Neuquen se han construido otros dos mas, los que sostienen la comunicacion con Roca: el primero sobre el rio Pichú-Leufú, se denomina Teniente Nogueira; y el 2° Pichú-Picum Leufú, «Cabo Alarcon». Estos nueve fuertes y fortines han quedado guarnecidos por 4 gefes, 19 oficiales, 438 soldados de linea y 100 indios amigos. Tambien han quedado en ellos 120 familias pertenecientes á la tropa é indios.

OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

Cuando la operacion que llevé á cabo en 1881 hasta el lago Nahuel-Huapí, tuve en mi poder al cacique Inacayal con sus caciquillos, capitanejos é indios; mas, como tenía la creencia de que dicho cacique era de índole mansa, pues segun la relacion de algunos viajeros les habia prestado su proteccion, despues de hablar largamente con él, dándole consejos de obediencia y respeto á las leyes de la Nacion y á su Gobierno, resolvi dejarlo en su territorio, pero con la condicion de no admitir en él al caci-

que Shayhueque, lo cual me prometió Inacayal. Mas tarde supe que no solo Shayhueque se habia refugiado en los territorios al sud del Limay, sino tambien que el hijo de Inacayal cuidaba los intereses del cacique Naucuchea, el indio mas reacio é indómito de los que habitaban la Cordillera.

Convencido, pues, de la indole desleal y falsa de los indios, resolví, al efectuar la operacion que acabo de terminar, no dejar indios que no sintieran el poder de la Nacion, sometiéndolos á sus leyes ó exterminándolos.

Esta observacion la hago, Señor Inspector, porque no ha faltado quien diga que al indio se le trata con sumo rigor y que se ha decretado su esterminio.

Mucho antes de esta campaña mantenia comunicaciones con los caciques mas importantes, y en todas ellas les aconsejaba su sumision al Gobierno, garantiéndoles en su nombre sus vidas, familias é intereses; pero todo ha sido en vano, siendo necesaria la represion de las armas para convencerlos que son impotentes contra el poder de la Nacion.

En el territorio comprendido entre los rios Neuquen y Limay, Cordillera de los Andes y lago Nahuel-Huapí, no ha quedado un solo indio; todos han sido arrojados al occidente, y con la vigilancia que ejercerán en lo sucesivo nuestros destacamentos colocados en los boquetes, les será imposible pasar al oriente.

Al sud del Limay, y en lo que propiamente se puede llamar Patagonia, queda Shayhueque, pero huyendo, pobre, miserable y sin prestigio. Inacayal se someterá á la primera insinuacion; lo mismo los Tehuelches, gente de indole mansa y dulce y que por una fatalidad para ellos se encontraron sin pensarlo en el combate de Apulé.

Hoy puede decir la Nacion que tiene los territorios del sud despejados de indios prontos á recibir en su fértil suelo á millares de seres que sacarán de él sus ricos productos.

La Patagonia tan calumniada será un emporio de riqueza el dia que el vapor concluya con el desierto, y que sus moradores puedan llevar los productos de su fértil tierra del Atlántico al Pacífico y del Pacífico al Atlántico.

El territorio del sud del Limay, recorrido por la 3ª Division es inmenso, es rico y está brindándose á la colonizacion. La via de Bariloche que conduce al Pacífico será para los futuros pobladores de la Patagonia el fácil y corto camino por donde conduzcan los productos que saquen á aquella fértil tierra. En el territorio del cuadrilátero existen inmensidades de lagos; sino tan grandes como el de Nahuel-Huapi, son al menos importantes. En sus márgenes pueden establecerse millares de hombres y conducir por sus arterias fluidas los productos que la naturaleza les está brindando. Todo allí se produce y solo falta que la mirada inteligente del hombre se fije en aquel suelo para sacar de él un céntuplo de lo que hoy el indio ignorante le arranca.

Como V. S. verá por el cróquis anexo, á la 2ª brigada, en el fuerte Junin, se ha delineado un pueblo y creo que muy pronto será aquello un regular centro de poblacion.

En Chapelcó, ó fuerte Maipú, se ha delineado otro, y creo que allí concurrirá muy pronto mucha poblacion chilena, pues bastantes personas me han significado el deseo de poblar con la sola condicion de que el Gobierno les dé tierras.

Al terminar, Señor Inspector, solo me resta recomendar á la consideracion del Gobierno á los señores Gefes de Brigada, coroneles D. Enrique Godoy y D. Rufino Ortega y teniente coronel D. Nicolás H. Palacios; á los tenientes coroneles D. Alejandro Montes de Oca, D. Rosario Suares, D. Benjamin Moritan, D. Manuel Ruibal, D. Juan G. Dias, D. Roque Peiteado, D. Saturnino Torres, D. Pedro Diez Arena y D. Juan Torres; sargentos mayores D. José S. Daza, D. Carlos E. O'Donnell, D. Miguel E. Vidal, D. Baltazar Peñiñory, D. Ponciano Torres y D. Francisco Riveiro, como asi mismo todos los oficiales que son recomendados en sus partes por los gefes de brigada. Son asi mismo dignos de recomendacion los cirujanos D. Antonio Cañellas, y D. Abraham Perez, practicante D. Tadeo Sztyrle y farmacéutico D. Miguel N. Tagliafico.

El teniente coronel D. Martin Diaz, encargado de la provision extraordinaria en Roca es asi mismo digno de una mencion especial, como sus ayudantes los tenientes D. Santiago Baez y D. Gregorio Gandugiia, y el de igual clase D. Eliecer Grandoli, encargado del depósito de víveres en Collon-Curá. El gefe de la oficina de pagos D. Adolfo Escalada y su ayudante Ambrosio P. Escalada son asi mismo dignos de una recomendacion, pues me han servido de secretarios en campaña. El sargento mayor D. Marcos Clavel, teniente 1º del regimiento 1º de artilleria D. Eduardo Oliveros Escola y teniente 2º D. Saturnino Gorordo, mis ayudantes, han cumplido con actividad é inteligencia todas mis órdenes, siendo el teniente Oliveros Escola el encargado del Diario de Campaña, el cual lo ha llevado á mi satisfaccion. El presbítero D. José Maria Beauwir, que ha acompañado á las fuerzas hasta Nahuel-Huapí, en cumplimiento de su sagrado ministerio, es tambien acreedor á una recomendacion.

Todos los gefes, oficiales y soldados de la 2ª Division han cumplido dignamente con su deber y es honor para el que firma estar á su frente.

Dios guarde á V. S.

CONRADO E. VILLEGAS.



MEDALLA DEL CHACO

Parte oficial de la campaña del Chaco

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1884.

Exmo. Señor Ministro interino de Guerra y Marina, General Don Joaquin Viejobueno.

Tengo el honor de elevar á V. E. originales los partes del jefe de estado mayor de las fuerzas expedicionarias en el Chaco Austral con sus anexos, los del Comandante en Jefe de las fuerzas que operaron en el Chaco Central, así como el del Jefe de la expedicion fluvial y las órdenes generales expedidas y demas documentos de la referencia, al dar á V. E. somera cuenta de la campaña que acaba de efectuarse en aquellos territorios.

La mayor parte de las comisiones científicas continuan aun sus trabajos y sus memorias informativas y planos seran oportunamente elevados á ese ministerio como corresponda.

Sabe V. E. que fué uno de los primeros actos de la actual administracion en el ramo de guerra, disponer algunos reconocimientos en el territorio del Chaco, «para preparar próximas expediciones militares tendentes á la conquista y seguridad de los territorios del Chaco Sud y Norte y completa garantia de las colonias establecidas y de las que estaban en vias de fundarse», segun lo expresa en su preámbulo el decreto fecha 19 de Noviembre de 1880 al disponer la expedicion confiada al Coronel Solá que atravesó desde Salta hasta Formosa.

Aun cuando la atencion del Gobierno y todos sus elementos se contraian entonces á complementar la gloriosa campaña del Rio Negro, llevando la línea militar á los límites australes de nuestro territorio, á efecto de llenar en toda su amplitud el hermoso programa abierto por aquella, al engrandecimiento y progreso de la República por la extincion

de la barbarie que esterilizaba estensísimas y fecundas comarcas, no se descuidó en empezar á adoptar las medidas necesarias para preparar operaciones análogas al Norte.

No está demas prenotar que entonces algunos guardias nacionales movilizados hacian el servicio en la frontera de Salta y la línea militar del Chaco Austral se reducia á dos líneas paralelas entre sí y perpendiculares al Paraná, bastante deficientes, situada la una dentro del territorio de Santa Fé, la otra en sus límites con el territorio nacional, tendiéndose hacia los límites de la provincia de Santiago, mientras que las colonias y los obrages se establecieron sobre la costa del Paraná y Paraguay que aquellas fuerzas no podian proteger y que las tribus estrechaban dominando todo el vasto territorio donde caben tres provincias. Los indios merodeaban sobre las poblaciones y los establecimientos de corte de maderas que se aventuraban algunos kilómetros al interior caian bajo las jurisdicciones de los salvages que le imponian sus condiciones.

Fué en tal situacion que se dispuso la creacion del Rejimiento 10 de Caballeria de Línea que debia cubrir la línea de Salta y se enviaron dos batallones de infanteria, el uno á Resistencia y el otro á Formosa, aumentando al mismo tiempo las fuerzas que cubrian la línea de Reconquista, que habian prestado así mismo meritorios servicios á medida de los elementos de que disponian; se recomendó á los Jefes se esforzasen en procurar la reduccion de las tribus atrayéndolas al trabajo por todos los medios á su alcance, mientras le impusiesen respeto, y garantiesen las poblaciones existentes, sin perjuicio de prepararse á recorrer el territorio al interior, practicando reconocimientos que sirviesen para decidir su ocupacion militar en toda su estension.

Luego que el Coronel D. Juan Solá, cuyo celo por la exploracion y ocupacion del Chaco ha sido siempre entusiasta, verificó la primera expedicion desde *Dragones* avanzando los fortines y viniendo hasta Formosa, su segundo el Teniente Coronel don Rudecindo Ibaceta llevó á cabo por aquella parte otra expedicion atravesando de *Dragones* al Pilcomayo y recorriendo nuestro territorio por los confines con Bolivia, buscando la represion de los indígenas que habian sacrificado al sábio francés Creveaux, víctima de la felonia característica de los bárbaros, y á efecto de tomar conocimiento práctico de aquella rica region donde se fecundan todos los productos tropicales.

Entre tanto, las fuerzas situadas en el Chaco Austral y Central abrian operaciones al interior, á cuyo efecto el infrascrito se trasladó á disponerlas, despues de tomar personalmente los informes necesarios.

El Coronel Obligado, jefe entonces de la línea Norte de Santa Fé, emprendió una batida á su frente y el Coronel Bosch, gobernador del

Chaco, arrancó su marcha de Resistencia para reunirse al centro en el monte de la *Viruela* con las fuerzas del primero.

Estas operaciones preliminares, de que V. E. está suficientemente instruido, fueron de relativa importancia y los jefes, oficiales y tropa que las ejecutaron, dieron relevantes pruebas de pericia y abnegacion en las fatigas impuestas por la inclemencia de la estacion en que se llevaron á cabo.

Me permito recordar sucintamente estos antecedentes, aunque ellos se encuentran espuestos en las memorias de Guerra presentadas al Congreso desde 1881, porque conviene dejar bien sentado que la campaña que acaba de terminar estaba en las miras del Jefe del Estado como un propósito constante desde los primeros dias de su administracion.

Mientras se obtenia del H. Congreso el crédito extraordinario para su operacion decisiva, se dispuso, como lo menciona el parte adjunto del Coronel Obligado, que las fuerzas de la primera línea avanzaran hasta ocupar una línea provisoria paralela al Paraná hacia el interior, apoyando su izquierda en las lagunas de la Encrucijada y los despuntes «Tapenagá», como punto de partida de ulteriores operaciones y á fin de alejar los indios, ocupando el lugar de sus tolderias y arrojándolos, asi, á las costas del Bermejo, no sin procurar la reduccion pacífica de las tribus, si á ello se prestaban.

En Abril del corriente año se empezó el movimiento de avance que quedó efectuado en Junio, estableciéndose la línea desde la laguna de Encrucijada, cubriendo Cochereck hasta Pilapá, y ocupados los despuntes del Tapenagá y Loma Negra.

Esta operacion produjo los mas satisfactorios resultados inspirando confianza á las poblaciones, dando origen á la fundacion de nuevas colonias y entre ellas la indígena (Coronel Obligado), reduccion que ha ido auméntandose cada dia.

Algunas tribus fueron batidas, entre ellas una de las mas numerosas, la del Cacique Ingles que pereció en la lucha dispersándose toda su gente.

El Batallon 2° del 5° que estaba en Resistencia practicó tambien algunas escursiones al interior y las fuerzas á las órdenes del gobernador del Chaco Coronel Fotheringham se pusieron en activo movimiento, practicando importantes reconocimientos entre el Bermejo y el Pilcomayo.

Los Jefes, Oficiales y tropa de todos los cuerpos en operaciones mostraron la mas inquebrantable decision y excelente disciplina en estas escursiones militares abundantes en fatigas y peligros.

Apenas promulgada la ley de fecha 13 de Setiembre ppdo. y aun cuando el tiempo debiera parecer escaso para aprovechar la estacion que se consideraba mas propicia, dado que tenian que moverse fuerzas en todas direcciones y organizarse comisiones científicas y las expediciones

fluviales que debian remontar el Bermejo y el Pilcomayo, y que á aquellas y á estas era necesario dotarlas de numerosos elementos, no titubeó el que firma en resolverse á la accion inmediata, una vez autorizado por el Presidente de la República y alentado por sus patrióticas previsiones.

Debia contar con la decision y disciplina de las fuerzas, contaba con el entusiasmo de jefes y oficiales del Ejército y Armada que acudian á disputarse el honor de formar parte de la expedicion.

La mayor dificultad la ofrecia la necesidad de proveerse en pocos dias de suficientes elementos de movilidad para las fuerzas de tierra, de embarcaciones á propósito para el estudio de los rios.

Al otro dia de promulgada la ley fueron prevenidos por el Telégrafo los Gefes de las fuerzas que debian actuar y no se perdió una hora en tomar todas las disposiciones necesarias para que antes de quince dias empezasen las operaciones á llevarse á ejecucion.

Permítame V. E. jactarme de ello porque no es un hecho personal, puesto que V. E. mismo como Jefe de Estado Mayor, cooperó en primer rango á la actividad y prontitud de los improvisados preparativos.

Permítame jactarme de ello, porque nada muestra el grado de adelanto en la administracion militar como la celeridad para llevar á la ejecucion una operacion cualquiera.

Era vasto, sin embargo, de aliento y de fecundos resultados el plan acordado y que en realidad la ley del Congreso, al autorizar el gasto, lo habia examinado y aprobado.

Se necesitaba contar con todas las virtudes que hacen notable al Ejército Argentino para aventurar la responsabilidad de ponerlo, sin demora, inmediatamente en plena ejecucion.

El Chaco Austral debia ser atravesado en todas direcciones, haciendo una batida general de los Tobas y Mocovíes que inutilizaban miles de leguas de unos de los territorios mas ricos de la República; debia trasladarse la línea militar sobre el Bermejo dejando asi completamente libre del amago del salvage aquel territorio; practicado y garantido un camino de rodados desde el litoral á Salta, Tucuman y Jujuy y protegida la navegacion del pintoresco rio, objetos primordiales de la expedicion proyectada.

Al mismo tiempo las fuerzas á las ordenes del gobernador del Chaco Coronel Fotheringham debian expedicionar por la márgen izquierda del Bermejo sin perjuicio de proteger por la márgen derecha del Pilcomayo con una ligera columna la exploracion fluvial recomendada al Sargento Mayor de Marina don Valentin Feilberg que esperaba la periódica creciente de las aguas para ascender hasta más allá de los limites con Bolivia.

Una expedicion fluvial á las órdenes del Coronel de Marina don

Ceferino Ramirez, debia ascender el Bermejo estudiando su navegabilidad, á la vez que marchasen las ligeras columnas, que por ambas márgenes del rio debian remontar hasta la *Cangayé*, determinado como punto de reunion de las fuerzas expedicionarias y base principal de la ocupacion militar del territorio.

Dos columnas ligeras debian bajar por la márgen derecha del Bermejo é izquierda del Teuco hasta el punto de reunion en la Cangayé, desde los fortines de la linea militar de Salta.

El Batallon 1° del 4° Regimiento debia marchar desde sus cuarteles en Córdoba hácia *Monigotes* para que, formando brigada con el de Marina, hiciesen batida de vigilancia en los campos del Sud que limitan las Provincias de Santiago y Santa Fé, ocupasen la antigua linea dejada por el Rejimiento 12, impidiendo que algunos indios, huyendo de las fuerzas que batian el centro del Chaco se corriesen al Sud y evitando asi que pudieran alarmarse las numerosas poblaciones que enriquesen ya los campos lejanos de las Provincias mendocinas.

Seis comisiones de Ingenieros debian ser inmediatamente organizadas para marchar con las diversas columnas á efecto de levantar un plano topográfico de todo el territorio con la posible precisión y exactitud y trazar los caminos del centro de las colonias de Santa Fé á Santiago del Estero, desde un punto conveniente de esta Provincia á la *Cangayé* sobre el Bermejo y al litoral sobre el Paraná ó el Paraguay; trazar el camino de las colonias de las costas del Paraná á la *Cangayé* ó confluencia del Bermejo con el Teuco, practicando caminos, por ambas márgenes del Bermejo y Teuco hasta los puntos poblados de la Provincia de Salta desde el litoral.

Una comision científica debia incorporarse tambien al Estado Mayor para complementar el estudio de las comisiones de ingenieros y hacerlo por su parte con la mayor prolijidad á efecto de determinar las cualidades de los terrenos bajo el punto de vista geológico y mineralógico, tanto en el sentido científico, como en el de su aplicación, industrial inmediata, dando á conocer los pastos más ó menos convenientes y el género agrícola á que con especialidad debian aplicarse; estudiar sus bosques, la flora y fauna en toda su estension, debiendo luego de concluido sus estudios y colecciones, informar suficientemente en una obra completa, como lo determinan las instrucciones especiales bajo las que fué instituida y que corren agregadas.

Fueron espedidas instrucciones escritas á los gefes militares que debian operar y á las diversas comisiones de ingenieros y científicas con prévia aprobacion de la Superioridad, las que me complasco en elevar á V. E. de nuevo en cópia, para hacer constar que ellas, en general, han sido cumplidas, ó estan ahora mismo en vias de serlo.

Dadas asi todas las órdenes el 1° de Octubre, salí de esta ciudad, habiendo aceptado los servicios de algunos Jefes y Oficiales entre muchos que se presentaron decididos á tomar parte en la campaña para formar mi Estado Mayor.

La organizacion que á él dí consta de la orden general adjunta (Decretos núms. 2 y 4), y debo mencionar que Jefes de alto rango y de relevantes servicios se prestaron afanosos á admitir y desempeñar comisiones que pudieran considerarse inferiores á su mérito y aptitudes, y que en todos hallé tan remarcable entusiasmo, tan abnegada voluntad, que no podria especializarme en una recomendacion personal ante V. S.

El Coronel Obligado se me incorporó en Bella Vista, donde se encontraba activando el pasage de los elementos de movilidad, despues de haber adoptado las medidas de seguridad requeridas respecto de las colonias que se estienden de Reconquista á Resistencia y de haber enviado á un punto de nuestra costa cerca de la embocadura del Bermejo, la Plana mayor de la 4ª Division y un piquete del Regimiento indígenas que debia servir de partida de baquianos y aun de vanguardia á la pequeña columna que á mis inmediatas órdenes debia expedicionar el centro por la márgen derecha del Bermejo. Formaban esta columna dos piquetes del 1° y 2° Regimientos de Artilleria, el primero compuesto de cincuenta plazas y el segundo de treinta y cuarenta y cinco plazas del Regimiento 6 de Caballeria.

Por mas empeño que los proveedores de remonta pusieron, recien el diez empezaron á pasar las cabalgaduras por el puerto de Humaitá, embarcadero mas cercano al punto de partida de la expedición.

Entre tanto se aprovechaba el tiempo en disponer los demás elementos, tanto de la expedición por tierra como los de la fluvial, y venia de Formosa el gobernador Fotheringhan á ponerse de acuerdo y recibir las últimas instrucciones.

El 17 emprendí la marcha despues de disponer la fundacion de un pueblo en el lugar antes designado por Timbó, por estar frente del que existe en la otra costa y haberse llamado así desde la ocupacion del Gobierno paraguayo. Este punto, el mas alto en la inmediacion de la embocadura del Bermejo, está dotado, por la naturaleza y su situacion geográfica, de todas las condiciones que lo hacen aparente para asiento de una poblacion y para que en él se establezca el puerto para el camino de las costas del Bermejo hasta Salta y de la navegacion del mismo rio que no tiene costas altas en su confluencia con el rio Paraguay.

Cuenta con suficiente extension de tierra adaptable á la agricultura, un fondeadero excelente donde buques de calado pueden atracar á plancha para sus operaciones de carga y descarga.

V. E. se sirvió aprobar la medida y dotarlo de una Subprefectura

marítima. Está situado á 27° 7' 55" lat. Sud, y 58° 35' 10" long. Oeste de Greenwich y queda á dos leguas de Humaitá y á cuatro de Villa del Pilar y en consecuencia á diez y ocho leguas de la ciudad de Corrientes.

El puerto Bermejo, cuya denominacion se sirvió adoptar V. E., es ya una poblacion que tomará el mayor incremento apenas el gobierno disponga de los excelentes terrenos para la agricultura y para la ganadería que se estienden considerablemente al interior, siendo ya el puerto frecuentado por los obrageros que explotan los ricos bosques de las inmediaciones.

Acompaño á V. E. el itinerario de la marcha hasta San Bernardo, cuatrocientos kilómetros mas ó menos de puerto Bermejo, así como el plano topográfico del camino practicado levantado por el Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco Host, así como los informes provisorios de las comisiones científicas sobre la naturaleza de los terrenos recorridos, abundantes en riquísimos pastos y en selvas de madera de provecho.

Los partes del Jefe del Batallon 2°, del 5° de Infantería y el del Jefe del Regimiento 12 de Caballería así como los del Coronel Fotheringhan, muestran que las operaciones se ejecutaron con la posible precision y el mas completo resultado.

El Batallon 2° del 5° Regimiento batió la parte inferior del territorio en una extension de veinte y cuatro leguas de las costas, es decir, de E. á O., y otro tanto mas ó menos de Sud á Norte, viniendo el dia 4 de Octubre á situar su cuartel en las costas del Bermejo á inmediaciones del Fuerte Bosch, y estacionando su izquierda por destacamentos hasta nueve leguas, recorriendo ademas una de sus partidas á las órdenes del Teniente Gayac hasta los despuntes del rio de Oro, que corre paralelo al Bermejo una estension de treinta y cinco leguas por lo ménos.

El Regimiento 12 arrancó su marcha de Cocherek el 9 de Octubre. Dividió las fuerzas en diversas columnas ligeras como se lo tenia prevenido, abrazando una estension de sesenta y tantas leguas de E. á O. y otro tanto de S. á N., y batiendo toda la estension del territorio comprendido en ellas, con el mayor éxito, teniendo con los indios vários encuentros siempre victoriosos para las armas nacionales, pudiendo asegurar, como lo hace en el parte detallado que adjunto el jefe del Regimiento, que aunque puedan haber quedado algunos indios favorecidos por los bosques, la mayor parte han fugado amedrentados hacia el norte del Teuco y el Bermejo ó los parajes mas lejanos del Chaco.

El 28 de Octubre tomó posesion de la *Cangaré*, y sus diversas comisiones se escalonaron en la derecha del Bermejo, no sin esplorar la otra banda, así como la del Teuco.

Un convoy compuesto de una ambulancia, nueve carros con víveres, hacienda, cuarenta y tres familias y siete carros del comercio ha-

cian la travesia de Cochereck á la Cangayé, precedidos de una comision á las órdenes del Teniente Ramallo, el cual tuvo que trabajar en el trayecto treinta y dos pozos de balde y trece picadas en las selvas, siendo el total de la estension de estas, ciento nueve cuadras, pero quedando asi practicado un camino carretero al traves del Chaco, desde las colonias de la costa del Paraná frente á Goya hasta la Cangayé, precisamente en una direccion jamas atravesada por espedicion alguna.

La comision de Ingenieros respectiva ha situado el camino y estudiado la topografia del terreno, segun consta de la memoria y plano acompañados.

La profundidad dada á los pozos garante que no faltará agua ni aún en las mayores secas. Ese camino al facilitar la comunicacion entre los extremos, habilita la esplotacion de los terrenos y bosques exhuberantes que recorre.

El Coronel Fotheringhan dividió su fuerza en dos columnas, tomando una bajo su mando y poniendo la otra á las órdenes del Teniente Coronel Fontana, que tanto se ha distinguido en sus espediciones y reconocimientos en el Chaco.

En el puerto Expedicion, en la confluencia del Teuco con el Bermejo y mas tarde en la Cangayé concurrió aquel distinguido Jefe al Cuartel General para dar cuenta del empeñoso y exacto cumplimiento de las instrucciones expedidas. Sus prolijos partes, que recomiendo á V E., me evitan detallar las operaciones de esas columnas que tan importante parte les ha cabido en esta campaña.

Terminada con éxito la jornada que se les designó le fueron expedidas nuevas instrucciones para que, á su regreso batiese las márgenes del Salado donde se suponian recostadas las indiadas que habian evacuado el Chaco Austral.

Asi sucedió en efecto batiendo primero la indiada de los caciques tobas Santiago y Mesochi, los que habian faltado al compromiso contraido con el Comandante Uriburu que quince dias antes los habia sometido, manifestando en su parte la necesidad de expedicionar de nuevo sobre ellos para obligarlos á cumplir ó deshacerlos; batiendo y derrotando mas tarde al mas poderoso de los caciques tobas, azote del Chaco Austral, el taimado Cambá, que habia rechazado toda las tentativas de sometimiento, y quien sin duda disuadió á los otros de hacerlo, á lo que se mostraron dispuestos. Ese cacique, asi como el titulado Amigo y algunos de sus secuaces, pagaron con sus vidas su tenacidad.

Difícil será ahora que las tribus se reorganicen bajo la impresion del escarmiento sufrido y cuando la presencia de los acantonamientos sobre el Bermejo y el mismo Salado, los desmoraliza y amedrenta. Privados del recurso de la pesca, por la ocupacion de los rios, dificultada la

caza en la forma que la hacen que denuncia á las fuerzas su presencia, sus miembros dispersos se apresuraron á acogerse á la benevolencia de las autoridades, acudiendo á las reducciones ó los obrages donde existen ya muchos de ellos disfrutando los favores de la civilizacion.

Tambien esas columnas llevaban sus carros y en las doscientas leguas recorridas dejan expedito el camino carretero, despues de haber practicado picadas en las selvas, por allá donde jamas penetró el hombre civilizado y por donde existe exhuberante la riqueza de óptimos campos para pastoreo y de bosques de maderas útiles.

La batida que el Regimiento 12 de Caballeria ejecutaba en el Chaco Austral abrazando una considerable estension de territorio, debia arrojar los indios hácia las costas del Bermejo, y echarlos entonces sobre la columna del centro donde iba el Cuartel General ó debian caer en las columnas que ascendian paralelas por la márgen izquierda del Bermejo. Pero solo se sintieron pequeños grupos á la aproximacion de las partidas del Regimiento que fueron batidas por estas mismas, várias tolderias se encontraban abandonadas desde más ó ménos tiempo y la espedicion fluvial halló la ribera izquierda del rio sembrada de numerosas pequeñas canoas de *luchan* y *timbó* que comprobaban el pasaje de los indios al Norte.

Sin embargo, todos los datos comprueban que los indígenas tobas y mocovies que vagaban con sus tribus nómades el estenso Chaco Austral, no era de consideracion, y que no seria exagerado calcular uno por legua, y lo anoto para hacer resaltar que tales desechos de la barbarie no podrian soportarse ni un dia más, esterilizando para el desarrollo del engrandecimiento y riqueza nacional uno de los mas ricos territorios.

Desde que emprendí mi marcha recibi los testimonios mas calurosos de adhesion de los pocos pobladores civilizados de la comarca que recorria próximo al rio Paraguay, no distando el último de los obrages mas de quince leguas de la costa.

Llamé á los indigenas que en ellos trabajaban para garantirles la proteccion del Gobierno, y les invité á que hiciesen saber á sus relacionados del desierto que estaba dispuesto á acordarles, á nombre de la autoridad nacional, todo favor, si se sometian á ella abandonando la miserable vida que llevaban.

Los informes que recogia sobre el clima en la estación y las dificultades del camino, eran empero exagerados, y desatendiéndolos completamente, hice preparar una ambulancia y doce carros, incluyendo los de proveeduria que debian seguir la columna.

La practicabilidad de un camino carretero por la costa del Bermejo era importante bajo muchos conceptos; un camino cómodo y seguro que arrancando del Litoral empalmase con los frecuentados de Salta y de Jujuy, desde la Colonia Rivadavia.

Los esfuerzos que desde los primeros tiempos de la conquista hicieron los españoles por poblar las márgenes del Bermejo desde la confluencia con el Teuco hasta San Bernardo, cuando la poblacion era por todas partes escasa en la vasta estension del Virreynato; las empresas particulares iniciadas en el siglo pasado que Azara desacreditó, reconociendo la riqueza de aquellos lugares, y solo porque importaba mas esforzarse en aumentar la poblacion del Paraguay, garantian fuera de todas las relaciones posteriores que la zona que iba á recorrer debia ofrecer positivas ventajas á su ocupacion inmediata.

La realidad ha escedido las mejores esperanzas. Las márgenes del Bermejo, con sus dilatadas praderas de pastos de primera clase para la ganaderia y sus isletas y cejas de monte abundantes en las mejores maderas, hacen de aquellos, potreros naturales y ofrecen, Exmo. Señor, campo á la cria de ganado vacuno, ovino, mular y de cerda, que toma allí un desarrollo especial como lo muestran algunos ejemplares tomados á los indios ó que existen salvajes.

La gordura se mantiene todo el año por la calidad y abundancia de los pastos y la fruta de la algarroba que existe en considerable cantidad.

El clima es templado y no sienten las secas por la frecuencia y la abundancia de los rocios. La epizootia que existe en el alto Paraguay no es endémica: ha pasado sin ocurrir la peste allí el período de diez años y ningun animal de los numerosos que servian á las fuerzas la ha padecido.

Pero no es este lugar de tales apreciaciones, que ellas serán objeto de los estudios de las comisiones científicas.

Diré todavia que de los partes y memorias acompañados resulta, que no solo en las márgenes del Bermejo, sino al Centro mismo del Chaco tanto del Austral como de la zona al Norte entre el Bermejo y el Pilcomayo y en las márgenes del Teuco, existen estensos campos adecuados á todas las industrias de la agricultura y de la ganaderia.

La marcha de la columna se hacia sin dificultad, teniendo únicamente que abrir en las selvas, picadas de poca estension para dar camino á los vehículos.

No faltó en el trayecto agua de lluvia en los *guaicos*, esteros ó lagunas cuando no campábamos, que era lo más frecuente, á la ribera de ese Nilo americano que divide tambien sus aguas de diverso color, al abrirse en dos brazos en su parte superior.

Los campamentos á las márgenes del rio y entre los bosques que lo bordan, ofrecian todas las comodidades al soldado para resguardarse del rigor de la estacion.

Atendiase asi á la expedicion fluvial que subia lentamente, venciendo las dificultades que presentaba la extraordinaria bajante del rio,

y se elejian los mejores puntos para los acantonamientos de la linea que tenia que situarse permanentemente para impedir el paso de los indios, protejer en todo tiempo la navegacion del rio y el camino interprovincial que se dejaba trazado y que á la vez debia ligar las poblaciones que en breve se formarán en su trayecto una vez que el industrial y el agricultor se aperciban de las riquezas naturales de aquella region privilegiada que no es, como se ha descripto por algunos, de fieras y reptiles y de guadales sin límites, y cuyos bosques no son más la guarida del salvaje.

El 3 de Noviembre llegó la columna á la confluencia del Teuco, al mismo tiempo que la del Coronel Fotherighan, habiendo marchado ambos por campos altos abundantes de pasto y agua, sin dificultades de consideracion.

Las sendas de los indios que serpentean ambas márgenes del rio, quedaban, al paso de las columnas, transformadas en seguros caminos de rodados, cuya traza indeleble no tardará en ser frecuentada.

Di orden al Coronel Fotheringhan que avanzase por la márgen izquierda del Teuco hasta la altura de la Cangayé, á donde me dirigí luego de disponer algunos reconocimientos hacia la izquierda.

El 7 llegábamos á aquel renombrado lugar, notable sin duda por la frondosidad de sus selvas y la bondad de los campos abiertos entre bosques y los lagos que han dejado las corrientes del Bermejo, al cambiar el curso de sus aguas.

Eran apenas perceptibles los vestigios de la antigua reduccion fundada en 1778, y que los indios destruyeron despues de algunos años.

El punto ha perdido su importancia relativamente por el retiro de las aguas derramadas ahora en el Teuco que debe considerarse hoy el verdadero rio navegable.

Entre este y el Bermejo, hay más de doce leguas, y el delta que encierran es escabroso é innundable.

Esperaba allí las columnas que bajaban de Salta y que habian demorado por las causas que se expresan en el parte del mayor Ferreyra y relacion presentada por el Ingeniero Baldrich, que acompañó á la columna del Teniente Coronel Ibaceta y que suple al parte de este que aun no ha sido elevado.

El dia 5 habia llegado á San Fernando el Teniente Carranza, perteneciente á la columna que descendia por la márgen derecha y que se habia allí detenido creyendo equivocadamente que era la Cangayé.

Informó que todas las tribus que pueblan la derecha del Bermejo abajo de Rivadavia, no habian opuesto resistencia y que por el contrario, se encontraban sumisos, y que todos sus caciques, con sus familias, habian convenido en presentarse al Ministro de Guerra para prestar completo acatamiento y acogerse á la proteccion de la autoridad Nacional.

Aun cuando no se habian obtenido noticias positivas del Comandante Ibaceta, habia motivo de esperar los mismos resultados favorables y resolví avanzar hasta las inmediaciones de San Bernardo para recibir los caciques tanto más cuanto hasta allá debia estenderse la izquierda de los acantonamientos de la linea del Bermejo. Despaché al jefe de los ingenieros Teniente Coronel don Francisco Host, hacia San Bernardo, haciendo regresar al Teniente Carranza con un piquete de 25 hombres á efecto de que practicaran los desmontes y picadas y tambien las bajadas en los cauces antiguos del Bermejo que atravesaban en algunos puntos el camino de la costa. Así se efectuó satisfactoriamente continuándose la traza y practicabilidad del camino carretero hasta San Bernardo. Los montes á esa altura en que abundan el jacarandá y el palo santo, entre otras maderas de construccion y en que se encuentra ya el algodon, se hacen mas densos y fué necesario practicar picadas de cerca de un kilómetro de estension.

La llegada del Cuartel General á la Cangayé, adonde habian convergido todas las expediciones que partieron de distintos puntos del Chaco en todas direcciones operando con completo éxito, terminaba la campaña, si bien breve, felicísima por sus resultados.

Asi fué que expedí las órdenes generales de fecha 17 de Noviembre por una de las cuales determinaba los puntos que debian ocupar las fuerzas que habian de formar la línea militar permanente del Bermejo y disponia la delineacion y la fundacion de pueblos en los lugares donde debian establecerse las comandancias de los cuerpos.

En vez de la Cangayé se eligió en las inmediaciones de la confluencia del Teuco con el Bermejo, una espléndida pradera limitada de un lado por una alta barranca de este rio y por los otros de hermosos bosques. Este punto estratégico para la dominacion militar del territorio tanto del Chaco Austral como del Central, será el apostadero preciso de los buques que hagan la navegacion del Bermejo y del Teuco. Favorecidos por los productos naturales del suelo, no tardará en ser el centro de establecimientos industriales y ganaderos que abran su comercio con las provincias de Salta y Jujuy y las del litoral.

Mas de treinta familias quedan allí establecidas y se agregarán los mismos indígenas que abandonan la vida salvaje que cada vez les será más difícil sobrellevar.

Los acantonamientos desde Puerto Bermejo hasta San Bernardo quedaban establecidos debidamente dotados, de distancia en distancia conveniente, sobre la márgen del rio, donde debian practicarse bajadas en las localidades de buen fondeadero y acceso á tierra para proteccion y servicio de la navegacion.

Elegí por mi último campamento el lugar que en el plano adjunto

figura con el nombre de «Matacos», porque fué allí que recibí numerosos caciques de esas tribus que se habian presentado á la segunda columna de las fuerzas de Salta.

Permanecí seis dias esperando los caciques y familias que fueron llegando sucesivamente para obsequiarlos, asegurarme de su sumision y ofrecerles la proteccion del Gobierno que arbitraria las medidas necesarias para mejorar su situacion.

Resuelto á regresar de ese punto, sin perjuicio de esperar la llegada de la primera columna á las órdenes del Comandante Ibaceta, despaché al Mayor Ferreyra y dos comisiones científicas, la presidida por el doctor Arnaud, para que continuase sus estudios hasta Rivadavia y de allí á Dragones siguiendo bajo la proteccion de las fuerzas del Regimiento 10, si era posible hasta los límites de Bolivia, y otra por el doctor Carranza, con las instrucciones que figuran bajo el Nº 13, á efecto de que recorriese la márgen derecha del rio Juramento y Salado hasta «La Brea», completando así el relevamiento de toda su costa. Estas comisiones fueron dotadas de carros y el Jefe de la columna recibió órden de continuar practicando el camino carretero de San Bernardo á Rivadavia.

Regresé á la Cangayé el 30 del mismo mes seguido por las tribus, desde cuyo punto las despaché despues de haber hecho presenciar la ocupacion militar del territorio y la expulsion ó sometimiento de los Tobas, con quienes habian vivido en perpétua guerra. Muchos de ellos querian seguirme hasta los pueblos de abajo, como ellos decian, para trabajar, y solamente acepté traer hasta la capital cincuenta mocetones con dos de los caciques y sus familias. Pienso que será provechoso para la civilizacion de estas tribus favorecer su contacto con las colonias de las costas, donde no tardarán en encontrar trabajo beneficiando las industrias que en ellas se desarrollan.

No dudo que esas tribus proporcionaran brazos baratos á la industria azucarera y á los obrages de madera, como lo hacen algunas de ellas en las haciendas de Salta y Jujuy, si bien considero indispensable tambien adoptar un sistema adecuado para situarlos permanentemente en los puntos convenientes, limitándoles los terrenos que deben ocupar con sus familias á efecto de ir poco á poco modificando sus costumbres y civilizarlos.

El Jefe del Estado Mayor Coronel Obligado, nombrado hoy Gobernador del Chaco Austral, cuya eleccion no ha podido ser más acertada, habló á algunos de los caciques que prometieron venir en Mayo á las colonias á trabajar, lo que podrá conseguirse sin dificultad.

El Comandante Ibaceta llegó á San Bernardo, donde dejó la fuerza y se adelantó á darme cuenta de su expedicion, llegando á la confluencia el 5 de Diciembre ppdo. donde ya me esperaba el Comandante Uriburu,

con una parte del Regimiento, despues de haber guarnecido los acantonamientos determinados. Habia arribado tambien allí la expedicion fluvial á órdenes del Coronel Ramirez, compuesta de la lancha á vapor del «Maipú» y el «Talita» y algunas canoas. Así pudimos solemnizar la fundacion del pueblo «Presidencia Roca» en celebracion del venturoso éxito de nuestra campaña.

La memoria del ingeniero Baldrich, me escusa detallar la marcha de la columna del Comandante Ibaceta; 28 caciques presentados cuyos nombres figuran en ella, demuestran el completo sometimiento de las tribus avecindadas en la márgen oriental del Teuco, que solo esperan los favores de las medidas que el Gobierno quiera adoptar á su respecto.

La inesplorada y hasta ahora desconocida márgen izquierda del Teuco lo ha sido convenientemente. Tambien allí existen excelentes terrenos y bosques aún mas ricos en maderas de construccion: los salvajes que los pueblan son dóciles y serán un elemento aprovechable para el fomento de los establecimientos industriales que en ellos se pueblen.

Al Comandante Ibaceta le fueron dadas las órdenes convenientes para su regreso, previniéndole que auxiliase los trabajos para la practicabilidad del camino carretero de San Bernardo á Rivadavia y que llegadas las fuerzas á su punto de partida, se situasen algunos destacamentos en la márgen izquierda del Teuco á la derecha de «Victorica».

Mi marcha de regreso á puerto Bermejo ha sido de la mayor satisfaccion. Los destacamentos militares, algunos de ellos con sus cuarteles perfectamente construidos, un camino bien trazado, firme y seguro por aquellos hermosos campos bordados de magníficas selvas, hacian el efecto de un territorio que de antemano estaba entregado á la civilizacion: la conquista para ella efectuada se contemplaba en todo su esplendor y se levantaba el corazon admirando la grandeza del porvenir.

Esto era ya bastante galardon sin los conceptos honrosos y benévolos del telégrama del Sr. Presidente fecha 18 de Diciembre próximo pasado, que fueron celebrados con toda la efusion del regocijo y gratitud por todos los que habian tenido la fortuna de cumplir sus órdenes, mereciendo la completa aprobacion de V. E.

He dicho que me era difícil especializarme en recomendaciones especiales: sírvase V. E. aceptar la de los partes de los jefes de los diversos cuerpos, porque todas son justas, y las que yo debo hacer del Jefe del Estado Mayor coronel D. Manuel Obligado, para quien esta campaña es el coronamiento de meritorios esfuerzos y servicios prestados de largo tiempo con inteligencia y tino en pró de la seguridad y poblacion de esos vastos territorios; del Gobernador del Chaco Central Coronel D. Ignacio Fotheringhan, cuya decision, actividad y acierto supera todo elogio; del Jefe del Regimiento 12 de Caballeria Teniente Coronel D. José M.

Uriburu, acreedor á mayor rango de su puesto; del Teniente Coronel D. Rudecindo Ibaceta, que lleva dos meritorias campañas en el Chaco; del Jefe del Regimiento 6°, Teniente Coronel D. Manuel Sosa y del Sargento Mayor D. Zenon Ferreyra, Jefe de la 2ª columna de Salta; de los coroneles Zacarias Suspisiche y Remigio Gil y Teniente Coronel Miguel C. Molina, que me han ayudado con una abnegacion ejemplar; del Dr. D. Pedro Mallo, Cirujano Mayor de la Armada que me ha acompañado voluntariamente, así como del cirujano principal del Ejército Dr. D. Alberto Costa y practicante D. Rafael Carrasco; del comisario de guerra Teniente Coronel D. Julio García, cuya actividad y exactitud en el desempeño de sus deberes son dignos de estimacion; de mis secretarios los Tenientes Coroneles José I. Garmendia y Francisco Reynolds y de mis ayudantes los tenientes coroneles Trifon Cárdenas, Eusebio Laprida, Floro Latorre y Cárlos Anderson; del Jefe de mi escolta Sargento Mayor D. Rómulo Parkinson, habiendo desempeñado los comandantes Laprida y Anderson, con recomendable celo, comisiones importantes que se les confiaron; de los sargentos mayores Juan E. Amer y Nicolás Levalle; de los capitanes D. Ernesto Yañes, Pedro Casas, Julio M. Mesquita, Cesario Diaz, Benjamin Menendez, Victor Victorica y Luis M. Doyhenard, estos tres últimos voluntarios de la Guardia Nacional y del Teniente Alejandro Azopard.

Algunos otros como el Coronel don Carlos M. Blanco, jefe de la brigada del Sud, los jefes de los batallones que la forman, así como el Teniente Coronel D. Francisco Host, el Dr. D. Angel J. Carranza, el Capitán D. Alfredo Urquiza, y Teniente P. de Morsaline, el ingeniero Don N. Baldrich y algunos otros miembros de las comisiones científicas, merecen tambien particular mencion, pero todavia para ellos continua la campaña en que seguiran demostrando su patriótico celo en el desempeño de los deberes impuestos.

Faltaria tambien á mi deber sino encomiase muy particularmente ante V. E. el empeño y decision del Coronel D. Ceferino Ramirez, jefe de la expedicion fluvial que ha tenido que luchar con grandes dificultades y que las ha superado gracias á su energia, inteligencia y esfuerzo en el trabajo. Su laborioso parte lo demuestra bien, asi como el mérito contraido por sus oficiales, cuyas recomendaciones hago mias con gusto porque soy testigo de que las merecen.

Oportunamente me será dado proponer á V. E. las medidas conducentes á la continuacion de los trabajos para hacer efectiva la navegacion del Bermejo y el Teuco, teniendo en vista el ensayo hecho y los conocimientos adquiridos.

La expedicion al Pilcomayo sigue en ejecucion y espero poder anunciar á V. E. pronto que la bandera nacional flamea en los confines con

Bolivia y saluda las lejanas poblaciones ribereñas de aquella República, como enseña de fraternidad y progreso.

El batallon 1º del 4º Regimiento ha batido el territorio comprendido entre el Salado y las últimas poblaciones de Santa Fé, Córdoba y Santiago, sin encontrar rastro alguno de indios, y el de marina ocupa la línea de Chilcas y otros puntos del interior del Chaco, haciendo una activa policia.

El primero ha dado escolta á la 6ª Comision de ingenieros que estudia el camino mas directo de las colonias de Santa Fé á Santiago y el 2º á la 3ª que ha debido recorrer la derecha del Salado hasta la «Brea» para reunirse allí al Coronel D. Nicolás Barrios, que con tanta decision se ofreció á tomar parte en la campaña y que ha debido atravesar hasta la Cangayé, si es que vencia las dificultades de la travesia, lo que puede dudarse una vez que no llegaron á tiempo los instrumentos para la construccion de pozos instantáneos que se mandaron preparar al efecto.

La Orden General de fecha 15 de Noviembre próximo pasado instruye que en prevision de cualquier eventualidad habia despachado la 5ª comision, y acabo de recibir de ella parte telegráfico adjunto, (documento Nº 23), que tanto recomienda á esos distinguidos oficiales.

Entretanto, el Teniente Coronel D. Francisco Host, luego de terminar los trabajos que se le han designado sobre la costa del Bermejo, debe emprender una nueva esploracion de Resistencia á Santiago.

Irá en la estacion de las lluvias, y será munido de mayores elementos para que no falle el propósito de dejar trazado y practicado el camino á cuya ejecucion dedicó el Gobierno de la Nacion en 1859, toda la renta del Papel Sellado, tan importante se consideraba, y lo es en efecto.

Tanto las fuerzas estacionadas en las costas del Bermejo como las situadas al Sud y al Oeste, continuarán practicando activa policia en el Chaco Austral, en todas direcciones, para reducir los pequeños grupos que se hayan podido quedar en los bosques, siendo de esperar que ellos mismos se presenten á las reducciones establecidas, como han continuado haciéndolo constantemente.

Puede V. E. entretanto disponer desde ya de un territorio mayor que el que tienen algunas naciones poderosas de Europa, á una y otra margen del Bermejo y en el centro del Chaco Austral en que abundan terrenos y bosques seculares, donde caben muchos millares de pobladores y millares de ganados.

Es un capital activo incorporado desde ya á la riqueza de la Nacion, para usar del generoso concepto del Jefe del Estado. Las fuerzas civilizadoras de la República han desalojado para siempre el dominio de los salvajes de esas hermosas comarcas, y en los mismos recintos que ocu-

Campaña del Chaco

Buenos Aires, 7 de agosto 1888

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc.

Sancionan con fuerza de ley.

Artículo 1º Acuérdase una medalla conmemorativa y diploma al General, oficiales, asimilados, individuos de tropa así de línea como de guardia nacional que en cumplimiento de la Ley de 15 de setiembre 1884 hicieron la Campaña del Chaco.

Art. 2º Dicha medalla de forma circular de treinta milímetros de diámetro será de oro para los Jefes, de plata para los Oficiales y de cobre para la tropa, llevando grabado en el anverso el escudo nacional y esta leyenda circular "Campaña del Chaco"; en el reverso, entre laureles: "La Nación Argentina".

Art. 3º Ella se usará en el lado izquierdo del pecho pendiente de cinta azul de treinta y dos milímetros orlada de blanco, designándose en pasadores respectivos de cuatro milímetros de alto las expediciones especificadas en el artículo que sigue.

Art. 4º Tendrán igual derecho a este premio los Gobernadores del territorio, Jefes, Oficiales y soldados que justificasen haber dirigido o tomado parte activa en las expediciones exploradoras que prepararon aquella, al mando del comandante Uriburu en 1870, al del mayor Fontana en 1881, al del coronel Bosch, comandante Solá en 1881, al de los coroneles Bosch y Obligado y comandante Ibazeta en 1883 y a la del general D. Benjamín Victorica en 1884.

Art. 5º También se declaran acreedores al mismo los Jefes, oficiales y marineros de los buques de la Armada que en servicio de guerra cooperaron a la expresada campaña o expediciones precursoras.

Art. 6º Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se imputarán a la misma.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

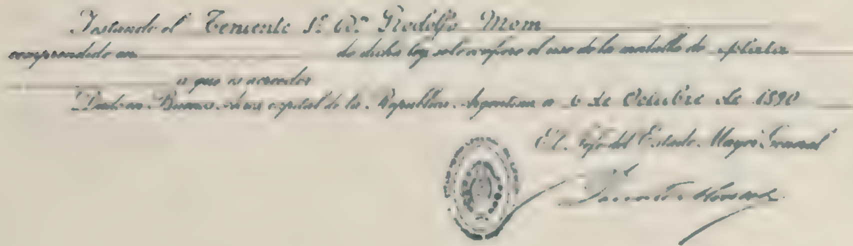
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a tres de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

Antonino C. Cambaceres	Carlos Tagle
Benigno Ocampo	J. Alejo Ledesma
Secretario del Senado	Secretario de la Cámara de Diputados

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

Juarez Celman

Eduardo Racedo


Estando el Teniente 1º Cº Rodolfo Mom comprendido en ______ de dicha ley, se le confiere el uso de la medalla de plata ______ a que es acreedor.

Dado en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 6 de Octubre de 1890.

El Jefe del Estado Mayor General

[signature]

paban con sus aduares, se improvisan ya las poblaciones civilizadas, teniendo á la mano todos los elementos de construccion y subsistencia, allí mismo donde hace siglos las iniciaron sin éxito nuestros mayores.

Dios guarde á V. E.

Benjamin Victorica.

(Campaña del Chaco año 1884).

Medalla del Chaco

Enero 3 de 1885.

Acúsese recibo, agradeciéndose al Señor Ministro de la Guerra, general Victorica, el importante servicio que ha prestado al pais, llevando á cabo la ocupacion militar del Chaco, que entrega al dominio de la República un vasto y rico territorio, hasta hoy abandonado á los salvajes.

Comuníquese al Estado Mayor General para que se dé en la órden general del ejército, recomendando la decision de los gefes y tropas que han concurrido á estas operaciones, y cuyos servicios en este caso el gobierno aprecia debidamente.

Dése oportunamente cuenta circunstanciada al H. Congreso, en ejecucion de la ley de 13 de Setiembre, y publíquese.

ROCA.
Viejobueno.

Buenos Aires, Enero 6 de 1885.

A S. E. el Señor General Doctor Don B. Victorica, Ministro de la Guerra.

Señor Ministro:

Llevada á conocimiento del Señor Presidente de la República la comunicacion de V. E. dando cuenta detallada de las operaciones con que se ha ejecutado la ocupacion militar del Chaco, he recibido encargo de manifestar á V. E. su satisfaccion al informarse del acierto con que ha concertado y dirigido esas operaciones, que han dado el gran resultado de incorporar al dominio de la República un vasto y rico territorio hasta hoy abandonado á los salvajes.

A nombre del Gobierno, tengo el honor de agradecer á V. E. el importante servicio que ha prestado al pais, completando con él la obra en que mayor empeño ha tenido la presente Administracion, de estender el imperio de la República á sus fronteras naturales, suprimiendo el desierto, y al salvaje que lo hacia inhabitable.

Por mi parte, me es grato ser el intérprete de tales sentimientos, experimentando noble orgullo por la decision con que el Ejército ha secundado la iniciativa de V. E. en este caso.

Pocas veces se ha dado ejecucion á una ley en tan breve término, no obstante que ella comprenda una campaña tan vasta, y cuyos preparativos debieron hacerse en tan pocos dias.

Al felicitar á V. E. por el éxito feliz de una campaña tan provechosa para nuestra patria, me es honroso repetirle las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos nacionales en la ocupación militar del Chaco

LEY

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1884.

Por cuanto: El Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos nacionales ($ 500.000 m n) para atender á los gastos que demande la ocupacion militar de los Territorios del Chaco, establecimiento de los acantonamientos de seguridad de los caminos de Salta, Santiago y Tucuman á las costas del Paraná y estudio y navegacion de los rios Pilcomayo y Bermejo.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecucion de la presente Ley serán imputados al producto de la venta de tierras públicas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo,
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario de la Cámara de Diputados.

(Registrada bajo el Nº 1470).

DECRETO:

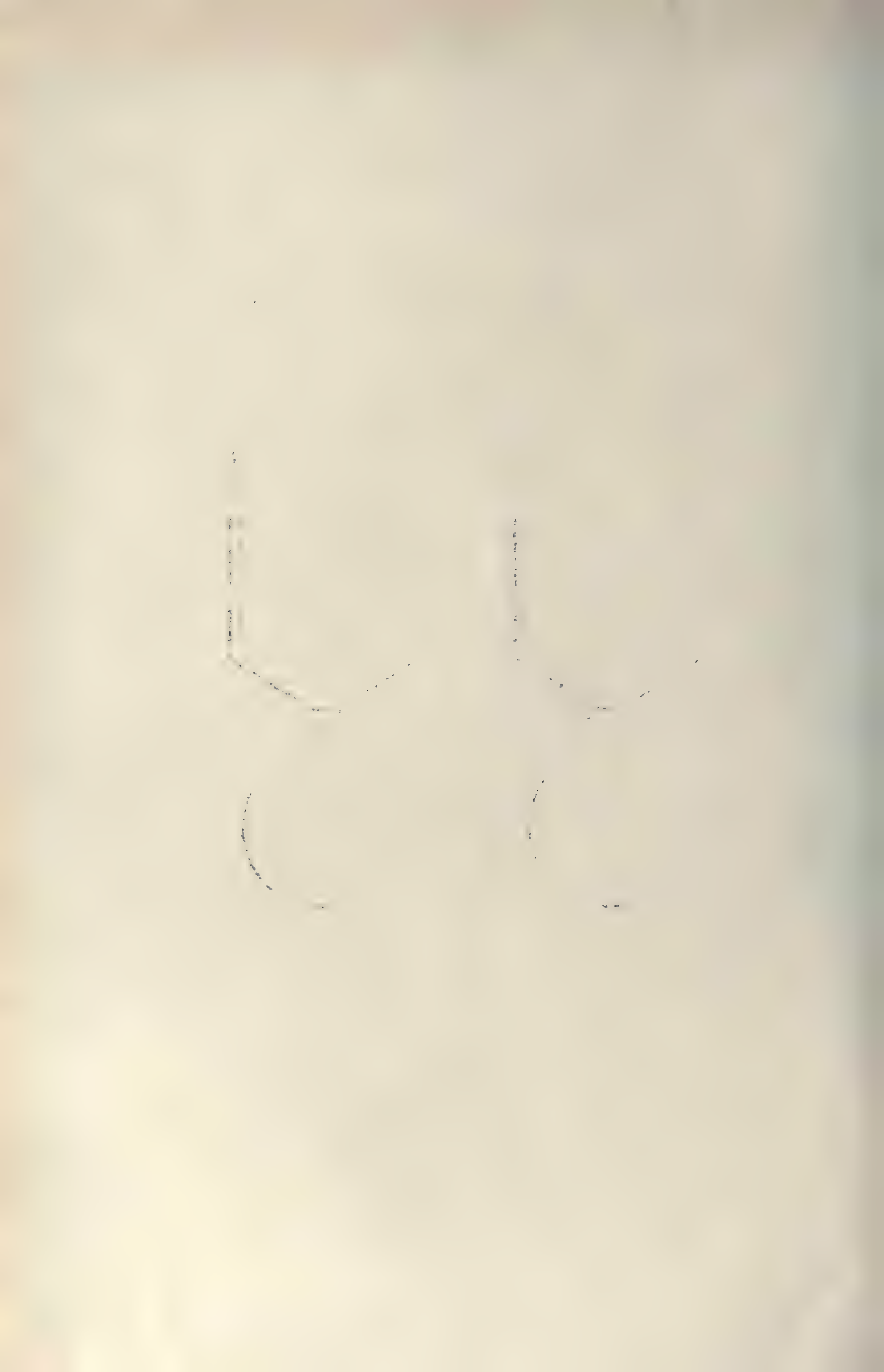
Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Benjamin Victorica.

(Registro Nacional de la República Argentina).



Historia de los Premios Militares República Argentina



Ley acordando una medalla conmemorativa y diploma al general, jefes, oficiales y tropa que tomaron parte en la campaña del Chaco.

Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1888.

Por cuanto: El Honorable Congreso ha sancionado la siguiente Ley—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Acuérdase una *medalla* conmemorativa y diploma al General, Gefes y Oficiales asimilados é individuos de tropa, así de Línea como de Guardia Nacional, que en cumplimiento de la ley de 13 de Septiembre de 1884, hicieron la campaña del Chaco.

Art. 2º Dicha *medalla*, de forma circular y de 30 milímetros de diámetro, será de oro para los Gefes, de plata para los Oficiales y de cobre para la tropa, llevando grabado en el anverso el escudo nacional, y esta leyenda circular:

«CAMPAÑA DEL CHACO»

En el reverso, entre láurea:

«LA NACIÓN ARGENTINA»

Art. 3º Ella se usará en el lado izquierdo del pecho, pendiente de *cinta azul*, de 32 mm. *orlada de blanco*; designándose en *pasadores* respectivos de 4 milímetros de alto las expediciones especificadas en el artículo que sigue:

Art. 4º Tendrán igual derecho á este *premio* los Gobernadores de Territorio, Gefes, Oficiales y soldados, que justificasen haber dirigido ó tomado parte activa en las divisiones exploradoras que prepararon aquellas, al mando del Comandante Uriburu en 1870, al del Mayor Fontana en 1880, al del Coronel Bosch y Comandante Solá en 1881, al de los coroneles Bosch y Obligado y Comandante Ibazeta en 1883 y á la del General D. Benjamín Victorica en 1884.

Art. 5º Tambien se declaran acreedores al mismo á los Gefes, Oficiales y marineros de los buques de la Armada que en servicio de guerra cooperaron á la expresada campaña ó expediciones precursoras.

Art. 6º Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley se imputarán á la misma.

Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. C. CAMBACERES. — *B. Ocampo*, Secretario del Senado.

CARLOS TAGLE. — *J. Alejo Ledesma*, Secretario de la C. de Diputados.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
E. Racedo.

MEDALLA

N° 1 Anverso: *En el campo*: Un óvalo partido de azul y blanco con dos manos enlazadas que levantan en una pica el gorro frigio, coronado el óvalo por un sol naciente. No es escudo nacional verdadero porque le faltan los laureles. El óvalo se halla en medio de gráfila.

En la parte superior de la circunferencia:

« CAMPAÑA DEL CHACO »

En el exergo: tres estrellitas y dos puntos en línea.

Reverso: *En el campo:*

« LA—NACION—ARGENTINA »

inscripta en tres líneas, en medio de una corona de laurel.

Circular. Borde saliente; canto liso.

Oro. Peso: 19 1/2 gramos. Diámetro: 30 mm.

Pende la medalla de cinta azul orlada de blanco, en la que van prendidos los pasadores que indican las respectivas expediciones de 1870, 1880, 1881, 1883 y 1884.

N° 2. Igual á la precedente.

Plata. Peso: 15 gramos. Diámetro: 30 mm.

N° 3. Como la N° 1.

Cobre. Peso: 10 gramos, 3 decigr. Diámetro: 30 mm.

El diploma está impreso en cartulina fina; contiene el texto de la ley y está firmado por los jefes de Estado Mayor General, generales D. Nicolás Levalle y D. Donato Alvarez.





Historia de los Premios Militares República Argentina

Premios militares
acordados desde el año 1830 al 1852





MEDALLA Y ESCUDO A LOS VENCEDORES

sobre el Salado

(23 de julio de 1830)

La primera de las tres *medallas*, acordadas por el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, á los que expedicionaron al Río Salado en 1830, es salida del mismo cuño que sirvió para hacer la del coronel D. Angel Pacheco, jefe de la división de operaciones. La segunda es de las otorgadas á los oficiales y el *escudo de latón* ó *metal amarillo* es de los concedidos á la tropa.

Se *acuñaron* dos de oro, 69 de plata y 648 *escudos* en el antiguo Banco Nacional (más tarde Banco de la Provincia de Buenos Aires). [1]

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Aires, Junio 16 de 1830.

El que suscribe tiene el honor de acompañar al Sr. Ministro Secretario de Hacienda los *diseños* para la construccion de las *medallas* y *escudos* de *premio* que deben distribuirse á los vencedores sobre el Salado, el 10 de Abril último; en consecuencia el infrascripto espera, que el Sr. Ministro á quien se dirije, se dignará librar las órdenes correspondientes para

(1) Alejandro Rosa — Estudios Historicos-Numismaticos — pág. 105

que á la brevedad posible se proceda á la construccion de los indicados *premios* para extender el decreto respectivo.

El que suscribe tiene el honor de saludar al Sr. Ministro de Hacienda, con su consideracion distinguida.

JUAN Rª BALCARCE.

Bs. As. Junio 25 de 1830.

Entréguese la suma de mil quinientos diez pesos al Sr. Presidente del Banco encargado de hacerlas construir.

GARCIA.

Recibí.

Andrade.

El Banco entregó en esta fecha 1 *medalla de oro*, 47 de plata y 595 id *de latón* ó *metal amarillo* grabados por D. Pedro Miranda.

Dichos *premios* correspondian en un todo á la relacion de los jefes, oficiales y tropa que se hallaron en el combate de 10 de Abril, la Guardia del Salto el 8 de Mayo de 1830 por el comandante D. Juan Esteban Rodriguez con el visto bueno del Coronel D. Angel Pacheco.

Poco tiempo más tarde el gobierno determinó agraciar con las mismas *medallas* á una pequeña división que tomó parte en ese hecho de armas, pero que no aparece en las listas enviadas por el citado coronel.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1832. Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda.

Tiene la satisfaccion el infrascrito de acompañar una *medalla de oro*, veintidos de plata y cincuenta y tres *escudos* de laton para los vencedores en el Salado en Abril de 1830, encargados por V. E. en nota del 19 del pasado, deseando que la *acuñacion* hecha por el Banco llene los deseos del gobierno.

El costo de dichas *medallas* y *escudos* es el de pesos cuatrocientos sesenta y nueve, dos reales en el orden que demuestra la adjunta cuenta



([1]) y el infrascrito espera se servirá V. E. librar la correspondiente órden de pago en favor del Banco.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José I. de Garmendia,
Presidente del Banco.

([1]) Razon de lo suministrado por el Banco Nacional en la fabricacion y acuñacion de una medalla de oro, veintidos de plata y cincuenta y tres de metal, por cuenta del Superior Gobierno.

A saber:

Por media onza de oro acuñada para la de oro	$	57.2
» cuatro y medio adarmes de id id id á $ 7	»	31.4
» catorce onzas de plata á 6 $ 4 reales	»	91.
» libras de plancha de metal á 4 $	»	20.
» hechura de la medalla de oro	»	40.
» » de las de plata á $ 2 pieza	»	42.
Preparacion de las de metal	»	10.
Forja del punzon cortante	»	12.
Jornales de un ingeniero y dos peones	»	87.
Hechura del punzon cortante y herramientas	»	70.
Media libra de agua fuerte	»	3.
Una botella de aceite	»	3.
Una cuartilla carbon	»	2.4
	$	269.2

Pedro Miranda.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1832.

Paguése con intervencion de la Contaduria General los cuatrocientos sesenta y nueve pesos, dos reales, de la cuenta adjunta; prévengase en respuesta y pasense las *medallas* y *escudos* al Sr. Ministro de la Guerra con la competente nota.

ROXAS.

Medalla á los vencedores en el Salado

DECRETO:

Buenos Aires, Julio 23 de 1830.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, penetrado de la importancia de los servicios de la División del Departamento del Norte,

mandada por el Coronel D. Angel Pacheco, y del mérito que ha contraido en la accion contra los indios infieles sobre el Salado, el 10 de Abril del presente año, restituyendo á los habitantes de la campaña la confianza y tranquilidad perturbada por las frecuentes incursiones que sufria.

Ha acordado y—

DECRETA:

Artículo 1° Todos los Jefes y Oficiales que se hallaron en la indicada accion, usarán una *medalla de premio* pendiente, al lado izquierdo del pecho, *de una cinta punzó.*

La del Comandante en Jefe del Departamento será de *oro*, llevará en el anverso una palma y un laurel, y en el centro la inscripción:

«A LOS VENCEDORES SOBRE EL SALADO EL 10 DE ABRIL DE 1830»

y en el reverso:

«CORONEL D. ANGEL PACHECO, COMANDANTE EN GEFE DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE»

Las de los demás Jefes y Oficiales serán de *plata* iguales por el anverso á la anterior, y sin inscripcion alguna en el reverso.

Art. 2° Todos los Sargentos, Cabos y demás indivíduos de tropa que se hallaron en la misma accion, usarán un *escudo* de *metal amarillo* en el brazo izquierdo con una palma y un laurel é igual inscripcion en el centro á las que llevan las *medallas* designadas para los oficiales.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.

Juan R. Balcarce.

MEDALLA Á LOS VENCEDORES EN EL SALADO

Anverso: *En el campo.* Leyenda:

«A LOS—VENCEDORES—SOBRE—EL SALADO—EL 10 DE ABRIL—DE—1830»

inscripta en siete renglones y dentro de palma y laurel en sotuer.

Reverso:

«CORONEL DON ANGEL PACHECO, COMANDANTE EN GEFE DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE»

Ovalada. En la parte superior tiene un pequeño adorno en forma de lazo para colocar la cinta.



N° 2. Anverso: La misma leyenda y cuño que la anterior.
Reverso liso. *Cinta-punzó.*
Para jefes y oficiales.
Plata. Peso: 19 gramos, 3 decigr. Diámetro: 45x32 m.m.

N° 3. La misma inscripción y grabado que la N° 2, pero sin el adorno para la *cinta.*

Escudo de latón amarillo. para los individuos de tropa.





MEDALLA AL GENERAL ECHAGÜE

(20 de enero de 1834)

El Honorable Congreso ha resuelto mandar construir una *medalla* de valor de cuatrocientos pesos: para lo cual me ordena lo ponga en conocimiento de V. E. á efecto de que disponga que en la Tesoreria General se apronten y tengan á disposicion de este H. C.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de Sesiones, Paraná 28 de Enero de 1834

JOSÉ L. ACEVEDO.

Celedonio del Castillo,
Secretario interino.

LEY:

Paraná, 8 de Febrero de 1834.

El Honorable Congreso en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste ha acordado lo siguiente:

Art. 1º La *medalla* acordada por la Sala de R. R. en Decreto de 20 de Enero será de metal, forma é inscripciones y geroglificos que detallarán los articulos siguientes:

Art. 2º El metal de la *medalla* será *oro* del mejor quilate.

Art. 3º La figura eliptica segun el uso admitido y como las de *premios*.

Art. 4º Su extensión en longitud dos pulgadas y en latitud lo que le corresponda por una forma regular.

Art. 5º Tendrá por geroglifico una paloma con las alas extendidas. y un ramo de oliva en el pico, y éste ocupará la parte superior del área.

Art. 6º A los pies de la paloma esta inscripcion horizontal:

«AL PACIFICADOR»
«DE LA PROVINCIA»
«SU REPRESENTACIÓN»

Art. 7° En el reverso de la *medalla* y á espalda de la paloma dos palmas cruzadas.

Art. 8° Bajo éstas, esta inscripcion:

«Al Gobernador Echague su descendencia varonil inalienable».

Art. 9° Los geroglificos é inscripciones seran de relieve.

Art. 10. Orlará la *medalla* un aro de feston de laurel, liado con una *cinta*, y tomando el canto de ella por el medio, y figurando estar puesto á su circunferencia.

Art. 11. Un *lazo de brillantes* la sostendrá.

Art. 12. Comuníquese al P. E.

José L. Acevedo.

Celedonio del Castillo.



MEDALLAS POR LA EXPEDICIÓN AL RÍO COLORADO

(Mayo 6 y junio 6 de 1834)

Esta expedición fué dirigida por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, quien organizó las fuerzas en tres divisiones, denominadas Izquierda, cuyo mando se reservó, Centro, al mando del general Ruiz Huidobro, y Derecha, al del general José Félix Aldao, siendo jefe de estado mayor de Rosas, el general D. Angel Pacheco.

Estas divisiones iniciaren la campaña el 23 de marzo de 1833, con el propósito de reducir á los indios de la Pampa, y fué á acampar en las márgenes del Río Colorado. De allí se desprendieron varias partidas en distintas direcciones, que batieron, con feliz resultado, á millares de indios, reduciendo varias tribus, ajustando tratados de paz, rescatando cautivos y quitándoles numerosos ganados.

Al general Pacheco cúpole la gloria de ordenar la ocupación de la isla de Choele Choel, en poder de los salvajes, y de enarbolar por primera vez el pabellón azul y blanco en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén.

Desgraciadamente el fracaso de las divisiones de Ruiz Huidobro y de Aldao pusieron término á esta expedición, que iniciada en 23 de marzo de 1833, concluyó con el regreso de Rosas al arroyo Napostá en mayo de 1834.

El gobierno de la provincia premió á los expedicionarios con una *medalla*, de acuerdo con los documentos siguientes:

(A. Rosa, *Estudios Históricos y Numismáticos* – Pág. 110 – *Premios Militares – República Argentina* – Decreto: Febrero 9 de 1834, pág. 58).

Medalla para los jefes y oficiales del ejército que expedicionó al Río Colorado en 1833

DECRETO

Buenos Aires, Mayo 6 de 1834.—Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Entre los más gratos deberes que incumbe al Gobierno llenar es, ciertamente, el de manifestar por testimonios públicos, la gratitud que debe esta Provincia al bravo Ejército que, ensanchando sus límites con valiosas adquisiciones ha escarmentado á los bárbaros que desolaban nuestras fronteras y ha asegurado la industria pastoril y la riqueza de nuestros campos, en consecuencia el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1º Además de los *premios* que puedan concederse al Ejército de la Provincia, se acuerda á todos los Generales, Gefes y Oficiales de linea y de milicias que le pertenecieron, *una medalla de honor* que deberán llevar al pecho.

Art. 2º En el centro de la *medalla* se grabarán las armas de la Patria orladas de laureles, y en la circunferencia la siguiente inscripcion:

«LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL PATRIOTISMO Y AL VALOR».

Art. 3º El General en Gefe, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, usará la *medalla de oro*, sin perjuicio de ser recomendado especialmente por el Ejecutivo á la Honorable Sala de Representantes, para las demás gracias que gustase acordarles. Igual *medalla* llevarán los Oficiales Generales dependientes de dicho Ejército, de plata los Gefes y Oficiales; desde la clase de sargentos inclusive abajo, de *latón*.

Art. 4º Por el Ministerio de la Guerra se acompañará un *diploma* á cada uno de los Generales, Gefes y Oficiales á quienes corresponde la *medalla* acordada, y por la Inspeccion General á los Sargentos, Cabos y soldados un *boleto* que autorice el uso de aquel *dtstintivo*.

Art. 5º El tiempo de campaña, contado desde el dia en que rompió el Ejército su marcha de la Guardia del Monte, hasta el último en que fué licenciado por el General en Gefe, se reputará todo doble para los ascensos, reformas, *premios* ó retiros y á los individuos de tropa se les abonará un año de tiempo de su empeño.

Art. 6º Los Oficiales muertos en accion de guerra durante la campaña, dependientes de los cuerpos de línea de la Provincia, pasarán revista de presente, después de revistada la respectiva plana mayor, y el Sargento mayor anunciará en voz alta *que murieron por el honor y seguridad de su Patria;* se practicará lo mismo en los Regimientos de Milicias, respecto de sus Oficiales, cuando se hallen en servicio activo.

Art. 7º Las gracias acordadas en este decreto, comprenden al *valiente Regimiento de Auxiliares de los Andes*, como perteneciente al Ejército de la Provincia.

Art. 8º Se solicitará de la Honorable Sala de Representantes la competente autorizacion para los gastos necesarios.

Art. 9º El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, queda encargado de la publicacion y ejecucion del presente decreto.

VIAMONT.

Tomás Guido.

MEDALLA À LOS JEFES Y OFICIALES QUE EXPEDICIONARON AL RIO COLORADO

Nº 1. Anverso: Leyenda:

« LA PROVA. DE BUENS. AYS. AL PATRIOTISMO Y AL VALOR »

En el campo: Escudo argentino, con sol radiante y palma y laurel á los lados.

Reverso: Carece de él.

Metal: Oro. Peso: 22 gr. 3 decigr. Diámetro: 39 × 32 m.m.

Nº 2. Como la anterior.

Plata. Peso: 13 gr. 3 decigr. Diámetro: 39 × 32 m. m.

Nº 3. Anverso: Leyenda:

LA PROVA. DE BUENS. AYS. AL PATRIOTISMO Y AL VALOR

inscripta en la orla y separando el principio y la terminación de la leyenda una rosita con hojas.

En el campo: Escudo nacional coronado por un sol radiante, rodeado de palma y laurel con moños en los cabos.

Reverso:

« A LOS QUE MURIERON POR LA SEGURIDAD DE SU PATRIA »

Se usaba pendiente de una *cinta roja* sobre el pecho.

Ovalada. Diámetro: 40 m. × 30 m.

Esta medalla no está conforme con el decreto en cuanto al reverso que ordenaba fuera liso y además es de distinto diámetro que el de los números 1 y 2.

Expedición al Rio Colorado

Preparada esta expedición durante la primera administración de Rosas, comenzó su ejecución el 23 de marzo de 1833. Descartada la cooperación del gobierno de Chile á pretexto del movimiento subversivo encabezado por D. José Ignacio Centeno, se compuso el ejército de operaciones de tropa exclusivamente argentina, la división de la derecha al mando del general José Félix Aldao, que debía maniobrar por los contrafuertes de la cordillera andina hasta las regiones que baña el Neuquén; la del centro, al del general José Ruiz Huidobro destinada á operar en la Pampa Central; y la de la izquierda, al de Rosas, que corriéndose por la parte del Atlántico, batiría, en combinación con aquéllas, los territorios de los ríos Colorado y Negro. El generalísimo, era don Juan Facundo Quiroga; ó, mejor dicho, debía serlo, porque sospechando, probablemente, algún propósito oculto por parte de Rosas en la empresa, se mantuvo tranquilamente en su........ casi decimos *aduar*. El famoso gaucho, que según algunos de sus panegiristas de moderna etiqueta, «á no morir hubiera organizado la República», no era hombre de *calentar el agua para que otro tomara mate*; y perdónenos el modismo la cultura ofendida del lector, en gracia, siquiera, á su realista expresión.

Rosas tenía su campamento en el Monte, desde donde inició la marcha; se dirigió á Tapalqué, y al mes llegaba á Napostá, en Bahía Blanca, de donde siguió al Río Colorado, estableciendo en su margen izquierda y á pocas leguas del océano su cuartel general.

El segundo jefe de la división, general D. Angel Pacheco, fué desprendido sobre el Río Negro [1] con una columna de vanguardia fuerte de 800 hombres (á que después se unieron dos mil hombres de la división) con la misión de recorrer su curso por ambas márgenes, batiendo á los indios que hallara al paso. Así lo hizo, sableando á las tribus de Payllaren, Crocory y Fitrioloncoy, distinguiéndose en la arremetida los comandantes Hilario Lagos y Francisco Sosa; ocupó la isla de Choele-Choel y llegó hasta la confluencia de los ríos Limay y Neuquén.

Complementaria de esta operación fué la del mayor Leandro Ibáñez, que al frente de una escasa fuerza de 150 hombres de línea é indios auxiliares marchó al sur de aquel río, llegó á Val-

(1) Sirvióle de baquiano desde el Colorado, el vecino de Patagones D. Blas Guerrero. Condujo la columna hasta El Carbón, á poca distancia de aquel pueblo, bajo la tremenda amenaza, personalmente hecha por Pacheco, de ser pasado por las armas si extraviaba el camino.



[illegible]

cheta, sorprendió allí á los indios de Cayupán el 5 de octubre y poniendo á esa altura término á su excursión, regresó al cuartel general.

En tanto ejecutaban por tierra esas operaciones, Descalzi reconocía el Río Negro, como lo hemos adelantado en el capítulo III, ratificando, no rectificando, como dice el Sr. Saldías en su *Historia de Rosas* (Tomo II, página 163) las observaciones del famoso Villarino, al cual no adelantó en su paso en ningún sentido, como puede compararse comprobando los diarios de navegación de ambos meritorios marinos.

Simultáneamente el coronel D. Pedro Ramos con 400 hombres, seguía el curso superior del Río Colorado y el de igual clase, Rodríguez, con otra columna, se internaba, operando sobre el flanco derecho de aquél, en los territorios ocupados por los ranqueles; el primero llegó hasta el cerro Payeu, limpiando de indios un extenso trayecto, y el segundo batía á los Yanquetrú, cumpliendo ambos bravamente la misión que se les encomendara, en tanto el comandante Miranda, del escuadrón núm. 3, operaba en dirección á Salinas Grandes, en cuyas inmediaciones desbarató la tribu de Yanquinan.

No contribuyeron como debían y era de esperarse al éxito de las operaciones de la división de la izquierda brevemente relatadas, las de la derecha y centro, cuya cooperación debió asegurar el éxito de la campaña.

La primera salió de la provincia de Mendoza con la misión de limpiar la región andina hasta el Neuquén; en la marcha oblicuó sobre su flanco izquierdo hasta Limay Mahuida, en cuyas inmediaciones alarmó á los bárbaros, correteándolos con muy escaso resultado; y agotados sus elementos de movilidad, contramarchó abandonando la empresa; en tanto que la del centro, comandada por Huidobro, marchaba de Córdoba al sur, internándose hasta las Acollaradas, punto en que sostuvo un encuentro con las indiadas de Yanquetrú, por más de seis horas, en que los salvajes disputáronle tenazmente el terreno, conmoviendo con sus cargas á fondo los cuadros de su infantería. Después de esta acción, la más notable de la campaña por su importancia, ejecutó algunas correrías ineficaces con partidas volantes, y, sintiéndose escaso de elementos, regresó á Córdoba.

Página 291 y siguientes. *Crónica Histórica del Río Negro* por José Juan Biedma

La H. Sala de Representantes

Buenos Aires, Junio 6 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo.

La H. Sala de la Provincia, etc., etc.

Artículo 1º La Isla de Choelechel, en el Rio Negro de Patagones, se dona al ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en plena propiedad para él, sus hijos y sucesores.

Art. 2º La Isla de Choelechel se llamará en adelante— Isla del General Rosas.

Art. 3º El Gobierno dispondrá que se prepare *una espada, una medalla* y *una banda* en la forma expresada en los artículos siguientes, que deberá presentarse al Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas á nombre de la Representacion de la Provincia, en memoria de sus esclarecidos y clásicos servicios.

Art. 4º La *espada* será *guarnecida* de *oro*, grabándose por un lado de su guarnicion las armas de la Provincia orladas de laurel, y por el otro la inscripcion siguiente:

«LA PROVINCIA DE BUENOS-AIRES GRATA Á LOS SERVICIOS DE SU ILUSTRE DEFENSOR, BRIGADIER GENERAL D. JUAN MANUEL DE ROSAS»

Art. 5º La *medalla* será *de oro* en forma de sol, con circulo de *brillantes*, y su colocacion pendiente del cuello. En su anverso irá grabada la inscripcion siguiente:

«LA EXPEDICION Á LOS DESIERTOS DEL SUD DEL AÑO 33 ENGRANDECIÓ LA PROVINCIA, Y ASEGURÓ SUS PROPIEDADES»

y en el reverso, *la columna mandada erigir por el Gobierno, en decreto de 9 de Febrero del presente año.*

Art. 6º La *banda* será de tegido de *seda* de color *escarlata*, que deberá usarla el General Rosas cruzada del hombro derecho hacia el costado izquierdo.

Art. 7º Queda autorizado el Gobierno para hacer los gastos que demande el presente decreto, pasando préviamente á la Sala el correspondiente presupuesto.

Art. 8º Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.
Eduardo Lahitte.

PROVINCIA DE BUENOS AYRES.

[illegible]

CONSIDERANDO EL GOBIERNO:

[illegible]

Art. 1° [illegible]

2° [illegible]

I

1833 y 34

A LOS GOBIERNOS COLIGADOS

[illegible]

REPUBLICA ARGENTINA.

y

A LAS VALIENTES DIVISIONES

[illegible]

[illegible]

DEL

EJERCITO EXPEDICIONARIO

[illegible]

II

AL ILUSTRE GENERAL

D. JUAN FACUNDO QUIROGA.

[illegible]

[illegible] DEL SUD

III

[illegible] 1833 y 34

A LA DIVISION EXPEDICIONARIA

[illegible]

PROVINCIA DE BUENOS AYRES.

[illegible]

[illegible]

BRIGADIER D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

CIUDADANO BENEMERITO,

[illegible]

[illegible]

IV

EL GOBIERNO SUPREMO

DE LA PROVINCIA.

[illegible]

[illegible]

ESTE MONUMENTO DE HONOR Y DE GRATITUD.

3° [illegible]

4° [illegible]

5° [illegible]

6° [illegible]

7° [illegible]

8° [illegible]

9° [illegible]

VIAMONTE

[illegible]

[illegible]

(OFICIO DE REMISIÓN DE LA LEY ANTERIOR)

La H. Junta de Representantes

Buenos-Aires, Junio 6 de 1834. Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas:

La H. Sala de Representantes de la Provincia, instruida por el mensage del Gobierno de que el Ejército expedicionario al mando de V. S. ha concluido sus operaciones, dejando recuerdos gloriosos de su bizarria y patriotismo, se ha sentido conmovida á expresar un voto de justicia y gratitud hácia los esclarecidos y eminentes servicios de V. S.

Contraidos los representantes á contemplar los inmensos beneficios con que el heroismo del Sr. General Rosas ha concurrido á engrandecer la Provincia, mensurando la extension é importancia á que ha llegado el país, y la seguridad en que estan ya las propiedades, nada parece bastante que satisfaga el infatigable celo y repetidos servicios con que por tantas veces ha salvado la Provincia, y llenado de gloria y consuelo á sus habitantes.

Los Representantes de la Provincia, al considerar las glorias que han proporcionado los desvelos de V. S. por la felicidad de este suelo, han tenido en vista el puro y ardiente patriotismo que siempre le ha animado; y al recordarlos esta vez, avaloran tambien los peligros á que el solo amor á la Patria le ha expuesto tantas ocasiones, como los grandes sacrificios que ha sufrido su fortuna, y el desprendimiento generoso con que ha oblado en beneficio público los sueldos de los vários empleos que V. S. ha desempeñado.

Cuando ha llegado el caso en que la H. Sala recorra los actos mas clásicos de la vida pública de V. S., no puede menos que quedar penetrada de que, si no es la conciencia de haberlos empleado en favor de la Pátria, ninguna recompensa satisfaria cumplidamente la trascendencia de todos ellos: asi pués, al presentar la Sala su sancion al proyecto presentado por el Gobierno, de donar en propiedad á V. S., sus hijos y sucesores la isla de Choelechel, quiero ofrecer por honor del pueblo Porteño una demostracion solemne, que no le es dado á V. S. resistir, de la eminente estimacion que merece á la Provincia su ejemplar perseverancia en cuanto cede á su prosperidad y esplendor. Con igual motivo y reconocimiento los Representantes han resuelto, por decreto de esta fecha, que el gobierno le presente *una espada, una medalla* y *una banda* en la forma acordada; cuyas *tres insignias formarán el emblema historico de los vários y constantes servicios de V. E.*, y ofreceran tambien á nuestros compatriotas

una prueba constante del alto aprecio que han merecido de los Representantes de la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

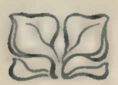
MANUEL V. DE MAZA.

Eduardo Lahitte.

(*Rasgos de la Vida Pública de Rosas*, transmitidos á la posteridad por decreto de la H. Sala de R. R. de la Provincia. Buenos Aires, Imprenta del Estado.—1842.)

En el libro de Caja (Archivo Nacional) correspondiente á 1835 notamos este asiento: «Abril 2—A D. Manuel Guillermo Pinto y D. Mariano Lozano por el importe de 59 brillantes para mandar hacer la medalla, espada y banda que acordó la Honorable Sala de Representantes al Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas. $ 12.843. [1]

[1] Pág. 114—Apéndice Nº 4, pág. XXIX—*Estudio Histórico Numismático* por Alejandro Rosa



MEDALLA AL GENERAL ESTANISLAO LOPEZ

(4 de mayo de 1835)

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Artículo 1º Se declara al Brigadier D. Estanislao Lopez ciudadano *benemérito* en *grado heróico*.

Art. 2º Se acuerda al ciudadano de quien habla el artículo anterior, *en premio* á sus relevantes servicios,

1º *El título de Restaurador del Norte.*

2º Una *medalla de oro* en que esten grabadas las armas de la provincia y la inscripcion siguiente:

«LA PROVINCIA DE SANTA-FE AL RESTAURADOR DEL NORTE»

3º *Una suerte* de estancia de *tres leguas* de *frente y cuatro de fondo*, dejando á *su eleccion* el lugar.

Art. 3º Una comision de la Sala se encargará de entenderse con el *premiado* para consultar el lugar que señale para la suerte de estancia.

Art. 4º La misma comision se encargará igualmente de que sea realizado con la brevedad posible lo ordenado en el segundo *premio*.

Art. 5º Serán de cuenta del Estado los gastos necesarios al cumplimiento de ámbos *premios*.

Art. 6º Comuníquese.

Sala de Sesiones de Santa-Fé, Mayo 4 de 1835.

JOSE DE AMENABAR,
Presidente.

Urbano de Iriondo,
Secretario.

MEDALLA AL GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ

Anverso: Leyenda:

* LA PROV.ᴬ DE S.ᵀᴬ FE * AL YLUST.ᴱ RESTAURAD.ᴿ DEL NORT

En el campo: Escudo de la Provincia de Santa Fe.

Reverso: *En el campo*, una pica que sostiene el gorro de la libertad rodeado por trece estrellas, emblemáticas de las otras Provincias Argentinas.

En el exergo:

« 1836 »

La *medalla* tiene una forma de sol radiante, teniendo en la parte superior una pieza fija que sostiene la anilla para la *cinta*.





[illegible]

MEDALLA AL GENERAL HEREDIA

(21 de abril de 1836)

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de Sesiones en Tucuman á 21 de Abril de 1836.

Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

La H. S. de R. R. de la provincia, considerando que el Brigadier Gobernador y Capitan General Dn. Alejandro Heredia, se ha hecho digno de la gratitud del pueblo Tucumano, por el acierto con que ha dirijido la expedicion destinada á pacificar las provincias de Salta y Jujui, que hundidas en la anarquia y en el desorden no podian menos que excitar continuas alarmas, amenazándonos con la propagacion del incendio y segundando así, al menos indirectamente las criminales tentativas de los emigrados asilados en Bolivia: que la terminacion feliz de esta campaña, sin efusion de sangre, ha sido obra exclusivamente de su genio y de su popularidad, y que por lo tanto á este ilustre gefe es á quien solamente se debe la imponderable dicha de haber logrado cimentar sobre bases sólidas é inamovibles el imperio de la paz y del orden legal. Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Artículo 1º Se construirá *una medalla* de oro guarnecida de *diamantes* para entregarse á nombre del C. S. al Sr. Brigadier actual Gobernador y Capitan General de la Provincia Dn. Alejandro Heredia.

Art. 2º La medalla de que habla el artículo anterior tendrá la forma de una elipse. En su anverso se gravarán las armas de la provincia con esta inscripcion:

«LA GRATITUD DE TUCUMAN AL SR. BRIGADIER D. ALEJANDRO HEREDIA»

En el reverso se esculpirá el busto de dicho Brigadier con este lema en la circunferencia:

« AL PACIFICADOR DE SALTA Y JUJUI »

Art. 3° El P. E. pondrá á disposicion del Presidente de la H. S. los fondos necesarios para la construccion de la *medalla* de que hablan los artículos anteriores.

Art. 4° Comuníquese al P. E. delegado para su inteligencia y cumplimiento.

El Presidente de la H. S.

SALUSTIANO ZABALIA.

El Secretario de la H. S.

Marco M. de Avellaneda.

Publíquese por bando con la pompa debida, imprímase y comuníquese á quien corresponda, tomandose razon en la caja principal de la Contaduria.

PAZ.

(*Estudios Histórico-Numismáticos*, por Alejandro Rosa, pág. 120).



MEDALLA DE SANTA BÁRBARA

(13 de septiembre de 1837)

El general Rosas, gobernador de Buenos Aires, que desde mayo de 1836 había asumido la dirección de los Negocios Exteriores de la Confederación Argentina, en 19 de mayo de 1837, declara la guerra al mariscal Santa Cruz, presidente de Bolivia y protector del Perú, quien, con miras absorbentes del territorio argentino, había hecho avanzar algunas divisiones hasta Humahuaca, y apoderádose de esta población jujeña. El mariscal Santa Cruz alteraba con su política el equilibrio conservador de la paz en América y promovía la anarquía en las provincias de Salta y Jujuy.

Para felicidad del país, puede decirse que esa situación terminó con el combate de Santa Bárbara, en Humahuaca, ganado por la vanguardia del ejército federal bajo las órdenes del general don Felipe Heredia y en cuyo recuerdo Rosas mandó acuñar la medalla enunciada en oro, plata y latón.

Nos ha sido imposible obtener el decreto respectivo.

(A. Rosa - *Estudios Historicos y Numismáticos* — pag. 121).

SANTA BÁRBARA

Anverso: Leyenda:

«LA PROVINCIA DE Bˢ Ayˢ AL MERITO Y AL VALOR»

En el campo: Escudo argentino entre palma y laurel, rodeado de banderas y fusiles; detras dos cañones haciendo fuego á de-

recha é izquierda respectivamente, y en el suelo, dos pilas de balas y un tambor y dos clarines.

Reverso: Leyenda:

«A LA MEMORIA DE LA GLORIOSA JORNADA DE SANTA BÁRBARA»

En el campo: Banderas, laureles, trofeos militares, y debajo, en tres líneas:

«EN UMAGUACA. EN 13 DE SEP^E 1837»

Plata. Peso: 16 gr. 5 decigr. Diámetro: 37 por 30 m.m.





MEDALLA Á LA DIVISIÓN DE COLORADOS DE 1820

(5 de octubre de 1837)

Esta medalla fué acordada á los que componían la división de Colorados del tirano Rosas que invadió á Buenos Aires en 1820, para reponer al gobernador derrocado según consta en el siguiente decreto del dictador, expedido diez y siete años más tarde del suceso:

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de la Guerra

Buenos Aires, Octubre 5 de 1837. Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

Siendo digno de la autoridad del Gobierno, perpetuar la memoria de los servicios prestados á la causa de las leyes y de las libertades publicas para que en todos tiempos y circuntancias sirvan de estimulo y ejemplo útil y en atencion á los relevantes servicios prestados por la benemerita Division de Colorados, compuesta de milicianos del Regimiento 5° en la victoriosa jornada del 5 de Octubre y otros gloriosos combates que sostuvo en el año de 1820, acreditando virtud, subordinacion, valor y un ardoroso empeño en restaurar el imperio de las leyes y la paz publica, ha acordado y decreta:

Articulo 1° Quedan exonerados de todo servicio militar los ciudadanos que hayan pertenecido en el año 1820 á la Division Colorados, compuesta de milicianos del Regimiento N° 5° de Campaña, siendo sola

mente obligados á tomar las armas toda vez que la Pátria sea amenazada por invasion ó rebelion, en cuyo caso se presentarán donde corresponda sin esperar citacion al efecto.

Art. 2° Se acuerda á los mismos ciudadanos milicianos el uso de una *medalla* que en el anverso llevará esta inscripcion:

«¡VIVA LA FEDERACIÓN! — PROVINCIA DE BUENOS AIRES»

con las armas de la Confederacion orladas; y en el reverso:

«A LOS RESTAURADORES DE LAS LEYES EN 1820»

Art. 3° Las *medallas* para los Gefes y Oficiales serán de *plata* y las demás de *latón*.

Art. 4° Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Agustin de Pinedo.

(R. O. P. B. A.)

Anverso: Leyenda:

«¡VIVA LA FEDERACION! PROVINCIA DE BUENOS AIRES»

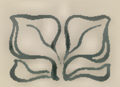
En el campo: Escudo argentino, entre palma y laurel, rodeado de banderas y fusiles; detrás, dos cañones haciendo fuego á derecha é izquierda respectivamente y en el suelo, dos pilas de balas, dos clarines y un tambor.

Reverso: Leyenda:

«Á LOS RESTAURADORES DE LAS LEYES EN 1820»

En el campo: Trofeos militares.

Plata. Ovalada. Peso: 17 gramos. Diámetro: 37x30 m.m.





MEDALLA

por una acción contra indios chilenos enemigos

(5 de octubre de 1837)

Buenos Aires, Octubre 5 de 1837.

Vista por el Gobierno la presente nota fecha 3 de Octubre del presente año de 1837, en que el Comandante en Gefe del Regimiento número 2 de campaña, Coronel Don Antonio Ramirez, eleva el parte del completo triunfo obtenido contra una fuerte division de indios chilenos enemigos, y siendo justo premiar las virtudes y el valor marcial de los valientes que la componen, acuerda:

Artículo 1º Al Comandante en Gefe de la Division, Coronel D. Antonio Ramirez, se le entregará una medalla de oro, con la inscripcion siguiente en el anverso:

«EL GOBIERNO RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR DEL COMANDANTE EN GEFE DEL REGIMIENTO NUMERO 2, CORONEL D. ANTONIO RAMIREZ»

en el reverso:

«BUENOS AIRES, OCTUBRE 2 DE 1837. VICTORIA CONTRA UNA FUERTE INVASION DE INDIOS CHILENOS ENEMIGOS»

A los Gefes, Oficiales y tropa, se les entregara otra *medalla* que será de *oro* para los primeros, de *plata* para los segundos y de *laton* para los terceros, con la inscripcion siguiente:

En el anverso:

«EL GOBIERNO RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR MARCIAL»

En el reverso:

«BUENOS AIRES, OCTUBRE 2 DE 1837. VICTORIA CONTRA UNA FUERTE INVASIÓN DE INDIOS CHILENOS ENEMIGOS»

Art. 2º Las *medallas* de que habla el artículo anterior serán colgadas al pecho por una *cinta punzó*, en el lado izquierdo, una pulgada más abajo de la divisa de la federacion.

Art. 3º A toda la tropa de linea y milicia de la Division, de Sargento abajo, se le entregará el equivalente á un mes de sueldo sin cargo á sus haberes. Al Comandante en Gefe, Coronel D. Antonio Ramirez, se le señalan dos leguas de tierra donadas de las pertenecientes al Estado; una idem á los Gefes, tres cuartos á los Capitanes, media á los Oficiales de Capitan abajo, incluso los Gefes y Oficiales de Milicias, y media al ciudadano Don Isidoro Bogarión que funcionó de Oficial; en los puntos donde no pueda causarse perjuicio de tercero.

ROSAS.

Agustin de Pinedo.

TRIUNFO CONTRA INDIOS CHILENOS

Nº 1. Anverso: Leyenda:

«EL GOBIERNO RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR DEL COMANDANTE EN GEFE DEL REGIMIENTO NUM. 2, CORONEL ANTONIO RAMIREZ

Reverso: Leyenda:

«BUENOS AIRES OCTUBRE 2 DE 1837. VICTORIA CONTRA UNA FUERTE INVASION DE INDIOS CHILENOS ENEMIGOS»

Oro. Para el Coronel Antonio Ramirez.

Nº 2. Anverso: Leyenda:

«EL GOV^NO^ RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR MARCIAL

En el campo: Dentro de corona de laureles, escudo argentino rodeado de palma y laurel.

Reverso: Leyenda:

«VICTORIA CONTRA UNA FUERTE DIVISION DE INDIOS CHILENOS ENEMIGOS»

En el campo: Trofeos militares: banderas, fusiles, cañones, pala, etc., y arriba una corona de laureles.

Debajo:

B.S AY.S OCT.RE 2 DE 1837

inscripcion en dos lineas.

Ovalada. Pendiente al lado izquierdo del pecho de una *cinta punzó.*

Plata. Peso; 16 gr. Diámetro: 37x30 m.m.

Se acuñaron también de oro para Gefes y de latón para la tropa, siendo iguales en cuño y grabado á la anterior.



MEDALLA POR UN TRIUNFO CONTRA INDIOS
ranqueles y chilenos

1838

No conocemos decreto sobre esta *medalla*. Es de la misma factura que todas las del tirano que hemos dicho se acuñaban en los talleres del antiguo Banco de la Provincia.

En las investigaciones practicadas en la Contaduría, dimos con un documento cuyo contenido nos induce á suponer que los *premios* por el combate de Santa Bárbara, á la división de Colorados, y por los dos triunfos sobre los indios chilenos y ranqueles fueron hechos en 1839 por el platero Massias, quién, como se verá por los documentos que van enseguida, percibe una fuerte cantidad de dinero á cuenta de la *construcción de medallas* encomendadas por el *gobierno*.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Junio 5 de 1839.

Exmo. Señor:

Don Jose Massias, ante V. E. respetuosamente se presenta y dice *que acaba* de recibir la superior aprobacion de V. E. el presupuesto para la construccion de *medallas de premio*, cuyo trabajo se propone principiar á la mayor brevedad y para cuyo fin necesita proveerse de los materiales suficientes al efecto.

Por tanto:

A. V. E. suplica se digne ordenar se le *anticipe* la cantidad de no-

venta y seis mil pesos con la que promete dar concluida la obra y *entonces recibir el resto.*

Sera gracia, &.

Jose Massias.

Buenos Aires Junio 7 de 1839.

Entréguese los noventa y seis mil pesos prévio el correspondiente cargo que debe formularle la Contaduria

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Intervine: *Fuentes.*

Recibí los noventa y seis mil pesos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1839.

Jose Massias.

(Archivo General de la Nación -Estudios Históricos y Numismáticos.- A. Rosa, pág. 126.*)*

TRIUNFO CONTRA INDIOS CHILENOS Y RANQUELES

Anverso: Leyenda:

«EL GOV^{NO} RECONOCIDO A LA VIRTUD Y AL VALOR MARCIAL»

En el campo: Dentro de corona de laureles, escudo argentino rodeado de palma y laurel.

Reverso: Leyenda:

« VICTORIA CONTRA UNA FUERTE DIVISION DE INDIOS RANQUELES Y CHILENOS. ENEMIGOS»

En el campo: Trofeos militares. Debajo, en dos lineas:

«BUENOS AY^{S}. DICI^{E}.—22 DE 1838»

Plata. Peso: 15 gramos. Diámetro: 37 x 30 m. m.

OTRA

Latón. Peso: 7 1/2 gramos. Diámetro: 37 x 30 m. m.
Igual al precedente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!!!
¡MUERAN LOS UNITARIOS IMPIOS!!!

EJERCITO FEDERAL RESTAURADOR DE LAS LEYES.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia

RESEÑAS.

Patria

Domicilio

Estado

Edad

Color

Ojos

Nariz

Boca

Pelo

Señal particular

Nombre del padre

Idem de la madre

POR CUANTO

POR TANTO queda libre de todo servicio de armas, ... con al efecto.

Dado en ...

del año del Señor de ... de la Libertad, ... de la Independencia, y ... de la Confederacion Argentina.

MEDALLA DE PAGO LARGO

(26 de abril de 1839)

El 31 de marzo de 1839, el ejército correntino mandado por el gobernador de dicha Provincia, D. Genaro Verón de Astrada, es sorprendido y derrotado por la vanguardia del ejército entrerriano del gobernador y capitán general de Entre Ríos, don Pascual Echagüe, comandada por el general Urquiza.

En este sangriento combate quedan muertos el mismo Astrada con unos mil quinientos correntinos, siendo pasados por las armas más de ochocientos prisioneros, de dos mil que cayeron en poder del vencedor.

El gobierno de Rosas premió esta acción con una *medalla* de oro y brillantes para el general en jefe, de oro para los generales de división, de plata para los jefes y oficiales y de latón para la tropa, cuya inscripción varía en el anverso siendo igual la del reverso que dice:

«EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR».

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entrerios, General en gefe del ejèrcito Entrerriano de operaciones de la Confederación Argentina.

Parte oficial

Cuartel General en Curusucuatiá, Abril 5 de 1839 Año 30 de la Libertad, 25 de la Federación Entrerriana, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador de las leyes, D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los Negocios de la paz Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. los detalles del triunfo completo obtenido por las armas federales sobre las de los Correntinos enemigos de las glorias é independencia americana, en los campos de Pago Largo, de que anticipé aviso el mismo dia de la batalla.

El treinta y uno de Marzo último se movió el ejército de mi mando del Arroyo Basualdo en que habia campado el dia anterior, marchando en tres columnas paralelas, al cargo de la derecha el General Don Justo José Urquiza, la del centro al de igual clase Don Servando Gomez, y la de la izquierda á mis inmediatas órdenes. A poca distancia tuve aviso por mis partidas avanzadas, de que habia descubierto una fuerza enemiga y al momento destaqué sobre ella parte de la vanguardia del ejército; pero apenas ésta se aproximó al enemigo que se hallaba cerca á un monte en número de mil quinientos hombres, se puso en retirada perseguido siempre por los nuestros. En consecuencia continuó en marcha todo el ejército, hasta que á distancia de tres leguas se avistó el de Corrientes formado en batalla ocupando posiciones ventajosas. Su número era más de cinco mil hombres de las tres armas, siendo de infanteria cuatrocientos cincuenta, con tres piezas de artilleria de a cuatro.

Inmediatamente dispuse el órden de la batalla, ocupando los costados y centro de las divisiones en la forma que queda dicha, encargando á los generales Urquiza y Gomez guiasen sus movimientos en el acto de la carga, por el que hiciese el costado izquierdo y en estas circunstancias, queriendo el enemigo tomar la iniciativa en el ataque lo previne cargándolo con impetuosidad.

El arrojado General Gomez y el intrépido General Urquiza siguiendo con admirable uniformidad la órden dada, se precipitaron sobre el enemigo con la mayor bravura.

En el acto fué arrollada y acuchillada su caballeria y nuestra infanteria en número de trescientos sesenta hombres con dos piezas de á

dos rompió el fuego sobre la del enemigo quedando toda esta muerta ó prisionera y en nuestro poder las tres piezas de á cuatro arriba mencionadas, habiéndose conservado firmes en sus puestos nuestras reservas, porque en parte alguna de la línea se necesitó de proteccion.

El enemigo dejó sobre el campo de batalla mil novecientos sesenta hombres muertos, contándose entre estos ochenta y cuatro gefes y oficiales, y el cadáver del Gobernador y Capitan general de la Provincia de Corrientes, General en Gefe del Ejército traidor Genaro Veron de Astrada. Además cuatrocientos cincuenta prisioneros, quinientos fusiles de infanteria, mil quinientas lanzas, trescientas sesenta tercerolas, y casi igual número de sables, fuera de los que diariamente se recojen del campo en las direcciones que llevaron en su fuga los pocos que lograron escapar; seis carros de municiones de artilleria, infanteria y caballeria, más de cuatro mil caballos, un estandarte y su archivo de campaña. Todo cuanto pertenecia al equipo y bagage del ejército rebelde forma el trofeo de esta gloriosa jornada.

La pérdida de nuestra parte consiste en cinco oficiales muertos, ocho heridos, cincuenta de tropa muertos, y noventa y seis heridos.

Réstame solo recomendar á la alta consideracion de S. E. y los argentinos á todos los Señores Gefes, oficiales y tropas de este ejército, pues hasta el último soldado se ha hecho acreedor por su desicion y bravura al reconocimiento de la República, cuya libertad, han sabido sostener heróicamente en el campo de la gloria. Nada han dejado que desear y ni aun me es dado hacer distincion en la comportacion de cada uno en el combate, desde que observé que todos peleaban como hombres libres sosteniendo los más caros derechos de su patria con los esclavos de los tiranos, los parricidas unitarios, los pérfidos anarquistas y alevosos agentes de la Francia que pretendian sujetarla á un yugo ominoso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGÜE.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1839.—Año 29 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y de los Negocios Generales de paz y guerra; Considerando: Que la batalla de Pago-Largo es uno de los sucesos de armas de mayor trascendencia y brillantez en la historia

de la Confederacion;—Que la conducta bizarra del ejército Entrerriano de operaciones de la Confederacion y Division aliada del Estado Oriental, en la campaña contra los unitarios traidores y enemigos de nuestra libertad, es digna de especial recompensa de la parte de la Confederacion Argentina;—Que la victoria obtenida al mando del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Ilustre restaurador del Sociego público, Brigadier Don Pascual Echagüe, sobre el que mandaba el traidor Beron de Astrada, ha restablecido en la Provincia de Corrientes la libertad usurpada por la más absurda traicion, la ha restituido á la Confederacion Argentina, de que habia sido desmembrada violentamente y ha trastornado fundamentalmente los planes de conquista, agresion y anarquia, combinados con el funesto caudillo de la República Oriental, en vergonzosa y criminal alianza con los agentes franceses;—Que el escarmiento de los autores y complices de la escandalosa defeccion de la Provincia de Corrientes, se ha debido á la actividad y denuedo de las fuerzas encargadas de su ejecucion, y que una leccion tan inevitable y fecunda en resultados benéficos á la libertad, dignidad, paz, órden y tranquilidad de la República, es el fruto de las virtudes cívicas y guerreras de los inclitos defensores del honor y de la integridad territorial de la Confederacion Argentina, bajo el mando de dicho General, ha acordado y decreta:

Artículo 1º El Exmo. Señor General en Gefe del Ejército Argentino, vencedor en Pago-Largo, gozará en lo sucesivo de una *medalla* de oro, guarnecida de brillantes, pendiente de una *cinta punzó*, colgada al cuello, con la inscripcion siguiente en el anverso, entre palmas:

«ILUSTRE DEFENSOR DE LA LIBERTAD Y HONOR DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA «INDEPENDENCIA DEL CONTINENTE AMERICANO»

Y en el reverso las armas de la Patria orladas.

«PAGO-LARGO—MARZO 31 DE 1839—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 2º Se acuerda igualmente á los Generales de Division una medalla de oro, pendiente al cuello de una cinta punzó, con la siguiente inscripcion en el anverso:

«ACREDITÓ EN LOS CAMPOS DE PAGO LARGO LA DIGNIDAD Y EL HONOR DE LOS ARGENTINOS, Y SOSTUVO CON ARDOR MARCIAL LA INDEPENDENCIA AMERICANA»



[illegible]

En el reverso las armas de la Patria.

« MARZO 31 DE 1839—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR »

Art. 3º Los Gefes y Oficiales usarán una *medalla* de plata pendiente al pecho en el costado izquierdo, con una *cinta punzó*, y la inscripcion siguiente:

« VALIENTE DEFENSOR EN LOS CAMPOS DE PAGO-LARGO DE LA LIBERTAD DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA »

En el reverso las armas de la Patria.

« MARZO 31 DE 1839.—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR »

Art. 4º Todos los individuos de tropa usarán una *medalla* de latón, cuya inscripcion será en el anverso:

« COMBATIÓ POR LA LIBERTAD Y HONOR AMERICANO EN EL VALIENTE EJÉRCITO, VENCEDOR EN LOS CAMPOS DE PAGO-LARGO »

En el reverso las armas de la Patria.

MARZO 31 DE 1839.—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR »

Art. 5º Las enunciadas *medallas* serán mandadas hacer por la Inspeccion General, expidiéndose, por la misma los diplomas correspondientes.

Art. 6º El tiempo de la campaña, desde el dia de la marcha hasta el de la cesacion de la guerra que ha declarado á la República el cabecilla Rivera se reputará doble, tanto para la antiguedad de Generales, Gefes y Oficiales, como para la tropa.

Art. 7º Los que resultasen inutiles por heridas recibidas en la batalla de Pago-Largo, disfrutarán por toda su vida el sueldo de su respectiva clase.

Art. 8º Las viudas de los Gefes Oficiales y tropa, muertos en la batalla de Pago-Largo, optarán por viudedad, desde el dia del fallecimiento de sus maridos, al sueldo ó prest integro de que gozaban.

Art. 9º Sin perjuicio de las gracias acordadas, el Gobierno las am-

pliará ó estenderá en favor de las personas que por informes sucesivos del General en Gefe, resultasen acreedoras á su consideracion.

Art. 10. El presente decreto se leerá por una vez en rueda de órden, y por tres dias en rueda por compañia en el Ejército.

Art. 11. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

MEDALLA DE PAGO LARGO

N.° 1 Anverso. *En el campo:*

«VALIENTE DEFENSOR EN LOS CAMPOS DE PAGO-LARGO, DE LA LIBERTAD DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA Y DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA»

inscripción repartida en siete renglones. Debajo: grupo de cuatro banderas, y entre ellas, una corona de laurel. El todo rodeado de olivo.

Reverso. *En el campo:*

«MARZO 31 DE 1839—EL GOBIERNO DE LA—CONFEDERACION ARGENTA —AL PATRIOTISMO Y—AL VALOR»

en cinco líneas. Encima el escudo nacional dentro de laurel y palma; debajo, dos ramitos de lo mismo, y el todo, en corona de olivo.

Plata. Peso: 15 gramos, 5 decigr. Diámetro: 36 x 29 1/2 m. m.

N.° 2 Anverso. *En el campo:*

«COMBATIÓ—POR LA LIBERTAD—Y HONOR AMERICANO—EN EL VALIENTE EXERCTO—VENCEDOR EN LOS—CAMPOS—DEL PAGO-LARGO»

en siete líneas. Debajo: grupo de seis banderas, sobre el que se halla asentada una corona de laurel. El todo dentro de corona de olivo.

Reverso. *En el campo:*

«MARZO 31 DE 1839—EL GOBIERNO DE LA—CONFEDERACIÓN ARGENTª—AL PATRIOTISMO Y—AL VALOR»

inscripción repartida en cinco renglones. Encima el escudo nacional entre palma y laurel; debajo, dos gajos de lo mismo. El todo rodeado de olivo.

Latón. Peso: 8 gramos. Diámetro: 31 m. m.

Estas medallas fueron grabadas por el artífice platero José Massias, empleando el balancín del Banco de la Provincia para acuñarlas, habiendo costado al Tesoro Público noventa mil pesos moneda corriente.





DEDICADO AL VALIENTE EJERCITO ESPEDICIONARIO
Al mando del Brigadier General
D.n J.n M.l DE ROSAS.

COLINA DE CLEMENTE LOPEZ

El Gobernador y Capitan General
de la Provincia de Buenos Aires.

Por cuanto el Ayd.te de Cab.a de linea con grado de Capitan D.n Matias Bello ha participado de la gloriosa campaña del año de 1833 contra los Indios enemigos, contribuyendo al aumento del territorio de la República y á la seguridad de sus fronteras. Por tanto siendo acreedor á la Medalla de premio acordada al Egercito de la Izquierda por Decreto Supremo del 6 de Mayo de 1834, ha tenido á bien el Gobierno espedirle el presente Diploma para que en virtud de el, pueda usarla y obtener una justa consideracion.

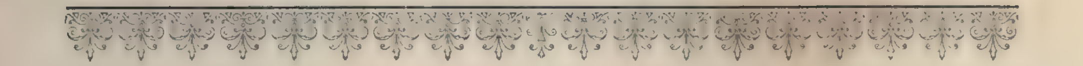
Dado en Buenos Ayres á 2 de Agosto de 1834

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

J.n José Viamonte

Tomas Guido

S. E. concede el uso de una Medalla de honor al Ayudante de Caballeria de linea con grado de Capitan D.n Matias Bello. S.S.



MEDALLA POR UN TRIUNFO
obtenido contra indios chilenos, ranqueles y borogas

(24 de agosto de 1839)

Buenos Aires, Agosto 24 de 1839.

Vista por el Gobierno la presente nota fecha 22 de Agosto del presente año de 1839, en que el Comandante accidental de la Division del Sud, Coronel D. Nicolas Granada, eleva el parte del completo triunfo obtenido contra una fuerte division de indios enemigos chilenos, que desprendidos de la Cordillera, uniéndose despues á los restos de los Ranqueles y de los Borogas, intentaron sorprender la enunciada Division, y robar en nuestra frontera, y siendo justo *premiar* las virtudes marciales, ardoroso patriotismo, independiente, libre, americano, de los valientes que la componen,

ACUERDA:

Artículo 1º Al Comandante Gefe accidental de la Division del Sud Coronel D. Nicolas Granada, se le entregará una *medalla de oro*, con la inscripcion siguiente:

En el anverso:

«¡MUERAN LOS UNITARIOS! LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL PATRIOTISMO Y AL VALOR.»

En el reverso:

«¡VIVA LA FEDERACION! EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES RECONOCIDO Á LA VIRTUD MARCIAL.»

A los Gefes, Oficiales y tropa, se les entregará otra *medalla* que será de *oro* para los primeros de Sargento Mayor efectivo arriba, de

plata para los segundos y de *metal* para los terceros, con las inscripciones enunciadas.

Art. 2º Las *medallas* de que habla el artículo anterior, serán colgadas al pecho por una *cinta punzó* en el lado izquierdo, una pulgada mas abajo de la *divisa nacional de nuestra Confederacion.*

Art. 3º A toda la Division incluso Gefes y Oficiales, se les entregará el equivalente á *un mes de sueldo*, sin cargo á sus haberes.

Art. 4º Al Comandante en Gefe accidental Coronel D. Nicolas Granada, se le señalan dos leguas de tierra donadas de las pertenecientes al Estado; una y media al Teniente Coronel Edecan D. Ramon Bustos; una idem á los Gefes de Sargento Mayor graduado inclusive arriba, tres cuartos á los Capitanes y media á los Oficiales de Capitan abajo, en los puntos donde no pueda causarse perjuicio de tercero.

Art. 5º A los indios amigos que se hallaron en la accion, se les entregará tambien una *medalla* de premio con la inscripcion que sigue:

«LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

ROSAS.

Agustín de Pinedo,
Inspector General

MEDALLA

Anverso: Leyenda:

«¡MUERAN LOS UNITARIOS! LA PROVINCIA DE B.^s AY.^s AL PATRIOTISMO Y AL VALOR.»

En el campo: Escudo argentino, entre palma y laurel, rodeado de banderas y fusiles; detrás, dos cañones haciendo fuego á derecha é izquierda, y en el suelo, un tambor, dos clarines y dos pilas de balas.

Reverso: Leyenda:

«¡VIVA LA FEDERACION!» EL GOBIERNO DE B.^s AY.^s RECONOCIDO A LA VIRTUD MARCIAL»

En el campo: Trofeos militares.

Oro. Plata. Metal.

Medalla por un triunfo sobre una división de indios chilenos sublevados

Buenos Aires, Octubre 5 de 1839.

Vista por el Gobierno la presente nota fecha 1° de Octubre del presente año de 1839, que el Comandante en Gefe de la Division del Centro, Coronel D. Pedro Ramos, Edecan de Gobierno, eleva el parte del completo triunfo obtenido contra una fuerte division de los indios chilenos Borogas, sublevados, y siendo justo premiar las virtudes marciales de los valientes que la componen,

ACUERDA:

Artículo 1° Al Comandante en Gefe de la Division Edecan de Gobierno, Coronel D. Pedro Ramos, se le entregará una *medalla de oro* con la inscripcion siguiente:

En el anverso:

«EL GOBIERNO RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR MARCIAL DE SU EDECAN CORONEL D. PEDRO RAMOS»

En el reverso:

«BUENOS AIRES, OCTUBRE PRIMERO DE 1839.—VICTORIA CONTRA UNA FUERTE DIVISION DE INDIOS CHILENOS SUBLEVADOS»

A todos los Gefes, Oficiales y tropa se les entregará otra medalla que será de oro para los primeros, de plata para los segundos, y de lata para los terceros, con la inscripcion siguiente:

En el anverso:

«EL GOBIERNO RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR MARCIAL»

En el reverso:

«BUENOS AIRES, OCTUBRE PRIMERO DE 1839.—VICTORIA CONTRA UNA FUERTE DIVISION DE INDIOS CHILENOS SUBLEVADOS.»

Art. 2° Las medallas de que habla el artículo anterior, serán colgadas al pecho por una *cinta punzó* en el lado izquierdo, una pulgada mas abajo de la *divisa* de la Federacion.

Art. 3° A toda la Division, incluso Gefes y Oficiales, se les entregará el equivalente á dos meses de sueldo, sin cargo á sus haberes.

Art. 4° Al Comandante en Gefe, Coronel D. Pedro Ramos, se le señalará dos leguas de tierra donadas de las pertenientes al Estado, una á los Gefes, tres cuartos á los Capitanes y media á los Oficiales de Capitan abajo; en los puntos donde no pueda causarse perjuicio de tercero.

ROSAS.

Agustin de Pinedo.

MEDALLA

Anverso: Leyenda:

«EL GOV.^{NO} RECONOCIDO Á LA VIRTUD Y AL VALOR MARCIAL»

En el campo: Dentro de corona de laurel, escudo argentino entre palma y laurel.

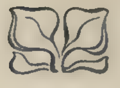
Reverso: Leyenda:

«VICTORIA CONTRA UNA FUERTE DIVISION DE INDIOS CHILENOS SUBLEVADOS»

En el campo: Trofeos militares; debajo, en dos líneas:

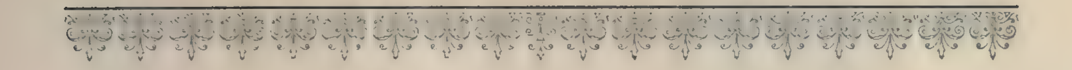
«BUENOS AY.^{S} OCT.^{BRE} 1^{o} DE 1836.»

Plata. Peso: 17 gramos. Diámetro: 37 × 30 m.m.





Historia de los Premios Militares - República Argentina



MEDALLA DE CAYASTÁ

(2 de abril de 1840)

Desprendida del grueso del Ejército del general Lavalle, una división al mando del coronel D. Mariano Vera, se había internado en la provincia de Santa Fe con el propósito de producir una conmoción en el país.

Avistadas las tropas enemigas, á cuyo frente iba el general D. Juan Pablo López, una parte de las fuerzas del coronel Vera se sublevaron, plegándose á las de López, quien, en un reñido combate que se trabó en las inmediaciones del arroyo Cayastá, derrota á su adversario sin gran esfuerzo, muriendo en la pelea el coronel Vera.

Cayastá es un arroyo de la provincia de Santa Fe, cerca del cual tuvo lugar el combate que lleva su nombre.

Esta acción de guerra fué también fatal á los que lucharon por derrocar la tiranía. En Cayastá no hubo cuartel para los prisioneros aun cuando entre ellos se contaran distinguidos militares llenos de servicios á la patria.

Era la época del terror y de sangre por la que atravesaba la República.

Esta medalla es una gráfica demostración del barbarismo implantado, esa exclamación soez del anverso solo se ve durante los largos años de la tiranía. En documentos públicos, en los libros, en la moneda, en las medallas conmemorativas, siempre aparece el lema «¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!», palabras que sintetizan los sentimientos perversos y el carácter sanguinario de su autor.

«Llegaba hasta el extremo la estupidez de este bárbaro que orde-

« naba al Tesorero asientos de esta naturaleza: «Al Oficial Cajero del « Parque, para pagar ocho judas salvajes unitarios quemados el Sábado « Santo $ 410.»

(Alejandro Rosa.—*Estudios Histórico Numismáticos.)*

Medalla á los vencedores en Cayastá

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Abril 2 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina;

Considerando que la victoria de Cayastá es un suceso de armas importante y honroso á los guerreros defensores de la Libertad Americana; y siendo justo premiar el mérito de los valientes dignos hijos fieles de la América, y de la benemérita Provincia de Santa-Fé, que bajo las inmediatas órdenes de su benemérito Gobernador y Capitan General han triunfado gloriosamente en los campos de Cayastá el 26 de Mayo último, de los salvajes, traidores unitarios, ha acordado y—

DECRETA:

Artículo 1º El Excmo. Señor General D. Juan Pablo Lopez usará una *medalla de oro* pendiente al cuello en el pecho de una *cinta punzó* con las *armas* de la Confederacion Argentina orladas, y la inscripcion siguiente:

En el anverso:

«¡MUERAN LOS UNITARIOS! LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

En el reverso, entre trofeos bélicos:

«¡VIVA LA FEDERACION! EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES RECONOCIDO Á LA VIRTUD MARCIAL»

Art. 2º Los Gefes, Oficiales é individuos de tropa que han acompañado al Excmo. Señor Gobernador de Santa-Fé en tan importante jornada, usaran tambien una *medalla de honor*; los primeros de plata y los segundos de metal, con iguales inscripciones en la misma forma, pendiente de una *cinta punzó* al lado izquierdo del pecho.

Art. 3° Estas medallas seran costeadas por el Tesoro de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

MEDALLA

Anverso: Leyenda:

«¡MUERAN LOS UNITARIOS! LA PROVINCIA DE B.S AY.S AL PATRIOTISMO Y AL VALOR.»

En el campo: El escudo argentino rodeado de palma y laurel con cinco banderas y tres fusiles de cada lado; detras, dos cañones en momento de hacer fuego; debajo, en el suelo, dos pilas de balas y dos clarines.

Reverso: Leyenda:

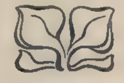
«¡VIVA LA FEDERACION! EL GOBIERNO DE B.S AY.S RECONOCIDO Á LA VIRTUD MARCIAL»

En el campo: Trofeos militares, encima una corona de laurel y rosa.

Oro. Peso: 22 gramos, 5 decig. Diámetro: 31 ½ x 29 ½ m.m.

OTRA

Plata. Peso: 16 gramos, 2 decig. Diámetro: 31 x 29 ½ m.m.
Latón. Peso: 8 gramos. Diámetro 36 x 39 m. m.





1840--SAUCE GRANDE--QUEBRACHITO--SAN CALA

Este terrible año 40 y el siguiente es abundante en decretos parecidos al de Cayastá; ellos estaban en relación directa con las atrocidades del tirano. Sauce Grande, Quebrachito y San Cala, etc., nombres de combates de triste recordación para los defensores de la libertad, tienen inscripciones para medallas de premio, pero éstas nunca se acuñaron.

(A. Rosa.—*Estudios histórico-numismáticos.*)





MEDALLA DEL SAUCE GRANDE

(17 de diciembre de 1840)

El día 16 de julio de 1840, en el Sauce Grande, provincia de Entre Ríos, se libra un combate entre el ejército del general don Juan Lavalle y el del gobernador de esa provincia, brigadier don Pascual Echagüe, siendo completamente derrotado el primero.

El gobierno de Rosas *premió* á los vencedores, además *de una espada de honor* para el brigadier Echagüe y los generales de su ejército con una *medalla* de oro para los jefes, de plata para los oficiales y de metal para la tropa.

Medalla á los vencedores del Sauce Grande

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederación Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y de los negocios generales de paz y guerra; Considerando: Que la victoria del Sauce Grande sobre los salvages traidores unitarios, realza la dignidad de la Confederacion Argentina y la causa de la libertad del Continente Americano:

Que el Ilustre General en Gefe del Ejército unido de operaciones en la benemérita Provincia de Entre Rios, el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de ella, Restaurador del Sociego público, Brigadier

Don Pascual Echagüe, cubriéndose de honor, ha dado un dia de esplendor y gloria á la Pátria:

Que el virtuoso y valiente Ejército de su mando ha correspondido altamente á la confianza de la República ilustrando sus anales militares con una esplendida victoria digna de la gratitud nacional.

Ha acordado y decreta:

Artículo 1° Se concede al Exmo. Señor General en Gefe del Ejército Federal Unido de Operaciones de la Confederacion vencedor en el Sauce Grande contra el salvage unitario Lavalle, una espada guarnecida de oro, con las armas de la Pátria orladas, grabadas dentro de un circulo de brillantes en el lado exterior de la guarnicion, con la siguiente inscripcion:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ILUSTRE DEFENSOR DE LA LIBERTAD Y HONOR DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DEL CONTINENTE AMERICANO»

En el lado interior, entre palmas de relieve:

«¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—SAUCE GRANDE—JULIO 16 DE 1840 EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 2° Se acuerda á los Generales una espada guarnecida de oro, con las armas de la Pátria orladas grabadas en el lado exterior de la guarnicion con esta inscripcion:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA—DENODADO ARDIENTE DEFENSOR EN LOS CAMPOS DE SAUCE GRANDE DE LA LIBERTAD Y HONOR DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA AMÉRICA»

En el lado interior:

«¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—JULIO 16 DE 1840—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 3° Los Gefes usarán una medalla de oro, y los oficiales de plata pendiente al pecho en el costado izquierdo con cinta punzó y la inscripcion siguiente:

En el anverso.

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—VALIENTE DEFENSOR EN LOS CAMPOS DE SAUCE GRANDE DE LA LIBERTAD DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA INDEPENDENCIA DEL CONTINENTE AMERICANO»

En el reverso las armas de la Pátria entre geroglíficos militares:

«¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—JULIO 18 DE 1840—EL GOBERNADOR DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 4º Todos los indivíduos de tropa usaran una medalla de metal cuya inscripcion será en el anverso:

« ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! —COMBATIÓ POR LA LIBERTAD Y HONOR AMERICANO, EN EL VALIENTE EJÉRCITO VENCEDOR EN LOS CAMPOS DE SAUCE GRANDE »

En el reverso las armas de la Pátria, banderas y demas trofeos de guerra:

« ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—JULIO 16 DE 1840—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR »

Art. 5º La Inspeccion General queda encargada de mandar hacer medallas y expedir los diplomas correspondientes, con insercion en ellos del presente decreto.

Art. 6º Se reputará doble el tiempo de campaña para los Generales, Gefes, Oficiales y tropa, y con tres años de antigüedad sobre sus respectivos grados.

Art. 7º Los que resultasen inútiles por la batalla del 16 de Julio, disfrutarán el sueldo íntegro de su clase durante sus dias.

Art. 8º Oportunamente se concederá un ascenso desde los Coroneles graduados hasta los Subtenientes.

Art. 9º De las haciendas que fueron de los salvages unitarios en la Confederacion, se concede al General en Gefe de dicho Ejército tres mil cabezas de ganado vacuno y tres mil lanares, á los Generales dos mil quinientos vacunos y dos mil quinientos lanares, á los Coroneles mil quinientos vacunos y mil quinientos lanares, á los Tenientes Coroneles mil vacunos y mil lanares, á los Mayores quinientos vacunos y seiscientos lanares, á los Capitanes cuatrocientos vacunos y quinientos lanares, á los Tenientes trescientos vacunos y cuatrocientos lanares, á los Alfereces doscientos vacunos y trescientos lanares, á los Sargentos cien vacunos y doscientos lanares, á los cabos ochenta vacunos y ciento ochenta lanares, á los soldados cincuenta vacunos y ciento cincuenta lanares.

Art. 10. Las viudas de los muertos en la batalla de Sauce Grande son acreedoras al premio que por este decreto obtendrian sus finados esposos, y al sueldo íntegro de estos, gozando del privilegio establecido por las cedulas de ereccion del Monte Pio Militar.

Art. 11. Los Gefes, Oficiales é indivíduos de tropa que hubiesen fallecido en la jornada del Sauce Grande ó por resultado de sus heridas, pasarán lista diariamente en sus respectivos cuerpos ó compañias, y al ser nombrados contestará en alta voz el Sargento primero mas antiguo.— *Murió como un valiente defendiendo la libertad y honor de la confederacion Argentina y de la América.*

Art. 12. Los indios amigos gozarán segun sus clases de los mismos premios honoríficos que acuerda el presente decreto.

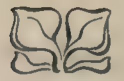
Art. 13. El Gobierno se reserva, segun los informes sucesivos ampliar las gracias debidas al mérito, en favor de los que resultasen dignos de consideracion especial.

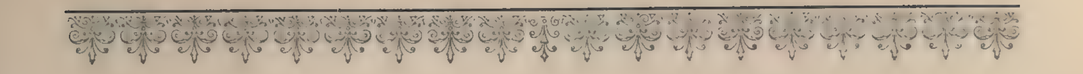
Art. 14. Comuníquese el presente decreto en la Orden del dia de los Ejércitos de la guarnicion y de la campaña, leyéndose por tres dias en rueda de compañia, circúlese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

(*R. O.* P. B. A.)





MEDALLA DEL QUEBRACHITO

(17 de diciembre de 1840)

Al retirarse el general Lavalle al interior de las provincias con el ejército que había avanzado hasta los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, retrocediendo violentamente el 6 de septiembre, es alcanzado el 28 de noviembre de 1840 en el Quebracho Herrado, (*) departamento de San Justo, en la provincia de Córdoba, por el general don Manuel Oribe que comandaba un cuerpo de ejército del general don Juan Manuel de Rosas, gobernador de Buenos Aires.

Lavalle es completamente derrotado, consiguiendo él escapar con restos de sus tropas.

En el campo de batalla quedaron mil quinientos muertos del vencido, toda la artillería, parque, bagajes y prisionera de guerra la totalidad de las fuerzas de infantería á las órdenes del coronel don Pedro José Díaz.

Este valiente jefe, invitado por Lavalle á retirarse cuando todo estaba perdido, contestó formando cuadro con su tropa:

«El coronel Díaz muere donde mueren sus soldados».

(*) El decreto acordando la medalla dice: Quebrachito, ignoramos por qué, pues la batalla se dió en Quebracho Herrado.

Medalla á los vencedores en el Quebrachito

DECRETO

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y de los Negocios Generales de paz y guerra.

CONSIDERANDO:

Que la victoria del Quebrachito, aproxima para la República Argentina el término de la guerra á que la habian obligado hijos indignos de la patria los salvages traidores unitarios.

Que realza el renombre de la Confederacion, célebre por su entusiasmo en la causa de la Libertad y de la Independencia.

Que el valiente Ejército Federal, al mando del Ilustre Brigadier Don Manuel Oribe, Exmo. Señor Presidente legal de la República Oriental del Uruguay y de su segundo, el esclarecido General Don Angel Pacheco, se ha cubierto de gloria, anonadando á los enemigos de la Confederacion y del dogma sagrado de la Independencia Americana.

Que su espléndida victoria anuncia la libertad á las Provincias oprimidas y el restablecimiento entre ellas de los lazos de confraternidad y de paz, rotas por la traicion, con el fin de alejar el término de la organizacion Nacional, y medrar con la anarquia y con la espoliacion de los pueblos.

Que la completa derrota del salvage unitario Lavalle y sus miserables esclavos, ha frustrado y deshecho los bárbaros designios que se propuso al declarar la guerra contra la Confederacion Argentina el inmoral usurpador del poder de la República Oriental.

Que el servicio eminente del Ejército Federal en la destruccion del bando dirigido por el cabecilla de los salvages unitarios, es digno de la gratitud de la República y de una recompensa especial ha acordado y decreta:

Artículo 1º Al Exmo. Señor General en Gefe interino del Ejército Argentino Federal de Operaciones de Vanguardia, vencedor en Quebrachito, contra el salvage unitario Lavalle, se concede una *medalla de oro*

orlada de *brillantes*, que llevará pendiente al cuello por una *cinta blanca y punzó*, con la inscripcion siguiente:

En el anverso entre palmas de relieve:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—ILUSTRE DEFENSOR DE LA LIBERTAD Y HONOR DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA INDEPENDENCIA DEL CONTINENTE AMERICANO»

En el reverso las armas de la pátria orladas:

«¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!—QUEBRACHITO—NOVIEMBRE 28 DE 1840—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 2º Se acuerda igualmente al segundo General *una medalla de oro* pendiente al cuello de *uua cinta punzó*, con la siguiente inscripcion:

En el anverso:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—ACREDITO EN LOS DESIERTOS DEL QUEBRACHITO LA DIGNIDAD Y HONOR DE LOS ARGENTINOS Y SOSTUVO CON HERÓICO ARDOR MARCIAL LA INDEPENDENCIA AMERICANA»

En el reverso, las armas de la pátria orladas:

«¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!—NOVIEMBRE 28 DE 1840—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 3º Los Gefes usarán una medalla de oro y los oficiales de piata, pendiente al pecho en el costado izquierdo, *con cinta punzó* y la inscripcion siguiente:

En el anverso.

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—VALIENTE DEFENSOR EN LOS DESIERTOS DEL QUEBRACHITO DE LA LIBERTAD DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA»

En el reverso las armas de la Patria entre geroglificos militares:

«¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!—NOVIEMBRE 28 DE 1840—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR»

Art. 4º Todos los indivíduos de tropa usaran una *medalla de metal*, cuya inscripcion será:

En el anverso:

« ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
COMBATIÓ POR LA LIBERTAD Y HONOR AMERICANO EN EL VALIENTE
EJÉRCITO VENCEDOR EN LOS DESIERTOS DEL QUEBRACHITO »

En el reverso, las armas de la Pátria, banderas y demás trofeos de guerra:

« ¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!—NOVIEMBRE 28 DE 1840—
EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO
Y AL VALOR »

Art. 5º La Inspeccion General mandará hacer las enunciadas medallas y expedirá los diplomas correspondientes, con insercion en ellos del presente decreto.

Art. 6º Es doble el tiempo de campaña para los Generales, Gefes, Oficiales y tropa, con tres años de antigüedad sobre sus respectivos grados.

Art. 7º Los inutilizados por la accion del 28 de Noviembre gozarán del sueldo íntegro de su clase durante su vida.

Art. 8º Oportunamente se concederá un ascenso desde los Coroneles graduados hasta los Sub-tenientes.

Art. 9º Se acuerda asimismo al General en Gefe tres mil cabezas de ganado vacuno y tres mil lanares. Al segundo General, dos mil quinientos vacunos y dos mil quinientos lanares. A los Coroneles, mil quinientos vacunos y mil quinientos lanares. A los Tenientes Coroneles, mil vacunos y mil lanares. A los Mayores, quinientos vacunos y seiscientos lanares. A los Capitanes, cuatrocientos vacunos y quinientas lanares. A los Tenientes, trescientos vacunos y cuatrocientos lanares. A los Alfereces, doscientos vacunos y trescientos lanares. A los Sargentos, cien vacunos y doscientos lanares. A los Cabos, ochenta vacunos y ciento ochenta lanares. A los Soldados, cincuenta vacunos y ciento cincuenta lanares.

Art. 10. Las viudas de los muertos en la batalla del Quebrachito son acreedoras al premio que por este decreto obtendrian sus finados esposos, y al sueldo íntegro de éstos. gozando del privilegio establecido por la cédula de ereccion del Monte Pio Militar.

Art. 11. Los Gefes, Oficiales é individuos de tropa que hubiesen fallecido en la batalla del Quebrachito, ó por resultado de sus heridas, pasarán lista diariamente en sus respectivos cuerpos o compañias; y al ser nombrado contestará en alta voz el Sargento 1º mas antiguo: *Murió como un valiente defendiendo la libertad y honor de la confederacion Argentina y de la América.*

Art. 12. Los indios amigos gozarán segun sus clases, de los mismos premios honoríficos que acuerda el presente decreto.

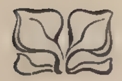
Art. 13. El Gobierno se reserva segun los informes sucesivos, ampliar las gracias debidas al mérito en favor de los que resultasen dignos de consideracion especial.

Art. 14. Comuníquese el presente decreto en la Orden del Dia de los Ejércitos de la guarnicion y de campaña, leyéndose por tres dias en rueda de compañia, circúlese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

(*R. O.* P. B. A.)





MEDALLAS DE SAN CALA

(28 de febrero de 1841)

Derrotado el general Lavalle en Quebracho Herrado, consigue con los restos de su ejército incorporarse al general La Madrid, determinando de común acuerdo fraccionar el total de sus fuerzas, unidas, en divisiones destinadas á operar en distintos puntos simultáneamente.

Una de estas fué puesta bajo las órdenes del coronel don José María Videla, con instrucciones de marchar sobre Catamarca; pero á poco de haberse puesto en movimiento es alcanzada y sorprendida por el general don Angel Pacheco en los campos de San Cala el 8 de enero de 1841, donde, después de un reñido combate es destruída con pérdida de cuatrocientos muertos y novecientos prisioneros, siendo de estos casi todos los jefes y oficiales fusilados más tarde en la ciudad de Córdoba.

Medalla á los vencedores de San-Cala

DECRETO:

¡VIVA LA CONFEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, febrero 28 de 1841. Año 32 de la Libertad, 28 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y de los Negocios generales de paz y guerra.

Considerando:

Que la victoria de Sancala ha impreso el brillo de un nuevo timbre marcial sobre las armas de la Confederacion victoriosas contra los traidores enemigos de la libertad y honor nacional.

Que tan glorioso triunfo ha despedazado en fragmentos los últimos elementos con que el salvage cabecilla unitario Lavalle pretendia levantar del polvo de su ignominiosa derrota de su causa maldecida del cielo y de los pueblos.

Que la valerosa Division de Vanguardia y su Comandante General en Gefe el esclarecido General D. Angel Pacheco, vencedores en los campos de Sancala, se ha ilustrado por su brio y denuedo militar.

Que han correspondido dignamente al renombre glorioso de los federales defensores de la Libertad de la Confederacion y de la América.

Que han colmado las esperanzas de la Patria, del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y del Exmo. Señor General en Gefe interino del Ejército de Operaciones de Vanguardia, Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Y que por este esclarecido servicio son dignos de la gratitud de la Confederacion y de una recompensa honorífica.

Ha acordado y decreta:

Articulo 1° Al segundo General del Ejército de Operaciones de Vanguardia, Comandante en Gefe de la Division vencedora en Sancala, se concede *una espada* guarnecida *de oro* con las armas de la Pátria orladas, gravadas dentro de un círculo de brillantes en el lado exterior de la guarnicion con la siguiente inscripcion:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ESCLARECIDO DEFENSOR DE LA LIBERTAD Y HONOR DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DEL CONTINENTE AMERICANO.»

En el lado interior, entre palmas de relieve:

«¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—SANCALA, ENERO 8 DE 1841—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR.»

Art. 2° Se acuerda á los Gefes una *medalla* de oro y á los Oficiales de *plata* pendiente al pecho izquierdo con *cinta punzó* y la inscripcion siguiente:

En el anverso:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—VALIENTE DEFENSOR EN LOS CAMPOS DE SANCALA, DE LA LIBERTAD DE LA CONFEDERACION ARGENTINA Y DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.»

En el reverso, las armas de la Pátria entre geroglificos militares:

«¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—ENERO 8 DE 1841—EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR.»

Art. 3° Todos los indivíduos de tropa usarán una *medalla* de metal que *llevará* en el anverso esta inscripcion:

«¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—COMBATIÓ POR LA LIBERTAD Y HONOR AMERICANO EN LA VALIENTE DIVISION VENCEDORA EN LOS CAMPOS DE SAN-CALA»

En el reverso, las armas de la Pátria, banderas y demas trofeos de guerra:

«¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!—ENERO 8 DE 1841—EL GOBIERNO DE LA. CONFEDERACION ARGENTINA AL PATRIOTISMO Y AL VALOR».

Art. 4° La Inspeccion General dispondrá la construccion de las enunciadas medallas y expedirá los diplomas correspondientes con insercion en ellos del presente decreto.

Art. 5° El General, Gefes, Oficiales y tropa, contarán dos años más de antiguedad sobre sus respectivos grados.

Art. 6° Los inutilizados por la accion del 8 de Enero percibirán durante su vida el sueldo íntegro de su clase.

Art. 7° Se acuerda asimismo al General Comandante en Gefe de la Division vencedora en Sancala, mil doscientas cabezas de ganado vacuno y dos mil doscientos lanares. A los Coroneles mil trescientos vacunos y mil trescientos lanares. A los Tenientes Coroneles ochocientos vacunos y ochocientos lanares. A los Mayores, cuatrocientos vacunos y quinientos lanares. A los Capitanes, trescientos vacunos y cuatrocientos lanares. A los Tenientes, doscientos cincuenta vacunos y trescientos lanares. A los Alféreces, doscientos vacunos y doscientos cincuenta lanares. A los Sargentos, cien vacunos y ciento ochenta lanares. A los Cabos, ochenta vacunos y ciento ochenta lanares. A los soldados, cincuenta vacunos y ciento cincuenta lanares.

Art. 8° Las viudas de los muertos en la batalla de Sancala son acreedoras al premio que por este decreto obtendrian sus finados esposos y al sueldo íntegro de estos, gozando del privilegio establecido por la cédula de ereccion del Monte-Pio Militar.

Art. 9° Los Gefes, Oficiales é indivíduos de tropa que hubiesen fallecido en la jornada de Sancala, ó por resultas de sus heridas, pasarán lista diariamente en sus respectivos cuerpos ó compañias, y al ser nombrados contestará en alta voz el Sargento 1° más antiguo: *Murió como un valiente defendiendo la libertad y honor de la Confederacion Argentina y de la América.*

Art. 10. El Gobierno se reserva, segun los informes sucesivos, ampliar las gracias debidas al mérito en favor de los que resultaren dignos de consideracion especial.

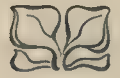
Art. 11. El Batallon «*Libertad*» queda incluido en los premios honoríficos acordados en el decreto de 17 de Diciembre de 1840 por la inmortal victoria del Quebrachito.

Art. 12. Comuníquese el presente decreto en la Orden del Dia de los Ejércitos de la guarnicion y de campaña, leyéndose por tres dias en rueda de compañia; circúlese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Felipe Arana.

(*R. O.* P. B. A.)



ESCUDO A ROSAS POR CÓRDOBA

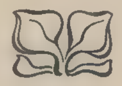
(23 de julio de 1842)

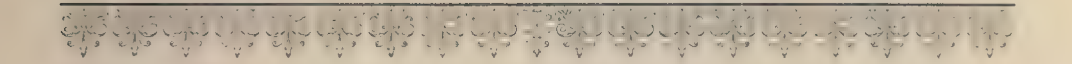
El señor Zinny, en su Historia de los Gobernadores, tomo II, pág. 357, dice:

« La Legislatura, no contenta con la resolución á que se acaba de hacer referencia, declaró en vigor (23 de julio) la sanción del 7 de agosto del año anterior (1814), relativamente á un *escudo de oro* orlado de *brillantes*, títulos como el de *Libertador de Córdoba* y otras *distinciones* acordadas al general Rosas, que éste había antes renunciado y aun reiterado su negativa á aceptarlas ».

El mismo Rosas estaba hastiado de tanta abyección, no solicitada por él, aunque sí aceptada por conveniencia. [1]

[1] *Colección de Leyes y decretos* por Alejandro Rosa, pág. 103.





MEDALLA POR LA BATALLA DE CASEROS

(13 de febrero y 14 de marzo de 1852)

El general don Justo José de Urquiza, al frente de las fuerzas de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires, una división de la República Oriental del Uruguay, compuesta de las tropas que sitiaban y defendían Montevideo, y una división del Imperio del Brasil, repasa el Río Uruguay, y atravesando el Paraná, se interna en la provincia de Buenos Aires á la cabeza de 27,635 hombres de las tres armas y con 45 piezas de artillería. En el trayecto se le incorporaron varios contingentes, con un total de 300 á 400 hombres, y de 1000 á 2000 caballos. El tirano Rosas había conseguido reunir, inclusas las fuerzas de la Capital, un ejército de 30,000 hombres, 56 piezas y 4 coheteras, y ocupaba el perfil de una cuchilla que corre desde Santos Lugares (hoy pueblo de San Martín), hasta la cañada de Morón. Estas fuerzas, compuestas en su mayoría de milicianos, se desbandaron al iniciarse el combate, que le llevó Urquiza el día 3 de febrero de 1852, en Monte Caseros; muy pocas resistieron heroicamente los ataques de los aliados, distinguiéndose el coronel Martiniano Chilavert, que con una batería de artillería obligó á retirarse á la división brasileña que lo atacó.

La batalla duró cinco horas, declarándose la victoria por las fuerzas del general Urquiza. En el campo del Palomar de Caseros se hallaron formados ese día unos 60.000 combatientes.

Esta batalla, que si bien no tiene importancia como hecho militar, lo fué altamente como resultado político, dió por tierra con el poder del dictador Rosas, al que obligó á abandonar el país en la noche del mismo día, para no volver jamás.

La República Argentina no premió este hecho; los gobiernos del Uruguay y del Brasil, en cambio, premiaron con medallas á las fuerzas de sus nacionalidades respectivas que en ella actuaron, de acuerdo con los documentos que á continuación se agregan.

I

¡VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA!

Ejército Grande de Sud América

Boletín Extraordinario N° 25

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, General en Jefe del Ejército Aliado.

AL EJÉRCITO DE SU MANDO

«*Proclama*». *Soldados:* Hoy hace cuarenta dias que en el Diamante cruzábais las corrientes del Paraná, y ya estais cerca de la ciudad de Buenos Aires, y al frente de vuestros enemigos donde combatireis por la libertad y la gloria.

Soldados: Si el tirano y sus esclavos os esperan, enseñad al mundo que sois invencibles, y si la victoria por un momento es ingrata con algunos de vosotros, buscad á vuestro general en el campo de batalla, porque el campo de batalla es el punto de reunion de los soldados del Ejército aliado, donde debemos todos vencer ó morir. Este es el deber que os impone á nombre de la Pátria vuestro general y amigo.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Cuartel General, Febrero 3 de 1852.

2

Campo de batalla en Caseros, Febrero 3 de 1852.

Sr. don António Crespo.

Querido amigo:

Despues de un reñido y acalorado combate entre las fuerzas del Ejército aliado y los esclavos del Tirano Juan M. Rosas, han obtenido aquéllas una victoria espléndida, y soy dueño en estos momentos de todo el campo de batalla.

Todo el ejército del Tirano ha sido completamente derrotado, y las legiones libertadoras marchan ya sin obstáculo á la capital de Buenos Aires. ¡Eterno loor á los valientes que me han acompañado en esta jornada gloriosa! ¡Salud y parabienes á todos los amigos de la libertad!

Adios, mi amigo. El futuro agradecimiento de nuestra patria llena de un santo júbilo á S. S. S. Q. B. S. M.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Es copia:

E. Ballesteros.

3

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, General en Jefe del Ejército Aliado.

Al Pueblo de Buenos Aires

«*Proclama*». *Ciudadanos:* La tirania de veinte años ha lanzado ya el último suspiro en los campos de batalla, merced al heróico denuedo de las legiones libertadores que tengo el honor de mandar.

El odioso dictador de los argentinos, votado el desprecio de todos los hombres amigos de la humanidad para servir de escarmiento y de oprobio á los tiranos, huye despavorido de esta tierra cuyos hijos enarbolaron en dias mas felices el estandarte sacrosanto de la libertad.

Habitantes de Buenos Aires: El ronco clarin de las batallas no suena ya, y en su lugar se oye solamente el fraternal clamor con que los hijos de una misma revolucion, herederos de una misma gloria, armonizan sus afectos patrióticos, y celebran unidos la vergonzosa derrota del dictador, el suspirado triunfo de la libertad argentina.

Ciudadanos: El Ejército Aliado de vanguardia se propuso salvaros del despotismo sangriento que os oprimia y ha llenado su mision de gloria. Rosas ha descendido del poder usurpado al pueblo, y estan ya satisfechas las exigencias de la razon y de la justicia. Olvido general de todos los agravios. Confraternidad y fusion de todos los partidos políticos, forman todos los letreros de las divisas libertadoras. Todos somos amigos é hijos de la gran familia argentina, excepto el mónstruo Rosas y los malvados que faltando á sus compromisos de honor, vinieron á engrosar las filas del tirano argentino, despues de firmar la convencion de 7 de Octubre del año próximo pasado en el Estado Oriental del Uruguay. Estos seran considerados siempre fuera de la ley pública, como seran igualmente los sublevados en la provincia de Santa Fé, que sin recodar que eran deudores de la vida y de la libertad al general en jefe del Ejército aliado, abandonaron sus filas asesinando con alevosia infame á su jefe coronel don Pedro Aquino.

Ciudadanos: Los valientes que componen las legiones aliadas libertadoras os saludan y felicitan por mi médio: Paz, organizacion, progreso y gloria os desean, y lo piden al cielo en premio de sus fatigas y desvelos. A ellos se unen tambien los votos de vuestro mejor amigo.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Cuartel General en Palermo de San Benito, Febrero 4 de 1852.

4

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Mayor General del Ejército Aliado, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes.

Cuartel General, en Palermo de San Benito,
Febrero 6 de 1852.

Exelentísimo Señor General en Jefe del Ejército Aliado etc, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. el parte detallado de la memorable jornada del 3 del presente, en que las armas aliadas se han cubierto de gloria.

En conformidad de las órdenes de V. E., el dia 2 del corriente mes, terminado el pasaje del puente de Marquez por el Ejército Grande Aliado, descubriéndose á la distancia disposiciones del enemigo para aceptar una batalla, dispuse la colocacion de las fuerzas en una linea paralela á la cañada de Moron, que teniamos á nuestro frente, y en orden oblicuo con respecto al del enemigo, en la forma siguiente: Tres grandes masas de las tres armas con fuertes reservas de caballeria, calculadas las dos extremas en su composicion, para obrar activamente sobre los flancos del enemigo, formaban la linea de batalla de este dia. El ála derecha, compuesta de la columna de caballeria del señor Brigadier General Don Anacleto Medina, con los batallones Urquiza y Entrerriano, mandados por el Coronel Basavilbaso, y dos de Correntinos, por el Teniente Coronel Don Cayetano Virasoro, y el batallon Constitucion, mandado por el de igual clase Don José Toledo, y todos ellos á las órdenes del Coronel Don Jose Miguel Galan, que apoyándose en dos baterias de artilleria dirigidas por el Teniente Coronel Don Marcelino Martinez, dejaba á su izquierda tambien las divisiones de caballeria de los coroneles Oroño y Susviela, á las inmediatas órdenes del General Don Juan Madariaga, mandado el todo por el Brigadier General Don Anacleto Medina.

Las fuerzas flanqueadoras y de reserva del ála derecha, que eran en su totalidad de caballeria, se componian de la columna á las inmediatas órdenes del General Don Gregorio Araoz de la Madrid, de la division del Coronel Don Miguel Galarza, los regimientos de Escolta de V. Excelencia, al mando de los coroneles Salazar y Gorordo, todas ellas á las inmediatas órdenes de V. E., que reservaba aquella masa bajo su mando, para decidir de la suerte de la batalla con un golpe audaz que premeditaba de antemano y que mas tarde tuvo su cumplimiento.

El centro medio de nuestra linea, dispuesto para una resistencia tenaz, era mandado por el Brigadier del Imperio, Jefe de la Division Brasilera, Don Manuel Marques de Souza, componiendo seis batallones de infanteria, doce piezas de artilleria y cuatro cohetes á la Congrevé, de la columna brasilera; los batallones San Martin, Buenos Aires y Federacion, mandado por los coroneles Tejerina, Echenagusia y el Mayor Rodriguez, á las órdenes del Coronel Don Matias Rivero, mediando entre estas dos masas dos divisiones de artilleria, compuestas de veintiuna piezas de distintos calibres, mandados por los Tenientes Coroneles Don Bartolomé Mitre y Don Bernabé Castro, y dirigidas por el Coronel Don Jose Maria Piran.

Se apoyaban sobre el centro, formando nuestra izquierda, la columna oriental con sus piezas de artilleria, á las órdenes de su jefe Coronel Don César Diaz y su Jefe de Estado Mayor, el de igual clase Don Julian Martinez; seguian los regimientos del General Ávalos con la division del Coronel Burgoa, á las órdenes de dicho General, y cerraba la linea por esta parte la division del Coronel Don Manuel Antonio Urdinarrain, ocupando la extremidad las fuerzas del Comandante Paez. Esta linea obedecia las órdenes del Brigadier General Don Juan Pablo Lopez.

Los cuatro regimientos que manda el Coronel Don Jose Antonio Virasoro, las divisiones de los coroneles Palavecino, Almada, Salazar, y ambos González, á mis inmediatas órdenes, autorizado por V. E., para acudir á donde las circunstancias lo exigiesen, constituian las fuerzas flanqueadoras de la extrema izquierda. El ejército vivaqueó en estas posiciones, hasta que al romper el dia 3, en este mismo órden, en columas paralelas por divisiones, se adelantó á atravesar la cañada de Moron por dos puentes, situados á vanguardia de su extrema derecha, al mismo tiempo que el Coronel Jose Antonio Virasoro con sus regimientos se conservaba en posiciones llamando la atencion del enemigo al lado opuesto y sobre su flanco derecho.

Despues que la masa del Ejército Grande hubo salvado el obstáculo y habiendo V. E. dispuesto cambiar súbitamente el plan de ataque, en vista de la posicion y linea de la batalla que ocupaba el enemigo; re-

forzando para ello con los regimientos del Coronel Virasoro, que estaban á la izquierda, las fuerzas de reserva y flanqueadores de la derecha, á las inmediatas órdenes de V. E., para maniobrar en persona sobre la izquierda y centro del enemigo; y mientras que todas las fuerzas acumuladas del Ejército Grande se echaban sobre las posiciones fortificadas que aquél ocupaba á su derecha, ordené á las baterias del centro sostener un fuego nutrido, sobre las posiciones enemigas, hasta que sirviendo de gloriosa señal las polvaredas de la division de reserva y flanqueadores que mandaba V. E., la cual arrollaba la caballeria del ála izquierda del enemigo, dejando rota su linea por un tercio de ella, dispuse el ataque general ordenando á la division de caballeria del Coronel Urdinarrain se corriese al frente de nuestra izquierda á desbordar la derecha del enemigo, al mismo tiempo que la division oriental, apoyada por dos batallones del Ejército Brasilero y descabezando un obstáculo, atravesaba los pantanos del centro de la cañada intermediaria entre ambas lineas, bajo el amparo de los fuegos de las baterias del centro, que adelantaban para traer sobre sí la atencion de las baterias enemigas, á fin de tomar posiciones en columnas de ataque, formando ángulo recto sobre la derecha del enemigo, amenazando su retaguardia y dando frente á las fortificaciones de carretas que las defendian.

Durante el progreso de esta evolucion, efectuada con poca pérdida, y con una limpieza de ejecucion que hace honor á la disciplina é instruccion militar de los veteranos que componian la izquierda, el centro avanzaba en columnas de ataque sobre las posiciones de su frente, sostenido en este movimiento por todas las baterias del Ejército, que en aquel momento decisivo respondian con viveza al fuego nutrido de los enemigos. Envuelta la derecha enemiga y asaltada á la bayoneta por las fuerzas orientales y brasileras, al mismo tiempo que nuestro centro se aproximaba á su linea, la derrota no tardó en pronunciarse, no obstante la resistencia tenaz de las baterias y batallones atrincherados en la Casa de Monte Caseros, y el incendio del campo por ese lado, y en el frente que tenia que recorrer nuestro centro, en su avance sobre el enemigo.

Tomadas á la bayoneta las posiciones fuertes de la derecha, el enemigo operó todavia un cambio de frente sobre su izquierda, y apoyándose en dos baterias de lo que antes habia sido su izquierda y centro, hizo frente á cinco batallones de nuestra derecha, intentando, sino disputarnos la victoria, demorar al ménos la derrota final. Apagados los fuegos de estos últimos atrincheramientos, la derrota del enemigo se hizo general y el teatro de la persecucion abrasó una área en todas direcciones de algunas leguas en ancho.

Cincuenta y seis piezas de artilleria, la comisaria é inmensos parques y trenes militares, cubrian con sus despojos toda la extension de



MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.



DECRETO.

Montevideo, *febrero 13 de 1852.*

El Presidente de la República:

Considerando que la Division Oriental al mando del Coronel Dn. César Diaz y bajo la direccion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Entre Rios, Brigadier Dn. Justo José de Urquiza, Jeneral en Jefe del Ejército aliado de operaciones contra el Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas, ha llenado por su parte lo que la nacion esperaba de ella: cumplido con su deber y dado un nuevo lustre á las armas de la República en la Batalla dada en los Campos de Casero el 3 del presente; ha acordado y Decreta:

ART. 1° Acuérdase á la Division Oriental que combatió en la Batalla de Monte Casero, una medalla de honor

ART. 2° Esta medalla será de oro con una corona de laurel sobrepuesta, para el Coronel, Jefe de la Division; de oro y sin esa corona para los Jefes desde Coronel hasta Sarjento Mayor, de plata para los oficiales desde Capitan hasta Subteniente y de laton para los individuos de tropa.

ART. 3° Llevará en el anverso el lema EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y en el centro AL VENCEDOR EN LOS CAMPOS DE CASERO: y en el reverso—3 DE FEBRERO DE 1852—la que irá colocada al lado izquierdo del pecho pendiente de una cinta azul celeste.

ART. 4° A todos aquellos á quienes comprenda esta disposicion, se les espedirá un diploma en que se insertará este Decreto y el nombre y graduacion de cada uno, firmado á nombre del Gobierno por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y sellado con el sello de la República.

ART. 5° El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, queda encargado de la ejecucion de este Decreto que se comunicará e insertará en el R. N.

SUAREZ.

JOSE BRITO DEL PINO

Y hallándose Vd. comprendido en el goce que acuerda el Decreto antecedente, se le espide el presente diploma, firmado y sellado como corresponde. Dado en Montevideo á 22 de Marzo de 1852.

Cesar Diaz

Al Teniente 1° de la Division espedicionaria — Dn. Benjamin Calvetti, del Batallon Voltigeros;

trayecto desde Monte Caseros hasta Santos Lugares, donde el enemigo logró incendiar siete almacenes de pertrechos militares.

Siete mil prisioneros quedaron en el campo de batalla y en él y en los adyacentes, el armamento de mas de veinte mil hombres, debiéndose deplorar, mas bien que hacer alarde de ello, el número de víctimas sacrificadas á la dura necesidad de derrocar la mas espantosa y duradera tirania que ha pesado jamás sobre nacion alguna.

Todos los cuerpos del ejército como las divisiones de caballeria, han cumplido con su deber en esta célebre jornada, no permitiendo la naturaleza de este parte especificar los actos con que se han distinguido la mayor parte de los Jefes y Oficiales del Gran Ejército Aliado, limitándome á recomendar á V. E. la humanidad con que Jefes, Oficiales é indivíduos de tropa han ennoblecido tan espléndida victoria, economizando la sangre de los vencidos, al grito universal de «no maten, no maten», que se oia por todas partes.

Habiendo el enemigo, deseoso con su descalabro, de mancillar la gloria del Ejército Grande, organizando friamente partidas de salteadores que saqueasen los alrededores de Buenos Aires, el infrascripto ha hecho cumplir las órdenes de V. E., para reprimir de una manera ejemplar tales desórdenes, y dejar satisfecha la vindicta pública é incólume el honor del Ejército Grande Aliado Libertador.

El infrascripto felicita á V. E. por el glorioso triunfo obtenido en los campos de Monte Caseros, debido á las hábiles disposiciones de V. E., á la disciplina y valor del Ejército Grande, y á la decision de los cuerpos de ejército, como la exactitud y bizarria con que todos han llenado sus deberes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

BENJAMIN VIRASORO.

Medalla á la división oriental por la victoria de Monte Caseros

Montevideo, Febrero 13 de 1852.

El Presidente de la República, considerando que la division oriental al mando del Coronel D. Cesar Diaz, y bajo la direccion del Exmo. Señor Gobernador de Entre-Rios General D. Justo José de Urquiza, General en Jefe del Ejército aliado en operaciones contra el Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas, ha llenado por su parte lo que el Gobierno esperaba de ella, cumplido con su deber y dado nuevo lustre á las armas de la República en la batalla dada en los Campos de Caseros el 3 del presente,

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Division Oriental que combatió en la batalla de los Campos de Caseros, una *medalla de honor*.

Art. 2º Esta *medalla* será de *oro*, con una corona de laurel sobrepuesta, para el Coronel, Jefe de la Division; de *oro*, y sin esa corona, para los Jefes, desde Coronel hasta Sargento Mayor, de *plata* para los Oficiales, desde Capitan hasta Subteniente, y de *laton* para los indivíduos de tropa.

Art. 3º Llevará en el anverso el lema:

«EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

y en el centro:

«AL VENCEDOR DE LOS CAMPOS DE CACERO»

y en el reverso:

«3 DE FEBRERO DE 1852»

la que irá colocada al lado izquierdo del pecho, pendiente de una *cinta azul-celeste*.

Art. 4º A todos aquellos á quienes comprenda esta disposicion, se les expedirá un *diploma* en que se insertará este decreto y el nombre y graduacion de cada uno firmado á nombre del Gobierno, por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y sellado con el sello de la República.

Art. 5º El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra queda encargado, etc.

SUAREZ.

José Brito del Pino.

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc.,

DECRETAN:

Art. 1º Apruébase la *medalla* acordada á la Division Oriental vencedora en Monte Cacero por decreto de 13 de Febrero de 1852.

Art. 2º Declárase con opcion á ella, á todos los indivíduos que



Historia de los Premios Militares República Argentina

combatieron en aquella gloriosa jornada, en comision ó con permiso del Gobierno.

Sala de Sesiones del Senado en Montevideo, á 9 de Marzo de 1853.

BERNARDO P. BERRO.
Juan A. Labandera.

Montevideo, Marzo 18 de 1853.

Cúmplase, etc.
Rúbrica de S. E.

BRITO.

MEDALLA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR LA BATALLA DE CASEROS

Nº 1.—Anverso: Leyenda:

«EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

En el campo, inscripta en cuatro líneas:

«AL—VENCEDOR—EN MONTE—CACEROS»

Reverso: *En el campo*:

«3 DE—FEBRERO—DE— 1852»

Oro.—Peso: 14 gr. 2 decigr.
Nº 2.—Como la anterior.
Plata.—Peso: 11 gr. 7 decigr.

Medallas del Brasil á su ejército de Operaciones en la República Oriental y por la victoria de Monte Caseros y combate de Tonelero

1851 - 1852

DECRETO:

Atendiendo á los relevantes servicios prestados por el Ejército bajo el comando del Teniente General Conde de Caxias. Tengo á bien conceder al mismo Ejército el uso de una Medalla, conforme á los Diseños é Instrucciones que con este bajan, firmados por Manuel Felizardo de Sousa

y Mello, de Mi Consejo, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Guerra, que asi lo tenga entendido y haga ejecutar con los despachos necesarios.

Palacio de Río Janeiro, en catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, trigésimo primero de la Independencia y del Imperio.

Con la rúbrica de Su Magestad el Emperador Don Pedro II.

MANUEL FELIZARDO DE SOUSA Y MELLO.

Instrucciones á las que se refiere el decreto de esta fecha

Art. 1º Todas las plazas de Linea y Guardia Nacional que formaron el Ejército en operaciones en la República del Uruguay, usaran la Medalla del Diseño Nº 1; los que sin embargo, perteneciendo á este Ejército, hicieron parte de la primera Division y, pasando el Paraná, asistieron á la batalla del dia *tres de Febrero* del corriente año, usaran la Medalla segun el Diseño Nº 2, teniendo esta la *cinta de color azul* igual á la de *la Orden Imperial del Crucero*, y la otra *verde* como la de *la Orden* de S. Benito de Aviz.

Art. 2º Los Oficiales Generales traeran la *medalla de oro* de duplo diámetro, pendiente del cuello, y los Oficiales Superiores Capitanes y Subalternos, y plazas de Pret, al *lado izquierdo del pecho*, siendo la de los primeros de aquel metal, la de los segundos de *plata*, y la de los últimos de una liga de *zinc y antimonio*

Art. 3º Los indivíduos á quienes es concedido el uso de estas *Medallas*, no podran cambiar las de un grado por las del otro, pero siempre y en todo tiempo, les será permitido usar de aquella que correspondiera al puesto ó plaza que ocupaban en la época en que se verificaron los sucesos, para los cuales les es hecha la concesion.

Art. 4º Es enteramente vedado usar las Medallas sin la cinta de que penden.

Art. 5º Las medallas seran dadas por el Gobierno.

Palacio de Rio de Janeiro, en 14 de Marzo de 1852.

MANUEL FELIZARDO SOUSA Y MELLO.

NOTA.—Por decreto de 1º de abril de 1852 fué premiada con la misma medalla la Escuadra brasileña que al mando del vicealmirante D. Juan P. Grenfell, combatió en el «Tonelero» el 17 de diciembre de 1851.



Historia de los Premios Militares República Argentina

Conmemoración del 2 de noviembre

Capital Federal, septiembre 4 de 1908.

Visto la solicitud que antecede, del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Los señores comandantes de región y los jefes de cuerpo y destacamentos aislados prestarán á las escuelas del punto donde se encuentren las tropas que comandan, la mejor cooperación que les sea posible, en la conmemoración del 2 de noviembre del corriente año, que llevarán á cabo los citados establecimientos en recuerdo de los muertos en defensa de la patria durante las luchas de la Independencia y de la tiranía, así como de todos aquellos servidores que, en los mismos períodos históricos, hayan realizado hechos ó producido esfuerzos que justifiquen la gratitud de la posteridad.

2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.

AGUIRRE.





Historia de los Premios Militares República Argentina.

Honores acordados por la sala de Representantes al general Rosas

Con motivo de la Convención ajustada con el Rey de Francia





HONORES A D. JUAN MANUEL DE ROSAS

Honores acordados por la Sala de Representantes al Ilustre Restaurador de las Leyes, con motivo de la Honorable Convención ajustada entre S. E. y S. M. el Rey de los Franceses, en 29 de octubre de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1840—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia.

La H. Junta de Representantes, etc. etc.

Art. 1° Se crea la clase de Gran Mariscal con el tratamiento de Excelencia.

2° Nómbrase Gran Mariscal al benemérito Brigadier General, D. Juan Manuel de Rosas.

3° Extiéndasele el díploma correspondiente al benemérito Gran Mariscal D. Juan Manuel de Rosas, firmado por el Presidente de la H. Sala, refrendado por los Secretarios y sellado con el gran sello de la Representacion.

4° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL GARCIA.

Manuel de Irigoyen.

Ley que designa los honores y distinciones del empleo de Gran Mariscal

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1840—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes, etc., etc.

Art. 1º Se asigna á la clase de Gran Mariscal el sueldo de seis mil pesos anuales con su correspondiente ayuda de costas y mil pesos de gratificacion.

2º Los *honores* del Gran Mariscal seran los que la ordenanza vigente acuerda á la clase de Teniente General, con excepcion de la guardia en su casa, que queda suprimida.

3º El uniforme de etiqueta del Gran Mariscal será, casaca derecha de paño azul, forro punzó, con el cuello, pecho de arriba abajo, botas de las mangas y las carteras bordadas con un entorchado de oro, y tendran en medio de estas en figura triangular un pino del mismo bordado, chupetin punzó con igual bordado, pantalon azul ó blanco con franja bordada de oro, sombrero galoneado como el de los brigadieres, con dos plumas una blanca y la otra punzó y con borlas de canelon de oro, charrateras como las de los Coroneles, y espuela igual á los cabos.

4º Tendrá el Gran Mariscal un Ayudante elegido por él, con la gratificacion de cincuenta pesos mensuales, y dos sargentos de ordenanzas igualmente elegidos por él.

5º Comuníquese, etc.

MIGUEL GARCIA.
Manuel de Irigoyen.

Nota suplicando se le exima de aceptar la honorífica condecoración de Gran Mariscal

¡VIVA LA FEDERACION!

El ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1840—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Respetuosamente suplica á los Honorables Representantes le exima de aceptar la honorífica *condecoracion* de Gran Mariscal y expresa su profundo agradecimiento.

A la Honorable Junta de Representantes.

Honorable Señor:

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado ha trasmitido al infrascripto la honorable sancion de V. H., confiriendole el rango de Gran Mariscal con generosa munificencia.

Tanto exceso de benebolencia y honor vivamente excitan su mas intensa gratitud. Considérase afortunado por haberlo constituido el voto de V. H. y de sus conciudadanos en el deber de consagrar sus servicios á la noble causa de la Libertad. Por haber alentado la Divina Providencia sus débiles fuerzas, iluminando su razon y su marcha de modo que haya merecido la preciosa aprobacion de los Honorables Representantes de sus compatriotas, de los amigos de la libertad. Esta suprema satisfaccion es el mas encumbrado premio que anhelar pudiera su agradecido corazon. La lealtad al sagrado juramento de la Independencia Nacional, y á los principios de verdadera libertad en ambos Mundos, en sí misma lleva su mas cumplido galardon: sobre todos los honores estima el de contemplar asociado su nombre al de sus compatriotas, empleados civiles y militares, y demas ciudadanos que han merecido ser declarados dignos hijos leales de la libertad. ¡Cuanto se complace y regocija en este esclarecido lauro que reflejando sobre los hijos de la Confederacion ilumina de espléndida gloria sus anales!

Elévanse solo las aspiraciones del infrascripto á la altura de la Independencia y Libertad de la Confederacion, de su honor y dignidad. Anhela que anonadado sea el salvage bando unitario para la consolidacion de estos bienes, y que cesando las circunstancias extraordinarias del pais, sean coronados los heróicos sacrificios de los pueblos, luciendo entonces el suspirado dia de la grande obra de nuestra Constitucion. Y anhela, Honorables Representantes, por su particular libertad y descanso.

Permitido sea al infrascripto manifestar á V. H. que por la ley de 25 de Enero de 1830 dignóse acordarle el honorífico renombre de Ilustre Restaurador de las Leyes. Esta elevada recompensa es de tanta magnitud que no le es dado recordarla sin la mas penetrante emocion de fervoroso reconocimiento.

Distintas peticiones de sus conciudadanos han sido elevadas á V. H. solicitando se acuerden honores al infrascripto, ó pidiendo para sus muy amados hijos honrosas distinciones. Noble es el orígen que aquellas reconocen. Las agradece debidamente; pero bástale el título de Ilustre Restaurador; y para sus hijos, que los reconozcan y traten sus conciudadanos, como á hijos dignos de sus padres, de la Confederacion y de la América. ¿Qué otro mayor premio pudiera conferírseles cuando la Honorable Junta ha acordado ya al infrascripto el de Ilustre Restaurador de las Leyes? ¿Qué honor mas eminente que la misma Honorable Representacion rodeando de una pompa fúnebre las cenizas de su amante esposa Encarnacion, y decretándole honores de Capitan General, ha inmortalizado su nombre y perpetuado su memoria para la historia de la libertad? Economizarse debe. H.H. R.R., el precioso derecho de peticion. Reservado está para las crísis gloriosas, en que peligrando la libertad y la salud de la Pátria necesario sea salvarla.

Y ¿qué hubiera podido obtener el infrascripto sin vuestra ilustrada cooperacion, sin vuestra reproduccion enérgica inmortal del juramento santo de la Independencia Nacional, sin los recursos que votásteis inflamados en heróico denodado patriotismo? Vuestra es tanta y tan esclarecida gloria, vuestro tan fulgente lauro en los anales de la Confederación. Permitido sea al infrascripto el recuerdo de un periodo del Mensage de 1839. «El Go-« bierno se dirigió á vuestro saber y ardoroso patriotismo: os pidió recur-« sos, y animados de un sentimiento enérgico de honor y libertad, se los « habeis acordado, nivelados á la altura de las circunstancias. Impulsan ya « la causa sagrada de la Nacion. ¡Honorables Representantes! Habeis se-« llado vuestra obra: Habeis colmado las esperanzas de la Patria».

Suplica, pues, el infrascripto á V. H. se digne eximirlo de aceptar la *condecoración* de Gran Mariscal, rindiendo por tan prominente distincion la humilde ofrenda de su mas íntima ardiente gratitud.

Ofreció á V. H. su vida, sus haberes y su fama para sostener la libertad. Con profundo respeto, penetrado de tierno reconocimiento, reproduce esta oferta con el mismo sincero deseo con que la ha consagrado, con gran parte de su fortuna, á las supremas exigencias de la Pátria:

Dios guarde á V. H. muchos años.

Honorable Señor.

JUAN. M. DE ROSAS.

Resolucion de la H. Sala sobre la nota anterior

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes ha considerado con la debida atencion la nota de V. E. fecha 2 del corriente, en la que respetuosamente suplica á la Representacion de la Provincia le exima de aceptar la *condecoracion* de Gran Mariscal que le fué conferida por ley de 12 de Noviembre último, expresando su reconocimiento, y manifestando al mismo tiempo que distintas peticiones han sido elevadas á la H. Sala, solicitando se acuerden *Honores* á V. E., ó pidiendo para sus amados hijos honrosas *distinciones;* pero que le basta para sí el renombre de Ilustre Restaurador de las Leyes, acordado por ley de 25 de Enero de 1830, y para sus hijos, que los traten y reconoscan sus conciudadanos como á hijos dignos de sus padres, de la Confederacion, y de la América.

A las heróicas virtudes que adornan al esclarecido republicano que preside los negocios públicos, se reune el desprendimiento sin igual que siempre ha manifestado en su larga y gloriosa carrera pública.

Quisiera la H. Junta acceder á los nobles deseos de V. E., pero el deber estricto de la justicia, apoyado en el sentimiento público, le impele á no hacer innovacion en la ley yá sancionada. Los eminentes servicios que V. E. ha prestado á la Pátria exigen una demostracion, por parte de la Legislatura de la Provincia, del alto aprecio que le han merecido, y los Representantes del Pueblo contrariarian la voluntad de sus comitentes, y sofocarian sus íntimos sentimientos, si defiriesen en todo á la súplica de V. E.

Sin embargo, para manifestarle cuan grato es á la H. Sala prestarse obsecuente al anhelo de V. E. en reusar con un interes digno del GRAN ROSAS todos los honores y distinciones que justamente solicitaban innumerables de nuestros compatriotas, y entre ellos algunos Representantes, no solo para V. E. sino para sus amados hijos, ha acordado que se suspenda la consideracion de los proyectos presentados anteriormente por la Comision Especial, y de las peticiones elevadas á la H. Sala á que se refiere V. E. en su mencionada nota. Pero al mismo tiempo se complace en declarar que los hijos del Ilustre Restaurador de las Leyes, y de la Heroina de

la Confederacion Argentina, D. Juan y Dª. Manuela Rosas y Escurra, por sus distinguidas calidades y acrisoladas virtudes, por su amor á la Libertad, á la Independencia, á la santa causa de la Confederacion Argentina, son acreedores al alto aprecio y estimacion de sus compatriotas, y dignos hijos de tan beneméritos padres; y que si no se contrae la Legislatura de la Provincia á considerar las peticiones que le han sido dirigidas en honor de estos virtuosos Argentinos, es tan solo por deferir en esta parte al deseo manifestado por el Gefe Ilustre del Estado.

La H. Sala, que simpatiza con los sentimientos del pueblo en favor de estos predilectos hijos de América, desearia que ellos se instruyesen del poderoso motivo que ha impelido á los Representantes á suspender la consideracion de las fundadas solicitudes de los peticionarios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL GARCIA.
Manuel de Irigóyen.

Segunda renuncia del Ilustre Restaurador de las Leyes al título de Gran Mariscal

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Brigadier Juan Manuel de Rosas

Buenos Aires, Febrero 27 de 1841.—Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Reproduce su renuncia del rango de Gran Mariscal, y tributa su intenso reconocimiento.

A la H. Junta de Representantes

Honorable Señor:

La estimable nota de V. H. del 14 de Diciembre, confiriendo al infrascripto y á sus queridos hijos relevantes testimonios de la mas esclarecida benevolencia, le imponen el deber de reproducir ante V. H. sus respetuosas súplicas y dirigirle sus rendidos agradecimientos.

El alto rango de Gran Mariscal, que V. H. acordó al infrascripto por un exceso de benevolencia, y que reitera con la mas honorífica expresion en la enunciada nota, es una *condecoracion* eminente que agradece profundamente, pero que no puede admitir. Ningun rango, ninguna *condecoracion* anhela desde que, enalteciéndose la gloriosa Independencia y Libertad de la Patria, colmadas estan todas sus aspiraciones. Ni pueden

convenir sus principios con este género de *distinciones* determinantemente excluidas en la República. La ley de 5 de Marzo de 1813 designa el grado de Brigadier como el último en el Ejercito ¿Como derogarian los HH. Representantes esta ley vigente, sin un motivo necesario poderoso? Dígnese V. H. considerar en sus altos consejos estas razones. Dígnese eximir al infrascripto de aceptar una *condecoracion* que, pugnando con su íntimo convencimiento, estableceria una innovacion innecesaria. Sobrado generosos son los Sres. Representantes hácia el infrascripto. Pudiera anhelar algo despues que ha leido y regado con lágrimas de gratitud ferviente la honorífica declaracion, de que sus muy amados hijos, y de su amante esposa Encarnacion, son dignos hijos de sus padres, acreedores al alto aprecio y estimacion de sus compatriotas? ¡Honorables Representantes! Por tanta generosidad y tanto honor os tributa el infrascripto su mas profundo reconocimiento.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Honorable Señor.

JUAN. M. DE ROSAS.

Resolución de la H. Sala sobre la renuncia anterior

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Marzo 24 de 1841—Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Heroe del Desierto, Defensor Heróico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La Junta de Representantes ha considerado la renuncia que hace V. E. por su nota de 27 de Febrero último, del empleo de Gran Mariscal que se le confirió á virtud de la ley de 12 de Noviembre del año anterior.

Sienten los Representantes que la insistencia de V. E. les ponga en el conflicto de eximirle de una *condecoración*, que al conferirla solo se propusieron expresar con ella, aunque muy limitadamente, la ferviente gratitud del pueblo por los eminentes distinguidos servicios de V. E. á la causa de la Independencia Americana.

Mas desde que V. E., por un noble espíritu de modestia, se resiste á aceptar aquella *condecoracion*, no quieren tampoco los Representantes insistir en una negativa que, en vez de ser un *premio*, cause á V. E.

desagrado. Es en este concepto que han acordado con esta fecha la admision de su renuncia.

Al derogar la ley de 5 de Marzo de 1813, obraron impulsados por los servicios distinguidos de V. E. á que debe nuestra Patria una inmensa gloria. Justo no era dejar sin *recompensa* tantos y tan esclarecidos hechos. necesario pues fué crear un rango que, al paso que aumentase un grado mas en la escala militar, *premiase* de algún modo el relevante mérito de V. E. Al hacerlo, se tuvo en vista que algunas de las Repúblicas hermanas en casos idénticos dieron ese mismo ensanche á la gerarquia militar.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

MIGUEL GARCIA.
Manuel de Irigoyen.

Ley de la Honorable Sala, derogando las que creaban el grado de Gran Mariscal

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Sala de Representantes

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1841—Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes, etc. etc.

Art. 1° Quedan derogadas en todas sus partes las leyes de 12 de Noviembre del año anterior, creando la clase de Gran Mariscal, y la de 16 de Diciembre del mismo año, designando el sueldo y honores correspondientes, y en todo su vigor la ley de 3 de Marzo de 1813.

2° Comuníquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MIGUEL GARCIA.
Manuel de Irigoyen.

(Del libro *Vida pública de Juan Manuel de Rosas,* Imprenta del Estado 1842.)



FE DE ERRATAS

TOMO II

Página 9	línea 17	donde dice:	*retrocediese*........	léase *retrocede*
« 9	« 27	« «	*ataquede*..........	« *ataque de*
« 66	« 15	« «	*27*.	« *24*
« 70	« 24	« «	*glorioramente*......	« *gloriosamente*
« 72	« 19	« «	*esta*........	« *estas*
« 125	« 26	« «	*acuda*.............	« *acudan*
« 143	« 16	« «	*mendocinas*........	« *mencionadas*
« 163	« 23	« «	*269*....	« *469*
« 195	« 5	« «	*pecdo*............	« *pecho*
« 223	« 7	« «	*1814*......	« *1841*
« 227	« 14	« «	votado *el*..........	« votado *al*
« 227	« 34	« «	*recodar*...........	« *recordar*
« 231	« 17	« «	*organizando*........	« *organizado*

En algunos *premios* incluídos en esta obra, no aparecen los facsímiles respectivos, por no haberse podido encontrar los originales y sospechándose de algunos de ellos que nunca fueron acuñados.

Premios Militares

República Argentina

INDICE DEL TOMO II

Página

CAMPAÑA DEL PARAGUAY

Nota de la Comisión 7

Medalla á los vencedores de Corrientes.—Reseña histórica 9
Decreto y descripción de la medalla 12
Parte oficial del asalto y de la toma de Corrientes 13
Remisión de las medallas y diplomas por la acción de Corrientes 15

Medalla por la batalla naval del Riachuelo.—Reseña histórica 17
Decreto 18
Descripción de la medalla 19
Parte oficial del comandante de la escuadra brasileña de bloqueo 20

Medalla del Yatay.—Reseña histórica 25
Decreto 26
Descripción de la medalla 27
Partes oficiales 28
Carta del mayor Duarte al general Robles 31
Estigarribia da cuenta al mariscal López de haber saqueado á San Borja 31

Página

Medalla por la rendición de Uruguayana.—Reseña histórica.......... 33
Decreto 34
Descripción de las medallas........................... 35
Intimación de rendición al comandante en jefe de las fuerzas paraguayas de Uruguayana, don Antonio Estigarribia, por el general Flores.................................. 36
Rechazo de proposiciones de rendición por el coronel Estigarribia.. 36
El capellán de las fuerzas paraguayas de Uruguayana...... 37
Intimación de los jefes de los ejércitos aliados al coronel Estigarribia, jefe de las fuerzas paraguayas en Uruguayana. 38
Bases de la convención propuesta para la rendición de Uruguayana.. 40
El coronel Estigarribia rechaza las proposiciones de rendición. 41
Nota de los aliados á Estigarribia 44
Nota de Estigarribia ofreciendo la rendición de Uruguayana. 45
Parte de la toma de Uruguayana........ 46
Nota sobre los trofeos tomados en Uruguayana........... 47

Cordón de Tuyutí.—Reseña histórica....................... 49
Partes oficiales del combate del 24 de mayo de 1866 50
Descripción del diploma.............................. 60

Escudo de Curupaity.—Reseña histórica...................... 61
Haciendo extensivo el premio acordado por la ley del 26 de septiembre de 1866 á todos los que habiéndose encontrado en una acción de guerra contra el Paraguay no permanecieron hasta la terminación de ella, etc................ 64
Descripción del escudo................................. 65
Parte oficial del asalto de Curupaity 66
Proclama del Gobierno al Pueblo........................ 69
Orden del día.—2ª división Buenos Aires.—Paso de la Patria. 70

Medalla por la terminación de la campaña.......................... 71
Disponiendo la distribución de las medallas acordadas á los que terminaron la campaña del Paraguay 73
Descripción de la medalla............................ 74

Página

Perybebuy.—Reseña histórica.... 75
Descripción de la medalla 75
Decreto 76
Disponiendo que una división del Ejército Argentino se ponga á órdenes de S. A. I. el conde D'Eu y otros documentos relativos á la toma de Perybebuy 77
Medalla brasileña de bravura.... 81
Instrucciones para el uso de una medalla de bravura.... 82
Descripción de la medalla.... 83

Corrientes.—Medalla de la campaña del Paraguay, á su Guardia Nacional.... 85

Córdoba.—Medallas, honores y recompensas á su Guardia Nacional por la campaña del Paraguay.... 89

Buenos Aires.—Medallas y recompensas á su Guardia Nacional por la campaña del Paraguay.... 93

Medalla del Brasil á su ejército y armada por la campaña del Paraguay. 97
Mutua concesión de las medallas conmemorativas de la guerra del Paraguay 98
Protocolo.... 99

Medalla de la República Oriental al ejército aliado contra el dictador del Paraguay.... 101

Monumento á los guerreros del Paraguay en San Juan.... 103

CAMPAÑAS DEL DESIERTO

Medalla de la exploración del Río Salado.—Reseña histórica.... 111
Descripción de la medalla.... 114

Medalla de la campaña del Río Negro y Patagonia.—Reseña histórica.. 115
Descripción de la medalla.... 116
Parte oficial.... 118

Medalla de los Andes.—Reseña histórica.... 125
Descripción de la medalla.... 126
Parte oficial.... 127

Medalla del Chaco.—Parte y documentos oficiales.... 139
Descripción de la medalla.... 158

Página

PREMIOS MILITARES ACORDADOS DESDE EL AÑO 1830 AL 1852

Medalla y escudo á los vencedores sobre el Salado 161
Descripción de la medalla 164
Medalla al general Echagüe 167
Medalla por la expedición al Río Colorado.—Reseña histórica 169
Decreto 170
Descripción de la medalla 171
Decreto y documentos oficiales 174
Medalla al general Estanislao López 177
Medalla al general Heredia 179
Medalla de Santa Bárbara.—Reseña histórica 181
Descripción de la medalla 181
Medalla á la división de colorados de 1820 183
Descripción de la medalla 184
Medalla por una acción contra indios chilenos enemigos 185
Descripción de la medalla 186
Medalla por un triunfo contra indios ranqueles y chilenos 189
Descripción de la medalla 190
Medalla de Pago Largo.—Reseña histórica 191
Partes oficiales 192
Descripción de la medalla 196
Medalla por un triunfo obtenido contra indios chilenos, ranqueles y borogas. 199
Descripción de la medalla 200
Medalla de Cayastá.—Reseña histórica 203
Descripción de la medalla 205
1840.—Sauce Grande.—Quebrachito.—San Cala 207
Medalla del Sauce Grande.—Reseña histórica 209
Decreto 209
Medalla del Quebrachito.—Reseña histórica 213
Decreto 214
Medalla de San Cala.—Reseña histórica 219
Decreto 219

Página

Escudo á Rosas por Córdoba 223

Medalla por la batalla de Caseros.—Reseña histórica 225

Medalla á la división oriental por la victoria de Monte Caseros 231

Descripción de la medalla 233

Medallas del Brasil á su ejército de operaciones en la República Oriental y por la victoria de Monte Caseros y combate de Tonelero 233

Conmemoración del 2 noviembre 235

HONORES ACORDADOS POR LA SALA DE REPRESENTANTES AL GENERAL ROSAS CON MOTIVO DE LA CONVENCIÓN AJUSTADA CON EL REY DE FRANCIA.

Nombrando Gran Mariscal á Juan Manuel de Rosas 239

Ley que designa los honores y distinciones del Gran Mariscal. 240

Renuncia de Juan Manuel de Rosas 241

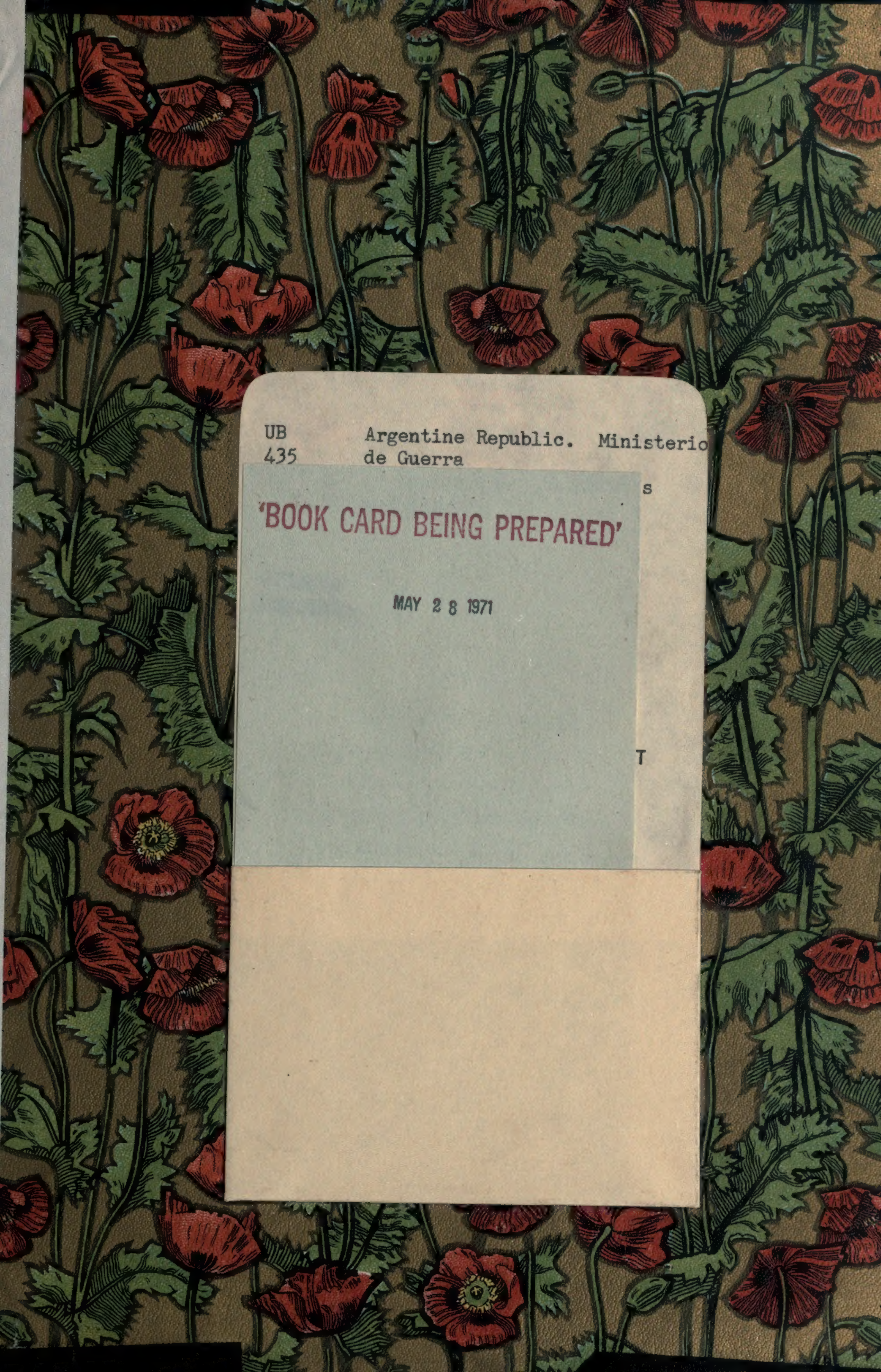
Resolución de la H. Sala de Representantes sobre la renuncia anterior 243

Segunda renuncia 244

Resolución sobre la renuncia anterior 245

Ley derogando la que creaba el grado de Gran Mariscal ... 246





UB
435
Argentine Republic. Ministerio
de Guerra
s
'BOOK CARD BEING PREPARED'
MAY 28 1971
T

